

C N M V	
Registro de Auditorias	
Emisores	
Nº	17524

Informe de Auditoría

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caja Insular de Ahorros de Canarias:

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Insular de Ahorros de Canarias (la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

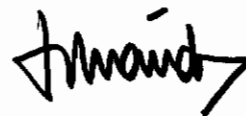
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos su atención al respecto de lo señalado en la Nota 1 en relación con el Contrato de Integración firmado por la Entidad junto con otras entidades de crédito para la constitución de un Grupo de naturaleza contractual en el que se integran dichas entidades, que se articula en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección (SIP) y que incluyó la creación de Banco Financiero y de Ahorros S.A. (el Banco), que desde 31 de diciembre de 2010 actúa como sociedad central y de gobierno. Por este motivo, tal y como se indica en la Nota 1, cumpliendo previamente los requisitos establecidos en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores de la Entidad han considerado necesario contabilizar los activos y pasivos no traspasados a dicha sociedad de forma consistente con los ajustes y criterios de valoración y reconocimiento inicial aplicados por la sociedad central para la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas con objeto de mostrar la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados de la Entidad. En la mencionada Nota 1 se desglosan los principales criterios de contabilización aplicados, así como el impacto patrimonial neto de los mismos.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Entidad celebrado el día 15 de febrero de 2011, ha aprobado y suscrito el Proyecto Común de Segregación de la Entidad y Banco Financiero y de Ahorros, S.A., por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán los activos y pasivos de la Entidad al Banco con las excepciones recogidas en el mencionado proyecto.

Por otra parte, en relación con determinada información sobre las políticas de gestión de capital regulatorio al 31 de diciembre de 2010 que se indica en la Nota 2.g), en enero de 2011, el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla modificar los requerimientos mínimos de capital básico que se deberán alcanzar antes del otoño de 2011. A la fecha de este informe, el Plan descrito se encuentra pendiente del correspondiente desarrollo normativo. No obstante, tal y como se indica en la Nota 34, el Grupo Banco Financiero y de Ahorros está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el Plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

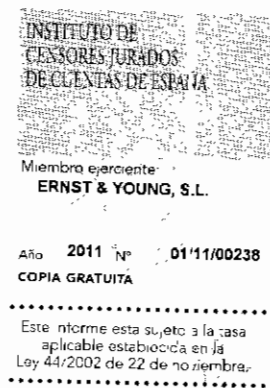
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

16 de febrero de 2011



**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2010**

CUENTAS ANUALES

**Balances de situación de
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS**

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Balances de situación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales	7	234.684	364.897
Cartera de negociación	8	7.182	22.226
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	293
Derivados de negociación		7.182	21.933
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9	-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	10	1.859.867	566.346
Valores representativos de deuda		1.734.886	432.851
Instrumentos de capital		124.981	133.495
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		762.696	202.406
Inversiones crediticias	11	5.939.497	6.588.393
Depósitos en entidades de crédito		108.365	50.533
Crédito a la clientela		5.831.132	6.537.860
Valores representativos de deuda		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		57.403	65.799
Cartera de inversión a vencimiento	12	-	1.111.207
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	786.235
Ajnstes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	13	94.525	74.669
Activos no corrientes en venta	14	290.347	109.809
Participaciones	15	119.259	109.102
Entidades asociadas		16.552	806
Entidades multigrupo		8.176	8.179
Entidades del grupo		94.531	100.117
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activo material	16	230.764	236.442
Inmovilizado material		172.483	170.371
De uso propio		172.169	169.989
Cedidos en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		314	382
Inversiones inmobiliarias		58.281	66.071
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-
Activo intangible	17	9.980	10.625
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		9.980	10.625
Activos fiscales	25	191.184	90.551
Corrientes		1.528	12.377
Diferidos		189.656	78.174
Resto de activos	18	16.800	18.231
TOTAL ACTIVO		8.994.089	9.302.498

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Balances de situación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Cartera de negociación	8	10.141	22.997
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		10.141	22.997
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	19	8.588.606	8.765.307
Depósitos de bancos centrales		-	100.000
Depósitos de entidades de crédito		811.099	312.757
Depósitos de la clientela		6.655.877	6.980.441
Débitos representados por valores negociables		709.363	958.559
Pasivos subordinados		300.109	313.206
Otros pasivos financieros		112.158	100.344
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	13	7.694	4.349
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta			
Provisiones	21	85.261	38.705
Fondos para pensiones y obligaciones similares		58.114	19.134
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		2.286	1.152
Otras provisiones		24.861	18.419
Pasivos fiscales	25	52.269	29.584
Corrientes		-	-
Diferidos		52.269	29.584
Fondo de la obra social	24	3.066	5.929
Resto de pasivos	18	12.564	13.154
TOTAL PASIVO		8.759.601	8.880.025

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Balances de situación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Fondos propios		234.488	427.010
Capital o fondo de dotación		-	-
Escriturado		-	-
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Reservas	23	222.170	401.872
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos Valores propios		-	-
Resultado del ejercicio		12.318	25.138
Menos: Dividendos y retribuciones		-	-
Ajustes por valoración	22	-	(4.537)
Activos financieros disponibles para la venta		-	(4.448)
Coberturas de los flujos de efectivo		-	(89)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		234.488	422.473
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.994.089	9.302.498
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	20	190.103	191.991
Compromisos contingentes	20	686.703	541.576
		876.806	733.567

**Cuentas de pérdidas y ganancias de
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS**

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	27	254.182	331.238
Intereses y cargas asimiladas	27	(140.683)	(188.900)
MARGEN DE INTERESES		113.499	142.338
Rendimiento de instrumentos de capital		5.258	2.707
Comisiones percibidas	28	61.245	60.134
Comisiones pagadas	28	(4.476)	(5.561)
Resultados de operaciones financieras (neto)	27	18.787	15.339
Cartera de negociación		3.614	671
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		14.607	14.694
Otros		566	(26)
Diferencias de cambio (neto)		443	735
Otros productos de explotación	29	5.497	5.908
Otras cargas de explotación	29	(4.585)	(2.455)
MARGEN BRUTO		195.668	219.145
Gastos de administración	30	(100.110)	(99.695)
Gastos de personal		(68.914)	(70.782)
Otros gastos generales de administración		(31.196)	(28.913)
Amortización		(10.645)	(10.672)
Dotaciones a provisiones (neto)		(47.896)	(8.446)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	31	(23.229)	(69.203)
Inversiones crediticias		(23.637)	(65.720)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		408	(3.483)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		13.788	31.129
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	32	(1.465)	(1.122)
Fondos de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos		(1.465)	(1.122)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		(253)	(2)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en vta no clasificados como op. interrumpidas	14	743	(4.109)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.813	25.896
Impuesto sobre beneficios	25	(495)	(758)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorro y Cooperat. de Crédito)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		12.318	25.138
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		12.318	25.138

Estados de cambios en el patrimonio neto
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Estado de cambios en el patrimonio neto

I) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de

	Miles de euros	
	2010	2009
RESULTADO DEL EJERCICIO (A)	12.318	25.138
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (B)	(192.665)	17.060
Activos financieros disponibles para la venta	6.354	21.323
Ganancias/Pérdidas por valoración	6.832	24.247
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(478)	(2.924)
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de los flujos de efectivo	127	(89)
Ganancias/Pérdidas por valoración	127	(89)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias / Pérdidas actuariales en planes de pensiones	(3.754)	3.177
Resto de ingresos y gastos reconocidos	(277.962)	-
Impuesto sobre beneficios	82.570	(7.351)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(180.347)	42.198

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
Estado total de cambios en el patrimonio neto

II) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
Miles de euros


	Fondos propios							Total patrimonio neto		
	Reservas			Menos:						
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Valores propios	Resultados del ejercicio	dividendos y retribuciones		Total fondos propios	
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2009	-	-	401.872	-	-	25.138	-	427.010	(4.537)	422.473
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	-	401.872	-	-	25.138	-	427.010	(4.537)	422.473
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	(197.202)	-	-	12.318	-	(184.884)	4.537	(180.347)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	17.500	-	-	(25.138)	-	(7.638)	-	(7.638)
Aumentos fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	17.500	-	-	(17.500)	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	(7.638)	-	(7.638)	-	(7.638)
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2010	-	-	222.170	-	-	12.318	-	234.488	-	234.488

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
Estado total de cambios en el patrimonio neto

ID) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

	Fondos propios						Total patrimonio neto			
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio		Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2008	-	-	372.648	-	-	40.259	-	412.907	(19.373)	393.534
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	-	-	372.648	-	-	40.259	-	412.907	(19.373)	393.534
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	2.224	-	-	25.138	-	27.362	14.836	42.198
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	27.000	-	-	(40.259)	-	(13.259)	-	(13.259)
Aumentos fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	27.000	-	-	(27.000)	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	(13.259)	-	(13.259)	-	(13.259)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2009	-	-	401.872	-	-	25.138	-	427.010	(4.537)	422.473



**Estados de flujos de efectivo de
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS**

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de

	Miles de euros	
	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1)	13.984	389.086
Resultado del ejercicio	12.318	25.138
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	84.937	92.921
Amortización	10.645	10.672
Otros ajustes	74.292	82.249
Aumento / (Disminución) neto de los activos de explotación	(264.018)	164.638
Cartera de negociación	15.044	1.566
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(382.314)	203.386
Inversiones crediticias	212.611	(31.941)
Otros activos de explotación	(109.359)	(8.373)
Aumento / (Disminución) neto de los pasivos de explotación	181.242	108.931
Cartera de negociación	12.586	(4.475)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	173.656	118.896
Otros pasivos de explotación	(5.000)	(5.490)
Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	(495)	(2.542)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)	(130.946)	(158.899)
Pagos	(190.326)	(199.634)
Activos materiales	(12.794)	(6.277)
Activos intangibles	(930)	(1.342)
Participaciones	(442)	(800)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	(176.160)	(191.215)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	59.380	40.735
Activos materiales	153	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	60
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	10.831	1.660
Cartera de inversión a vencimiento	48.396	39.015
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)	(13.251)	18.601
Pagos	(13.251)	(32.549)
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	(13.251)	(32.549)
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	-	51.150
Pasivos subordinados	-	51.150
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
- EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	(130.213)	248.788
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	364.897	116.109
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	234.684	364.897
PRO-MEMORIA		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
Caja	91.275	66.019
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	143.409	298.878
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	234.684	364.897

MEMORIA

ÍNDICE MEMORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS
4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES
5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
6. GESTIÓN DEL RIESGO
7. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES
8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO
9. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS
10. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
11. INVERSIONES CREDITICIAS
12. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO
13. DERIVADOS DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)
14. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
15. PARTICIPACIONES
16. ACTIVO MATERIAL
17. ACTIVO INTANGIBLE
18. RESTO DE ACTIVOS Y RESTO DE PASIVOS
19. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
20. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
21. PROVISIONES
22. AJUSTES AL PATRIMONIO POR VALORACIÓN
23. RESERVAS
24. FONDO DE LA OBRA SOCIAL
25. SITUACIÓN FISCAL
26. PARTES VINCULADAS
27. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS Y RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS
28. COMISIONES
29. OTROS PRODUCTOS Y OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN
30. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
31. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS
32. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS
33. OTRA INFORMACIÓN
34. HECHOS POSTERIORES

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

1. INFORMACIÓN GENERAL

Caja Insular de Ahorros de Canarias, en adelante la Entidad, es una institución benéfico-social, exenta de lucro mercantil, calificada como Caja General de Ahorro Popular, fundada en el año 1939 por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, cuyo objeto social fundamental es fomentar el ahorro y atender las necesidades económicas de sus clientes concediendo toda clase de operaciones de préstamos, créditos y otras cualesquiera que impliquen riesgo, así como crear y sostener obras benéfico-social propias o en colaboración.

La Entidad tiene su domicilio social en la calle Triana, nº 20 de Las Palmas de Gran Canaria, y desarrolla su actividad a través de 184 oficinas (184 oficinas en 2009), fundamentalmente, en la Comunidad Autónoma de Canarias, contando con una plantilla total de 1.103 personas al 31 de diciembre de 2010.

Como Entidad de Ahorro Popular, la Caja Insular de Ahorros de Canarias se halla sujeta a determinadas normas legales, que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco de España para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas del 2%.
- Distribución del excedente neto del ejercicio a Reservas y al Fondo de Obra Social.
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma.

Tal y como se ha informado en los diversos hechos relevantes presentados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Entidad, junto con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid"), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante ("Bancaja"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de Rioja (conjuntamente denominadas, las "Cajas") suscribieron, el 30 de julio de 2010, el "Contrato de Integración para la Constitución de un Grupo Contractual" (el "Contrato de Integración"), al que se adhirió posteriormente Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, la Sociedad Central), el 3 de diciembre de 2010, como entidad cabecera del mencionado Grupo Contractual.

El Contrato de Integración establece la constitución de un Grupo de naturaleza contractual (el "Grupo") en el que se integran las Cajas y que se articula en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección ("SIP") que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva 2006/48/CE (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, a Entidades de Crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, así como

los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Inversión de los Intermediarios Financieros).

El contenido del Contrato de Integración y la constitución de la Sociedad Central del Grupo creado han sido aprobados en el año 2010 por el Consejo de Administración y por la Asamblea General de la Entidad, por la Comunidad de Canarias, por la Comisión Nacional de la Competencia y por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los correspondientes Consejos de Administración, Asambleas Generales y Comunidades Autónomas de residencia del resto de Cajas, de manera que a lo largo de dicho año 2010 se han cumplido la totalidad de sus condiciones suspensivas.

Estructura general del Grupo: la Sociedad Central


El Contrato de Integración tiene por objeto la configuración del Grupo como una organización integrada, reconocida como grupo consolidable desde el punto de vista contable y regulatorio y como instrumento de concentración desde el punto de vista de la normativa sobre competencia.

A tal efecto, los elementos fundamentales de vertebración del Grupo son los siguientes:

- a) El establecimiento de una instancia central de gobierno: Banco Financiero y de Ahorros, S.A.
- b) La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son (i) el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúne los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la mencionada Directiva 2006/48/CE, así como los contemplados en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global, y (iii) el establecimiento de un sistema de mutualización de resultados, este último destinado a reforzar la profundidad de la integración y a dotarla de un esquema equilibrado de flujos financieros y de incentivos.
- c) La instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de estrategias y políticas (en materia financiera, de riesgos, comercial, de marketing y comunicación, de marca, de inversiones industriales, etc.), (ii) la integración operativa y tecnológica (servicios corporativos comunes, plataforma tecnológica, vehículos de acceso a los mercados de capitales, etc.), y (iii) el desarrollo integrado y/o conjunto de negocios.

Todo ello con preservación de la personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de las Cajas, que ejercerán las facultades de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

Desde una óptica contable y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración, la Sociedad Central se configura como la matriz del Grupo en el que se integran las Cajas como entidades dependientes al ser la entidad que ostenta el poder para dirigir las políticas financieras y operativas del resto de entidades del Grupo. La memoria consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Financiero y de Ahorros del ejercicio



2010 recoge el detalle de entidades que integraban el perímetro de consolidación del Grupo (entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas), al 31 de diciembre de 2010.

Estructura de integración financiera del Grupo

El objetivo de la integración financiera es que el Grupo, bajo la dirección de la Sociedad Central, pueda presentarse ante los reguladores y los mercados como un único sujeto y un único riesgo.

Los mecanismos de integración financiera previstos en el Contrato de Integración son tres: (i) Sistema de Apoyo Mutuo, (ii) Sistema de Tesorería Global, y (iii) Sistema de Participación Mutua en Resultados.

- Sistema de Apoyo Mutuo

Consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, entre los que se incluye la Entidad, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva 2006/48/CE y 26.7 del Real Decreto 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 y, por remisión, en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

La Entidad, la Sociedad Central y el resto de Cajas comprometen en el Sistema de Apoyo Mutuo la totalidad de sus recursos propios.

Además, la Entidad, la Sociedad Central y el resto de Cajas han acordado que la planificación de la solvencia del Grupo se basará esencialmente, y en primer término, en la generación de recursos propios mediante la aplicación de los resultados del Grupo, así como en emisiones dirigidas a los mercados. Sin perjuicio de lo anterior, se analizarán en todo momento todas las opciones posibles para el reforzamiento de la solvencia del Grupo.

El compromiso de garantía recíproca en que se basa el Sistema de Apoyo Mutuo es asumido por las Cajas también frente a terceros acreedores. Asimismo, la Sociedad Central garantiza solidariamente, desde su constitución, las obligaciones de cada una de las Cajas frente a terceros acreedores. Por su parte, cada una de las Cajas garantiza solidariamente las obligaciones de las restantes Cajas desde la entrada en vigor del Contrato de Integración y las de la Sociedad Central desde su constitución.

Las garantías recíprocas que la Entidad, la Sociedad Central y el resto de Cajas prestan no alteran el rango de la deuda objeto de las garantías a efectos de la prelación de créditos.

- Sistema de Tesorería Global (Cash-Pooling)

Se trata de un sistema de gestión centralizada de la tesorería del Grupo con el que se persigue el triple objetivo de:

a) Conformar una única posición agregada de liquidez a nivel del Grupo.

- b) Mantener un acceso unificado a los mercados financieros.
- c) Que el Grupo actúe como un único sujeto frente al Eurosistema y otras instituciones financieras.

La gestión y el seguimiento centralizado del Sistema de Tesorería Global corresponden a la Sociedad Central.

Todas las emisiones del Grupo se realizarán de forma conjunta y se canalizarán a través de la Sociedad Central o de los vehículos que ésta constituya o gestione, salvo cuando por imperativo legal sea imposible. Todas las emisiones contarán con garantía de todas las entidades del Grupo.

- *Sistema de Participación Mutua en Resultados*

El Sistema de Participación Mutua en Resultados es un mecanismo de integración del Grupo establecido con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de su consolidación.

Adicionalmente a los activos y pasivos que las Cajas aportarán a la Sociedad Central, a partir del 1 de enero de 2011, las Cajas mutualizarán el 100% de los resultados del negocio desarrollado en cada Caja derivado de los activos y pasivos no aportados a la Sociedad Central en cada momento.


De esta manera, las Cajas aportarán con carácter trimestral a la Sociedad Central un importe equivalente al de sus resultados trimestrales individuales antes de impuestos, ajustado de acuerdo a los conceptos indicados en el Contrato de Integración.

Asimismo, también a partir del 1 de enero de 2011, la Sociedad Central asume la obligación de atender al pago de las pérdidas (antes de impuestos) generadas en la explotación del referido negocio.

Integración funcional del Grupo

La integración funcional de las Cajas tiene una triple dimensión:

- a) Centralización de políticas. La Entidad y el resto de Cajas se someterán en el desarrollo de sus actividades a las estrategias y políticas que establezca para el Grupo la Sociedad Central en el ámbito de sus competencias.
- b) Integración operativa y tecnológica. Las Cajas centralizarán en la Sociedad Central, directa o indirectamente, en los plazos que se prevean en el plan estratégico del Grupo todos los servicios corporativos, con la estructura funcional y territorial que resulte más eficiente.
- c) Puesta en común y desarrollo de negocios. Como parte de la integración, la Entidad y el resto de Cajas han acordado la puesta en común, mediante su aportación a la



Sociedad Central, de todos los negocios por ellas gestionados en la actualidad, bien directamente, bien indirectamente a través de algún vehículo, a excepción, fundamentalmente, de (i) los Montes de Piedad; y (ii) la obra social y cultural.

Periodo mínimo de permanencia exigido

La Entidad y el resto de Cajas han acordado una duración mínima de 15 años para el Grupo, transcurrida la cual el Contrato de Integración se convertirá automáticamente en un contrato por tiempo indefinido salvo para aquellas Cajas que lo hubiesen denunciado con, al menos, 24 meses de antelación.

Excepcionalmente, es posible la extinción del Contrato de Integración antes de la expiración del plazo de 15 años mediante la exclusión de una Caja cuando concorra justa causa (incumplimiento grave y reiterado de obligaciones o supuestos de extinción de la personalidad jurídica de una Caja o similares), sin perjuicio de la posibilidad previa de imposición de una penalización por importe equivalente a un 30% del total de los recursos propios computables del Grupo consolidado multiplicado por la participación de la Caja incumplidora en la Sociedad Central.

Adicionalmente, la Entidad y el resto de Cajas podrán solicitar su separación del Grupo al término del plazo de 15 años (o, posteriormente, en cualquier momento), de buena fe y con el preaviso de 24 meses indicado. En estos casos, el Contrato de Integración (y el Grupo) continuará respecto de las Cajas no excluidas o que no hayan optado por su separación, siempre que subsistan, al menos, dos de ellas. La Caja que solicite la separación o denuncia voluntarias del Contrato de Integración vendrá obligada a abonar una penalización por importe equivalente a un 30% del total de los recursos propios computables del Grupo consolidado multiplicado por la participación de la Caja en cuestión en la Sociedad Central.

También podrá producirse la extinción total del Contrato de Integración en virtud de denuncia extraordinaria de la Entidad o de alguna de las otras Cajas cuando concorra una justa causa de carácter objetivo (circunstancias de excepcional gravedad que, no refiriéndose de manera singular a ninguna Caja, afecten a la relación contractual en su conjunto y determinen la inviabilidad del Grupo, o siendo posible la adaptación del Contrato de Integración).

Contabilización en los estados financieros de la Entidad

Como consecuencia de la entrada en vigor del Contrato de Integración, la Sociedad Central procederá a contabilizar en sus estados financieros consolidados, en la fecha de adquisición del control sobre las Cajas, los activos identificados y los pasivos asumidos de las Cajas y de sus entidades dependientes por un importe igual a sus correspondientes valores razonables a dicha fecha, con las excepciones de registro y valoración a dicho valor razonable establecidas en la normativa vigente.

Por ello y con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales de la Entidad reflejen la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, y considerando que no existe un tratamiento contable específicamente definido ni en la Circular 4/2004 ni en

el resto de normativa contable nacional o internacional que puede resultar de aplicación, el Consejo de Administración de la Entidad ha acordado llevar a cabo el tratamiento contable recogido a continuación, de acuerdo con la autorización recibida de Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010 y una vez cumplidos los requisitos previstos en la Norma 8ª de la Circular 4/2004 de Banco de España:

1. Los activos y pasivos serán valorados y clasificados, en los estados financieros individuales de la Entidad elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, en la fecha de toma del control por parte de la Sociedad Central, incorporando los mismos ajustes de valoración registrados en la primera consolidación de los estados financieros del nuevo Grupo elaborados en aplicación de lo dispuesto en las NIIF adoptadas por la Unión Europea y en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004.
2. Las diferencias entre los importes y criterios de clasificación indicados en el párrafo anterior y los importes y criterios de clasificación por los que estuvieran registrados los activos y pasivos en los estados financieros individuales elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004 antes de realizar los ajustes mencionados en el apartado anterior, así como el efecto fiscal asociado a dichos ajustes, serán registradas con cargo o abono, según el signo de la diferencia, en las reservas contabilizadas en los estados financieros individuales de la Entidad elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004.
3. El importe por el que se contabilizan los activos y pasivos de la Entidad en sus estados financieros individuales elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, estimado de acuerdo a los criterios indicados en el apartado 1 anterior, será considerado a todos los efectos, como el nuevo coste de adquisición de estos activos y pasivos.

Como consecuencia de esto, en la fecha de adquisición del control de la Sociedad Central sobre la Entidad, los importes contabilizados como "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto de los estados financieros individuales de esta última elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 han revertido, netos de su correspondiente efecto fiscal, con cargo o abono, según correspondía, en las reservas de la Entidad.

4. Con posterioridad a la aplicación de los criterios indicados en los puntos anteriores en la fecha de toma del control de la Sociedad Central sobre la Entidad, ésta continuará aplicando los criterios indicados en el Capítulo Segundo de la Circular 4/2004 de Banco de España a efectos de la elaboración de su contabilidad individual, considerando, a estos efectos, como coste de adquisición o valor inicial de sus activos y pasivos, cuando sea aplicable, el indicado en el apartado 1 anterior.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, la Entidad ha realizado un cargo neto en el epígrafe de "Reservas" de los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 2010 por importe de 194.574 miles de euros.

Este cargo neto en las reservas de la Entidad ha tenido su origen principalmente en el registro por su valor razonable de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2010 aplicando para

ello los mismos criterios, hipótesis y estimaciones aplicados en este sentido por el Grupo en la contabilización de la combinación de negocios en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A continuación se presenta un balance de situación resumido con un detalle de los ajustes y reclasificaciones realizados:

	Miles de euros		
	31 diciembre 2010	Ajustes	Ajustado
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	234.684	-	234.684
Cartera de negociación	9.534	(2.352)	7.182
Activos financieros disponibles para la venta	570.064	1.289.803	1.859.867
Inversiones crediticias	6.141.376	(201.879)	5.939.497
Cartera de inversión a vencimiento	1.416.941	(1.416.941)	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	94.525	-	94.525
Activos no corrientes en venta	325.232	(34.885)	290.347
Participaciones	120.557	(1.298)	119.259
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-
Activo material	238.352	(7.588)	230.764
Inmovilizado material	172.483	-	172.483
Inversiones inmobiliarias	65.869	(7.588)	58.281
Activo intangible	9.980	-	9.980
Activos fiscales	78.642	112.542	191.184
Resto de activos	16.800	-	16.800
TOTAL ACTIVO	9.256.687	(262.598)	8.994.089
PASIVO			
Pasivos financieros a coste amortizado	8.700.409	(111.803)	8.588.606
Provisiones	85.261	-	85.261
Pasivos fiscales	18.728	33.541	52.269
Resto de pasivos	33.465	-	33.465
TOTAL PASIVO	8.837.863	(78.262)	8.759.601
Fondos propios	429.062	(194.574)	234.488
Ajustes por valoración	(10.238)	10.238	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	418.824	(184.336)	234.488
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.256.687	(262.598)	8.994.089

Tal y como se ha indicado anteriormente, la suscripción por parte de la Entidad del Contrato de Integración y las consecuencias que se derivan del mismo, son las razones últimas que justifican la aplicación del criterio contable indicado en los párrafos anteriores de esta Nota y

la realización del proceso de reestructuración que ha comenzado a acometer la Entidad en el ejercicio 2010.

En este sentido, atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el efecto en términos netos sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad del ejercicio 2010 consecuencia, por una parte, de considerar las menores necesidades de dotaciones a pérdidas por deterioro de activos financieros con cargo a dicha cuenta de pérdidas y ganancias debidas a la disminución del valor neto contable de estos activos indicada anteriormente y, por otra parte, de las necesidades de dotaciones con cargo a la mencionada cuenta de pérdidas y ganancias de las provisiones para la cobertura de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Laboral suscrito en el ejercicio 2010 no es significativo.

En la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se desglosan las hipótesis y metodologías de cálculo aplicadas por éste en el proceso de estimación del valor razonable de los activos y pasivos de la Entidad y que han sido aplicadas también para realizar los ajustes que se han indicado anteriormente.

El Grupo ha acordado solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, conforme a lo previsto en el Título II del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio al objeto de reforzar los recursos propios del Grupo. El importe estimado de los apoyos asciende a 4.465 millones de euros. En este sentido, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su reunión del día 29 de junio de 2010 acordó, previa la preceptiva aprobación por el Banco de España, apoyar financieramente, por un importe de 4.465 millones de euros, al proceso de integración en torno al Sistema Institucional de Protección. El indicado apoyo se materializará mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles y su efectividad quedará supeditada a la obtención de las preceptivas autorizaciones, a la ejecución de los proyectos de integración en los términos autorizados por Banco de España, a su valoración por la Comisión Europea y a la no oposición de la Vicepresidenta Segunda, y ministra de Economía y Hacienda del Gobierno de España.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en su reunión de 15 de febrero de 2011, y han sido firmadas por los señores consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

En el ejercicio 2009 Caja Insular era la cabecera de un grupo de sociedades dependientes, habiendo formulado los Administradores las correspondientes cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio. Según se indica en esta misma Nota, en la Nota 15 y en la Nota 34, en 2010 la Entidad ha cedido todos sus derechos políticos de todas las empresas en las que ejercía control, control conjunto o influencia significativa a Banco Financiero y de Ahorros, S.A., por lo que al cierre del ejercicio 2010 no es cabecera de un grupo de sociedades, y por tanto no tiene obligación de formular cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. En este sentido al cierre del ejercicio 2010, Caja Insular de Ahorros, pertenece al Grupo Banco Financiero y de Ahorros, S.A., constituido en España, quien formulará para uso público estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2010. Estos estados financieros consolidados cumplen con las normas de aplicación de un estado miembro de la Unión Europea y se podrán obtener del Registro Mercantil de Valencia. No obstante lo anterior, a la

fecha de formulación de estas cuentas anuales, los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2010 de la Sociedad Central no estarán, previsiblemente, registrados en el indicado Registro Mercantil señalado, estimándose que se registrarán en los plazos previstos por la normativa vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 se han preparado en base a los registros contables de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y se presentan de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008 de Banco de España, de 26 de noviembre, y teniendo en consideración lo indicado en la Nota 1, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales de la Entidad, que han sido formuladas por sus Administradores, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, los Administradores estiman que estas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General el 4 de mayo de 2010.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Los cambios en los criterios contables, suponen ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta sea impracticable o la disposición que lo ha modificado fije la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos períodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

b) Empresa en funcionamiento

Como se indica en la Nota 34, con fecha 28 de enero de 2011, la Entidad junto con la Sociedad Central del SIP y el resto de cajas integrantes del mismo, han suscrito una adenda al Contrato de Integración (ver Nota 1) en la que se acuerda la cesión por parte de la Entidad, y del resto de cajas integrantes, a favor de la Sociedad Central del SIP de la titularidad de todos los activos y pasivos afectos al negocio bancario minorista, manteniendo cada entidad su

personalidad jurídica, la naturaleza de entidad de crédito y las competencias de gestión del negocio bancario minorista en su área territorial.

No obstante, a pesar de lo indicado en el párrafo anterior, los Administradores han formulado las presentes cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento y asumiendo que la actividad continuará. Por tanto, las presentes cuentas anuales no recoge los efectos que, en su caso, podrían derivarse de la cesión de activos y pasivos del negocio bancario minorista previamente indicado.

c) Comparación de la información


Los Administradores de la Entidad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. La comparación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 con las del ejercicio anterior debe efectuarse tomando en consideración lo indicado en la Nota 1.

d) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales

La preparación de estas cuentas anuales, de conformidad con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008 de Banco de España, requiere que los Administradores de la Entidad realicen juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (véase Nota 3.j).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizados para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.r).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3.m, 3.o, 16 y 17).
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (véase Nota 21).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales o cotizados en mercados no activos (véase Nota 6.d).

Adicionalmente, tal y como se indican en las Notas 14 y 16 de la memoria adjunta, en la determinación al cierre del ejercicio del valor de determinados activos inmobiliarios la Entidad ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las cuentas anuales adjuntas.



Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese periodo y de periodos sucesivos.

e) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2010, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo ascendió a 3.271 miles de euros (1.252 miles de euros en el ejercicio 2009), aproximadamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

El artículo tercero del Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según la redacción dada por la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, establecen las aportaciones anuales de las cajas de ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro en el 2 por 1.000 de la base de cálculo. Asimismo, se faculta al Ministro de Economía para reducir esas aportaciones cuando el Fondo alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, la Orden Ministerial EHA/3515/2009, de 29 de diciembre y publicada en el B.O.E. de 31 de diciembre de 2010, ha establecido que el importe de las aportaciones de las cajas de ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro se incrementará hasta el 1 por mil de la base de cálculo, que se estimará conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito. La presente Orden ha entrado en vigor el día de su publicación en el B.O.E., siendo de aplicación, por tanto, a las aportaciones que se desembolsen a partir de la indicada fecha (aportaciones a realizar en el ejercicio 2010). En el ejercicio 2009, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,4 por mil de la citada base de cálculo.

f) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Dado que la Entidad tiene emitidos directamente valores hipotecarios, le es aplicable la obligación de desglosar en sus cuentas anuales la información sobre el registro contable especial establecida en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero y en la Circular 7/2010 de Banco de España que modifica, entre otros aspectos, la información a incluir en las cuentas anuales de las entidades en relación con el registro contable especial al que se refiere el artículo 21 del mencionado Real Decreto 716/2009 y a las manifestaciones expresas del

Consejo de Administración a incluir sobre este particular en la indicada memoria de las cuentas anuales.

Los Administradores manifiestan que la Entidad dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos. Las políticas generales establecen una relación el importe de la deuda y los ingresos o capacidad de reembolso del prestatario que todas las operaciones deben cumplir. En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, la Entidad cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental y auditorías internas que aseguran la fiabilidad de las comprobaciones. Los procedimientos de la Entidad prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente.

En los apartados “a” y “b” siguientes se presenta la información individual al 31 de diciembre de 2010 relativa e incluida en el Registro Contable Especial al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

a) Operaciones activas

A continuación se presenta al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe nominal de la totalidad de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de la Entidad a dicha fecha, el valor nominal de estos préstamos y créditos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas:

Miles de Euros (31/12/2010)

	Nominal pendiente de amortización de préstamos y créditos elegibles		Préstamos y créditos que cubren emisiones de bonos hipotecarios (1)		Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria	Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	
	Nominal sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	Nominal aplicando los límites y criterios establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	Valor nominal	Valor actualizado		Operaciones potencialmente elegibles	Operaciones no elegibles
Préstamos y créditos hipotecarios	4.642.192	-	3.600.848	-	-	-	-

Miles de Euros (31/12/2009)

	Nominal pendiente de amortización de préstamos y créditos elegibles		Préstamos y créditos que cubren emisiones de bonos hipotecarios (1)		Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria	Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	
	Nominal sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	Nominal aplicando los límites y criterios establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	Valor nominal	Valor actualizado		Operaciones potencialmente elegibles	Operaciones no elegibles
Préstamos y créditos hipotecarios	5.030.239	-	3.729.114	-	-	-	-

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor de la Caja y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios (véase párrafo siguiente), sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Caja, garantizado en la forma que se ha indicado en los párrafos anteriores y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor cuando se trate de cédulas, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos, y con relación a los préstamos y créditos hipotecarios afectados cuando se trate de bonos y, en ambos casos, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones (si estos existen). Los tenedores de los bonos de una emisión tendrán prelación sobre los tenedores de las cédulas cuando concurren sobre un préstamo o crédito afectado a dicha emisión. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tienen la misma prelación sobre los préstamos y

créditos que las garantizan y (si existen) sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas y bonos hipotecarios gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas y bonos hipotecarios emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y bonos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera que proceder conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviere afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos se pagaría primero a los titulares de los bonos.

En caso de concurso de la Entidad, el negocio de emisión de la participación sólo será impugnabile en los términos del artículo 10 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y, en consecuencia, el titular de aquella participación gozará de derecho absoluto de separación.

A 31 de diciembre de 2010 la Entidad no ha emitido participaciones hipotecarias.

La Entidad no hace distinción entre los préstamos y créditos pendientes no elegibles considerando y sin considerar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009. En consecuencia toda la información indicada a continuación hace referencia al valor nominal de los préstamos y créditos aplicando los límites anteriormente indicados.

El valor nominal de los préstamos y créditos pendientes y no elegibles al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.041.344 miles de euros, y que corresponden a créditos y préstamos no elegibles por no cumplir, exclusivamente, los límites establecidos en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (préstamos o créditos garantizados que exceden del 60% del valor de tasación del bien hipotecado, o del 80% de de aquel valor en el caso de financiación de la construcción, rehabilitación o adquisición de vivienda, sin perjuicio de las excepciones previstas en dicha norma).

El valor nominal de los préstamos y créditos pendientes y no elegibles al 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.301.125 miles de euros, y que corresponden a créditos y préstamos no elegibles por no cumplir, exclusivamente, los límites establecidos en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (préstamos o créditos garantizados que exceden del 60% del valor de tasación del bien hipotecado, o del 80% de de aquel valor en el caso de financiación de la construcción, rehabilitación o adquisición de vivienda, sin perjuicio de las excepciones previstas en dicha norma).

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, considerando los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril al 31 de diciembre de 2010 y 2009, desglosados atendiendo a la forma de originación, la divisa en la que están denominados, atendiendo a su situación de pago, en función de su plazo medio de vencimiento residual, finalidad de las operaciones, tipo de interés y tipo de garantía:

	Miles de Euros (31/12/2010)	
	Nominal préstamos y créditos hipotecarios pendiente de amortización	Nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles (considerando los límites del artículo 12 del Real Decreto 716/2009)
a) Por divisa en los que están denominados		
▪ Denominados en euros	4.642.192	3.600.848
▪ Denominados en otras divisas distintas del euro	-	-
b) Por situación de pago		
▪ Al corriente de pago al 31 de diciembre de 2010	4.311.482	3.540.710
▪ Resto de operaciones	330.710	60.138
c) Por plazo de vencimiento medio residual		
▪ Hasta 10 años	786.288	509.127
▪ De 10 a 20 años	1.648.398	1.290.770
▪ De 20 a 30 años	1.570.891	1.264.000
▪ Más de 30 años	636.615	536.951
d) Por tipo de interés		
▪ Operaciones a tipo de interés fijo	117.445	24.541
▪ Operaciones a tipo de interés variable	4.524.747	3.576.307
▪ Operaciones con tipo de interés mixto		
e) Por tipo de préstamo		
▪ Precio libre	4.450.052	3.420.531
▪ Precio oficial	192.140	180.317
f) Por tipo de garantía		
▪ Vivienda (incluidas viviendas protección oficial)	3.628.062	3.050.698
▪ Local comercial, industrial y oficina	206.000	47.533
▪ Promotor	684.574	476.649
▪ Otros	123.556	25.968

A continuación se presenta el desglose del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes elegibles al 31 de diciembre de 2010 y 2009 atendiendo al porcentaje que alcanza el importe de las operaciones con el correspondiente valor de la garantía obtenido a partir de la última tasación disponible de los bienes hipotecados (“loan to value”):

Tipo de garantía	Miles de Euros (31/12/2010)			
	Loan to value de las operaciones			
	Hasta el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Mas del 80%
Hipotecas sobre viviendas	659.299	958.625	1.431.061	1.713
Resto de garantías	219.339	297.351	33.460	-

Tipo de garantía	Miles de Euros (31/12/2009)			
	Loan to value de las operaciones			
	Hasta el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Mas del 80%
Hipotecas sobre viviendas	646.990	958.043	1.542.037	3.654
Resto de garantías	195.558	354.900	27.932	-

La Entidad no tiene a 31 de diciembre de 2010 y 2009 activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

b) Operaciones pasivas


Por su parte, a continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 emitidas por la Entidad atendiendo a su plazo de vencimiento residual:

	Miles de Euros (31/12/2010)			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2010			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
No emitidas en oferta pública	787.814	630.589	683.542	268.055
Total	787.814	630.589	683.542	268.055

	Miles de Euros (31/12/2009)			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2010			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
No emitidas en oferta pública	555.556	692.014	939.375	183.055
Total	555.556	692.014	939.375	183.055

g) Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de Mayo, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras se ha adaptado la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.



Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2010 se ha publicado la Circular 9/2010 del Banco de España que modifica determinados aspectos de la Circular 3/2008 para adaptarlos a la Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, que modifican determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

La Circular 3/2008 de Banco de España establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dichas normas. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dichas normas difieren de los recursos propios calculados de acuerdo a lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas y de los estados financieros consolidados, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, la mencionada Circular establece límites a la concentración de riesgos y determinadas obligaciones en materia de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y obligaciones de información pública a rendir al mercado.

La integración de la Entidad en el SIP supone modificaciones relevantes en lo que a la gestión de capital se refiere. Con fecha 29 de junio de 2010 Caja Insular ha obtenido autorización del Banco de España, para dejar de estar obligada a requerimientos de recursos propios en base individual la gestión del capital, así como al cumplimiento de los requerimientos mínimos. Los objetivos, políticas y procedimientos relativos a recursos propios pasan a determinarse de manera centralizada por la Sociedad Central. Por consiguiente, la información de los mismos está incluida en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Central.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo cumple con los requerimientos mínimos de recursos propios establecidos en la normativa indicada.

3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, y se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Combinaciones de negocios y consolidación

Conforme se indica en la Nota 1, la Caja no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas, al haberse transferido el control sobre las filiales y, por tanto, no existir el Grupo, habiendo sido autorizado por parte de los supervisores.

A pesar de lo anterior la Entidad mantiene participaciones en un conjunto de sociedades, cuyo detalle e información más relevante se incluyen en la Nota 15 y en el Anexo I. En el caso de haber formulado cuentas anuales consolidadas, el efecto de dicha consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, sobre el estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntos, hubiera supuesto incrementar la cifra total de activos en 5.859 y 2.680 miles de euros, las reservas en 13.615 y 13.359 miles de euros, el patrimonio neto en 11.227 y 13.275 miles de euros, disminuir el beneficio neto del ejercicio 2010 en 2.499 y un aumentar el beneficio neto del ejercicio 2009 de 253 miles de euros, respectivamente, en cada uno de los citados ejercicios.

e) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2010 el importe global en la Entidad de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 84.622 miles de euros (86.756 miles de euros en el ejercicio 2009) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 83.322 miles de euros (86.198 miles de euros en el ejercicio 2009) (véase Nota 6.b.3).

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto se supedita al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable y se presenta de forma fiel.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

g) Instrumentos financieros

g.1) Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones

realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

g.2) Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de la Entidad, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

g.3) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor

actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.


Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008, deban incluirse en el cálculo del tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

g.4) Clasificación y valoración de los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Entidad de acuerdo con las siguientes categorías:

- “Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran “activos financieros incluidos en la cartera de negociación” aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008.
 - Se consideran “pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación” aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos



financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008.


- Se consideran “otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de “instrumentos financieros híbridos” en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de “instrumentos financieros híbridos” en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.
- Se consideran “otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de “instrumentos financieros híbridos” en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento

financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.

- En el caso de “instrumentos financieros híbridos” en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
- Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no ha clasificado pasivos financieros en esta categoría.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de “Intereses y rendimientos asimilados”, “Intereses y cargas asimiladas” o “Rendimientos de instrumentos de capital” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

- “Cartera de inversión a vencimiento”: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Entidad mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.e). Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.j).

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tiene clasificado activos financieros en esta categoría.

- “Inversiones crediticias”: En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por la Entidad y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendadora.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o contratación del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, modificada por la Circular 6/2008 deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce

como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención de la Entidad mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.


Los intereses devengados por estos activos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.e). Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.j).

- “Activos financieros disponibles para la venta”: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 3.j).

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Rendimientos de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.e). Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.j).



El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad en el epígrafe “Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)”, o, en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para la Entidad, en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas”.

- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por la Entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, esto es, básicamente, aquellos emitidos por la Entidad que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que la Entidad los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión o contratación del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos pasivos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.e). Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado l de esta misma nota.

g.5) Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como “A valor razonable con cambios en

pérdidas y ganancias” no son reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.


- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2010 y de acuerdo con un cambio en la vocación inversora y la entrada en vigor del Contrato de Integración (véase Nota 1) la Entidad ha traspasado todos los activos financieros que se encontraban registrados en la categoría de “Inversión a vencimiento” a la cartera de “Disponible para la venta”. El importe nominal y el valor en libros de dichos activos financieros ascendía a 1.395.702 y 1.416.941 miles de euros, respectivamente. Dicho traspaso supuso valorar a valor razonable la totalidad de los activos financieros traspasados. La diferencia entre el valor en libros y el valor razonable de dichos títulos supuso un cargo neto en Reservas por importe de 127.138 miles de euros.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como la descrita en el párrafo anterior.

- d) Tal y como se ha indicado en apartados anteriores, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.

- 
- b. Cuando la Entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

h) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, etc.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Resto de pasivos” del pasivo del balance de situación por su valor razonable y simultáneamente en la partida de “Crédito a la clientela” dentro del epígrafe “Inversiones crediticias” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como se establece en la Nota 3.j) en relación con el deterioro de valor de los activos financieros.

i) Participaciones

Según lo indicado en la Nota 1, durante el ejercicio 2010 la Entidad ha cedido a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. los derechos políticos de sus sociedades participadas, habiendo por tanto desaparecido el grupo del que Caja Insular era sociedad dominante con anterioridad a la constitución del SIP.

No obstante, dado que a nivel del SIP estas participaciones siguen teniendo la consideración de dependientes, multigrupo y asociadas, en los estados individuales de la Entidad se siguen manteniendo estas clasificaciones.

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 15 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** Son aquellas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** Son aquéllas, que no son dependientes, y que conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** Son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.


Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

j) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Instrumentos de deuda y riesgos contingentes

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.



La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

En el caso de “Activos financieros disponibles para la venta”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como, los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

La Entidad considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía por parte de la Entidad.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es

dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad. Se considera que una operación se encuentra en mora cuando el tiempo transcurrido desde la fecha en la que se produce el primer impago del deudor o del avalado es superior a 90 días, y por tanto, es clasificado como dudoso por esta razón.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

La Entidad considera un riesgo “fallido”, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones del mismo encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, la Entidad considera dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia el mismo, se considera remota su recuperación.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, la Entidad considera como “subestándar” por razón de riesgo de cliente aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que pueden suponer asumir

pérdidas por la Entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad. Se incluyen en esta categoría, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades, tales como los pertenecientes a una misma área geográfica inferior al país o los pertenecientes a un mismo sector económico que pudiesen estar experimentando estas dificultades. A 31 de diciembre de 2010 la Entidad ha clasificado en esta categoría riesgos por un importe de 544.668 miles de euros (378.509 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) para los que existe una provisión de 152.951 miles de euros (58.318 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Por su parte, se consideran subestándar por razón de riesgo país aquellas operaciones con residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo o profundo que se estima puede afectar a la capacidad de pago del país.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se pone de manifiesto un envilecimiento de la capacidad de pago del deudor (riesgo imputable al cliente) o por materializarse el riesgo-país entendiéndose como tal, aquel que concurre en los deudores residentes en un mismo país por las circunstancias específicas de éste, distintas del riesgo habitual.

Para determinar las pérdidas por deterioro de este tipo de activos la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- Individualmente, para todos los activos significativos y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares: antigüedad de los importes vencidos, tipo de garantía, sector de actividad, área geográfica, etc.
- Colectivamente: la Entidad agrupa aquellos activos que no han sido identificados de forma individual en grupos homogéneos en función de la contraparte, situación de la operación, garantía, antigüedad de los importes vencidos y establece para cada grupo las pérdidas por deterioro (pérdidas identificadas) que se deben reconocer en las cuentas anuales sobre la base de un calendario de morosidad basado en la experiencia de la Entidad y del Sector.
- Adicionalmente a las pérdidas identificadas de forma específica, la Entidad cubre las pérdidas inherentes incurridas de los riesgos no identificados como deteriorados (riesgo normal) mediante una cobertura global, que se corresponde con la pérdida estadística pendiente de asignar a operaciones concretas, y se determina teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y otras circunstancias conocidas a la fecha de los estados financieros.

Dado que la Entidad no cuenta con la suficiente información estadística sobre su experiencia histórica de pérdidas por deterioro, ha utilizado los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que son

modificados periódicamente de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo, bajo, medio-bajo, medio-alto y alto).

Instrumentos de capital

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.


En el caso de instrumentos de capital valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por valoración” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

k) Cobertura del riesgo de crédito y método empleado para su cálculo

Para la determinación de las pérdidas por deterioro de sus activos financieros derivadas del riesgo de crédito, la Entidad sigue la metodología establecida en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España modificado por la Circular 6/2008 de Banco de España, de 26 de noviembre.

Este modelo tiene en cuenta la experiencia de impagados y su evolución, las pérdidas por categorías homogéneas de riesgo, la calidad de las contrapartes, las garantías y el importe recuperable sobre la base de la información disponible.



La Entidad clasifica sus instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes en función de su riesgo de crédito analizando, por un lado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y, por otro, el riesgo país al que están expuestos. En aquellos casos, en los que a una operación le apliquen ambos riesgos, ésta se clasifica dentro de la categoría que implique mayor exigencia.

Riesgo de insolvencia imputable al cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como activos dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene dos tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como activos dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagos, las garantías y la situación económica del cliente.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes entendidas como las pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la estimación de la cobertura genérica, la Entidad utiliza el método establecido en la Circular 4/2004 modificado por la Circular 6/2008, realizando una dotación genérica que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el periodo del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del periodo por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el periodo, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el periodo, sin incluir las dotaciones por riesgo-país. Los parámetros α y β serán objeto de revisión y actualización periódica por el Banco de España y tienen en cuenta la pérdida

inherente histórica y los ajustes para adaptarlos a las circunstancias económicas actuales. Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	<u>α</u>	<u>β</u>
Sin riesgo apreciable	0%	0%
Riesgo bajo	0,6%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,5%	0,44%
Riesgo medio	1,8%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,0%	1,10%
Riesgo alto	2,5%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica así determinado será como máximo el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

Riesgo país

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos y compromisos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por riesgo país. Para ello la Entidad clasifica los países a los que se asignan las operaciones en grupos de riesgo en función de indicadores sobre su situación económica, política, así como la capacidad y experiencia de pagos, asignando porcentajes de cobertura para cada grupo de riesgo. Se clasifican en función del riesgo país en los grupos 1 a 6 tal y como establece la Circular 4/2004 de Banco de España modificado por la Circular 6/2008.

1) Coberturas contables


La Entidad utiliza derivados financieros (swaps, contratos a plazo, futuros, opciones y combinaciones de estos instrumentos), tanto formalizados en contratos estándar negociados en mercados organizados (“derivados estándar”), como negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para permitir a sus clientes el poder gestionar los riesgos que son inherentes a sus actividades, así como, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”), o bien, con el objetivo de beneficiarse de las variaciones que experimenten en el precio estos derivados.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnan las condiciones que permitan considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contables como “derivados de negociación”.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valor



razonable”), 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”) y 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).

- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Estar documentada adecuadamente en los propios test de efectividad, que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos sea similar.

La Entidad considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados, casi en su totalidad, por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

La Entidad utiliza los siguientes instrumentos derivados tanto para fines de cobertura como de negociación:

- En Mercados Organizados:
 - Futuros sobre bonos
 - Futuros sobre tipos de interés
 - Futuros sobre índices de renta variable
 - Opciones Call y Put sobre futuros de bonos
 - Futuros sobre acciones de renta variable
 - Opciones sobre índices de renta variable
 - Opciones sobre acciones

- En Mercados OTC son:
 - Call Money Swaps
 - Swaps
 - Opciones Call y Put (Vanilla y distintas variantes, asiática, bermuda, worst of call, con barreras knock out, etc., pudiendo ser también sobre divisas)

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en:

- *Coberturas de valor razonable:* cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- *Coberturas de flujos de efectivo:* cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contabilización de las coberturas del valor razonable


La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de las coberturas de los flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en



cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto" mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, inmobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y activos materiales afectos a la Obra Social.

Los activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Las inversiones inmobiliarias recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad ha considerado que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Edificios de uso propio	50-100 años	1% - 2%
Inversiones inmobiliarias	50 años	2%
Mobiliario	10 años	10%
Instalaciones	6,66 años-10 años	10% - 15%
Vehículos	6,66 años	15%
Equipos de automación	4 años	25%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, en la partida “Otros gastos generales de administración”.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

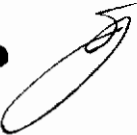
Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos clasificados como “Inversiones inmobiliarias” en el balance de situación recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados clasificados como inversiones inmobiliarias se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en el párrafo anterior



La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como inversiones inmobiliarias es considerada por el Grupo como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe obtenido en la disposición y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad analiza periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) –Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) –Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

n) Existencias

Este epígrafe recoge bienes de naturaleza no activable que se utilizan en el curso ordinario del negocio y cuyo coste se determina mediante la aplicación del método de valoración del coste medio ponderado.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor razonable. Tanto las disminuciones como las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el periodo que se reconoce el ingreso procedente de su venta de acuerdo con lo establecido en la Nota 3.f).

o) Activo intangible

Otro activo intangible

La Entidad clasifica como “Otro activo intangible” aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Concesiones administrativas	60	1,66%
Aplicaciones Informáticas	3-5	20% - 33,33%

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) y vida útil indefinida (no se amortizan).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, no obstante, en cada cierre contable se realiza una revisión de las vidas útiles con objeto de asegurarse que éstas siguen siendo indefinidas. La Entidad no mantiene al cierre del ejercicio ningún activo clasificado como con vida útil indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

En ambos casos, la Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) –Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 3.m).

p) Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad no tiene activos significativos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Arrendamientos financieros

Los créditos por arrendamientos financieros se reflejan en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, por el arrendatario o por terceros con capacidad financiera suficiente, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Los costes directos iniciales, entendidos como aquellos imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del crédito y disminuyen los ingresos a reconocer a lo largo del período del arrendamiento, excepto cuando la Entidad es el fabricante o distribuidor del activo.

Los ingresos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtiene un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Los criterios contables aplicados a las pérdidas por deterioro y baja del balance son iguales que los aplicados al resto de activos financieros y han sido recogidos en la nota de instrumentos financieros.

Arrendamientos operativos

Los activos cedidos en arrendamiento operativo han sido clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se adicionan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los cobros recibidos al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratan como un cobro anticipado por el arrendamiento y se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se ceden los beneficios económicos del activo arrendado.

Los criterios contables aplicados por la Entidad respecto a la amortización del activo arrendado, así como, su deterioro han sido descritos en las notas de activos materiales e instrumentos financieros respectivamente.

Los resultados derivados de las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento operativo posterior del mismo activo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que la venta se haya realizado por su valor razonable; en caso contrario, cuando la diferencia entre el valor razonable y el precio de venta es:

- Positiva: La pérdida que se compense con cuotas de arrendamiento por debajo de las de mercado se difiere e imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo durante el que se espera utilizar el activo.
- Negativa: La diferencia se difiere, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo durante el que se espera utilizar el activo.

q) Activos no corrientes en venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes en venta”, aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que no sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros.

Adicionalmente, la Entidad clasifica sus activos adjudicados (en pago de deudas) en esta categoría al ser la intención de esta enajenarlos en el menor plazo de tiempo posible (menos de 1 año), valorándose por el menor importe entre su valor razonable y su valor en libros (valor neto contable de los activos financieros entregados). Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Cuando permanecen en balance por un período superior al inicialmente previsto para su venta se analizan, para determinar y reconocer las pérdidas por deterioro que se hubieran puesto de manifiesto con posterioridad a su adquisición.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financie la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los

importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que la Entidad haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias. Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en el párrafo anterior

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por la Entidad como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si se el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

r) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad se encuentra obligada a complementar a su personal, o a sus derechos habientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Como consecuencia del pacto de empresa suscrito por la Entidad el 15 de noviembre de 2002, en el que se acordó la exteriorización de los compromisos por pensiones no incorporados en esa fecha al Plan de Pensiones vigente, se procedió a modificar las especificaciones del Plan para recoger la totalidad de dichos compromisos e incorporar el Plan de Reequilibrio. Los compromisos totales exteriorizados, que afectaban a obligaciones por servicios pasados de activos y prejubilados al 31 de diciembre de 2002 se estimó inicialmente en 89.789 miles de euros. Durante el 2003, se realizó una valoración final que cuantificó definitivamente los compromisos totales en 89.437 miles de euros. Esta nueva valoración fue aprobada por la Dirección General de Seguros. De este importe, 66.750 miles de euros se encontraban ya cubiertos mediante fondos internos de pensiones en el balance de la Entidad. Estos fondos se transferirán al Plan de Pensiones anualmente en un plazo de 10 años con términos amortizativos constantes y con un tipo de interés del 4%. Las cuantías reconocidas como derechos por servicios pasados que no se encontraban cubiertos con fondos internos en el balance de la Entidad, representaba un déficit de 23.039 miles de euros que, con la nueva cuantificación se redujo a 22.687 miles de euros. Este déficit se aportará al Plan de Pensiones anualmente en un plazo de 15 años con cuotas amortizativas decrecientes del 2% y con un tipo de interés del 4%.

Con fecha 28 de diciembre de 2007, la Entidad presentó ante la Dirección General de Seguros una modificación del Plan de Reequilibrio para incorporar a este Plan los derechos de ciento cincuenta y tres empleados que no figuraban en el Plan de Reequilibrio de 2003. Para estas personas se incorporaron los derechos que les correspondían por una fecha de entrada anterior, correspondiente a la fecha del primer contrato, según estableció la Sentencia del Tribunal Constitucional 104/2004 de 28 de junio. La corrección de la fecha de entrada llevó consigo que estos partícipes no deberían haberse encontrado bajo la modalidad de aportación definida y si en prestación definida, con la consecuente modificación de los Servicios Pasados a reconocer en el Plan de Reequilibrio. Tras la modificación de dichos servicios pasados el déficit a 31 de diciembre de 2001 se incrementó en 9.938 miles de euros.

Adicionalmente durante el ejercicio 2009 la Entidad aumentó el Plan de Reequilibrio en 88 miles de euros, para incluir a un trabajador en el mismo.

Como consecuencia de lo anteriormente explicado en relación con el Plan de Reequilibrio, la Entidad ha aportado al Plan de Pensiones durante el ejercicio 2010, por todos sus componentes, 10.695 miles de euros (10.735 miles de euros en el ejercicio 2009). De este importe, 9.473 miles de euros (9.151 miles de euros en el ejercicio 2009) corresponden al componente de amortización del déficit y al componente de transferencia y 1.222 miles de euros (1.584 miles de euros en el ejercicio 2009) a intereses.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad tenía pendientes de aportar al Plan 21.081 y 30.466 miles de euros, respectivamente (véase Nota 19.3).

La Entidad clasifica sus compromisos, dependiendo de su naturaleza, entre aportación definida (para los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero), y prestación definida (para los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario). Todos estos compromisos por pensiones están exteriorizados de acuerdo al Real Decreto 1588/1999, de 19 de septiembre, que aprueba el Reglamento sobre Instrumentación de los Compromisos por Pensiones.

- **Plan de aportación definida**

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes como un cargo por gasto del ejercicio. El importe correspondiente a las aportaciones de ahorro, reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010, ascendió a 6.176 miles de euros (6.823 miles de euros en el ejercicio 2009) (véase Nota 30.1).

- **Plan de prestación definida**

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancial actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Entidad.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en la Entidad un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran “Ganancias y/o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. La Entidad registra las pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo, mediante el correspondiente cargo contra el capítulo de “Reservas” del patrimonio neto.

Después de la transformación pactada en el ejercicio 2007, al 31 de diciembre de 2010 los únicos compromisos que se consideran de prestación definida son los mantenidos con el personal jubilado. A continuación se recogen los importes globales tanto del valor actual de las obligaciones como del valor razonable de los activos, así como las pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas correspondiente a los compromisos con el personal pasivo:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones (pasivos)	98.041	99.975
Valor razonable de activos del plan (-)	(86.704)	(89.408)
Valor actual de las obligaciones –Valor de los activos	11.337	10.567
Pérdidas o (ganancias) actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-
Otros activos reconocidos en balance (+)	-	-
Importe a cubrir (Nota 21)	<u>11.337</u>	<u>10.567</u>

El detalle de los activos financieros emitidos por la Entidad y adquiridos por el plan es el siguiente al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bonos	2.000	2.000
Obligaciones subordinadas	2.195	2.195
	<u>4.195</u>	<u>4.195</u>

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2010 y 2009 por el valor actual de los compromisos y de los activos es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor actual de los compromisos	Valor actual de los activos
Saldo al 1 de enero de 2010	99.975	89.408
Rentabilidad esperada	-	3.424
Coste por intereses	3.837	-
Aportaciones	-	3.811
Pagos de prestaciones	(5.627)	(5.627)
Pérdidas/Ganancias actuariales reconocidas	(144)	(4.312)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	98.041	86.704

	Miles de euros	
	Valor actual de los compromisos	Valor actual de los activos
Saldo al 1 de enero de 2009	101.810	85.958
Rentabilidad esperada	-	3.291
Coste por intereses	3.911	-
Aportaciones	-	2.728
Pagos de prestaciones	(5.789)	(5.789)
Pérdidas/Ganancias actuariales reconocidas	43	3.220
Saldo al 31 de diciembre de 2009	99.975	89.408

Las pérdidas actuariales registradas en el patrimonio neto en el ejercicio 2010 ascendieron a 4.168 miles de euros (3.177 miles de euros de ganancias actuariales en el ejercicio 2009), que supusieron un cargo y abono en reservas por importes de 3.754 y 3.177 miles de euros (2.628 y 2.224 miles de euros después del efecto fiscal), respectivamente y un cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 de 414 miles de euros.

A continuación se presenta el valor de determinadas magnitudes relacionadas con los compromisos post empleo de prestación definida al 31 de diciembre de 2010, junto con los datos de estas mismas magnitudes de los últimos cuatro ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de euros				
	2010	2009	2008	2007	2006
Valor actual de las obligaciones de prestación definida	98.041	99.975	101.810	105.171	146.277
Valor razonable de los activos del plan	86.704	89.408	85.958	94.262	147.341
Superávit / (Déficit) del plan	(11.337)	(10.567)	(15.852)	(10.909)	1.064
Ajustes por experiencia en el valor de los activos del plan	-	-	-	-	-
Ajustes por experiencia en el valor actual de las obligaciones	-	-	-	-	-

Cuantificación de los compromisos de prestación definida asumidos con el personal

En virtud de los estudios actuariales realizados por profesionales independientes, el valor de los compromisos y riesgos devengados asumidos con el personal tanto pasivo como prejubilado,

presenta (sin incluir los premios de antigüedad), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compromisos a cubrir:		
Compromisos por pensiones causadas	98.041	99.975
Riesgos por pensiones no causadas devengados	-	-
	<u>98.041</u>	<u>99.975</u>
Riesgos por pensiones no causadas no devengados	-	-
	<u>98.041</u>	<u>99.975</u>

La valoración anterior ha sido efectuada de acuerdo con las hipótesis recogidas en la normativa en vigor.

Las principales hipótesis adoptadas en dichos estudios han sido:

	2010	2009
1) Tablas de mortalidad	GRM-GRF 95	GRM-GRF 95
2) Tipo de actualización	4%	4%
3) Tipos de rendimiento de los activos afectos al plan	4%	4%
4) Tasa de crecimiento de los salarios:		
Activos	2%	2%
Prejubilados	2%	2%
5) Tipo de revalorización de las pensiones	2%	2%
6) Edad estimada de jubilación	65 años	65 años
7) Rotación de la plantilla	No	No

Los compromisos de viudedad, orfandad e invalidez con el personal activo, que no dependen de la antigüedad del empleado de la Entidad se cubren con una póliza de seguros suscrita con CASER, S.A. y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan las primas de seguro contratadas para su cobertura.

Fondo para prejubilados y jubilados parciales

A la fecha actual la Entidad tiene en marcha un plan de jubilaciones parciales que ha supuesto que la Entidad tenga constituido fondos internos por importe de 5.314 miles de euros (7.006 miles de euros en el ejercicio 2009) (véase Nota 21), que recoge el valor actual de los sueldos y salarios, cotizaciones a la seguridad social y aportaciones a planes de pensiones del colectivo acogido a dichos planes. En este sentido, la dotación se realizó atendiendo a un criterio de devengo entre la fecha del acuerdo y en el momento en el que cada trabajador se jubiló

parcialmente. Este plan, tuvo como finalidad conseguir el rejuvenecimiento de la plantilla y el incremento de la productividad.

Asimismo durante el ejercicio 2009 se finalizó un plan de prejubilaciones que había sido iniciado en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tiene pendiente de pago importe alguno para atender los compromisos de este último concepto (véase Nota 21), (249 miles de euros en el ejercicio 2009).

Las principales hipótesis utilizadas para la valoración de estos compromisos fueron las siguientes:

	2010	2009
1) Tipo de actualización	4%	4%
4) Tasa de crecimiento de los salarios:		
Jubilados parciales	2%	2%
Prejubilados	2%	2%
5) IPC a largo plazo	2%	2%
6) Edad estimada de jubilación	65 años	65 años

Descripción general del contenido del Acuerdo Laboral y de los compromisos asumidos como consecuencia de la adhesión al SIP

Con fecha 14 de diciembre de 2010, las Cajas que integran el Sistema Institucional de Protección (“SIP”) al que se ha hecho mención en la Nota 1, han suscrito con los representantes de las Secciones Sindicales de las Cajas el “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades Caja Madrid, Bancaja, Caixa Laietana, Caja Insular de Canarias, Caja Rioja, Caja Segovia y Caja Ávila” (en adelante, el “Acuerdo Laboral”).

El Acuerdo Laboral es una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (la Sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecerán a las plantillas de las Cajas para su posible acogimiento de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de las entidades integradas en el nuevo Grupo, en un proceso que pasará por distintas etapas y que se espera que pueda estar concluido el 31 de diciembre de 2012 y que se estima podría afectar a un máximo de 4.000 personas a nivel del Grupo.

Las principales medidas contempladas en Acuerdo Laboral son las siguientes:

- Prejubilaciones: Esta previsto que puedan acogerse a esta medida los trabajadores de la Entidad que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad o que alcanzasen esta edad a lo largo del ejercicio 2011 y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación. En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de prestación definida para la contingencia de jubilación, la Entidad asume el compromiso de seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación de jubilación a la edad de 64 años.
- Movilidad Geográfica: Se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, a tanto alzado, cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por las Cajas, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio determinado de su centro de trabajo de origen.
- Bajas indemnizadas: Podrán acogerse a esta medida, de carácter voluntario para el empleado y para las Cajas, los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación indicado anteriormente.
- Reducciones de jornada: El acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el empleado y para las Cajas, estando supeditada a que el puesto de trabajo del empleado permita su reducción por razones organizativas y sólo para empleados que no cumplan las condiciones para acogerse a la modalidad de prejubilación.

Al 31 de diciembre de 2010 ningún empleado ha solicitado acogerse al programa de bajas incentivadas, reducciones de jornada o movilidad geográfica.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados de la Sociedad Central del nuevo Grupo, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de la Entidad a la Sociedad Central y otros aspectos de ámbito laboral en el ámbito de constitución del mencionado Grupo.

Criterio contable aplicado para el registro de los compromisos asumidos como consecuencia del acuerdo laboral alcanzado con la adhesión al SIP

En aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, la Entidad ha cubierto los compromisos derivados del Acuerdo Laboral descrito anteriormente mediante la constitución de la correspondiente provisión por el valor actual de los compromisos asumidos con el personal. En este sentido, la Entidad ha realizado un cargo en la rúbrica “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por importe de 40.146 miles de euros para la cobertura de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral, habiendo tenido como contrapartida la rúbrica “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” (para la cobertura del compromiso de prejubilación) (véase Nota 21).

El importe registrado por estas provisiones corresponde a la mejor estimación realizada por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 sobre el número de empleados que se espera se acojan al compromiso descrito anteriormente. Esta provisión asociada a la cobertura del compromiso

de prejubilación mencionada anteriormente ha sido determinada por actuarios cualificados e independientes y está basada en el valor actual de los compromisos bajo las hipótesis asumidas en el Acuerdo Laboral, y obtenida mediante la aplicación del método de cálculo “de la unidad de crédito proyectada” (que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada), así como de las siguientes hipótesis actuariales: tablas de supervivencia GRM/F95 y tipo de interés técnico, tasa de crecimiento del IPC y tasa anual de crecimiento de salarios del 2%.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Asimismo, la Entidad se encuentra obligada al pago de determinados premios por antigüedad del personal. El importe de los compromisos devengados por este concepto al cierre del ejercicio asciende a 1.317 miles de euros y se encuentra adecuadamente provisionado en la cuenta del balance de situación “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” (véase Nota 21) (1.312 miles de euros en el ejercicio 2009).

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

s) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden (véase Nota 20).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. La Entidad, de acuerdo con sus asesores legales, ha establecido las provisiones necesarias para atender las pérdidas estimadas derivadas de dichos procedimientos (véase Nota 21), por lo que sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales.

t) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

u) Fondos y obras sociales

La Entidad refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de la obra social, dotaciones que proceden de la aplicación del beneficio del ejercicio y que por tanto no se reflejan como gasto del mismo.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

Los ingresos y gastos de la obra social, así como, los beneficios y las pérdidas se recogen directamente contra el fondo de la obra social y en ningún caso se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de la obra social reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

w) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del Grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a los estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido descritas en la Nota 3.t) de esta Memoria.

x) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

La Entidad utiliza el método indirecto para elaborar el estado de flujos de efectivo. Para ello se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

y) Estado de cambios en el patrimonio neto


El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.

- 
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
 - e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto

z) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales al recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aún conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

La Entidad no ha reconocido los activos y pasivos relacionados por transferencias realizadas antes de 1 de enero de 2004 de acuerdo con la excepción mencionada en la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario desglosar en las presentes cuentas anuales.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración de La Caja Insular de Ahorros de Canarias propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio después del Impuesto de Sociedades	12.318	25.138
Remanente de ejercicios anteriores	-	-
Total distribuable	12.318	25.138
A Reserva para Inversiones en Canarias	7.000	9.000
A Reservas voluntarias	1.518	8.500
A Fondo obra social	3.800	7.638
Total distribuido	12.318	25.138

6. GESTIÓN DEL RIESGO

Los sistemas de gestión del riesgo que se describen en esta Nota son los que la Entidad ha venido aplicando durante el ejercicio 2010. Según se indica en la Nota 1 como consecuencia de la integración en el Grupo Banco de Inversión y de Ahorros, S.A es la Sociedad Central la que establece con carácter vinculante las políticas financieras, las estrategias de negocio y los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos, que podrían diferir de los que han estado en vigor en la Entidad durante el citado ejercicio 2010.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

La Entidad tiene establecido un sistema formal de atribuciones para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la Entidad tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la garantía, cuantía de la operación y cuantía del riesgo por Grupo Económico.

La iniciativa de una nueva operación tiene su origen siempre en una oficina: para decisión, si entra en sus atribuciones, o para su propuesta y envío al escalón superior, si las excede.

Esta misma regla se aplica en los niveles siguientes, de modo que las operaciones más grandes han sido evaluadas a lo largo de toda la cadena de atribuciones. Ninguna otra oficina o área, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar, ni tan siquiera proponer, operaciones de riesgo fuera del circuito indicado.

Los riesgos con partes vinculadas, tales como operaciones a miembros del Consejo de Administración o Comisión de Control o de sociedades relacionadas con éstos, están excluidos de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde al Consejo de Administración, con independencia de su cuantía. Asimismo, requiere también una autorización de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.

Lo mismo sucede con las operaciones solicitadas por Partidos Políticos, Sindicatos y Medios de Comunicación (prensa, revistas, televisión) cuya autorización es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Entidad.

Situación ante el Acuerdo de Capitales de Basilea II (BIS II)

Paralelamente al Sistema de Control descrito, la Entidad ha desarrollado el Plan de Convergencia a BIS II, aprobado por la Dirección General y supervisado por el Comité de Créditos, en primera instancia, y por el Comité de Dirección de la Entidad, en segunda.

Para coordinar el desarrollo del mencionado plan se ha creado el Departamento de Control Global del Riesgo que pertenece al Área de Auditoría, y que se ha definido como Staff independiente.

Este Plan de Convergencia o Plan Director recoge todas las actuaciones necesarias encaminadas a cumplir con las recomendaciones establecidas por el Acuerdo de Capitales de Basilea II, que se han visto plasmadas en la correspondiente Directiva Europea y en la normativa del Banco de España. Todas las medidas se encuadran, además, dentro del Proyecto Sectorial del Control Global del Riesgo, liderado por CECA.

En particular, para el Riesgo de Crédito, la Entidad ha llevado a cabo la implantación de herramientas cuantitativas en la gestión actual de riesgos y que implica la modernización de los actuales sistemas informáticos, la procedimentación y estandarización de toda la operativa, en las tres fases de su desarrollo (admisión, seguimiento y recuperación) y la automatización de la decisión y calificación para aquellos segmentos de la cartera de especial

relevancia en el volumen total de inversión, permitiendo al mismo tiempo velar por la calidad crediticia de la Entidad y sentar las bases para en un futuro acudir a metodologías avanzadas de cálculo del Capital Regulatorio y RAROC.

Durante el ejercicio 2010 se han realizado modificaciones de políticas asociadas al modelo de Scoring de préstamos personales al consumo, orientadas a la adecuada actualización de los criterios crediticios a las necesidades de control del riesgo valorando para ello el perfil de riesgo que se pretende asumir por la Entidad. En cada una de estas modificaciones se ha actuado paralelamente sobre los manuales que regulan los aspectos cualitativos. Se ha integrado el modelo proactivo en la gestión de la Entidad, utilizándose en campañas de activo y en el seguimiento del riesgo. Se ha desarrollado un sistema experto para la concesión de préstamos hipotecarios. Todos los desarrollos llevados a cabo en el transaccional operatorio, se enmarcan en un proceso de mejora continua que permite asegurar mayores cotas de eficacia con el paso del tiempo. Adicionalmente se llevan a cabo seguimientos de los resultados de los Scoring, que permitan evaluar su utilidad para conseguir el perfil de riesgo requerido por la Entidad, que se han ampliado al procedimiento hipotecario, al scoring de tarjetas de crédito y al sistema proactivo.

a.2) Seguimiento

En la actualidad, y acorde a los principios o recomendaciones de BIS II, la Entidad para la realización de sus funciones del seguimiento de la composición y estructura de la inversión, cuenta con herramientas informáticas que permiten tener un perfecto conocimiento por segmentos y garantías, así como realizar un exhaustivo control de la evolución del activo y de los niveles de morosidad.

De esta forma la Dirección del Área de Riesgos define continuamente cuales son los segmentos concretos en los que se debe fortalecer el seguimiento, para velar por la correcta calidad del activo. Así se pueden establecer mecanismos de vigilancia especial sobre la evolución de determinados clientes y de sus operaciones y anticiparse a eventuales situaciones de dificultad con medidas preventivas sobre los riesgos en curso. El resultado de este sistema es una alta calidad de los activos de riesgo, con una morosidad inferior a la media del sector.

Para el correcto desarrollo de funciones, la Entidad cuenta con los Departamentos de Análisis de Riesgos y Seguimiento de Riesgos, que a través de los procedimientos y controles establecidos, califican a los clientes para evitar, en la medida de lo posible, situaciones de impago en un futuro.

a.3) Recuperación

El impago de las operaciones crediticias a favor de la Entidad ha obligado al desarrollo de un procedimiento formal de actuación en dos vías:

- Tratamiento contable automatizado de acuerdo a la normativa establecida por el Banco de España, con un riguroso criterio de dotación de provisiones.

- Sistema de gestión regulado por normativa interna, y que se caracteriza por la implicación directa de toda la Entidad durante el tiempo que dura el proceso de recuperación, individualizando la responsabilidad en la oficina de segmentación del cliente.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con medios técnicos para conocer la situación global de cada cliente facilitándose información a la red comercial de aquéllos que por plazo o importe resultan significativos para que ésta realice las gestiones oportunas y comunique los logros alcanzados. Toda esta información está accesible a toda la Entidad para la adecuada coordinación entre todas las áreas implicadas.

Las gestiones personales (llamadas telefónicas, visitas, etc.) se complementan con procesos de carácter automático como la emisión de distintas cartas/comunicados que en un primer grado alertan a los intervinientes del impago y posteriormente requieren e informan a aquéllos de las acciones a seguir por la Entidad (trámites legales, ASNEF, etc.).

Una vez requeridos los intervinientes y no resuelta la situación de impago, es política general de la Entidad el inicio de trámites judiciales en los casos que se detectan bienes suficientes. Las operaciones con insolvencia contrastada o cuya demanda legal no es rentable económicamente, se gestionan a través de una agencia externa de cobro como requisito previo para su paso a fallidos.

La eficacia del sistema resulta de:

- a) Un sistema de alertas preventivas emitidas por distintos departamentos; Riesgos, Morosidad y Auditoría.
- b) La participación del staff de auditoría de forma coordinada con el Departamento de Morosidad y Contenciosos, que vela por el estricto cumplimiento de la normativa y procede con los requerimientos oportunos en cada caso.
- c) Integración de las cifras de impagados en el sistema de evaluación de las oficinas, penalizando la mala gestión en un grado que obliga a priorizar esta rúbrica frente a cualquier otra acción comercial.

Los procedimientos judiciales instados para la recuperación de operaciones dudosas son gestionados por letrados adscritos al Departamento de Morosidad. El seguimiento de las operaciones de menor relevancia es gestionado por abogados externos.

El sistema de recuperación de impagados se ha reforzado con la subcontratación de un servicio de telecobro a través de una empresa participada, lo que, unido al desarrollo del Departamento de Seguimiento de Riesgos, ha permitido mantener nuestro índice de morosidad por debajo de la media nacional del sistema financiero español.

a.4) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	5.831.132	6.537.860
Depósitos en Entidades de crédito	108.365	50.533
Valores representativos de deuda	1.734.886	1.544.058
Derivados de negociación y de cobertura	101.707	96.602
Pasivos contingentes	190.103	191.991
Riesgos contingentes	<u>7.966.193</u>	<u>8.421.044</u>
Líneas disponibles por terceros (Nota 20.2)	<u>355.137</u>	<u>472.281</u>
Exposición máxima	<u>8.321.330</u>	<u>8.893.325</u>

Composición de la cartera crediticia por tramos de riesgo

La normativa contable del Banco de España clasifica la inversión crediticia en función del riesgo existente distinguiendo entre: "sin riesgo apreciable" (sector público, entidades de crédito, operaciones con garantía dineraria o pignoratícia), "riesgo bajo" (garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas y cuyo riesgo vivo es inferior al 80% de la tasación), "riesgo medio-bajo" (resto de garantía hipotecaria y garantía real), "riesgo medio" (resto de sectores residentes y países OCDE), "riesgo medio-alto" (créditos al consumo y a países no OCDE) y "riesgo alto" (tarjetas, excedidos y descubiertos).

Al 31 de diciembre de 2010 el 83,33% de la inversión crediticia de la Entidad está clasificado dentro de las categorías riesgo bajo y riesgo medio-bajo.

CATEGORÍAS DE RIESGO (*)	2010	2009
Riesgo bajo	56,79%	54,13%
Riesgo medio-bajo	26,54%	28,00%
Riesgo medio	14,51%	15,21%
Riesgo medio-alto y alto	2,16%	2,66%

* Sin incluir "sin riesgo apreciable"

Segmentación por garantías

La segmentación por garantías de los préstamos y créditos de la Entidad se muestra a continuación:

GARANTÍAS (%):	2010	2009
Hipotecaria	77,76%	76,72%
Personal	19,01%	19,99%
Sector público	1,85%	1,98%
Otras garantías reales	0,73%	0,52%
Depósitos Dinerarios	0,65%	0,79%

Como se puede comprobar en este cuadro, destaca la concesión de préstamos con garantía hipotecaria, que alcanzan al 31 de diciembre de 2010 el 77,76% del total préstamos y créditos.

Riesgos dudosos y su cobertura

Ejercicio	2007	2008	2009	2010
Índice morosidad	0,60	3,24	6,18	7,68
Ratio de cobertura de la morosidad	300,06	62,35	41,89	71,03

Dentro del total “Crédito a la clientela”, los deudores dudosos suponen, al cierre del ejercicio 2010, 467.419 miles de euros y 412.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (véase Nota 11.2).

LTV (Loan to Value) medio de la cartera hipotecaria

Ejercicio	2009	2010
LTV	55,71	58,91

El LTV, es decir, la relación entre el importe pendiente del préstamo y el valor de mercado del bien (a la fecha de concesión de la operación) que sirve de garantía al mismo muestra una sólida cobertura de la deuda.

Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

El ratio de morosidad por segmentos en la Entidad se muestra a continuación:

SEGMENTOS	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007
Empresas	6,67%	4,93%	2,56%	0,46%
Particulares, garantía hipotecaria	2,42%	2,81%	2,57%	0,79%
Particulares, resto garantías	3,29%	2,72%	1,97%	1,16%
Promotores	19,25%	13,52%	5,49%	0,45%
Instituciones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Distribución del riesgo por área geográfica

La distribución del riesgo por área geográfica (sin tener en cuenta los pasivos contingentes y las líneas disponibles por tercero) según la localización de los clientes es la siguiente:

	Miles de euros	
	Total activo	Compromisos y riesgos contingentes
Ejercicio 2010		
Negocios en España	7.536.409	545.172
Negocios con otros países de la Unión Europea	176.039	68
Negocios en el resto del Mundo	63.642	-
Total	7.776.090	545.240

	Miles de euros	
	Total activo	Compromisos y riesgos contingentes
Ejercicio 2009		
Negocios en España	8.041.713	664.261
Negocios con otros países de la Unión Europea	105.369	11
Negocios en el resto del Mundo	81.971	-
Total	8.229.053	664.272

La distribución del riesgo registrado en los epígrafes de “Crédito a la clientela – Otros sectores residentes” según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 al que pertenecen los clientes se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	38.977	1	3.204	43.562	1	2.094
Industrias	148.451	2	19.081	175.481	3	8.869
Construcción	267.475	4	52.112	335.449	5	45.822
Servicios:						
<i>Comercio y hostelería</i>	759.234	13	58.543	821.722	12	63.796
<i>Transporte y comunicaciones</i>	259.340	4	6.623	278.124	4	8.939
<i>Otros servicios</i>	1.722.547	29	256.470	2.019.277	31	207.091
Crédito a particulares:						
<i>Vivienda</i>	2.313.113	39	44.584	2.214.296	34	52.232
<i>Consumo y otros</i>	397.238	7	17.030	575.600	9	15.517
Sin clasificar	87.063	1	9.772	55.102	1	8.016
Ajustes por valoración	(327.887)	-	-	(171.564)	-	-
Total	5.665.551	100	467.419	6.347.049	100	412.376

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2010 la Entidad no mantiene riesgos computables a efectos de límites de grandes riesgos de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008, superiores al 10% de los recursos propios del Grupo Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Riesgo de crédito por financiación a la construcción y a la promoción inmobiliaria

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad mantenía operaciones de inversión crediticia para la financiación de las actividades de construcción y promoción inmobiliaria, siendo su detalle el siguiente:

	Miles de euros		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica
Crédito (negocios en España)	1.148.178	232.589	130.194
Del que dudoso	167.763	49.512	41.673
Del que subestándar	314.117	66.120	88.521
Pro-memoria			
Cobertura genérica total (negocios totales)	-	-	36.181
Activos fallidos	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria por tipo de garantía, en importe bruto, era el siguiente:

	Miles de euros
1. Sin garantía hipotecaria	22.434
2. Con garantía hipotecaria	1.125.744
2.1. Edificios terminados	737.709
2.1.1. Vivienda	589.612
2.1.2. Resto	148.097
2.2. Edificios en construcción	143.934
2.2.1. Vivienda	131.282
2.2.2. Resto	12.652
2.3. Suelo	244.101
2.3.1. Terrenos urbanizados	237.811
2.3.2. Resto de suelo	6.290
Total	1.148.178

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del crédito a los hogares para la adquisición de viviendas era el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe bruto	Del que Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	2.339.424	65.567
Sin garantía hipotecaria	108.484	663
Con garantía hipotecaria	2.230.940	64.904

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) era el siguiente:

	Rangos de LTV (Miles de euros)			
	LTV <50%	50%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV>100%
Importe bruto	567.725	1.489.110	162.959	11.146
Del que dudoso	4.963	28.228	27.595	4.118

Al 31 de diciembre de 2010 el detalle de activos adjudicados procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria era el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor contable	Del que Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	235.468	37.444
1.1. Edificios terminados	103.264	15.408
1.1.1. Vivienda	87.314	12.410
1.1.2. Resto	15.950	2.998
1.2. Edificios en construcción	43.457	403
1.2.1. Vivienda	42.840	403
1.2.2. Resto	617	-
1.3. Suelo	88.747	21.633
1.3.1. Terrenos urbanizados	77.905	20.761
1.3.2. Resto de suelo	10.842	872
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	68.288	15.375
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados	36.153	2.009
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	124.606	38.357

b) Otros riesgos

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) tiene encomendada la gestión activa de los riesgos estructurales de liquidez, de tipo de interés y de tipo de cambio, así como de la base de recursos propios de la Entidad. En el desarrollo de las funciones que le son atribuidas, adopta las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar los posibles impactos derivados de tales riesgos y establece las principales directrices en materia de política de financiación.

Este órgano pretende garantizar, por una parte, la prudencia en la actuación de la Entidad y, por otra, el cumplimiento de los criterios de asunción de riesgo establecidos. En este marco, el COAP velará por su adecuación a la política de riesgo aprobada por el Consejo de Administración y por el cumplimiento de la normativa vigente establecida por el Banco de España.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El Departamento de Planificación y Control de Gestión es el departamento responsable de:

- analizar, medir y controlar los Riesgos de Interés de Balance y de informar periódicamente de los resultados al COAP para su consideración y
- elaborar las propuestas que considere oportunas para su análisis y, en su caso, adopción, por parte del COAP.

A continuación se relaciona el procedimiento de seguimiento y control del riesgo de tipo de interés que es gestionado por el COAP.

El riesgo de tipo de interés se puede definir como la posibilidad de incurrir en variaciones significativas de la cuenta de resultados de la Entidad como consecuencia de movimientos de los tipos de interés de mercado. Estas variaciones pueden producirse por el efecto que los movimientos de los tipos pueden tener en el margen financiero o por su efecto en el valor de mercado de los activos y pasivos de la Entidad (su valor patrimonial).

La cuantificación del impacto que pueda tener en el Margen Financiero la variabilidad de los tipos de interés puede obtenerse por la diferencia de los ingresos por intereses derivados de los activos a los que afectan los movimientos de tipos de interés (activos sensibles), y el coste por intereses provenientes de los pasivos a los que afectan los movimientos de tipos de interés (pasivos sensibles).

Métodos de análisis para su seguimiento y control

La gestión del riesgo de interés debe plantearse en dos dimensiones:

- Gestión del Margen Financiero: Medición del impacto en el margen financiero de oscilaciones en los tipos de interés.
- Gestión del Valor Patrimonial: Medición del impacto en el valor patrimonial de la entidad de las oscilaciones en los tipos de interés.

Siguiendo las exigencias normativas vigentes y las recomendaciones dadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, las metodologías empleadas por la Entidad para el análisis del riesgo de tipo de interés son las siguientes:

- (i) Análisis del Gap de sensibilidad
- (ii) Análisis de Valor Económico
- (iii) Simulación del Margen Financiero

(i) Análisis basados en bandas temporales: Gap de sensibilidad

El gap de sensibilidad a un plazo determinado se define como la diferencia entre el volumen de activos y de pasivos sensibles al tipo de interés de referencia a ese plazo. La sensibilidad de una posición de activo o de pasivo a un determinado plazo se determina a partir de:

- posiciones a tipo fijo con fecha de vencimiento establecida: su fecha de vencimiento;
- posiciones a tipo variable con fecha de vencimiento establecida: la fecha de la próxima fijación de tipo de interés o su vencimiento en caso de que se encuentre en el último periodo de reprecación;
- posiciones con opcionalidad implícita para el cliente: se realizan supuestos sobre dicha opcionalidad (por ejemplo de preamortizaciones en la cartera hipotecaria);
- posiciones sin vencimiento establecido: se realizan supuestos que tengan en cuenta la opción de cancelación o retirada de fondos por parte del cliente (por ejemplo depósitos vista);
- información específica que afecte a posiciones o carteras concretas y que lleva a anticipar cambios en el comportamiento de los clientes o de la propia entidad.

El gap de sensibilidad permite calcular el impacto en la cuenta de resultados a corto plazo (margen financiero), es decir, únicamente teniendo en cuenta las posiciones de balance y de fuera de balance sensibles a los tipos de interés, de los próximos 12 meses, ante una determinada variación en los tipos de interés. Es una medida del posicionamiento a corto plazo de la entidad a la variación en los tipos de interés.

(ii) Análisis de Valor Económico

El valor económico se calculará como suma de:

- el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés y
- el valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés, obtenido como actualización, a la curva de tipo de interés del mercado interbancario a la fecha de referencia, de los flujos futuros de principal e intereses de todas las partidas

sensibles a los tipos de interés, consideradas también las posiciones sensibles que formen parte de la cartera de negociación, según se define en el capítulo séptimo de la Circular 3/2008 del Banco de España.

Para la evaluación del impacto potencial del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico y los recursos propios se considerará la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, lo que significa que se considerarán sólo las posiciones que tenga contratadas la entidad a la fecha de análisis, sin considerar la incorporación de nuevo negocio.

Para estimar la sensibilidad el valor económico de la entidad ante movimientos de la curva de tipos de interés se realizan dos análisis independientes de valor económico, obteniendo por diferencias dicha sensibilidad.

En un primer análisis se obtiene el valor económico utilizando como curva de descuento la curva de tipo de interés del mercado interbancario a la fecha de referencia.

En un segundo análisis se vuelve a recalcular el valor económico, pero esta vez la curva utilizada para descontar los flujos de cada posición estará modificada. Por diferencias de los resultados de los dos análisis se obtiene dicha sensibilidad.

Adicionalmente, también se calculará el porcentaje que el impacto del riesgo de tipo de interés global de todas las divisas, cuantificado sobre el valor económico referido al ámbito de actividades fuera de la cartera de negociación regulatoria, represente en relación a los recursos propios, definidos según la Norma séptima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

(iii) Simulación

El análisis de Gap de sensibilidad para estimar la sensibilidad del Margen Financiero a movimientos en los tipos de interés se completa con el desarrollo de simulaciones de dicho Margen en diferentes escenarios.

Se trata de una técnica que realiza proyecciones del Margen Financiero a partir de la combinación de posibles escenarios de tipo de interés. Una vez obtenidas varias simulaciones, se analiza la hipotética evolución del Margen Financiero ante la subida y bajada de tipos, comparando ambos casos con el escenario previsto.

En la práctica se aplican los tipos previstos por un consultor externo, para garantizar la independencia de la estimación. En base a ellas se realizan tres simulaciones:

- a) Escenario con los tipos de interés previstos por el consultor.
- b) Escenario con los tipos de interés previstos por el consultor al que se le asigna una subida de tipos de interés para todos los períodos y todos los tramos de 100 puntos básicos (p.b.), es decir, un 1%.
- c) Escenario con los tipos de interés previstos por el consultor al que se le asigna una bajada de tipos de interés para todos los períodos y todos los tramos de 100 puntos básicos (p.b.), es decir, un 1%.

Propuesta de límites operativos

Los límites propuestos al riesgo de interés, al fin de evitar exposiciones significativas a dicho riesgo, son los siguientes:

- Límite a la sensibilidad del Margen financiero:

Como consecuencia de lo establecido en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (rt. 106.3.b), si ante un movimiento paralelo e instantáneo de 200 p.b sobre la curva de tipos de interés se produjera una variación del margen de intermediación a un año sensible a los tipos de interés superior al 50%, la Entidad deberá justificar adecuadamente los motivos de esta situación y analizar su impacto sobre su solvencia y estabilidad futuros, facilitándose a la mayor brevedad posible dicha información al Banco de España.

- Límite a la sensibilidad del Valor Económico:

Como consecuencia de lo establecido en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (art. 106.3.a), cuando de la mediación del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico, considerando un movimiento paralelo e instantáneo de 200 p.b sobre la curva de tipo de interés en la fecha de análisis, resultara un impacto potencial negativo que supusiera una reducción superior al 20% del valor económico inicial total de la Entidad o de sus recursos propios, la Entidad deberá justificar adecuadamente los motivos de esta situación y analizar su impacto sobre su solvencia y estabilidad futuros, facilitándose a la mayor brevedad posible dicha información al Banco de España.

El seguimiento y análisis de estos límites se realizará con la misma periodicidad que la información periódica a remitir al Banco de España, recogida en los estados financieros RP51, RP52 y RP53 relativos al riesgo de tipo de interés del balance.

En el cálculo de estos límites se tendrá en cuenta la nota informativa hecha pública por el Banco de España el pasado 11 de febrero de 2010, en relación a los movimientos de tipo de interés indicativos a efectos del apartado de la norma centésimosexta de la circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. En ésta, el Banco de España aprobó los siguientes movimientos de tipos de interés indicativos para que puedan ser utilizados por las entidades de crédito en lo dispuesto en la citada norma:

Monedas de países de los grupos 1 y 2 definidos en el anexo IX CBE 4/2004	+250 p.b. -100 p.b. (*)
México, moneda local	+/- 300 p.b.
Brasil, moneda local	+/- 450 p.b.
Chile, moneda local	+/- 300 p.b.

(*) En el caso de que los tipos de interés en algún plazo de la curva de tipos resultaran inferiores al nivel de 100 p.b., se aplicarán descensos de menor cuantía, a los efectos de que tras la aplicación del cambio estandarizado a la baja, los tipos de interés resultantes no sean negativos.

Esta modificación entrará en vigor para los Estados a reportar a partir del 28 de febrero de 2010.

Control del límite operativo

Tal y como establece el Banco de España, semestralmente el Departamento de Planificación y Control de Gestión recalculará estas variables y verificará el cumplimiento de los límites establecidos.

Adicionalmente, con carácter trimestral o cuando suceda algún hecho que pueda variar significativamente la estructura del balance, dicho departamento analizará el riesgo de tipo de interés empleando las metodologías descritas anteriormente (análisis del gap de sensibilidad, análisis de valor económico y simulaciones de margen financiero), todo ello con el propósito de alcanzar un adecuado seguimiento y control del riesgo de tipo de interés.

En caso de sobrepasar estos límites el Comité de Activos y Pasivos propondrá a la Dirección General las medidas correctoras que considere oportunas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual. En el caso de pasivos tradicionales a la vista (cuentas corrientes, ahorro, etc.), se han clasificado sobre la base del comportamiento esperado de estas masas de acuerdo con la experiencia histórica de la Entidad.

Asimismo, el cuadro adjunto muestra el tipo de interés medio para cada grupo de instrumentos y tramo de revisión o vencimiento (importes en miles de euros).

LA CAJA DE CANARIAS Gap de sensibilidad acumulado 31/12/2010		Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 6 años	Más de 6 años
		Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
		Tipo	Tipo	Tipo	Tipo	Tipo	Tipo	Tipo	Tipo
ACTIVO									
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	83.358	0,75%	83.358	0,75%	83.358	0,75%	83.358	0,75%	83.358
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	153.765	0,88%	157.453	0,89%	160.211	0,72%	160.211	0,72%	160.211
CRÉDITO A LA CUENTE	801.464	3,69%	2.579.966	3,33%	5.041.013	3,27%	5.243.181	3,34%	5.351.342
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RESIDENTES	9.579	1,40%	48.321	1,79%	105.928	1,71%	107.269	1,73%	108.720
OTROS SECTORES RESIDENTES (euros)	878.027	3,74%	2.501.489	3,36%	4.891.500	3,31%	5.091.873	3,38%	5.178.101
OTROS SECTORES RESIDENTES (m.e.)	7.258	4,86%	10.395	4,71%	10.460	4,73%	11.004	4,65%	31.280
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NO RESIDENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SECTORES NO RESIDENTES	8.630	3,38%	18.761	3,35%	33.225	3,34%	33.235	3,34%	33.241
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	78.195	1,81%	980.302	1,84%	1.113.213	2,14%	1.129.028	2,18%	1.147.528
TOTAL ACTIVO	1.217.012	2,88%	3.811.079	2,77%	6.344.704	2,96%	6.615.776	3,05%	6.781.667
PASIVO									
DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	636.397	1,11%	638.210	1,10%	714.210	1,14%	714.210	1,14%	835.210
DEPÓSITOS A LA CUENTE	407.983	1,83%	1.914.073	1,61%	3.271.249	2,03%	4.629.941	1,83%	5.531.332
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	63.908	2,71%	368.485	1,20%	422.730	1,23%	523.785	1,27%	550.199
OTROS SECTORES RESIDENTES (euros)	348.641	1,70%	1.509.483	1,71%	2.663.459	2,06%	3.891.336	1,83%	4.783.337
OTROS SECTORES RESIDENTES (m.e.)	1.040	0,81%	1.652	0,81%	2.843	2,93%	3.889	2,15%	4.238
OTROS SECTORES NO RESIDENTES (euros)	4.326	2,21%	10.308	2,14%	177.900	3,47%	205.475	3,39%	208.036
OTROS SECTORES NO RESIDENTES (m.e.)	1.070	0,72%	4.154	1,57%	5.217	1,87%	5.446	1,90%	5.622
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC.	114.402	1,21%	267.402	1,63%	318.402	1,69%	468.402	2,15%	568.402
PAGARÉS Y EFECTOS	0	0,00%	3.000	3,41%	4.000	3,32%	4.000	3,32%	4.000
OTROS VALORES NO CONVERTIBLES	114.402	1,21%	264.402	1,61%	314.402	1,67%	464.402	2,14%	564.402
FINANCIACIÓN SUBORDINADA	0	0,00%	209.700	1,86%	219.700	1,82%	219.700	1,82%	249.700
TOTAL PASIVO	1.157.782	1,31%	3.030.385	1,47%	4.523.561	1,74%	6.032.253	1,59%	7.284.644
SWAP	-25.000	-1,63%	-437.656	1,22%	-1.221.093	1,58%	-1.009.389	1,11%	-630.423
GAP ACUMULADO DE SENSIBILIDAD	60.030		780.894		1.821.143		883.523		-522.957
GAP DE SENSIBILIDAD	60.030		720.664		1.040.449		-843.400		-387.100
SWAP	-25.000		-437.856		-1.221.093		-1.009.389		-630.423
GAP ACUMULADO DE SENSIBILIDAD NETO	35.030		342.838		600.050		-425.865		-1.153.380

Atendiendo a lo establecido en los límites operativos comentados anteriormente, a continuación mostramos cuál es la situación de la Entidad a 31 de diciembre de 2010:

- Límite a la sensibilidad del margen financiero: Ante un incremento paralelo e instantáneo de 250 puntos básicos sobre la curva de tipos de interés, el margen de intereses a un año sensible a los tipos de interés se reduciría en un importe de 12.714 miles de euros, es decir un 16,24% (en el ejercicio 2009, 11.604 miles de euros, un 11,28%), cumpliendo con el límite establecido en el 50%.
- Límite a la sensibilidad del valor económico: Ante un incremento paralelo e instantáneo de 250 puntos básicos sobre la curva de tipos de interés, resulta un impacto potencial negativo del 15,17% (6,92% en el ejercicio 2009) sobre el valor económico inicial de la Entidad como porcentaje de sus recursos propios computables, cumpliendo con el límite establecido en el 20%.

Adicionalmente, a través de medidas dinámicas de simulación se mide, trimestralmente, la exposición del margen de intereses ante distintos escenarios de variación de los tipos de interés previstos por un consultor externo y para un horizonte temporal de 12 meses. La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado proporcionadas por el consultor a la fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios.

Así, asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento paralelo de 50 y 100 puntos básicos en los tipos de interés previstos por el consultor externo disminuiría el margen financiero previsto para el siguiente año en aproximadamente 9.029 y 11.688 miles de euros (10.252 y 17.616 en el ejercicio 2009) respectivamente, mientras que una reducción paralela de 50 y 100 puntos básicos sobre dicha curva haría incrementar el margen financiero previsto en aproximadamente 10.512 y 23.139 miles de euros (12.329 y 24.562 en el ejercicio 2009).

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión del riesgo de mercado se realiza por un departamento independiente y en el que algunas de sus funciones son la medición del riesgo de mercado, así como su seguimiento y control dentro de los límites autorizados.

Para la actividad de tesorería, que incluye depósitos interbancarios, deuda pública y privada, cambios de divisas y derivados sobre riesgo de interés, riesgo de cambio y riesgo de renta variable, se calcula el valor en riesgo (VaR), que cuantifica la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado, por el método de matriz de varianzas-covarianzas con un nivel de confianza del 95% y unos horizontes temporales de un día, diez días y un año.

Al 31 de diciembre de 2010 el valor en riesgo de las carteras es el siguiente:

	Horizonte temporal		
	1 Día	10 Días	1 Año
Cartera renta fija disponible para la venta Nivel de confianza 95%	0,32%	1,00%	4,99%
Cartera renta fija inversión a vencimiento Nivel de confianza 95%	-	-	-
Cartera renta variable cotizada disponible para la venta Nivel de confianza 95%	4,05%	12,81%	64,03%
Cartera de negociación de renta variable Nivel de confianza 95%	-	-	-
Cartera Híbridos con cambios en P y G Nivel de confianza 95%	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2009 el valor en riesgo de las carteras era el siguiente:

	Horizonte temporal		
	1 Día	10 Días	1 Año
Cartera renta fija disponible para la venta Nivel de confianza 95%	0,13%	0,42%	2,11%
Cartera renta fija inversión a vencimiento Nivel de confianza 95%	0,19%	0,61%	3,05%
Cartera renta variable cotizada disponible para la venta Nivel de confianza 95%	2,23%	7,04%	35,21%
Cartera de negociación de renta variable Nivel de confianza 95%	3,69%	11,66%	58,30%
Cartera Híbridos con cambios en P y G Nivel de confianza 95%	-	-	-

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	EUR	USD	Otros	Total
Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales	234.263	295	126	234.684
Depósitos en entidades de crédito	97.693	8.629	2.043	108.365
Crédito a la clientela	5.757.609	53.302	20.221	5.831.132
Valores representativos de deuda	1.734.886	-	-	1.734.886
Instrumentos de capital	124.981	-	-	124.981
Derivados de negociación	7.182	-	-	7.182
Derivados de cobertura	94.525	-	-	94.525
Participaciones	119.259	-	-	119.259
Activo material	230.764	-	-	230.764
Activo intangible	9.980	-	-	9.980
Otros activos	498.325	3	3	498.331
Total	8.909.467	62.229	22.393	8.994.089
Pasivo				
Depósitos de bancos centrales				
Depósitos de entidades de crédito	737.997	53.046	20.056	811.099
Depósitos de la clientela	6.645.657	8.179	2.041	6.655.877
Débitos representados por valores negociables	709.363	-	-	709.363
Derivados de negociación	10.141	-	-	10.141
Derivados de cobertura	7.694	-	-	7.694
Pasivos subordinados	300.109	-	-	300.109
Provisiones	85.261	-	-	85.261
Otros pasivos	180.057	-	-	180.057
Total	8.676.279	61.225	22.097	8.759.601
Posición neta por divisa del balance	233.188	1.004	296	234.488

Ejercicio 2009

	Miles de euros			
	EUR	USD	Otros	Total
Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales	364.665	119	113	364.897
Depósitos en entidades de crédito	28.686	9.879	11.968	50.533
Crédito a la clientela	6.473.189	46.334	18.337	6.537.860
Valores representativos de deuda	1.544.058	-	-	1.544.058
Instrumentos de capital	133.788	-	-	133.788
Derivados de negociación	21.933	-	-	21.933
Derivados de cobertura	74.669	-	-	74.669
Participaciones	109.102	-	-	109.102
Activo material	236.442	-	-	236.442
Activo intangible	10.625	-	-	10.625
Otros activos	218.585	5	1	218.591
Total	9.215.742	56.337	30.419	9.302.498
Pasivo				
Depósitos de bancos centrales	100.000	-	-	100.000
Depósitos de entidades de crédito	242.511	46.158	24.088	312.757
Depósitos de la clientela	6.964.527	9.899	6.015	6.980.441
Débitos representados por valores negociables	958.559	-	-	958.559
Derivados de negociación	22.997	-	-	22.997
Derivados de cobertura	4.349	-	-	100.000
Pasivos subordinados	313.206	-	-	4.349
Provisiones	38.705	-	-	313.206
Otros pasivos	148.973	38	-	38.705
Total	8.793.827	56.095	30.103	8.880.025
Posición neta por divisa del balance	421.915	242	316	422.473

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, exceptuando aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ascendió durante el ejercicio 2010 a 443 miles de euros (735 miles de euros en el ejercicio 2009).

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce cuando una entidad tiene dificultades para disponer de fondos líquidos suficientes para cumplir con sus obligaciones financieras; es el riesgo derivado de la capacidad de la Tesorería para encontrar fondos como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos.

La Caja de Canarias ha conferido tradicionalmente, en línea con el resto de entidades del sector, una gran importancia a sus niveles de liquidez, consciente de que una adecuada gestión en esta materia permite mantener una estructura óptima de vencimientos de Activos y Pasivos.

De tal manera, los compromisos de pago (derivados de las exigencias del Pasivo) podrán ser cubiertos con un nivel suficiente de Activos Líquidos, evitando con ello tener que acudir a fuentes de financiación a tipos no rentables o a la realización inoportuna de activos.

La gestión del riesgo de liquidez se enfoca desde la perspectiva de diferentes ámbitos temporales:

Corto plazo

El análisis, control y seguimiento de la liquidez es realizado diariamente por el Departamento de Administración de Mercados y supervisado por el Director del Área de Mercados. La metodología e informes utilizados para dicho análisis se describen en los siguientes apartados. La gestión diaria de la liquidez se apoya básicamente en el seguimiento de los límites a 7 y 30 días, coordinando las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento con el mantenimiento de los niveles óptimos de fondos en las cuentas de CECA y Banco de España, en relación con los cobros y pagos de la Entidad y el cumplimiento de coeficientes de reservas mínimas. Diariamente se analizan también indicadores a mayor plazo, con objeto de anticipar futuros escenarios y ayudar a la toma de decisiones.

Medio plazo

Conjuntamente con el seguimiento de la situación de liquidez, el Departamento de Administración de Mercados supervisa la estructura de financiación de la Entidad a corto y medio plazo, analizando el gap de vencimientos mayorista. Este gap se determina por diferencia entre los vencimientos de determinadas partidas del activo (renta fija, operaciones sindicadas y operaciones en el mercado interbancario), y los vencimientos de la financiación mayorista. De acuerdo con esta estructura de vencimiento, se establecen proyecciones de superavit o déficit de activos líquidos. Estas proyecciones se realizan a un plazo de un año, permitiendo la realización de previsiones y facilitando la toma de decisiones a nivel táctico, con ese horizonte temporal.

El análisis se completa con otra serie de informes que exponen tanto de forma gráfica como en detalle la proyección temporal del gap mayorista y total, la evolución de la liquidez estructural, las operaciones en el mercado interbancario, operaciones con pagarés (tanto de emisión como de inversión), y operaciones de financiación mayorista y minorista.

Largo plazo

La determinación de las necesidades de financiación y los mecanismos de obtención de liquidez y fondos se inscriben en los procesos de planificación y presupuestación generales de la Entidad, como un elemento más de estos.

Metodología de cálculo de liquidez

Este método de cálculo de liquidez compara diariamente los distintos niveles de Activos Líquidos con unos Límites de Pasivos Exigibles que son calculados trimestralmente y presentados ante el COAP. Así, se presenta un método que con periodicidad diaria brinda dos Líneas o niveles de Liquidez:

- de 1 a 7 días
- de 8 a 30 días,

para, dentro de ellos, comparar los niveles de Pasivos Exigibles con los Activos Líquidos. Este seguimiento no sólo pretende gestionar necesidades futuras sino que busca el mantenimiento de un margen de activos líquidos prudente.

Límites Operativos

Los límites operativos establecidos por la Entidad de cara al tratamiento de su Riesgo de Liquidez son los siguientes:

▪ Límites COAP:

Con carácter diario, se realizarán las siguientes comparaciones:

- los activos líquidos netos (calculados como la diferencia entre el total de activos exigibles y pagos ciertos menores o iguales a 7 días) tienen que suponer, al menos, el 200% del saldo total de los pasivos volátiles con igual período de exigibilidad.
- el conjunto de los activos líquidos netos considerados (calculados como la diferencia entre el total de activos exigibles y el total de pagos ciertos) deben suponer, al menos, el 150% del saldo total de los pasivos volátiles considerados.

▪ Límites de Consejo de Administración:

Con carácter diario, se realizarán las siguientes comparaciones:

- los activos líquidos netos (calculados como la diferencia entre el total de activos exigibles y pagos ciertos menores o iguales a 7 días) tienen que suponer, al menos, el 150% del saldo total de los pasivos volátiles con igual período de exigibilidad.
- el conjunto de los activos líquidos netos considerados (calculados como la diferencia entre el total de activos exigibles y el total de pagos ciertos) deben suponer, al menos, el 125% del saldo total de los pasivos volátiles considerados.

Es responsabilidad del Departamento de Administración de Mercados realizar el seguimiento y control diario de los límites establecidos e informar al Director del Área de Mercados.

Corresponderá al Director del Área de Mercados informar periódicamente al Consejo de Administración y Comité de Dirección.

En caso de sobrepasar los límites del COAP durante tres días seguidos o alternos en la misma semana, el Departamento de Administración de Mercados informará de los motivos al Director del Área de Mercados, al órgano correspondiente y al Departamento de Control Global del Riesgo, así como de las medidas correctoras que se consideren oportunas.

En caso de sobrepasar los límites del Consejo de Administración durante siete días seguidos, deberá ponerse en conocimiento del Consejo de Administración los motivos de este hecho, así como de las medidas correctoras que se consideren oportunas.

Los límites establecidos se revisarán anualmente o puntualmente, por el Departamento de Administración de Mercados, y en caso de considerar necesaria alguna modificación de estos,

deberá ser aprobada por el órgano correspondiente, Comité de Dirección y/o Consejo de Administración, previa autorización del Director del Área de Mercados.

Se deberá informar de las modificaciones realizadas al Departamento de Control Global del Riesgo.

Plan de contingencia de liquidez

La Entidad ha desarrollado un Plan de Contingencia de Liquidez en cuya elaboración se ha usado como criterio fundamental el alineamiento con las recomendaciones publicadas por el Comité de Basilea ("Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organisations" de Febrero de 2001).

La gestión del Riesgo de Liquidez y de las potenciales crisis de liquidez (PCL) que puedan acontecer a la Entidad van más allá del compliance regulatorio, dado que pueden poner en peligro la capacidad de la Caja para hacer frente a sus compromisos y su propia supervivencia. El Plan de Contingencia contempla los siguientes aspectos básicos:

- Escenarios de Crisis:
 - Ámbito de la crisis.
 - Niveles de severidad dentro de la crisis.
- Indicadores y Alertas de Riesgo de Liquidez
 - Criterios de activación del PCL.
 - Indicadores de alerta para crisis incipiente.
 - Indicadores de alerta para últimas fases de una crisis de liquidez.
- Estructura Organizativa y flujos de información:
 - Comités Estándar y Específicos.
 - Responsabilidades.
 - Información a generar durante la crisis.
 - Comunicación Interna: informes, frecuencias.
 - Comunicación externa.
- Mapas de obtención de Fuentes de Financiación en crisis:
 - Medidas de liquidez contingente.
 - Medidas de reestructuración de balance.
- Tests del PCL:
 - Test de efectividad baja.
- Aspectos administrativos:
 - Aprobación del Plan.
- Frecuencia de Revisión y Actualización del Plan.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros, sin incluir los ajustes por valoración, por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas contractuales. Como se observa, la Entidad presenta un gap de liquidez a corto plazo, típico del negocio de banca minorista, aunque como se ha mencionado antes el comportamiento histórico de estos depósitos muestra un nivel de recurrencia muy elevado.

Ejercicio 2010	Miles de Euros							Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	
Activo								
Caja y depósitos en bancos centrales	234.633	-	-	-	-	-	-	234.633
Depósitos en entidades de crédito	608	81.431	3.688	955	1.803	2.145	9.605	100.235
Crédito a la clientela	24.155	77.375	124.685	119.111	374.976	1.332.500	4.036.425	6.089.227
Valores representativos de deuda	-	3.000	86.594	6.650	132.936	419.148	1.083.110	1.731.438
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	7.787	7.787
Total	259.396	161.806	214.967	126.716	509.715	1.753.793	5.136.927	8.163.320
Pasivo								
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	484.858	3.137	65	25.000	-	191.820	105.370	810.250
Depósitos de la clientela	1.689.676	214.149	383.017	638.625	1.075.115	1.662.122	880.105	6.542.809
Débitos representados por valores negociables	-	-	3.000	150.861	164.402	394.914	-	713.177
Pasivos subordinados	-	-	6.689	-	20.000	165.811	107.233	299.733
Otros pasivos con vencimiento	28.698	-	-	-	-	-	-	28.698
Total	2.203.232	217.286	392.771	814.486	1.259.517	2.414.667	1.092.708	8.394.667
Gap	(1.943.836)	(55.480)	(177.804)	(687.770)	(749.802)	(660.874)	4.044.219	(231.347)
Gap acumulado	(1.943.836)	(1.999.316)	(2.177.120)	(2.864.890)	(3.614.692)	(4.275.566)	(231.347)	-
Ejercicio 2009								
Miles de Euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo								
Caja y depósitos en bancos centrales	164.845	200.000	-	-	-	-	-	364.845
Depósitos en entidades de crédito	255	18.669	7.075	6.227	2.378	2.834	7.662	45.100
Crédito a la clientela	29.694	121.017	171.918	146.886	264.218	1.568.081	4.365.321	6.667.135
Valores representativos de deuda	-	43.687	83.256	52.231	17.315	819.536	530.317	1.546.342
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	5.155	5.155
Total	194.794	383.373	262.249	205.344	283.911	2.390.451	4.908.455	8.628.577
Pasivo								
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	100.000	-	-	100.000
Depósitos de entidades de crédito	9.244	16.134	19.305	25.482	5.847	75.000	160.692	311.704
Depósitos de la clientela	1.762.149	268.468	407.892	523.845	617.198	2.096.644	1.211.753	6.887.949
Débitos representados por valores negociables	-	3.447	20.338	41.956	210.701	689.333	-	965.775
Pasivos subordinados	-	-	60.000	-	-	135.533	117.451	312.984
Otros pasivos con vencimiento	35.361	-	-	-	-	-	-	35.361
Total	1.806.754	288.049	507.535	591.283	933.746	2.996.510	1.489.896	8.613.773
Gap	(1.611.960)	95.324	(245.286)	(385.939)	(649.835)	(606.059)	3.418.559	14.804
Gap acumulado	(1.611.960)	(1.516.636)	(1.761.922)	(2.147.861)	(2.797.696)	(3.403.755)	14.804	-

Como se observa en el cuadro el gap negativo se produce principalmente porque se ha clasificado a la vista el pasivo minorista (cuentas corrientes y de ahorro) que, sin embargo, ha

mostrado históricamente un alto nivel de recurrencia, no obstante, ante la situación de los mercados la Entidad ha incrementado las alertas y procedimientos que permitan detectar movimientos inusuales de estos depósitos. En cuanto al pasivo mayorista, durante 2011 y 2012 vencen 809 y 500 millones de euros (de los que 314 y 150 millones de euros respectivamente se encuentran retenidos en el activo del balance de la Entidad). Estos importes podrán ser atendidos o refinanciados en el mercado dada la situación de liquidez de la Entidad.

El cuadro siguiente muestra el gap de liquidez existente al 31 de diciembre de 2010 y 2009 considerando, exclusivamente, la financiación mayorista:

	Miles de euros		
	2010	2009	Variación
<i>Financiación mayorista:</i>			
Depósitos de bancos centrales	-	100.000	(100%)
Depósitos de entidades de crédito	332.809	312.757	6,4%
Cédulas Hipotecarias	2.369.492	2.369.492	-
Cédulas Territoriales	40.000	40.000	-
Pagarés y efectos	-	97.950	(100%)
Otros valores emitidos	893.009	1.069.100	(16,5%)
Deuda subordinada	118.350	128.600	(8,0%)
Total Financiación Mayorista	3.753.660	4.117.899	(8,9%)
<i>Activos líquidos</i>			
Depósitos en bancos centrales	234.684	364.897	(35,7%)
Depósitos en entidades de crédito	100.578	45.377	121,6%
Valores representativos de deuda (*)	897.427	1.142.389	(21,4%)
Otros instrumentos de capital	34.428	33.690	2,2%
Total Activos Líquidos	1.267.117	1.586.353	(20,1%)
Gap de Liquidez	(2.486.543)	(2.531.546)	(1,8%)

Ratio Activos Líquidos/Financiación mayorista

(*) Estos activos se han considerado como líquidos al ser en su mayoría activos elegibles para su descuento en el Banco Central Europeo, aunque no sean realizables de forma inmediata en el mercado dada la situación del mismo.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2010, la liquidez estructural de la Entidad presentaba la siguiente estructura:

	Miles de euros
<i>Activos líquidos</i>	
Disponible en póliza de Banco de España	679.312
Otros activos elegibles Banco Central	218.115
Otra cartera de valores negociables libres de cargas	34.428
	<hr/>
Total Activos Líquidos	<u>931.855</u>
<i>Capacidad de emisión</i>	
Cédulas hipotecarias	510.679
Cédulas territoriales	17.412
Emisiones con aval del Estado (*)	32.000
	<hr/>
Total Capacidad de Emisión	<u>560.091</u>
Total liquidez	<u>1.491.946</u>

(*) La Entidad tiene capacidad para realizar emisiones de deuda a 3 y 5 años con aval de la Dirección General del Tesoro hasta el 30 de junio de 2011, fecha de vencimiento del aval.

Los Administradores consideran que la posición de activos líquidos permitirá atender sus compromiso pues cubren holgadamente los vencimientos de los dos próximos ejercicios, además hay que considerar el impacto de la integración en el Grupo (Nota 1) y su efecto en la capacidad para acudir a los mercados de capitales.

Al 31 de diciembre de 2010 la situación de liquidez de la Entidad en relación con los límites marcados por el COAP y el Consejo de administración es la siguiente:

	Límites	Situación del día	Diferencia
Límite COAP 1ª línea ≤ 7 días (*)	140.355	942.230	801.875
Límite COAP total ≤ 30 días (**)	218.773	1.030.584	811.811
Límite Consejo 1ª línea ≤ 7 días (*)	105.266	942.230	836.964
Límite Consejo total ≤ 30 días (**)	182.311	1.030.584	848.273
	Límites	Situación del día	Diferencia
Límite COAP 1ª línea ≤ 7 días (*)	200,00%	1.312,61%	1.112,61%
Límite COAP total ≤ 30 días (**)	150,00%	706,61%	556,61%
Límite Consejo 1ª línea ≤ 7 días (*)	150,00%	1.342,64%	1.192,64%
Límite Consejo total ≤ 30 días (**)	125,00%	706,61%	581,61%

(*) 1ª Línea = Activos Líquidos Netos 7 días (Activos Líquidos 7 días – Pagos ciertos 7 días) / Pasivos Volátiles 7 días

(**) 2ª Línea = Activos Líquidos Netos 30 días (Activos Líquidos 30 Incluye el notional de los derivados implícitos de depósitos estructurados y posiciones contratadas con clientes de la Entidad que se cierran con operaciones espejo con otras entidades financieras.

La situación de liquidez a 31 de diciembre de 2010 cumple holgadamente los límites establecidos, tanto por el COAP como por el Consejo de Administración.

Entre los principales indicadores en la gestión del Riesgo de Liquidez de la Entidad se utiliza el Gap de Liquidez Mayorista. Para este cálculo, se proyectan para cada periodo los flujos de tesorería derivados de las posiciones mayoristas de activo y pasivo, determinando los importes de déficit o superávit. El Gap se calcula para cada mes, y de forma acumulada. A 31 de diciembre de 2010, el Gap de Liquidez Mayorista acumulado presentaba un superávit de 818 millones de euros (816 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

d) Valor razonable de los instrumentos financieros

Como se describe en la Nota 3.g), excepto para los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de Inversiones crediticias y de Cartera de inversión a vencimiento y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o para los instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable.

En este sentido el valor razonable de los elementos incluidos en la Cartera de negociación de activo y pasivo se calcula de la siguiente manera:

- Los otros instrumentos de capital tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- Los derivados correspondientes a tipos de interés tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios y de deuda pública. Los derivados de renta variable tomando como referencia las cotizaciones publicadas en los respectivos mercados.

Asimismo, la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ha valorado considerando el precio en mercado secundario (valor de mercado). En caso de que estos activos no tengan un mercado secundario se ha considerado el precio neto resultante de ajustar estos activos con un precio contrastado de mercado.

El valor razonable de los elementos incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta se calcula de la siguiente manera:

- La deuda pública española y extranjera tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- Los instrumentos de deuda (entidades de crédito y otros sectores residentes) tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos y tomando como referencia las curvas de riesgo interbancario a las que se aplica un diferencial en el caso de no existir un mercado activo. No obstante la situación del mercado ha motivado que la Entidad haya utilizado como referencias, principalmente, los precios publicados por plataformas de distribución de información (Bloomberg, Reuters, etc.) contruidos a partir de los precios comunicados por contribuidores. En aquellos casos para los que se ha podido

obtener información a través de estas plataformas, se han aplicado técnicas de valoración como el descuento de flujos en las que se ha contemplado un diferencial sobre los tipos de interés del mercado.

- Otros instrumentos de capital tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores. El resto, se realiza a partir de los últimos estados financieros disponibles por considerar éste el método más aproximado, para estos casos concretos.
- El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés contratados en mercados no organizados (permutas financieras) se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, el valor razonable se ha obtenido por contraste con la contraparte.
- Para los instrumentos de capital no cotizados se ha utilizado técnicas de valoración (descuento de flujos o multiplicadores) que permitan a partir de parámetros observables de mercado determinar un valor razonable fiable. Cuando el resultado así obtenido no se ha considerado fiable, estos instrumentos se han dejado registrados por su coste, menos las pérdidas por deterioro que hubieran sido identificadas.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado”, pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable (véanse Notas 3.1 y 13), habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

La comparación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 entre el valor en libros y el valor razonable de aquellas partidas del activo y del pasivo que no figuran registradas por su valor razonable es la siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<u>Activo</u>				
Inversiones crediticias	5.939.497	5.939.497	6.588.393	6.588.393
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	54.943	54.943
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	1.111.207	1.113.136
	<u>5.939.497</u>	<u>5.939.497</u>	<u>7.754.543</u>	<u>7.756.472</u>
<u>Pasivo</u>				
Pasivos financieros a coste amortizado	<u>8.588.606</u>	<u>8.588.606</u>	<u>8.765.307</u>	<u>8.765.307</u>

Dado que la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, considerando los ajustes realizados en virtud de la incorporación al Grupo (Nota 1) los Administradores estiman que su valor razonable no difiere, significativamente, de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance

de situación, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior a 2 años por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación se muestra información relativa al valor razonable de las distintas carteras de instrumentos financieros. El detalle del valor razonable de las distintas carteras de activos financieros dependiendo del método de determinación de su valor razonable es el siguiente al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	Valor razonable	
	2010	2009
Instrumentos financieros a valor razonable según cotizaciones publicadas en mercados activos-(Nivel 1)		
Cartera de negociación	-	293
Activos financieros disponibles para la venta	1.180.575	230.405
	<u>1.180.575</u>	<u>230.698</u>
Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos observables de mercado-(Nivel 2)		
Derivados de negociación (Activo)	6.426	21.277
Derivados de negociación (Pasivo)	485	22.256
Activos financieros disponibles para la venta	65.774	160.810
Derivados de cobertura (Activo)	94.525	74.669
Derivados de cobertura (Pasivo)	7.450	-
	<u>174.660</u>	<u>279.012</u>
Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración no respaldada con datos observables de mercado-(Nivel 3)		
Derivados de negociación (Activo)	756	656
Derivados de negociación (Pasivo)	9.656	741
Derivados de cobertura (Pasivo)	244	4.349
Activos financieros disponibles para la venta	613.518	41.636
	<u>624.174</u>	<u>47.382</u>

e) Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo potencial de la Entidad a incurrir en pérdidas con motivo de sus relaciones con sus empleados, de especificaciones contractuales y documentación, y de fallos en la tecnología e infraestructuras utilizadas en sus procesos de negocio, desastres naturales y de otro tipo, etc.

La Entidad dispone del Departamento de Control Global del Riesgo que realiza la gestión del riesgo operacional y es dependiente del Área de Auditoría y Control del Riesgo. El Comité de Dirección es el órgano con mayor nivel de atribuciones en materia de gestión de riesgo operacional en la organización, teniendo entre otras funciones, la aprobación de los

estándares de gestión, reporte y medición, y de establecer los objetivos a nivel estratégico en esta materia para el conjunto de la Entidad y de las entidades de la Entidad.

El departamento de Control Global del Riesgo es responsable de la definición de las herramientas de las que dispone la Entidad para la gestión del riesgo operacional, así como de establecer las políticas a nivel de gestión que permitan cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por el Comité de Políticas de Riesgo. La implementación y cumplimiento de estas políticas son responsabilidad de los directores de cada unidad de negocio de la Entidad afectadas por cada riesgo operacional definido, si bien el Departamento de Control Global del Riesgo tiene entre sus responsabilidades el seguimiento y monitorización del cumplimiento de los estándares establecidos por la dirección de la Entidad en esta materia y el apoyar y asesorar a los responsables de cada unidad en el desarrollo de sus funciones en esta materia.

Asimismo el Departamento de Control Global del Riesgo, tiene como objetivo la medición del riesgo operacional al que está sujeto la Entidad, la comparación de los niveles reales con los objetivos establecidos por la Dirección, la realización de análisis de las desviaciones entre los niveles establecidos y los niveles alcanzados, facilitar el establecimiento de políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos en los que se incurren, la medición y registro de incidencias, el seguimiento de la forma en la que se han solucionado éstas incidencias y la asignación de responsables.

Entre los sistemas aplicados por la Entidad para mitigar el riesgo operacional, cabe destacar la política de back-up de información de pérdidas por riesgo operacional, el establecimiento de planes de contingencia ante incidencias, la detección de debilidades de riesgo operacional mediante evaluaciones cualitativas y la contratación de pólizas de seguros para la cobertura de determinados riesgos operacionales.

Hasta que se determine como planteamiento estratégico el avanzar hacia método estándar, la Entidad aplica el método indicador básico para determinar los requerimientos de recursos propios por este tipo de riesgos.

La gestión realizada por la Entidad durante el ejercicio 2010 se ha basado en los objetivos, políticas y mecanismos de gestión que ha aplicado su Dirección durante el año 2010, tal como se ha descrito con anterioridad. Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2011, el Grupo va a pasar a aplicar objetivos, políticas y procedimientos de gestión de riesgos que va a venir determinados de manera centralizada a través de la Sociedad Central. Estos cambios se producirán como consecuencia de la integración de La Caja en el SIP (véase Nota 1). En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 se podrán consultar los mismos, por lo que la Entidad ha optado por no incluirlos en las presentes cuentas anuales individuales.

7. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja	91.275	66.019
Banco de España:	143.358	298.826
Resto de depósitos	143.358	298.826
Ajustes por valoración:	51	52
Intereses devengados	51	52
	<u>234.684</u>	<u>364.897</u>

El saldo mantenido en el Banco de España, responde a las exigencias de reservas mínimas, que la Entidad debe mantener en cumplimiento de la normativa vigente (véase Nota 1).

El saldo de este epígrafe ha sido considerado como efectivo y equivalente de efectivo a los efectos del Estado de flujos de efectivo.

8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO

El detalle de este epígrafe del activo y del pasivo financiero de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Instrumentos de capital	-	293	-	-
Derivados de negociación	7.182	21.933	10.141	22.997
Total	<u>7.182</u>	<u>22.226</u>	<u>10.141</u>	<u>22.997</u>

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.g), están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
	Cuentas de orden		Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	742
Mercados no Organizados	781.104	1.048.900	7.182	21.933	10.141	22.255
Total	<u>781.104</u>	<u>1.048.900</u>	<u>7.182</u>	<u>21.933</u>	<u>10.141</u>	<u>22.997</u>
<u>Por tipo de producto</u>						
Operaciones a plazo						
<i>Compras</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Ventas</i>	-	-	-	-	-	-
Permutas (*)	771.958	959.685	7.182	21.277	10.141	22.257
Opciones						
<i>Compradas</i>	4.573	6.317	-	656	-	-
<i>Vendidas (***)</i>	4.573	82.898	-	-	-	740
Otros productos						
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	-	-	-	-	-	-
Total	<u>781.104</u>	<u>1.048.900</u>	<u>7.182</u>	<u>21.933</u>	<u>10.141</u>	<u>22.997</u>
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito	770.125	587.485	5.650	113	10.129	21.768
Otras entidades financieras	5.033	5.156	1.333	21	-	183
Otros (**)	5.946	456.259	199	21.799	12	1.046
Total	<u>781.104</u>	<u>1.048.900</u>	<u>7.182</u>	<u>21.933</u>	<u>10.141</u>	<u>22.997</u>
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 año	388.718	15.579	3.554	326	5.017	341
Más de 1 año y hasta 5 años	359.493	989.512	3.327	20.691	4.699	21.695
Más de 5 años	32.893	43.809	301	916	425	961
Total	<u>781.104</u>	<u>1.048.900</u>	<u>7.182</u>	<u>21.933</u>	<u>10.141</u>	<u>22.997</u>

(*) Incluye el valor nominal de los derivados implícitos de los depósitos estructurados (pasivos financieros híbridos) comercializados con clientes

(**) Incluye el notional de los derivados implícitos de depósitos estructurados y posiciones contratadas con clientes de la Entidad que se cierran con operaciones espejo con otras entidades financieras

(***) Incluye las opciones implícitas correspondientes a los fondos de inversión comercializados por la Entidad en los que se garantiza una rentabilidad al cliente.

Las posiciones contratadas con clientes (para cubrir su riesgo de tipo de interés) se cierran con operaciones espejo en el mercado, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias el diferencial entre el precio minorista y mayorista a lo largo de la vida de la operación. Al 31 de diciembre de 2010 estaban pendientes de imputación a resultados 882 miles de euros registrados en el epígrafe de "Otros Pasivos - resto" del pasivo del balance de situación (2009: 2.511 miles de euros).

9. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	-	-
Total	-	-

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	-	-

No obstante lo anterior, aunque a 31 de diciembre de 2010 y 2009 este epígrafe del balance de situación no tiene saldo, durante los ejercicios 2010 y 2009 la Entidad ha operado con valores representativos de deuda que han sido registrados dentro de la cartera "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". Durante el ejercicio 2010 la Entidad no ha reconocido beneficio alguno por haber operado con estos valores (483 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), ni ninguna pérdida asociada (483 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Los intereses devengados durante el ejercicio 2010 ascendieron a 10 miles de euros (725 miles de euros en 2009).

10. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este epígrafe del activo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	1.734.886	432.851
Instrumentos de capital	124.981	133.495
Total	1.859.867	566.346

10.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones Públicas españolas	435.397	11.319
Entidades de crédito	153.993	188.146
Otros sectores residentes	994.778	194.162
Administraciones públicas no residentes	120.352	3.621
Otros sectores no residentes	26.918	37.887
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.161)	(1.943)
Operaciones de microcobertura	5.609	(341)
Total	<u>1.734.886</u>	<u>432.851</u>

Los intereses devengados en el ejercicio 2010 de los valores representativos de deuda ascendieron a 18.093 miles de euros (15.610 miles de euros en el ejercicio 2009).

A 31 de diciembre de 2010 la Entidad tenía contratadas operaciones de cesión temporal de activos con entidades de crédito por importe de 478.290 miles de euros (Nota 19.2), y con la clientela por importe de 200.568 miles de euros (Nota 33.6).

El importe de los valores representativos de deuda afectos a compromisos (obligaciones propias) ascendía a 762.696 miles de euros y 202.406 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Estos compromisos consisten básicamente en la pignoración ante Banco de España de instrumentos representativos de deuda, como garantía en la captación de depósitos del Banco Central Europeo (véase Nota 19.1) y, adicionalmente, títulos pignorados a favor de Fondos de Inversión gestionados por Ahorro Corporación, S.A., al objeto de facilitar su liquidez. El detalle de estos valores se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda afectos a compromisos		
Administraciones Públicas residentes	3.161	-
Administraciones Públicas no residentes	3.790	3.621
Entidades de crédito	92.485	96.849
Otros intermediarios financieros	663.260	101.936
Total	<u>762.696</u>	<u>202.406</u>

Durante el ejercicio 2010 la Entidad no ha recibido o entregado activos financieros en préstamo.

El tipo de interés medio anual de los valores de renta fija incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” e “Inversión a vencimiento” (véase Nota 12) durante el ejercicio 2010 ha sido del 2,88% (3,71% en el ejercicio 2009).

La distribución de esta cartera en función del rating del emisor es la siguiente al 31 de diciembre de 2010:

	%	
	2010	2009
AAA	52,54	28,58
AA	39,59	10,86
A	1,41	29,69
Inferior	5,60	8,48
Sin rating	0,86	22,39
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

10.2. Instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el desglose del saldo de esta partida, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De entidades de crédito	1.328	939
De otros sectores residentes	105.695	114.966
De no residentes	19.608	20.150
Ajustes por valoración:	(1.650)	(2.560)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.650)	(2.560)
	<u>124.981</u>	<u>133.495</u>

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el apartado “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que lo integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	34.428	28%	33.689	25%
Sin cotización	90.553	72%	99.806	75%
	<u>124.981</u>	<u>100%</u>	<u>133.495</u>	<u>100%</u>

Entre las inversiones cotizadas se incluyen principalmente acciones cotizadas en mercados españoles y participaciones en instituciones de inversión colectiva nacional y extranjera.

El detalle de las inversiones no cotizadas clasificadas en la cartera de Activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	Miles de euros	
	Valor en libros	
	2010	2009
Inversiones a valor razonable	36.837	44.863
Caser, S.A.	30.230	33.059
Ahorro Corporación, S.A.	6.607	8.529
Naviera Santorini, A.I.E.	-	34
Naviera Abaeus, A.I.E.	-	31
Naviera Lakmé, A.I.E.	-	2.062
Arrendadora Aeronáutica, A.I.E.	-	1.148
Inversiones a valor de coste	53.716	54.943
Cuota de Asociación CECA	336	336
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	1.832	1.938
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	-	42
Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	357	375
Mastercajas, S.A.	37	37
Sociedad de Avales de Canarias Sogapyme, S.G.R.	48	48
Cable Submarino de Canarias, S.A.	232	244
Ensafeca Holding Empresarial S.L.	5	5
Inversiones Social Docente del Ahorro Benéfico Español, S.A.	6	6
Astilleros Canarios, S.A.	-	69
Lico Corporación, S.A.	764	718
Gestión Tributaria Territorial, S.A.	489	489
Euro 6000, S.A.	75	75
Gerens Hill International, S.A.	467	296
Lopesan Touristik, S.A.	20.113	20.113
UTE CECA Hogares Conectados	3	3
Ahorro Corporación Infraestructura II S.C.R. S.A.	8.775	7.691
Ahorro Corporación Premier II, S.C.R. S.A.	2.783	1.475
RIC ULPGC, S.A.	3.000	3.000
Viacajas, S.A.	4	4
Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A	3.393	1.696
Fondo Explorer II – FIQ	8.283	5.676
Oquendo (SCA) SICAR	2.539	3.334
Coinversiones 2008, S.L	173	172
Aliancia Zero, S.L.	-	7.101
	2	-
	<u>90.553</u>	<u>99.806</u>

10.3. Pérdidas por deterioro (ajustes por valoración)

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos de la cartera de Activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

Valores representativos de deuda:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial provisión colectivamente determinada	1.943	2.187
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio (Nota 31)	219	(245)
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	(1)	1
Saldo final provisión colectivamente determinada	<u>2.161</u>	<u>1.943</u>

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial provisión individualmente determinada	-	-
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio (Nota 31)	-	1.796
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	-	(1.796)
Saldo final provisión individualmente determinada	<u>-</u>	<u>-</u>

Instrumentos de capital:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	2.560	1.166
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio (Nota 31)	(408)	1.687
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	(502)	(293)
Saldo final	<u>1.650</u>	<u>2.560</u>

11. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este epígrafe del activo de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	108.365	50.533
Crédito a la clientela	5.831.132	6.537.860
Valores representativos de deuda	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>5.939.497</u>	<u>6.588.393</u>

11.1. Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta partida del activo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cuentas a plazo	88.509	18.650
Adquisición temporal de activos	-	-
Otros activos financieros	7.787	5.155
Otras cuentas	11.727	26.450
Ajustes por valoración	342	278
Intereses devengados	342	278
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>108.365</u>	<u>50.533</u>

El tipo de interés medio de las operaciones registradas en este epígrafe fue del 2,54% y 1,16% en 2010 y 2009 respectivamente.

11.2. Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estas partidas de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	16.170	27.163
Deudores con garantía real	4.531.478	4.931.914
Adquisición temporal de activos (Nota 33.6)	3.254	21.344
Otros deudores a plazo	913.029	1.068.277
Arrendamientos financieros	20.608	31.325
Deudores a la vista y varios	137.268	174.737
Otros activos financieros	70.272	42.096
Activos dudosos	467.419	412.376
Ajustes por valoración	(328.366)	(171.372)
	<u>5.831.132</u>	<u>6.537.860</u>
Por sectores:		
Administraciones públicas españolas	114.528	133.839
Otros sectores residentes	5.665.551	6.347.049
Otros sectores no residentes	51.053	56.972
	<u>5.831.132</u>	<u>6.537.860</u>
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	743.279	861.426
Variable	5.087.853	5.676.434
	<u>5.831.132</u>	<u>6.537.860</u>

El importe de los préstamos y créditos afectos a compromisos (obligaciones propias) ascendía a 57.403 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (ejercicio 2009: 65.799 miles de euros). Estos compromisos consisten básicamente en la pignoración ante Banco de España de instrumentos representativos de deuda, como garantía en la captación de depósitos del Banco Central Europeo (véase Nota 19.1).

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(327.538)	(169.663)
Primas/descuentos en la adquisición	(122)	(453)
Intereses devengados	15.273	17.319
Comisiones	(15.979)	(18.575)
	<u>(328.366)</u>	<u>(171.372)</u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo (fallidos) por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2009	<u>51.463</u>
Adiciones:	<u>35.502</u>
Por recuperación remota	35.502
Recuperaciones:	<u>(24.566)</u>
Por recuperación en efectivo de principal	(1.029)
Por otros conceptos	(23.537)
Bajas definitivas:	<u>(1.260)</u>
Por otras causas	(1.260)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>61.139</u>
Adiciones:	<u>14.933</u>
Por recuperación remota	14.933
Recuperaciones:	<u>(1.931)</u>
Por recuperación en efectivo de principal	(264)
Por otros conceptos	(1.667)
Bajas definitivas:	<u>(2.645)</u>
Por otras causas	(2.645)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>71.496</u>

El importe de los ingresos financieros acumulados de los créditos a los clientes calificados como deteriorados asciende a 24.766 miles de euros (21.273 miles de euros en el ejercicio 2009).

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad y tipo de garantía es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Operaciones sin garantía real	69.655	85.618
Hasta 6 meses	11.331	39.028
Entre 6 y 12 meses	26.573	13.985
Entre 12 y 18 meses	9.310	29.785
Entre 18 y 24 meses	4.178	1.696
Más de 24 meses	18.263	1.124
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	230.515	162.430
Hasta 3 años	230.012	162.403
Entre 3 y 4 años	409	16
Entre 4 y 5 años	88	11
Entre 5 y 6 años	6	-
Más de 6 años	-	-
Otras operaciones con garantía real	167.249	164.328
Hasta 6 meses	75.253	48.475
Entre 6 y 12 meses	65.064	53.821
Entre 12 y 18 meses	11.043	47.434
Entre 18 y 24 meses	14.279	12.772
Más de 24 meses	1.610	1.826
Con garantía pignoratícia parcial	-	-
	<u>467.419</u>	<u>412.376</u>

El valor de las garantías recibidas (en el momento de conceder la operación) sobre las operaciones clasificadas como activos deteriorados asciende a 1.022.428 y 646.286 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, y consisten principalmente en propiedades inmobiliarias (viviendas, locales, naves o terrenos).

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela		
Administraciones públicas españolas	1.836	202
Hasta 1 mes	1.836	202
Entre 1 y 2 meses	-	-
Entre 2 y 3 meses	-	-
Otros sectores residentes	37.269	74.072
Hasta 1 mes	11.792	29.555
Entre 1 y 2 meses	11.894	18.356
Entre 2 y 3 meses	13.583	26.161
Otros sectores no residentes	121	50
Hasta 1 mes	19	31
Entre 1 y 2 meses	13	8
Entre 2 y 3 meses	89	11
	<u>39.226</u>	<u>74.324</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha refinanciado determinadas operaciones crediticias de manera que ha obtenido garantías adicionales a las inicialmente existentes que proporcionan una mayor seguridad sobre sus reembolsos. El importe de las operaciones renegociadas durante los ejercicios 2010 y 2009 que de no haberse producido esta renegociación, se estima que a 31 de diciembre de 2010 y 2009 podrían estar clasificadas como activos dudosos (deteriorados) asciende a 47.187 y 101.858 miles de euros, respectivamente correspondientes a operaciones clasificadas como inversiones crediticias.

La cartera de préstamos y créditos de la Entidad ha tenido una rentabilidad media aproximada del 3,25% durante el ejercicio 2010 (4,17% en el ejercicio 2009).

11.3. Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos clasificados en la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Individual	Colectiva	Riesgo País	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	131.982	37.564	117	169.663
Dotaciones netas del ejercicio	115.316	-	-	115.316
Determinadas individualmente	115.316	-	-	115.316
Determinadas colectivamente	-	-	-	-
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(64.393)	(26.796)	-	(91.189)
Utilización de saldos	(732)	-	-	(732)
Ajustes por integración al SIP (Nota 1)	176.466	25.413	-	201.879
Otros movimientos	(67.399)	-	-	(67.399)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	291.240	36.181	117	327.538
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	291.240	-	117	291.357
Determinado colectivamente	-	36.181	-	36.181
En función de la naturaleza del activo cubierto:				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	291.240	36.181	117	327.538
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Individual	Colectiva	Riesgo País	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	75.969	61.500	117	137.586
Dotaciones netas del ejercicio	136.832	-	-	-
Determinadas individualmente	136.832	-	-	136.832
Determinadas colectivamente	-	4.500	-	4.500
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(46.462)	(28.436)	-	(74.898)
Utilización de saldos	(34.357)	-	-	(34.357)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	131.982	37.564	117	169.663
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	131.982	-	117	132.099
Determinado colectivamente	-	37.564	-	37.564
En función de la naturaleza del activo cubierto:				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	131.982	37.564	117	169.663
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-

La partida "Otros movimientos" incluye, básicamente, traspasos a activos no corrientes en venta por importe de 52.369 miles de euros (ejercicio 2009: 23.537 miles de euros) y cancelación de activos fallidos.

El detalle de las pérdidas por deterioro de activos para el ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones netas	115.316	141.332
Trasposos a fallidos sin provisión	469	560
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(91.189)	(74.898)
Recuperación de activos fallidos	(1.178)	(1.029)
Total (Nota 31)	<u>23.418</u>	<u>65.965</u>

12. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El detalle de este epígrafe del activo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones Públicas Residentes	-	55.097
Entidades de Crédito	-	38.369
Otros sectores Residentes	-	992.082
Administraciones Públicas no Residentes	-	-
Otros sectores no Residentes	-	25.659
Total	<u>-</u>	<u>1.111.207</u>

Como se explica en la Nota 3.g.5 el 31 de diciembre de 2010 se ha reclasificado la totalidad de esta cartera a la cartera de Activos financieros disponibles para la venta. El valor contable de la cartera reclasificada ascendía a 1.416.941 miles de euros y su valor razonable a la fecha de reclasificación a 1.289.803 miles de euros, esta minusvalía ha supuesto un cargo en reservas bruto del efecto fiscal de 127.138 miles de euros.

Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2010 de la cartera de inversión a vencimiento ascendieron a 35.057 miles de euros (31.298 miles de euros en el ejercicio 2009).

A 31 de diciembre de 2010 la Entidad ha procedido a traspasar todos los activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento a la cartera de disponible para la venta.

El importe de esta cartera afecta a distintos compromisos (obligaciones propias) ascendía a 679.376 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, respectivamente (véase Nota 19.1). El detalle por tipo de título de la cartera de activos afecta a compromisos se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros
	<u>2009</u>
Entidades de crédito	16.147
Otros sectores residentes	644.320
Otros sectores no residentes	18.909
Total	<u><u>679.376</u></u>

A 31 de diciembre de 2009 la Entidad tenía contratadas operaciones de cesión temporal de activos de esta cartera con la clientela por importe de 106.859 miles de euros (véase Nota 33.6).

La distribución de esta cartera en función del rating del emisor es la siguiente al 31 de diciembre de 2009:

	%
	<u>2009</u>
AAA	77,08
AA	18,33
A	3,74
Inferior	0,84
Sin rating	0,01
	<u>100,00</u>

13. DERIVADOS DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)

Los derivados designados como instrumentos de cobertura, se registran por su valor razonable, según lo dispuesto en la Nota 3.1).

El detalle de los derivados de cobertura por tipo de coberturas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Micro-coberturas:				
Coberturas de valor razonable	94.525	74.669	6.811	4.349
Macro-cobertura:				
Coberturas de valor razonable	-	-	883	-
	<u>94.525</u>	<u>74.669</u>	<u>7.694</u>	<u>4.349</u>

Las coberturas de valor razonable de posiciones de pasivo y activo se instrumentan mediante permutas financieras ("Interest Rate Swaps" (IRS) y Swaps con componentes de opcionalidad):

- IRS que cubren emisiones a tipo fijo. El nominal cubierto a 31 de diciembre de 2009 fue de 1.735.390 miles de euros incrementándose a 31 de diciembre de 2010 hasta 1.785.390 miles de euros. Con estas coberturas la Entidad pretende acortar la duración de su pasivo para optimizar la gestión de este ante variaciones en los tipos de interés.
- IRS con componentes opcionales que cubren posiciones de activo. Existen tres préstamos denominados “bonificados” a instituciones sobre las que se ha realizado una cobertura a valor razonable. En estas operaciones se cumplen los requisitos para la no segregación del componente opcional. El nominal vigente a 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es de 5.258 y 6.413 miles de euros, respectivamente.
- IRS que cubre emisiones a tipo variable. El nominal cubierto a 31 de diciembre de 2010 fue de 27.386 miles de euros. Con estas coberturas la Entidad pretende cubrir el riesgo de tipo de interés de las emisiones.
- Por último existe cinco referencias en cartera cubierta con un nominal de 104.000 miles de euros en el 2010 (7.000 miles de euros en el 2009).

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los valores nocionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de cobertura”, clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

DERIVADOS DE COBERTURA	Miles de euros					
	No cionales		Valor razonable			
	Cuent as de orden		Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
Total	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
<u>Por tipo de producto</u>						
Permutas	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
Opciones						
<i>Compradas</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidas</i>	-	-	-	-	-	-
Futuros						
<i>Compradas</i>	-	-	-	-	-	-
Total	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito	1.431.422	1.477.803	69.446	71.036	7.546	4.310
Otras entidades financieras	521.000	271.000	25.079	3.633	148	39
Total	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 año	126.372	50.000	6.118	2.135	497	124
Más de 1 año y hasta 5 años	1.015.506	734.397	49.165	31.357	4.002	1.827
Más de 5 años	810.544	964.406	39.242	41.177	3.195	2.398
Total	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
<u>Por tipos de riesgos cubiertos</u>						
Riesgo de tipo de interés	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349
Riesgo sobre acciones	-	-	-	-	-	-
Total	1.952.422	1.748.803	94.525	74.669	7.694	4.349

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad ha reconocido unas pérdidas netas de 209.321 miles de euros, correspondiente a la pérdida en los instrumentos de cobertura (una pérdida neta de 23.171 miles de euros en 2009). En relación con los elementos cubiertos, en el ejercicio 2010 se reconoció una ganancia neta atribuible al riesgo cubierto de 209.887 miles de euros (una ganancia neta de 22.713 miles de euros en 2009).

14. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los activos no corrientes en venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	Activos	
	2010	2009
Activo material:		
- Activos adjudicados	334.007	117.275
Pérdidas por deterioro	(43.660)	(7.466)
Total	290.347	109.809

El detalle del activo material adjudicado es el siguiente:

Otros activos	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Adjudicados	269.566	87.028	3.591	6.913	14.441	4.041	46.409	19.293
Plazo medio de venta de los activos adjudicados (meses) (*)	18	16	12	15	32	22	14	19

(*) Desde el momento en que el activo adjudicado no posee incidencias.

Estos activos han sido valorados por importe de 538.563 miles de euros (227.612 miles de euros al cierre del ejercicio 2009), por diversas sociedades de tasación inscritas en el registro especial de tasadores del Banco de España. El detalle de los valores de tasación por año de antigüedad de las tasaciones es el siguiente:

Año de tasación	Miles de euros	
	Activos	
	Valor contable bruto	Tasación
2010	230.795	349.911
2009	62.273	116.760
2008	23.980	36.014
Anteriores	16.331	35.878
No tasado	628	-
	<u>334.007</u>	<u>538.563</u>

El detalle del movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	<u>46.229</u>
Altas	71.849
Bajas	(803)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>117.275</u>
Altas	224.654
Bajas	(7.922)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>334.007</u>

El movimiento experimentado en la partida "Pérdidas por deterioro" en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de Euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2009	<u>(4.000)</u>
Dotaciones netas	(4.966)
Otros movimientos	<u>1.500</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>(7.466)</u>
Dotaciones netas	(1.831)
Ajustes por integración SIP (Nota 1)	(34.885)
Utilizaciones	<u>522</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>(43.660)</u>

Durante el ejercicio 2010 el resultado neto obtenido por la Entidad en las ventas de “Activos no corrientes en venta” ha ascendido a 2.574 miles de euros (857 miles de euros en el ejercicio 2009).

15. PARTICIPACIONES

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Entidades del grupo	<u>94.531</u>	<u>100.117</u>
Valores propiedad de la Entidad	97.019	102.128
Ajustes por valoración	(2.488)	(2.011)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.488)	(2.011)
Entidades multigrupo	<u>8.176</u>	<u>8.179</u>
Valores propiedad de la Entidad	9.530	9.533
Ajustes por valoración	(1.354)	(1.354)
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.354)	(1.354)
Entidades asociadas	<u>16.552</u>	<u>806</u>
Valores propiedad de la Entidad	17.893	849
Ajustes por valoración	(1.341)	(43)
Total	<u>119.259</u>	<u>109.102</u>

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el epígrafe “Participaciones”, sin considerar los ajustes por valoración, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	-	-	-	-
Sin cotización	<u>124.442</u>	<u>100%</u>	<u>112.510</u>	<u>100%</u>
	<u>124.442</u>	<u>100%</u>	<u>112.510</u>	<u>100%</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 este epígrafe del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	112.510	111.770
Altas	442	800
Traspasos	16.602	-
Bajas	<u>(5.112)</u>	<u>(60)</u>
Saldo final	<u>124.442</u>	<u>112.510</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe del balance de situación adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(3.408)	(3.585)
Dotaciones del ejercicio (Nota 32)	(476)	(1.000)
Ajustes por integración SIP (Nota 1)	(1.298)	-
Fondos recuperados	-	1.177
Otros movimientos	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>(5.183)</u>	<u>(3.408)</u>

Al 31 de diciembre de 2009 Caja Insular era la cabecera de un grupo de sociedades dependientes. Según se indica en la Nota 1, en virtud del Contrato de Integración suscrito durante el ejercicio 2010, la Entidad ha cedido sus derechos políticos en sus sociedades participadas del grupo, multigrupo o asociadas a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. No obstante, y dado que dichas participadas siguen perteneciendo al mismo grupo económico en el que está integrado la Entidad, no ha sido necesario realizar reclasificaciones contables.

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Durante el año 2010, se han traspasado a este epígrafe las sociedades, Alianza Zero, S.L. Alianza Inversión en Inmuebles Dos, S.L. y Arrendadora Aeronáutica, A.I.E., desde la cartera "Instrumentos de Capital", al considerar que, a nivel de Grupo Banco Financiero y de Ahorros, S.A., se mantiene una influencia significativa en dichas entidades. Respecto de las bajas del ejercicio 2010, se corresponde, principalmente con la disolución de La Caja de Canarias Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.

Dentro de las adiciones del ejercicio 2010, se incluye la suscripción de 441.980 acciones de la Sociedad Central, Banco Financiero y de Ahorro, S.A., por un importe de 442 miles de euros. El porcentaje de participación de La Caja en dicha Sociedad Central asciende al 2,45% al 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 1).

Durante el ejercicio 2009, las altas se debieron, fundamentalmente, a la adquisición de una sociedad participada, cuyo objeto social es la importación, exportación y comercialización al por mayor y al detalle de toda clase de productos relacionados con la alimentación, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza, frutas, verduras y, en particular, la explotación de negocios de los denominados supermercados u autoservicios, por un importe total de 800 miles de euros.

16. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Uso propio	173.333	170.172
Inversiones inmobiliarias	69.448	69.650
Afecto a la obra social (Nota 24)	314	382
Correcciones de valor por deterioro	(12.331)	(3.762)
	<u>230.764</u>	<u>236.442</u>

Uso propio

El detalle de este apartado del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					TOTAL
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	
De uso Propio						
<u>Valor de Coste</u>						
Saldo al 31.12.08	52.265	78.488	144.321	6.198	117	281.389
Altas	2.197	1.036	504	2.493	-	6.230
Bajas	(10)	-	-	(449)	-	(459)
Trasposos	-	6.111	(3.235)	(6.111)	-	(3.235)
Saldo al 31.12.09	54.452	85.635	141.590	2.131	117	283.925
Altas	2.015	9.114	6	1.635	-	12.770
Bajas	-	-	(27)	(731)	-	(758)
Trasposos	-	2.164	-	(2.164)	-	-
Saldo al 31.12.10	56.467	96.913	141.569	871	117	295.937
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 31.12.08	43.240	51.748	9.663	-	21	104.672
Altas	3.197	4.866	1.016	-	2	9.081
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.09	46.437	56.614	10.679	-	23	113.753
Altas	2.864	4.943	1.034	-	10	8.851
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	49.301	61.557	11.713	-	33	122.604

La composición de los principales activos de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Uso propio</u>		
- Edificios	70.061	74.780
- Terrenos	59.879	56.225
Total	129.940	131.005

En la fecha de primera aplicación de la Circular 4/2004 (1 de enero de 2005), la Entidad revalorizó determinados inmuebles de su propiedad por importe de 57.383 miles de euros, cantidad que no se integró en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. Dicha revalorización se registró con abono a "Reservas" neta del correspondiente impuesto diferido (véase Nota 23.1) por un importe de 37.299 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha procedido a traspasar todas estas reservas a Reservas generales.

El valor de mercado de los edificios de uso propio a 31 de diciembre de 2010 asciende a 138.707 miles de euros (ejercicio 2009 134.172 miles de euros) y se ha obtenido de acuerdo con los informes de un tasador autorizado por el Banco de España para el ejercicio 2007. Para

el ejercicio 2008, 2009 y 2010 se han actualizado dichos valores de acuerdo a los datos de mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a las de la Entidad facilitados por CECA y Tinsa.

Inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y afectos a la obra social

El detalle de estos apartados del balance de situación y sus movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias		Afecto a la Obra Social		TOTAL
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles	
Valor de Coste					
Saldo al 01.01.09	5.646	52.980	1.285	445	60.356
Altas	8.571	-	-	-	8.571
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	3.235	-	-	-	3.235
Saldo al 31.12.09	17.452	52.980	1.285	445	72.162
Altas	16	-	-	-	16
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	17.468	52.980	1.285	445	72.178
Amortización Acumulada					
Saldo al 01.01.09	612	-	1.046	215	1.873
Altas	170	-	81	6	257
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.09	782	-	1.127	221	2.130
Altas	218	-	62	6	286
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	1.000	-	1.189	227	2.416

La composición de los principales activos de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Inversiones inmobiliarias		
- Edificios	16.468	16.670
- Terrenos	52.980	52.980
Total	69.448	69.650

Durante el ejercicio 2010 la Entidad no ha registrado en este epígrafe de Inversiones Inmobiliarias importe alguno procedente de cancelación de deudas de clientes (8.524 miles de euros en el ejercicio 2009).

El valor de tasación para los activos recogidos en este epígrafe determinado por un tasador independiente inscrito en el registro especial de tasadores de Banco de España asciende a 77.788 miles de euros (80.561 miles de euros en el ejercicio 2009). En este sentido se ha tasado el 87% del coste de este epígrafe. Para los activos no tasados se ha tomado como valor de mercado el coste contable del mismo a 31 de diciembre de 2010.

El activo material totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad asciende a 85.867 miles de euros (76.536 miles de euros en el ejercicio 2009).

La Entidad tiene inversiones inmobiliarias cedidas en arrendamiento operativo, principalmente, locales comerciales y viviendas arrendados a terceros, no existiendo contratos no cancelables. Se efectúa revisión anual del importe cobrado en concepto de alquiler en función del incremento del IPC. Al 31 de diciembre de 2010, se registró un importe de 659 miles de euros (630 miles de euros en el ejercicio 2009) en concepto de "Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias" (véase Nota 29) en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepto por lo mencionado anteriormente, no existen restricciones a la realización de las inversiones inmobiliarias, ni al cobro de ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

A 31 de diciembre de 2010, la Entidad tiene compromisos firmes de venta sobre siete inmuebles por valor de 1.319 miles de euros (2009: 111 miles de euros). Adicionalmente ha suscrito dos contratos de arrendamientos con opciones de compra sobre los inmuebles alquilados, cuyo valor de venta en el supuesto de ejercicio de las opciones ascendería a 426 miles de euros. Asimismo a 31 de diciembre de 2010 la Entidad tiene firmado un contrato privado de compraventa con condición resolutoria por importe de 136 miles de euros.

No existen obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento ni mejoras.

No existen compensaciones ni indemnizaciones recibidas o a recibir de terceros por deterioro o pérdida de estos activos.

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos materiales es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	3.762	951
Dotaciones netas con cargo a los resultados del ejercicio (Nota 32)	981	1.311
Ajustes por integración SIP (Nota 1)	7.588	-
Otros conceptos	-	1.500
Saldo final	<u>12.331</u>	<u>3.762</u>

17. ACTIVO INTANGIBLE

El detalle de este epígrafe del balance de situación y sus movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Otro Activo Intangible</u>		
- Coste	18.845	17.914
- Fondo de Amortización	<u>(8.865)</u>	<u>(7.289)</u>
Total Neto	<u>9.980</u>	<u>10.625</u>
De los que:		
Desarrollados internamente	-	-
Resto	<u>9.980</u>	<u>10.625</u>

El movimiento (importes brutos) habido en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2010
<u>Valor de coste</u>		
Saldo Inicial	17.914	16.572
Altas	931	1.342
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	<u>18.845</u>	<u>17.914</u>
<u>Amortización</u>		
Saldo Inicial	(7.289)	(5.868)
Altas	<u>(1.576)</u>	<u>(1.421)</u>
Saldo Final	<u>(8.865)</u>	<u>(7.289)</u>
<u>Pérdidas por deterioro</u>	-	-
Total Neto	<u>9.980</u>	<u>10.625</u>

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad ascienden a 4.978 miles de euros (3.773 miles de euros en el ejercicio 2009).

18. RESTO DE ACTIVOS Y RESTO DE PASIVOS

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo del balance de situación adjunto para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Activo:</u>		
Por comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios	15.523	16.316
Existencias	674	791
Resto	603	1.124
	<u>16.800</u>	<u>18.231</u>
<u>Pasivo:</u>		
Resto	12.564	13.154
	<u>12.564</u>	<u>13.154</u>

A 31 de diciembre de 2010 dentro de la partida “Por comisiones de comercialización de productos no bancarios” se recoge, fundamentalmente, el importe pendiente de cobro de las comisiones por comercialización de productos de seguro del ejercicio 2010 (véase Nota 33.1).

19. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de Bancos Centrales	-	100.000
Depósitos de entidades de crédito	811.099	312.757
Depósitos de la clientela	6.655.877	6.980.441
Débitos representados por valores negociables	709.363	958.559
Pasivos subordinados	300.109	313.206
Otros pasivos financieros	112.158	100.344
	<u>8.588.606</u>	<u>8.765.307</u>
Total		

Durante el ejercicio 2010, el coste anual medio de los pasivos financieros a coste amortizado ha sido del 1,64% (2,21% en el ejercicio 2009).

19.1. Depósitos de Bancos Centrales

A 31 de diciembre de 2009, este apartado recoge cuatro depósitos del Banco de España por importe total de 100 millones de euros correspondiente a operaciones de descuento de deuda en el Banco Central Europeo. En garantía de esta operación se había dispuesto activos

pignorados de la cartera de disponible para la venta por importe de 202.406 miles de euros (véase Nota 10.1), de la cartera de inversión crediticia por importe de 65.799 miles de euros (véase Nota 11.2) y de la cartera de inversión a vencimiento por importe de 679.376 miles de euros (véase Nota 12).

19.2. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este apartado del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cuentas a plazo	328.069	310.773
Cesión Temporal de Activos (Notas 20.2 y 33.6)	478.290	-
Otras cuentas	3.891	931
Ajustes por valoración	849	1.053
Intereses devengados	877	1.106
Costes de transacción	(28)	(53)
Total	811.099	312.757

El apartado de Cesión Temporal de Activos recoge el importe efectivo inicialmente recibido y pendiente de amortización de cesiones temporales de valores representativos de deuda contratadas con entidades de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta (Notas 10.1 y 33.6)	478.290	-
Total	478.290	-

19.3. Depósitos de la clientela

La composición de este apartado de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones públicas españolas	558.452	782.230
Otros sectores residentes-	5.875.013	6.123.019
Depósitos a la vista	1.641.358	1.661.957
Cuentas corrientes	1.173.862	1.187.491
Cuentas de ahorro	467.496	474.466
Otros fondos a la vista	-	-
Depósitos a plazo	4.117.617	4.330.070
Imposiciones a plazo	4.077.725	4.284.105
Cuentas de ahorro - vivienda	12.972	17.359
Participaciones emitidas (Nota 33.8)	26.920	28.606
Cesión temporal de activos (Notas 20.2 y 33.6)	5.184	40.599
Ajustes por valoración	110.854	90.393
Otros sectores no residentes	222.412	75.192
	<u>6.655.877</u>	<u>6.980.441</u>
Por tipo de interés:		
Fijo	5.272.368	5.653.320
Variable	1.383.509	1.327.121
	<u>6.655.877</u>	<u>6.980.441</u>

Dentro del epígrafe “Administraciones públicas españolas” se recoge a 31 de diciembre de 2010 el importe efectivo inicialmente recibido y pendiente de amortización de cesiones temporales de valores representativos de deuda por importe de 45.389 miles de euros (Notas 20.2 y 33.6).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el apartado de “Imposiciones a plazo” incluye 21.081 y 30.466 miles de euros, respectivamente correspondientes a los importes pendientes de transferir al Fondo de Pensiones de los empleados de la Entidad, de acuerdo con el plan financiero pactado (véase Nota 3.r). Este pasivo devenga un tipo de interés del 4 % anual.

Asimismo esta partida a 31 de diciembre de 2010 incluye un saldo de 2.325.000 miles de euros (2009: 2.325.000 miles de euros) que corresponden a diversas Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas sin prima por la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo que la desarrolla. De acuerdo con la mencionada normativa de regulación del mercado hipotecario, el principal y los intereses de las Cédulas están garantizados sin necesidad de inscripción registral, por todas las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad sin perjuicio de su responsabilidad patrimonial universal. El detalle de las Cédulas Hipotecarias emitidas por la Entidad a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Nominal miles de euros	Tipo de interés
AyT Cédulas Cajas IV	Euro	11/03/2003	11/03/2013	100.000	4,01%
AyT Cédulas Cajas V Tr. A	Euro	02/12/2003	02/12/2013	32.258	4,51%
AyT Cédulas Cajas V Tr. B	Euro	02/12/2003	02/12/2018	67.742	4,76%
AyT Cédulas Cajas VI	Euro	05/04/2004	05/04/2014	100.000	4,01%
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. A	Euro	16/11/2004	16/11/2014	109.756	4,01%
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. B	Euro	16/11/2004	16/11/2019	40.244	4,26%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 1	Euro	12/12/2005	12/12/2012	55.556	E3m + 0,05851%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 2	Euro	12/12/2005	12/03/2016	55.556	3,50%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 3	Euro	12/12/2005	12/12/2022	38.889	3,75%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 4	Euro	21/02/2006	20/02/2018	80.000	E3m + 0,11934%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 5	Euro	10/03/2006	12/03/2011	70.000	3,50%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 11	Euro	18/12/2006	18/12/2016	200.000	4,01%
IM Cédulas 3	Euro	16/11/2004	16/11/2014	50.000	4,01%
IM Cédulas 4	Euro	11/03/2005	11/03/2015	50.000	3,76%
AyT Cédulas Hipotecarias IX Tr. A	Euro	29/03/2005	31/03/2015	70.833	3,75%
AyT Cédulas Hipotecarias IX Tr. B	Euro	29/03/2005	31/03/2020	29.166	4,00%
IM Cédulas 9	Euro	06/06/2006	06/06/2016	100.000	4,26%
AyT Cédulas Cajas XI	Euro	26/11/2007	25/11/2012	110.000	E3m + 0,1105%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 19	Euro	17/10/2008	23/10/2013	100.000	E3m + 0,91%
TDA 12	Euro	26/06/2008	26/06/2011	50.000	E3m + 0,12%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 20	Euro	24/11/2008	22/11/2015	50.000	E3m + 1,2146%
TDA 13	Euro	03/12/2008	05/12/2011	100.000	E3m+0,45%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 21	Euro	11/12/2008	29/12/2011	50.000	4,00%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 22	Euro	30/01/2009	15/02/2012	75.000	3,50%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 23	Euro	15/06/2009	15/06/2016	225.000	4,75%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 24	Euro	29/07/2009	29/07/2014	200.000	4,25%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 25	Euro	02/12/2009	02/12/2019	115.000	4,51%
Saldo 31.12.10				<u>2.325.000</u>	

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Nominal miles de euros	Tipo de interés
AyT Cédulas Cajas IV	Euro	11/03/2003	11/03/2013	100.000	4,01%
AyT Cédulas Cajas V Tr. A	Euro	02/12/2003	02/12/2013	32.258	4,51%
AyT Cédulas Cajas V Tr. B	Euro	02/12/2003	02/12/2018	67.742	4,76%
AyT Cédulas Cajas VI	Euro	05/04/2004	05/04/2014	100.000	4,01%
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. A	Euro	16/11/2004	16/11/2014	109.756	4,01%
AyT Cédulas Cajas VIII Tr. B	Euro	16/11/2004	16/11/2019	40.244	4,26%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 1	Euro	12/12/2005	12/12/2012	55.556	E3m + 0,05851%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 2	Euro	12/12/2005	12/03/2016	55.556	3,50%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 3	Euro	12/12/2005	12/12/2022	38.889	3,75%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 4	Euro	21/02/2006	20/02/2018	80.000	E3m + 0,11934%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 5	Euro	10/03/2006	12/03/2011	70.000	3,50%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 11	Euro	18/12/2006	18/12/2016	200.000	4,01%
IM Cédulas 3	Euro	16/11/2004	16/11/2014	50.000	4,01%
IM Cédulas 4	Euro	11/03/2005	11/03/2015	50.000	3,76%
AyT Cédulas Hipotecarias IX Tr. A	Euro	29/03/2005	31/03/2015	70.833	3,75%
AyT Cédulas Hipotecarias IX Tr. B	Euro	29/03/2005	31/03/2020	29.166	4,00%
IM Cédulas 9	Euro	06/06/2006	06/06/2016	100.000	4,26%
AyT Cédulas Cajas XI	Euro	26/11/2007	25/11/2012	110.000	E3m + 0,1105%
TDA 12	Euro	26/06/2008	26/06/2011	50.000	E3m + 0,12%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 19	Euro	17/10/2008	23/10/2013	100.000	E3m + 0,91%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 20	Euro	24/11/2008	22/11/2015	50.000	E3m + 1,2146%
TDA 13	Euro	03/12/2008	05/12/2011	100.000	E3m+0,45%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 21	Euro	11/12/2008	29/12/2011	50.000	4,00%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 22	Euro	30/01/2009	15/02/2012	75.000	3,50%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 23	Euro	15/06/2009	15/06/2016	225.000	4,75%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 24	Euro	29/07/2009	29/07/2014	200.000	4,25%
AyT Cédulas Cajas Global Serie 25	Euro	02/12/2009	02/12/2019	115.000	4,51%
Saldo 31.12.09				<u>2.325.000</u>	

Todas las Cédulas en vigor al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron emitidas bajo programas conjuntos con otras entidades financieras y suscritas en 1.975.000 miles de euros por Ahorro y Titulización, SGFT, S.A. (Ejercicio 2009: 1.975.000 miles de euros), 200.000 miles de euros por Intermoney, SGFT, S.A. (Ejercicio 2009: 200.000 miles de euros) y 150.000 miles de euros por Titulización de Activos SGFT, S.A. (Ejercicio 2009: 150.000 miles de euros) para su posterior cesión a un fondo de titulización hipotecaria.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha procedido a la revaluación de determinadas cédulas hipotecarias por un importe conjunto de 109.817 miles de euros. Esto ha supuesto un abono en reservas por importe de 76.872 miles de euros.

Adicionalmente el apartado "Imposiciones a plazo" incluye al 31 de diciembre de 2010 un importe de 40.000 miles de euros (2009: 40.000 miles de euros) correspondientes a cédulas territoriales cuyo detalle es el siguiente:

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Nominal miles de euros	Tipo de interés
Año 2010					
AyT Cédulas Territoriales II	Euro	21/03/2005	21/03/2012	20.000	3,50%
AyT Cédulas Territoriales IV	Euro	07/04/2009	07/04/2012	20.000	3,50%
Total				<u>40.000</u>	
Año 2009					
AyT Cédulas Territoriales II	Euro	21/03/2005	21/03/2012	20.000	3,50%
AyT Cédulas Territoriales IV	Euro	07/04/2009	07/04/2012	20.000	3,50%
Total				<u>40.000</u>	

Dentro del epígrafe “Otros sectores no residentes” se recoge a 31 de diciembre de 2010 el importe efectivo inicialmente recibido y pendiente de amortización de cesiones temporales de valores representativos de deuda por importe de 149.995 miles de euros (Notas 20.2 y 33.6).

El detalle de la partida de “Ajustes por valoración” recoge al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses devengados no vencidos	39.669	41.062
Ajustes por operaciones de cobertura de valor razonable	74.855	53.838
Costes asociados a la emisión de instrumentos financieros	(3.670)	(4.507)
	<u>110.854</u>	<u>90.393</u>

19.4. Débitos representados por valores negociables

La composición de este apartado del balance de situación adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagarés y efectos	3.861	101.887
Cédulas hipotecarias	45.000	45.000
Otros valores no convertibles	664.316	818.888
Ajustes por valoración	(3.814)	(7.216)
Total	<u>709.363</u>	<u>958.559</u>

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Pagarés y efectos	Cédulas	Bonos y obligaciones	Pagarés y efectos	Cédulas	Bonos y obligaciones
Saldo inicial	101.887	45.000	818.888	189.108	25.000	558.528
Altas	7.400	-	100.000	533.520	20.000	530.000
Bajas	(105.426)	-	(254.572)	(620.741)	-	(269.640)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo final	<u>3.861</u>	<u>45.000</u>	<u>664.316</u>	<u>101.887</u>	<u>45.000</u>	<u>818.888</u>

El detalle de las emisiones vigentes por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Importe nominal (miles de euros)	Tipo de interés
Pagarés	Euro	05/05/2010	05/08/2011	1.000	3,078
Pagarés	Euro	27/05/2010	28/02/2011	2.000	3,160
Pagarés	Euro	17/09/2010	17/03/2011	1.000	3,900
Saldo 31.12.10				<u>4.000</u>	
Cédulas hipotecarias Caja Insular 2008-1	Euro	28/04/2008	21/04/2011	25.000	E6m+ 0,35
Cédulas hipotecarias Caja Insular 2009-1	Euro	12/06/2009	12/06/2012	20.000	3,870
Saldo 31.12.10				<u>45.000</u>	
2ª Emisión Bonos Simples	Euros	05/10/2005	05/10/2011	114.316	2,368
3ª Emisión Bonos Simples	Euros	18/05/2009	18/05/2011	150.000	E3m+0,90
Avalados	Euros	09/06/2009	09/12/2011	50.000	E6m+0,95
2ª Emisión Bonos Simples	Euros	19/06/2009	19/06/2012	150.000	3,125
Avalados	Euros	09/11/2009	09/05/2014	100.000	3,159
4ª Emisión Bonos Simples	Euros	29/06/2010	29/06/2015	100.000	4,350
Avalados	Euros				
Saldo 31.12.10				<u>664.316</u>	

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Importe nominal (miles de euros)	Tipo de interés
Pagarés	Euro	06/03/2009	19/02/2010	2.000	2,261
Pagarés	Euro	12/03/2009	03/03/2010	400	2,107
Pagarés	Euro	23/04/2009	23/04/2010	10.000	2,843
Pagarés	Euro	11/05/2009	07/05/2010	900	2,193
Pagarés	Euro	22/05/2009	15/01/2010	3.500	3,000
Pagarés	Euro	23/06/2009	14/06/2010	1.600	2,207
Pagarés	Euro	20/07/2009	20/07/2010	10.000	2,429
Pagarés	Euro	21/08/2009	20/08/2010	600	2,353
Pagarés	Euro	16/09/2009	03/09/2010	300	1,510
Pagarés	Euro	28/09/2009	22/09/2010	1.800	1,500
Pagarés	Euro	01/10/2009	15/03/2010	18.000	1,130
Pagarés	Euro	19/10/2009	01/02/2010	250	0,951
Pagarés	Euro	28/10/2009	23/04/2010	3.000	1,164
Pagarés	Euro	03/11/2009	03/11/2010	15.000	2,252
Pagarés	Euro	06/11/2009	07/05/2010	25.100	1,366
Pagarés	Euro	04/12/2009	03/12/2010	2.000	2,251
Pagarés	Euro	27/11/2009	27/05/2010	2.000	2,800
Pagarés	Euro	30/11/2009	30/11/2010	7.000	2,248
Saldo 31.12.09				<u>103.450</u>	
Cédulas hipotecarias					
Caja Insular 2008-1	Euro	28/04/2008	21/04/2011	25.000	E6m+ 0,35
Cédulas hipotecarias					
Caja Insular 2009-1	Euro	12/05/2009	12/06/2012	<u>20.000</u>	3,870
Saldo 31.12.09				<u>45.000</u>	
2ª Emisión Bonos Simples	Euros	05/10/2005	05/10/2011	114.500	2,368
4ª Emisión Bonos Simples	Euros	15/09/2006	15/09/2010	174.600	3,501
3ª Emisión Bonos Simples					
Avalados	Euros	18/05/2009	18/05/2011	150.000	E3m+0,90
2ª Emisión Bonos Simples					
Avalados	Euros	09/06/2009	09/12/2011	50.000	E6m+0,95
1ª Emisión Bonos Simples					
Avalados	Euros	19/06/2009	19/06/2012	150.000	3,125
1ª Emisión Bonos					
Extensibles 2009-1	Euros	11/08/2009	11/02/2012	80.000	E3m+0,20 /2,50
4ª Emisión Bonos Simples					
Avalados	Euros	09/11/2009	09/05/2014	<u>100.000</u>	3,159
Saldo 31.12.09				<u>819.100</u>	

Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha procedido a la revaluación de la 1ª Emisión de Bonos Simples Avalados por un importe 1.986 miles de euros. Esto ha supuesto un abono en reservas por importe de 1.390 miles de euros.

19.5. Pasivos subordinados

La composición de este apartado del balance de situación adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Débitos representados por valores negociables subordinados		
Convertibles	-	-
No convertibles	169.733	182.984
Depósitos subordinados	130.000	130.000
Ajustes por valoración	376	222
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>300.109</u>	<u>313.206</u>

Estas emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto, por lo que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, suspendiéndose el pago de intereses en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2009 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial al 01.01.09	<u>294.383</u>
Altas	51.150
Bajas	(32.549)
Traspasos	-
	<hr/>
Saldo Final al 31.12.09	<u>312.984</u>
Altas	-
Bajas	(13.251)
Traspasos	-
	<hr/>
Saldo Final al 31.12.10	<u>299.733</u>

El saldo de este apartado se corresponde a las emisiones de obligaciones subordinadas realizadas por la Entidad con el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Importe miles de euros	Reembolso anticipado	Tipo de interés
Obligaciones subordinadas:						
Quinta	Euro	10/06/1990	(6)	6.689	-	(1)
Sexta	Euro	05/12/1991	(6)	3.907	-	(1)
Undécima	Euro	01/08/2002	(7)	21.000	-	(2)
Duodécima	Euro	11/11/2003	(8)	29.787	-	(3)
Decimotercera	Euro	07/12/2004	(9)	10.000	-	(4)
Decimocuarta	Euro	12/04/2005	(10)	60.000	-	(5)
A y T Deuda Subor. I	Euro	17/11/2006	(11)	20.000	-	(11)
Decimoquinta	Euro	02/09/2009	(15)	21.150	-	(16)
Financiación subordinada especial:						
Primera Especiales	Euro	24/05/2007	(13)	17.200	-	(13)
Participaciones preferentes:						
Dep. Subordin/Particip. Preferentes A	Euro	24/12/2004	(12)	30.000	-	(12)
Dep. Subordin/Particip. Preferentes B	Euro	21/12/2007	(14)	50.000	-	(14)
Dep. Subordin/Particip. Preferentes C	Euro	30/06/2009	(17)	30.000	-	(17)
Saldo 31.12.10				<u>299.733</u>		

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Importe miles de euros	Reembolso anticipado	Tipo de interés
Obligaciones subordinadas:						
Quinta	Euro	10/06/1990	(6)	6.689	-	(1)
Sexta	Euro	05/12/1991	(6)	3.906	-	(1)
Undécima	Euro	01/08/2002	(7)	24.000	-	(2)
Duodécima	Euro	11/11/2003	(8)	29.789	-	(3)
Decimotercera	Euro	07/12/2004	(9)	10.000	-	(4)
Decimocuarta	Euro	12/04/2005	(10)	60.000	-	(5)
A y T Deuda Subor. I	Euro	17/11/2006	(11)	20.000	-	(11)
Decimoquinta	Euro	02/09/2009	(15)	21.150	-	(16)
Financiación subordinada especial:						
Primera Especiales	Euro	24/05/2007	(13)	27.450	-	(13)
Participaciones preferentes:						
Dep. Subordin/Particip. Preferentes A	Euro	24/12/2004	(12)	30.000	-	(12)
Dep. Subordin/Particip. Preferentes B	Euro	21/12/2007	(14)	50.000	-	(14)
Dep. Subordin/Particip. Preferentes C	Euro	30/06/2009	(17)	30.000	-	(17)
Saldo 31.12.09				<u>312.984</u>		

(1) Para la quinta y sexta emisión, el tipo de interés anual se obtendrá añadiendo un 2,00% y un 1,5% respectivamente al tipo de referencia de los pasivos de las Cajas de Ahorros Confederadas publicado por la CECA en el Boletín Oficial del Estado, con un máximo del 11%.

- (2) La undécima emisión de deuda subordinada devengó un interés fijo durante el primer año y devengará un interés variable durante el resto de vida de la emisión. El tipo de interés inicial fue del 7% nominal durante el primer año y se aplicó desde el 1 de agosto de 2002 hasta el 31 de julio de 2003. Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 1 de agosto, 1 de noviembre, 1 de febrero y 1 de mayo. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,50 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses.
- (3) La duodécima emisión de deuda subordinada devengará un interés fijo durante el primer semestre y variable durante el resto de vida de la emisión. El tipo de interés inicial fue del 2,75% nominal durante el primer semestre y se aplicó desde el 11 de noviembre de 2003 hasta el 30 de abril de 2004. Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 1 de febrero, 1 de mayo, 1 de agosto y 1 de noviembre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,05% al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses.
- (4) La decimotercera emisión de deuda subordinada devengó un interés fijo del 3% nominal hasta el 31 de diciembre de 2004. Con posterioridad a dicha fecha el tipo de interés variará por años naturales los días 31 de diciembre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés anual será el que resulte de añadir un margen constante del 0,55% al tipo de interés de referencia, que será el Euribor medio mensual a un año del mes de noviembre.
- (5) La decimocuarta emisión de deuda subordinada devengará un interés variable trimestralmente durante toda la vida de la emisión. El tipo de interés inicial fue del 2,514% nominal durante el primer trimestre (hasta el 12 de enero de 2006). El tipo de interés variará los días 12 de enero, 12 de abril, 12 de julio y 12 de octubre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,37% al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses.
- (6) Estas emisiones tienen carácter perpetuo, con amortización opcional, previa autorización del Banco de España, transcurridos veinte años desde la fecha de cierre de emisión.
- (7) Esta emisión se amortizará pasados 10 años desde la fecha de inicio de la emisión, es decir, el 1 de agosto de 2012. La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, o desde la fecha de desembolso, si esta fuese posterior, previa autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100% de su valor nominal, abonándose hasta esa fecha el cupón corrido.
- (8) Esta emisión se amortizará pasados 10 años desde la fecha de inicio de la emisión, es decir, el 11 de noviembre de 2013. La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, o desde la fecha de desembolso, si esta fuese posterior, previa autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100% de su valor nominal, abonándose hasta esa fecha el cupón corrido.
- (9) Esta emisión se amortizará pasados 15 años desde la fecha de inicio de la emisión, es decir, el 7 de diciembre de 2019. La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, previa autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100% de su valor nominal, abonándose hasta la fecha el cupón corrido.
- (10) Esta emisión se amortizará pasados 10 años desde la fecha de inicio de la emisión, es decir, el 12 de abril de 2015. La Entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, previa autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100% de su valor nominal.
- (11) Esta emisión se amortizará pasados 10 años desde la fecha de inicio de la emisión, es decir, el 8 de noviembre de 2016. La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión y en cada fecha de pago de cupón, previa autorización del Banco de España. El tipo de interés inicial es 3,9525% revisable trimestralmente en base al Euribor a tres meses más un margen constante del 0,3575%.
- (12) A partir del 27.07.2006 y siguiendo instrucciones de Banco de España, se recoge el saldo correspondiente a Participaciones Preferentes E/12-04 (ISIN ES0156844005), que hasta ese momento estaba registrado en cuenta corriente, como financiación subordinada. El tipo de interés variará los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre; el tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,25% al tipo de interés Euribor a tres meses.
- (13) Esta emisión de deuda subordinada devengará un interés variable trimestralmente durante toda la vida de la emisión. El tipo de interés inicial fue del 5,070% nominal durante el primer trimestre (hasta el 24 de agosto de 2007). El tipo de interés se revisará los días 24 de febrero, 24 de mayo, 24 de agosto y 24 de noviembre. El tipo a aplicar a cada periodo

de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,99% al tipo de interés de referencia, que será el Euribor a tres meses. Esta emisión es perpetua; no obstante La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados diez años desde la fecha de cierre de la emisión, previa autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100% de su valor nominal.

- (14) Saldo en financiación subordinada correspondiente a la emisión de Participaciones Preferentes E/12-07 (ISIN ES0156844047). El tipo de interés variará los días 30 de junio y 31 de diciembre; el tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 2,25% al Euribor a seis meses.
- (15) Esta emisión se amortizará pasados 10 años desde la fecha de inicio de la emisión, es decir, el 02 de septiembre de 2019. La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión y en cada fecha de pago de cupón, previa autorización del Banco de España.
- (16) La decimoquinta emisión de deuda subordinada devengará un interés variable trimestralmente durante toda la vida de la emisión. El tipo de interés variará los días 2 de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será, hasta el 02 de septiembre de 2014, el que resulte de añadir un margen constante de 4,00% al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses. Con posterioridad a dicha fecha el que resulte de añadir un margen constante de 4,50% al tipo de interés de referencia.
- (17) Saldo en financiación subordinada correspondiente a la emisión de Participaciones Preferentes E/06-09 (ISIN ES0156844054). El tipo a aplicar desde la fecha de desembolso hasta el 30 de septiembre de 2010 será del 8% nominal anual fijo. A partir de esa fecha el tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 7,15% al tipo de interés Euribor a tres meses. El tipo de interés variará los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año. Esta emisión es perpetua; no obstante La Entidad emisora se reserva el derecho a amortizar total o parcialmente la emisión pasados cinco años desde la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España, y pagando el 100% de su valor nominal.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2010 y 2009 han ascendido a 8.512 y 9.473 miles de euros, respectivamente (véase Nota 27).

19.6. Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	32.010	16.531
Fianzas recibidas	37.874	26.554
Cuentas de recaudación	28.698	35.361
Cuentas especiales	406	10.557
Garantías financieras	1.637	2.416
Otros conceptos	11.533	8.925
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>112.158</u>	<u>100.344</u>

A 31 de diciembre dentro del epígrafe “Obligaciones a pagar” se recogen transferencias recibidas pendientes de abonar a clientes por importe de 27.766 miles de euros.

En “Cuentas de recaudación” se registra, entre otros, el importe a pagar a la Seguridad Social por las recaudaciones de seguros sociales de clientes correspondientes al mes de diciembre de 2010 por un importe de 23.687 miles de euros (30.680 miles de euros en el ejercicio 2009).

En “Fianzas recibidas” se registra, fundamentalmente, el importe recibido como colaterales de otras entidades financieras en garantía de operaciones de derivados realizadas en mercados no organizados .

20. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

20.1 Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes entendidos como aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, al cierre del ejercicio 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías financieras:		
Avales financieros	137.190	125.574
Avales técnicos	49.543	63.051
Créditos documentarios irrevocables	3.370	3.366
	<u>190.103</u>	<u>191.991</u>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

20.2 Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Disponible por terceros:		
Por entidades de crédito	130	319
Por el sector Administraciones Públicas	3.208	6.379
Por otros sectores residentes	348.421	461.014
Por no residentes	3.378	4.569
Valores suscritos pendientes de desembolso	8.036	18.649
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	321.872	47.243
Otros compromisos contingentes:		
- Documentos entregados a Cámara de Compensación	1.658	3.403
- Otros compromisos contingentes	-	-
	<u>686.703</u>	<u>541.576</u>

Dentro de “Compromisos de compra a plazo activos financieros” se recoge una operación de cesión temporal de deuda pública con Caja Madrid con vencimiento 19 de enero de 2011.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no han sido dados de baja del balance de situación y el importe recibido por la venta ha sido considerado como una financiación recibida de terceros, presentándose en el balance de situación de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros vendidos con compromiso de recompra (Notas 33.6 y 19.3)	200.568	106.859
Activos financieros cedidos a entidades de crédito (Notas 33.6 y 19.2)	478.290	-
	<u>678.858</u>	<u>106.859</u>

Adicionalmente, la Entidad tiene concedidas líneas de financiación a favor de Fondos de Inversión gestionados por Ahorro Corporación por un importe de 4.000 miles de euros que, a 31 de diciembre de 2010, no estaba dispuesto.

21. PROVISIONES

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo para pensiones y obligaciones similares	58.114	19.134
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	2.286	1.152
Otras provisiones	24.861	18.419
	<u>85.261</u>	<u>38.705</u>

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Fondo para pensiones	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	
Saldo al 1 de enero de 2009	25.532	1.532	11.300	38.364
Dotaciones a provisiones	1.671	156	7.162	8.989
Recuperaciones de provisiones	-	(536)	(7)	(543)
Otros movimientos	(8.069)	-	(36)	(8.105)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	19.134	1.152	18.419	38.705
Dotaciones a provisiones	41.235	1.307	6.478	49.020
Recuperaciones de provisiones	(349)	(173)	-	(522)
Otros movimientos	(1.906)	-	(36)	(1.942)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	58.114	2.286	24.861	85.261

Fondo para pensiones y obligaciones similares

El detalle de este apartado del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compromisos por pensiones interno (Nota 3.r)	11.337	10.567
Fondo para jubilaciones parciales (Nota 3.r)	5.314	7.006
Fondo de jubilación (Nota 3.r)	-	249
Provisión costes de reestructuración plantilla(Nota 3.r)	40.146	-
Otros compromisos (Nota 3.r)	1.317	1.312
	58.114	19.134

El movimiento de los fondos para pensiones y obligaciones similares durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	19.134	25.532
Dotaciones netas del ejercicio	41.235	1.671
Coste por intereses de los fondos de pensiones	-	-
Fondos recuperados	(349)	-
Fondos utilizados	(5.708)	(4.892)
Otros movimientos	3.802	(3.177)
Saldo final	58.114	19.134

Dentro de otros movimientos se recogen las pérdidas actuariales del colectivo de pasivos al 31 de diciembre de 2010 por un importe de 3.754 miles de euros (Nota 3.r): (Ganancias

actuariales ejercicio 2009 de 3.177 miles de euros). Asimismo dentro de fondos utilizados se recoge las prestaciones pagadas en el ejercicio a los beneficiarios del fondo.

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se recogen las provisiones efectuadas por la Entidad para la cobertura de las contingencias derivadas de su actividad, de los riesgos derivados de litigios y de los compromisos adquiridos en determinadas operaciones.

22. AJUSTES AL PATRIMONIO POR VALORACIÓN

22.1. Activos financieros disponibles para la venta

Este apartado de los balances de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad.

El detalle del saldo de esta partida por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración		
Valores representativos de deuda	-	(19.445)
Instrumentos de capital	-	14.997
	<hr/>	<hr/>
	-	(4.448)

Como se explica en la Nota 1 los ajustes por valoración al 31 de diciembre de 2010 fueron traspasados a reservas con motivo de la integración en el SIP y la constitución del Grupo.

22.2. Cobertura de flujos de efectivo

Este apartado de los balances de situación recoge el importe neto que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad.

El movimiento del saldo de esta partida a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(89)	-
Variaciones netas de diferencias cambio	89	(89)
Saldo final	-	(89)

23. RESERVAS

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Reservas de revalorización	-	35.742
Reservas generales	127.247	85.633
Reservas integración SIP (Nota 1)	(194.574)	-
Reserva para Inversiones en Canarias	289.497	280.497
	<u>222.170</u>	<u>401.872</u>

23.1. Reservas de revalorización

Estas reservas tuvieron su origen en el ejercicio 2005 como consecuencia del ajuste del valor de los activos materiales, consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España. Dicha Circular permitió que los elementos del activo material fueran registrados por su valor razonable a la fecha de transición (1 de enero de 2004). La Entidad decidió revalorizar determinados edificios y terrenos de uso propio por un importe que supuso un abono en reservas de revalorización de 37.299 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 la Entidad traspasó el saldo de estas reservas a la partida Reservas generales.

23.2. Reservas generales

Estas reservas no están afectas a ninguna obligación, ni restricción.

23.3. Reservas para Inversiones en Canarias

Según establece la Ley 19/1994 que regula la Reserva para Inversiones en Canarias, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, las entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a la reserva para inversiones.

El límite de dotación anual para cada periodo impositivo se establece en el 90 por ciento del beneficio no distribuido obtenido en el ejercicio, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias.

Las cantidades destinadas a la Reserva para Inversiones en Canarias deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma.

Las entidades que tengan por actividad principal la prestación de servicios financieros podrán disfrutar de la reducción en la base imponible cuando materialicen los importes destinados a la reserva en las siguientes inversiones:

- A. Inversiones iniciales consistentes en la adquisición de elementos patrimoniales nuevos del activo fijo material o inmaterial como consecuencia de:
 - La creación de un establecimiento.
 - La ampliación de un establecimiento.
 - La diversificación de la actividad de un establecimiento para la elaboración de nuevos productos.
 - La transformación sustancial en el proceso de producción de un establecimiento.
- B. La creación de puestos de trabajo relacionada de forma directa con las inversiones previstas en la letra A, que se produzca dentro de un período de seis meses a contar desde la fecha de entrada en funcionamiento de dicha inversión.
- C. La suscripción de acciones o participaciones en el capital emitidas por sociedades como consecuencia de su constitución o ampliación de capital que desarrollen en el archipiélago su actividad, siempre que realicen las inversiones de la letra A.

Los activos en los que se materialice la reserva deberán permanecer en funcionamiento en la empresa del adquirente durante cinco años como mínimo o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior.

Esta reserva se considera indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa.

Las diferentes inversiones realizadas por la Entidad afectas a la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias por años, son las siguientes:

		Miles de euros							
		Inversiones realizadas							
	Reservas constituidas	1995-2005	2006	2007	2008	2009	2010	Inversión pendiente	
1994-96	79.322	79.322	-	-	-	-	-	-	
1997	42.203	42.203	-	-	-	-	-	-	
1998	42.990	42.990	-	-	-	-	-	-	
1999	28	28	-	-	-	-	-	-	
2000	4.560	4.560	-	-	-	-	-	-	
2001	5.280	5.280	-	-	-	-	-	-	
2002	11.079	11.079	-	-	-	-	-	-	
2003	18.000	3.994	13.649	357	-	-	-	-	
2004	6.735	-	-	5.108	1.627	-	-	-	
2005	18.000	-	-	-	15.000	3.000	-	-	
2006	24.000	-	-	-	9.830	2.072	12.098	-	
2007	8.300	-	-	-	7.213	-	-	1.087	
2008	20.000	-	-	-	-	-	-	20.000	
2009	9.000	-	-	-	-	-	-	9.000	
	<u>289.497</u>	<u>189.456</u>	<u>13.649</u>	<u>5.465</u>	<u>33.670</u>	<u>5.072</u>	<u>12.098</u>	<u>30.087</u>	

Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha materializado compromisos de inversión asumidos en ejercicios anteriores en activos materiales e intangibles según el siguiente detalle:

Ejercicio	Dotación Reserva para Inversiones en Canarias	Activos	Miles de euros
2006		Energía fotovoltaica	8.136
2006		Activo material e inmaterial	3.962
			<u>12.098</u>

La Entidad tiene planes de inversión suficientes para materializar los importes comprometidos en los plazos previstos.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley en el que tienen su origen, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación

24. FONDO DE LA OBRA SOCIAL

La Obra Social de La Caja de Canarias ha apostado por un modelo solidario de progreso y mejora de la calidad de vida de todas aquellas personas que viven en las Islas.

En 2010, La Entidad destinó 7,6 millones de euros a Obra Social (13,2 millones de euros en 2009), lo que supuso el 30,4% de los beneficios que obtuvo en el ejercicio de su actividad financiera.

La inversión efectuada se ha realizado íntegramente en Canarias repartida en seis grandes áreas: Cultura; Docencia e Investigación; Asistencia Social y Sanitaria; Medio Ambiente; Deportes, y Desarrollo Socio-económico.

De esta inversión, en torno al 43% ha sido en obra propia y el resto en proyectos promovidos en colaboración con entidades públicas y privadas con un fin social.

El movimiento de inmovilizado material afecto a la Obra Social se encuentra detallado en la Nota 16.

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, del fondo durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	5.929	3.718
Distribución excedentes del ejercicio	7.641	13.259
Gastos de mantenimiento	(9.114)	(11.841)
Otros	(1.390)	793
Saldo final	<u>3.066</u>	<u>5.929</u>

El detalle de los activos materiales afectos a la Obra Social, con detalle del valor en libros de cada uno y su asignación a obras en colaboración o propia al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

2010	Miles de euros		
	Valor en libros	Asignación	Restricción
<u>Activos materiales afectos a la Obra Social</u>			
Mobiliario e instalaciones	96	-	No
Inmuebles	<u>218</u>	218	No
	<u>314</u>		
2009	Miles de euros		
	Valor en libros	Asignación	Restricción
<u>Activos materiales afectos a la Obra Social</u>			
Mobiliario e instalaciones	158	-	No
Inmuebles	<u>224</u>	224	No
	<u>382</u>		

25. SITUACIÓN FISCAL

Con fecha 8 de julio de 2010, la Entidad recibió una comunicación de la Agencia Tributaria sobre el inicio de las actuaciones de comprobación e inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2005 a 2008 y del Impuesto Sobre Valor Añadido correspondiente al periodo comprendido entre junio de 2006 a diciembre de 2009 y de las Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre Rendimientos del Trabajo, de determinadas Actividades Económicas, Premios y determinadas Imputaciones de Renta, las Retenciones e Ingresos a cuenta sobre Rendimientos del Capital Mobiliario y Rentas derivadas de la Transmisión, Amortización, Reembolso, Canje o Conversión de cualquier Clase de Activos Representativos de la Captación y Utilización de Capitales Ajenos, las Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos procedentes del Arrendamiento o Subarrendamiento de Inmuebles Urbanos y las Retenciones e Ingresos a Cuenta de del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondientes a los periodos comprendidos desde junio de 2006 a diciembre de 2009. A la fecha actual la Entidad continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección, sin que se haya puesto ningún aspecto digno de mención.

Excepto para el Impuesto Sobre Sociedades y el Impuesto sobre Valor Añadido, tal como se ha indicado en el párrafo anterior, la Entidad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para los impuestos a los que se encuentra sujeta su actividad. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	12.813	25.896
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	<u>(8.373)</u>	<u>(10.169)</u>
Resultado contable ajustado	4.440	15.727
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	<u>5.871</u>	<u>386</u>
Base imponible	<u><u>10.311</u></u>	<u><u>16.113</u></u>

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a Pagar
Cuota				
Sobre resultado contable ajustado	1.332	-	4.718	-
Sobre base imponible	-	3.093	-	4.834
Deducciones				
Por doble imposición	(403)	(403)	(402)	(402)
Otras	(434)	(434)	(1.567)	(1.567)
Gasto / Cuota	<u>495</u>	<u>2.256</u>	<u>2.749</u>	<u>2.865</u>
Retenciones y pagos a cuenta	-	(3.165)	-	(7.827)
Gasto / Impuesto a pagar (devolver)	<u>495</u>	<u>(909)</u>	<u>2.749</u>	<u>(4.962)</u>

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales-Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales-Diferidos”). Corresponde, básicamente, a dotaciones efectuadas durante este ejercicio y ejercicios anteriores de provisiones sobre activos que no han sido considerados fiscalmente deducibles. El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que se recogen, en su caso, en el epígrafe de “Provisiones” del balance de situación adjunto.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	1.528	-	12.377	-
Diferidos	<u>189.656</u>	<u>52.269</u>	<u>78.174</u>	<u>29.584</u>
	<u>191.184</u>	<u>52.269</u>	<u>90.551</u>	<u>29.584</u>

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2010				2009			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	12.377	78.174	-	29.584	5.170	86.062	1.393	23.908
Altas	1.461	37.774	-	1.114	10.107	16.546	-	12.415
Bajas	(12.309)	(38.834)	-	(11.967)	(2.901)	(24.434)	(1.393)	(6.739)
Ajustes	-	112.542	-	33.541	-	-	-	-
Otros	(1)	-	-	(3)	1	-	-	-
Saldo final	<u>1.528</u>	<u>189.656</u>	<u>-</u>	<u>52.269</u>	<u>12.377</u>	<u>78.174</u>	<u>-</u>	<u>29.584</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los impuestos anticipados se corresponden, principalmente, con aportaciones a fondos de pensiones y pérdidas por deterioro, así como al efecto fiscal de las minusvalías existentes en la cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los impuestos diferidos se corresponden con la revalorización del inmovilizado material realizada el 1 de enero de 2005 y los ajustes realizados con motivo de la integración en el SIP en el valor de determinados pasivos financieros.

La recuperación de los activos fiscales está vinculada a la capacidad de la Entidad para generar bases imponibles positivas en el futuro. Como se explica en la Nota 34, en enero de 2011, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con las decisiones adoptadas en cuanto a la estructura del Grupo, ha decidido aportar los activos y pasivos (incluidos los fiscales) relacionados con el negocio bancario a la Sociedad Central. La recuperación de estos activos quedará por tanto vinculadas a la capacidad del Grupo para generar beneficios futuros. No obstante, los Administradores consideran que teniendo en cuenta lo explicado anteriormente y considerando las proyecciones futuras del negocio del Grupo que han servido de base para la solicitud de las ayudas al FROB los activos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2010 se recuperarán en un horizonte temporal que no excede del establecido legalmente para poder realizar dicha compensación.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2010 y 2009 la Entidad ha reconocido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajuste a valor razonable de activos financieros disponibles para la venta	(1.906)	(6.398)
Ajuste a valor razonable de coberturas flujos de efectivo	(39)	-
Ajustes pérdidas actuariales (Nota 3r)	1.126	(953)
Ajustes integración SIP (Nota 1)	79.001	-
	<u>82.570</u>	<u>(7.351)</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros.

26. PARTES VINCULADAS

26.1 Saldos y transacciones con partes vinculadas

La entidad considera partes vinculadas a las miembros de sus órganos de gobierno y a la Alta Dirección junto con las personas vinculadas a estos y a las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, a pesar de que como se explica en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2010, la Entidad ya no es la sociedad dominante de su grupo al haber cedido el control a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Los saldos y transacciones con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

	Miles de euros							
	Dependientes (*)		Multigrupo(*)		Asociadas(*)		Administradores, C. de Control y Alta Dirección	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
ACTIVO								
Crédito a la clientela	56.934	58.213	-	191	54.350	-	2.900	2.590
	<u>56.934</u>	<u>58.213</u>	<u>-</u>	<u>191</u>	<u>54.530</u>	<u>-</u>	<u>2.900</u>	<u>2.590</u>
PASIVO								
Depósitos de la clientela	117.044	121.043	4.034	3.718	121.216	231	2.158	1.915
	<u>117.044</u>	<u>121.043</u>	<u>4.034</u>	<u>3.718</u>	<u>121.216</u>	<u>231</u>	<u>2.158</u>	<u>1.915</u>
OTROS RIESGOS								
Avales y otras cauciones	111.521	81.78	-	-	137	137	52	52
	<u>111.521</u>	<u>81.78</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>137</u>	<u>137</u>	<u>52</u>	<u>52</u>
PÉRDIDAS Y GANANCIAS								
Intereses y rendimientos	1.090	2.077	-	12	637	-	47	78
Intereses y cargas	5.003	4.242	8	16	102	-	(46)	(46)
Comisiones recibidas	21.914	21.629	-	-	6	-	2	-
Otros gastos generales	295	336	4.988	4.028	-	-	-	-
	<u>28.302</u>	<u>28.284</u>	<u>4.996</u>	<u>4.056</u>	<u>745</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>32</u>

(*) Ver consideraciones sobre sociedades dependientes, multigrupo y asociadas en las Notas 1 y 3

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 la Entidad presenta los siguientes saldos con partes vinculadas a la Sociedad Central:

	<u>Miles de euros</u>
ACTIVO	
Valores representativos de deuda	20 400
Depósitos entidades de crédito	<u>81.031</u>
	<u>101.431</u>
PASIVO	
Depósitos entidades de crédito	162 918
Depósitos entidades de crédito - cesión temporal de activos	<u>478 290</u>
	<u>641.208</u>
OTROS RIESGOS	
Derivados financieros	<u>115.000</u>
	<u>115.000</u>

El impacto en los resultados de las transacciones anteriores no se desglosa al no ser significativo. Todas las operaciones realizadas entre la Entidad y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado. En el Anexo I se incluye un detalle de las compañías dependientes, multigrupo y asociadas.

26.2 Remuneraciones de Administradores, Comisión de Control y de la Alta Dirección

La remuneración devengada por los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y de la Comisión de Control, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, ha sido la siguiente:

	Miles de euros			
	Prestaciones post- empleo		Dietas y otros	
	2010	2009	2010	2009
<u>Consejo de Administración:</u>				
Don Juan Manuel Suárez del Toro Rivero	9	9	-	-
Don Rafael Darías Martín	-	-	10	9
Doña Carmen Nieves Fernández Hernández	-	-	12	10
Don Mario Cabrera González	-	-	9	10
Don Aureliano Fco. Santiago Castellano	-	-	9	8
Don Avelino Pérez Figueroa	-	-	11	10
Doña Carolina del Pino Santamaría Betancor	-	-	11	9
Don Fernando Bañolas Bolaños	-	-	7	7
Don José Carlos Martín Puig	-	-	11	10
Don José Fco. Henríquez Sánchez	-	-	2	8
Don José Luís Cabrera Hernández	18	18	13	13
Don José Regidor García	-	-	9	9
Doña Josefa Luzardo Romano	-	-	14	14
Don Juan Santiago Guedes Suárez	-	-	11	11
Don Mario Augusto Romero Mur	-	-	10	8
Doña Reyes Bolaños Afonso	-	-	10	11
Don Román Rodríguez Rodríguez	-	-	14	13
Don Aurelio Falcón Déniz	-	-	2	-
Doña Ana María Guerra Galván	-	-	7	-
<u>Comisión de Control:</u>				
Don Miguel Jesús Concepción Pérez	-	-	11	9
Don Luis Álvarez Álvarez	-	-	8	-
Don Felipe Afonso El Jaber	-	-	10	-
Don Blas Pedro García Gil	12	12	12	10
Don José Ignacio Guimerá Ravina	-	-	2	7
Don Luis Larry Álvarez Cardero	-	-	12	10
Don José Ramón Durán Alday	-	-	13	9
Don José Martín Méndez Moreno	-	-	2	9
Don José Rodríguez Rodríguez	-	-	13	10
Don Antonio Alarcó Hernández	-	-	9	7
Don José Manuel Huertas González	-	-	13	10
Doña Felisa Maite López Moreno	-	-	13	10
Total	<u>39</u>	<u>39</u>	<u>290</u>	<u>251</u>

Las retribuciones a corto plazo devengadas por los miembros en representación del personal en el Consejo de Administración y en la Comisión de Control han ascendido para los primeros a 66 y 71 miles de euros durante los ejercicios 2010 y 2009 y para los segundos a 58 y 58 miles de euros durante los ejercicios 2010 y 2009.

Adicionalmente la Entidad ha satisfecho un importe de 99 y 88 miles de euros para cada uno de los ejercicios 2010 y 2009 en concepto de prima por la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2010 y 2009, la Entidad ha suscrito una póliza de seguro de accidentes colectivos por importe de 12 miles de euros que cubre a sus miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como una póliza por pérdidas pecuniarias por importe de 54 miles de euros.

La Entidad no mantiene ni con los actuales integrantes de sus Órganos de Administración, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los Consejeros representantes de los empleados que se derivan de los establecido con carácter general en el Convenio Colectivo.

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, a los miembros del Comité de Dirección y al Presidente Ejecutivo de la Entidad. El Comité de Dirección está formado por 10 miembros (Dirección General, Subdirección General, Dirección de Riesgos, Dirección Financiera, Dirección de Mercados, Dirección de Obra Social, Comunicación y Relaciones con Clientes, Dirección de Medios, Dirección de Auditoría y Control Global, Dirección Comercial y Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría General) cuya remuneración total, incluyendo la del Presidente del Consejo de Administración (retribución fija y variable) ascendió a 1.576 y 1.450 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

Las contribuciones realizadas por la Entidad para la cobertura de los compromisos por pensiones con los miembros del Comité de Dirección, incluyendo la del Presidente del Consejo de Administración ascendieron a 326 y 340 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

La Entidad no tiene compromisos, adicionales a los legalmente establecidos, de indemnizar a los miembros del Comité de Dirección en caso de cese (voluntario o no) o despido.

27. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS Y RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	810	1.053
Depósitos en entidades de crédito	414	488
Crédito a la clientela	195.518	278.504
Valores representativos de deuda	53.340	47.391
Activos dudosos	4.184	3.887
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(84)	(85)
	<u>254.182</u>	<u>331.238</u>
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de Bancos Centrales	1.258	6.153
Depósitos de entidades de crédito	6.751	9.492
Depósitos de la clientela	140.230	159.960
Débitos representados por valores negociables	26.569	31.684
Pasivos subordinados (Nota 19.5)	8.512	9.473
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(43.046)	(27.904)
Coste por intereses de los fondos de pensiones	408	35
Otros intereses	1	7
	<u>140.683</u>	<u>188.900</u>
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	3.614	671
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Ventas de activos financieros disponibles para la venta	11.527	557
Inversiones crediticias	-	2.855
Por recompra de pasivos financieros a coste amortizado	3.080	11.282
Coberturas contables no incluidas en intereses	566	(26)
	<u>18.787</u>	<u>15.339</u>

28. COMISIONES

Los epígrafes de “comisiones percibidas” y “comisiones pagadas” de la cuentas de pérdidas y ganancias adjunta, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.t.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	2.259	2.836
Por compromisos contingentes	319	380
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	35	32
Por servicio de cobros y pagos	23.239	24.529
Por servicio de valores	340	338
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 33.1)	28.290	22.911
Otras comisiones	6.763	9.108
	<u>61.245</u>	<u>60.134</u>
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	7	103
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	964	1.318
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	3.505	4.140
	<u>4.476</u>	<u>5.561</u>

29. OTROS PRODUCTOS Y OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe “Otros productos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos por explotación de las inversiones inmobiliarias (Nota 16)	659	630
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	35	55
Resto de productos de explotación	4.803	5.223
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	905	1.269
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	236	108
Otros productos recurrentes	3.662	3.846
	<u>5.497</u>	<u>5.908</u>

El detalle del epígrafe de “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	1	1
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 2.e)	3.271	1.252
Otros conceptos	1.313	1.202
Total	<u>4.585</u>	<u>2.455</u>

30. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

30.1. Gastos de personal

La composición del saldo de este apartado de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

<u>Gastos de personal:</u>	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	49.858	50.942
Cuotas de la Seguridad Social	10.882	10.845
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 3.r)	6.176	6.823
Indemnizaciones por despido	593	633
Gastos de formación	146	195
Otros gastos de personal	1.259	1.344
	<u>68.914</u>	<u>70.782</u>

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Nº de empleados	
	2010	2009
Alta Dirección	11	11
Técnicos	485	474
Administrativos	608	631
Servicios generales	5	5
	<u>1.109</u>	<u>1.121</u>

Del número medio de empleados de la Entidad del ejercicio 2010 hay 526 hombres y 583 mujeres (2009: 533 hombres y 588 mujeres).

El personal que al cierre del ejercicio 2010 estaba afecto a la Obra Social fue de 1 persona (2 personas en el ejercicio 2009).

30.2. Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este apartado de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Otros gastos generales de administración:</u>		
De inmuebles, instalaciones y material	6.077	6.279
Informática	5.672	5.541
Comunicaciones	2.731	2.691
Publicidad y propaganda	1.289	1.823
Gastos judiciales y de letrados	3.030	2.895
Informes técnicos	1.980	1.296
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	1.081	1.157
Primas de seguros y autoseguro	324	368
Por órganos de gobierno y control	729	586
Gastos de representación y desplazamiento del personal	412	300
Cuotas de asociaciones	229	246
Servicios administrativos subcontratados	1.167	1.387
Contribuciones e impuestos	5.957	3.927
Sobre inmuebles	5.183	3.226
Otros	774	701
Otros gastos	518	417
	<u>31.196</u>	<u>28.913</u>

31. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Inversiones crediticias -	23.637	65.720
Créditos (Nota 11.3)	23.418	65.965
Valores representativos de deuda (Nota 10.3)	219	(245)
Activos financieros disponibles para la venta -	(408)	3.483
Valores representativos de deuda (Nota 10.3)	-	1.796
Instrumentos de capital (Nota 10.3)	(408)	1.687
	<u>23.229</u>	<u>69.203</u>

32. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Participaciones (Nota 15)	476	(177)
Activo material (Nota 16)	981	1.311
Resto de activos	8	(12)
	<u>1.465</u>	<u>1.122</u>

33. OTRA INFORMACIÓN

33.1 Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Recursos gestionados por la Entidad	-	-
Fondos de Inversión	87.480	132.553
Fondo de Pensiones	94.867	88.077
Productos de seguro	120.187	129.862
	<u>302.534</u>	<u>350.492</u>
Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad		
Total	<u>302.534</u>	<u>350.492</u>

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2010 y 2009 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comisiones de comercialización (Nota 28):		
Fondos de Inversión	800	1.254
Fondo de Pensiones	539	521
Seguros	<u>26.951</u>	<u>21.136</u>
	<u>28.290</u>	<u>22.911</u>

Las comisiones por comercialización de productos de seguro se corresponden con las comisiones cedidas por la sociedad dependiente La Caja de Canarias Mediación Operador de Banca Seguros, S.A.U en el curso normal de las operaciones de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes. Además durante el ejercicio 2010 se alcanzó un acuerdo de distribución en exclusiva de productos de seguro no vida con Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser) que ha supuesto un ingreso de 18.698 miles de euros. Como consecuencia de este acuerdo la red comercial de la Entidad se compromete a comercializar de forma exclusiva con Caser la práctica totalidad de los seguros de la rama de no vida de forma indefinida. Asimismo, en el ejercicio 2009, recogía una partida extraordinaria de 14.291 miles de euros correspondiente a un acuerdo de distribución en exclusiva de productos del ramo vida con Caser.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en relación con este servicio son los siguientes:

Valores propiedad de terceros	Miles de euros	
	2010	2009
Administración y custodia	358.828	431.532
	<u>358.828</u>	<u>431.532</u>

Los Administradores de la Entidad consideran que no se han producido incumplimientos de sus obligaciones fiduciarias de los que puedan derivarse responsabilidades significativas.

33.2 Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

33.3 Auditoría externa

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han ascendido a 85 miles de euros (87 miles de euros en el ejercicio 2009).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional han ascendido durante el ejercicio 2010 a 166 miles de euros (234 miles de euros en el ejercicio 2009).

33.4 Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 65 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2009).

33.5 Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

- Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Durante el ejercicio 2010 se atendieron 235 quejas y 743 reclamaciones, lo que hace un total de 978. Todas las quejas y reclamaciones recibidas por la Entidad han sido atendidas, excepto 85 que han sido desestimadas por no cumplir alguno de los requisitos recogidos en la Orden

ECO y el Reglamento para La Defensa del Cliente de La Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Entre los motivos más frecuentes recibidos en quejas y reclamaciones destacan los relacionados con discrepancias con las comisiones y gastos aplicados, discrepancias con apuntes en cuenta (operaciones fraudulentas con tarjeta, cheques y operaciones por ventanilla), discrepancias con intereses aplicados en operaciones de activo (suelo hipotecario), falta de información precontractual en la suscripción de productos de inversión (coberturas de tipos de interés y participaciones preferentes).

El resumen estadístico de las quejas y reclamaciones según productos es el siguiente:

	<u>%</u>
Operaciones activas. Préstamos y créditos hipotecarios	16,68
Operaciones activas. Otros préstamos y créditos	3,27
Otras operaciones activas	1,94
Operaciones pasivas. Cuentas corrientes	20,04
Otras operaciones pasivas	5,11
Otros productos bancarios. Tarjetas, cajeros automáticos y Tpv's	16,16
Seguros y fondos de pensiones. Fondos de pensiones	0,82
Seguros y fondos de pensiones. Seguros de daños	2,35
Seguros y fondos de pensiones. Seguros de vida	4,29
Otros seguros y fondos	0,10
Servicios de cobros y pagos. Cheques, letras, pagarés, recibos y otros efectos	2,35
Servicios de cobros y pagos. Domiciliaciones	3,07
Servicios de cobros y pagos. Transferencias	2,35
Otros servicios de cobros y pagos	4,81
Servicios de inversión. Relacionados con IIC (Institución de Inversión Colectiva)	0,41
Otros servicios de inversión	9,10
Varios	7,15
	<u>100,00</u>

- **Quebrantos producidos**

Los quebrantos producidos en 2010 como consecuencia de las reclamaciones recibidas han sido 161 miles de euros, de los que destacarían 113 miles de euros corresponden a gastos ocasionados por la anulación de coberturas de tipos de interés, 29 miles de euros a pérdidas ocasionadas por operaciones fraudulentas y 8 miles de euros en errores en la contratación planes de pensiones de renta variable. El resto del quebranto incluye discrepancias en apuntes, comisiones, gastos, seguros, etc.

- **Áreas de mejora:**

Entre las áreas de mejora identificadas por Atención al Cliente, consecuencia de las quejas y reclamaciones recibidas, destaca la siguiente mejora:

- Modificar Condiciones Particulares de los Contratos con el fin de incluir la facturación de comisiones concretas y determinadas condiciones específicas que afectan a productos como las Cuentas Club_Joven.
- Solicitud de aclaración de la circular de seguros sobre la devolución de seguros no obligatorios por Ley.
- Modificar el folleto de la cuenta Multiseguros aclarando los datos de las comisiones de apertura cobradas.
- Solicita el incremento del importe que se provisiona en el aplicativo de la intranet sobre provisión de gastos en concepto de registro (y de notaría si así lo estiman).
- Solicitar el incluir el detalle de comisiones en los contratos de TPV.

Verificación por parte de los responsables comerciales del correcto cumplimiento de la obligatoriedad de entregar a los clientes oferta vinculante con carácter previo a la formalización escritura ante notario.

33.6 Compromisos de compra y venta

El detalle de activos financieros vendidos con compromisos de recompra (cesión temporal de activos) y de activos financieros comprados con compromiso de reventa (adquisición temporal de activos) es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Compromisos de reventa	Compromisos de recompra	Compromisos de reventa	Compromisos de recompra
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (Notas 10.1 y 11.2)	3.254	200.568	21.344	-
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 12)	-	-	-	106.859
Total activos financieros adquiridos/cedidos a la clientela (Notas 11.2, 12, 19.3 y 20.2)	<u>3.254</u>	<u>200.568</u>	<u>21.344</u>	<u>106.859</u>
Inversiones crediticias (Notas 10.1 y 19.2)	-	478.290	-	-
Total activos financieros adquiridos/cedidos a entidades de crédito (Notas 19.2 y 20.2)	<u>-</u>	<u>478.290</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

33.7 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la

misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

33.8 Transferencia de activos financieros – Titulización de activos

Durante el ejercicio 2009, la Entidad realizó una operación de titulización de activos mediante la cesión de préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas de protección oficial “Viviendas protegidas” de su cartera, a un fondo de titulización, en la que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 correspondientes a los activos transferidos en esta operación, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrado en los balance de situación a dicha fecha:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Activos transferidos al AyT VPO II, Fondo de Titulización de activos</u>		
Activos titulizados:		
Inversión Crediticia – Crédito a la clientela	<u>26.924</u>	<u>28.900</u>
Pasivos asociados:		
Pasivos financieros a coste amortizado		
Depósitos de la clientela (Nota 19.3)	<u>26.920</u>	<u>28.606</u>

33.9 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales indicar que dada las actividades a las que se dedica básicamente la Entidad (actividades comerciales) no realiza actividades comerciales directas relevantes, por lo que la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de deudas corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. Asimismo cabe indicar que no existen a 31 de diciembre de 2010 aplazamientos a proveedores comerciales y de servicios que sobrepasen el plazo máximo legal.

34. HECHOS POSTERIORES

Desde el 1 de enero de 2011 ha entrado en vigor el sistema de participación mutua en resultados en virtud del cual los resultados derivados del negocio desarrollado por la Entidad se encuentran 100% mutualizados a la Sociedad Central, según lo establecido en el Contrato de Integración y lo descrito en la Nota 1.

Asimismo, conforme al hecho relevante publicado con fecha 28 de enero de 2011, la Entidad junto con la Sociedad Central (y el resto de Cajas que componen el nuevo Grupo), han suscrito una segunda adenda al Contrato de Integración en la que se acuerda la cesión por parte de la Institución a la Sociedad Central de la titularidad de todos los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio bancario minorista, tanto los situados en territorios comunes, como ya estaba previsto, como los situados en sus territorios naturales. Adicionalmente, se ha acordado la voluntad de preservar la personalidad jurídica e identidad territorial de la Institución (y la del resto de Cajas), que mantendrá su naturaleza de entidad de crédito y sus competencias de gestión sobre su negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

La segregación de los activos y pasivos afectos al negocio bancario minorista tanto de la Entidad como del resto de Cajas se sujetará, en su caso, cuando ello resulte procedente, a la obtención de las pertinentes autorizaciones y aprobaciones de las Comunidades Autónomas, organismos públicos competentes y las asambleas generales.

Por otro lado, en enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. En este contexto, la Dirección del Grupo está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos relevantes que las afecten de forma significativa, distintos de los descritos en la presente Nota.

Anexo I

Información adicional sobre sociedades del Grupo consolidable "Caja Insular de Ahorros de Canarias y Sociedades Dependientes", consolidables por integración global y proporcional al 31 de diciembre de 2010 (dependientes y multigrupo)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de la Entidad	% de participación directa e indirecta	Miles de euros			Fecha
					Capital	Reservas y Ajustes por Valoración	Resultado Beneficio (Pérdida)	
NO COTIZADOS								
Promociones El Pedraza, S.A.U.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Desarrollo de un complejo turístico	20.348	100	15.698	4.721	(38)	31.12.10
Promociones Llanos de Maspalomas, S.A.U.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Desarrollo de un complejo turístico	14.919	100	11.500	3.602	(29)	31.12.10
La Caja de Canarias Preferentes, S.A.U.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Actividad financiera	311	100	311	19	10	31.12.10
La Caja Tours, S.A.	C/ Venegas, 27 bajo Las Palmas de G/C	Agencia de Viajes	273	70	799	81	(341)	31.12.10
Edificios Singulares de Canarias, S.A.U.	C/ Luis Doreste Silva,17 Las Palmas de G/C	Inmobiliaria	34.413	100	27.853	16.034	(4.521)	31.12.10
La Caja de Canarias Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculados, S.A.U.	C/ Secretario Ariles, 43 Las Palmas de G/C	Mediación de Seguros	150	100	150	4.853	599	31.12.10
Volpro I, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	443	27	31.12.10
Volpro II, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	443	28	31.12.10
Volpro III, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	443	27	31.12.10
Volpro IV, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	443	27	31.12.10
Volpro V, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	441	26	31.12.10

Volpro VI, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	442	27	31.12.10
Volpro VII, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	440	27	31.12.10
Volpro VIII, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	444	28	31.12.10
Volpro IX, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	443	23	31.12.10
Volpro X, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	442	27	31.12.10
Volpro XI, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	442	27	31.12.10
Volpro XII, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	442	27	31.12.10
Volpro XIII, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	440	27	31.12.10
Volpro XIV, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	429	15	31.12.10
Volpro XV, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	440	26	31.12.10
Volpro XVI, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	440	25	31.12.10
Volpro XVII, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	443	27	31.12.10
Volpro XVIII, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	440	28	31.12.10
Volpro XIX, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	442	27	31.12.10
Volpro XX, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	441	26	31.12.10
Mondrasol I, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	698	100	360	367	22	31.12.10

Mondrasol 2, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	698	100	360	367	22	31.12.10
Mondrasol 3, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	367	22	31.12.10
Mondrasol 4, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	366	22	31.12.10
Mondrasol 5, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	368	23	31.12.10
Mondrasol 6, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	367	22	31.12.10
Mondrasol 7, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	368	23	31.12.10
Mondrasol 8, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	364	21	31.12.10
Mondrasol 9, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	365	21	31.12.10
Mondrasol 10, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	362	19	31.12.10
Mondrasol 11, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	364	21	31.12.10
Mondrasol 12, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	365	21	31.12.10
Mondrasol 13, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	369	22	31.12.10
Mondrasol 14, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	368	22	31.12.10
Mondrasol 15, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	369	22	31.12.10

TOTAL DEPENDIENTES

94.531

ATCA	Paseo Isabel La Católica, 6 Zaragoza	Servicios Informáticos	1.731	25	6.924	-	-	31.12.10
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	Paseo Isabel La Católica, 6 Zaragoza	Servicios Informáticos	2	25	60	1		31.09.10
Almenara Capital, S.L.	Paseo de la Castellana, 89 Madrid	Sociedad de Tenencia de Valores	6.443	20	31.443	3.829	897	31.12.10
TOTAL MULTIGRUPPO								
<u><u>8.176</u></u>								

Información sobre participaciones al 31 de diciembre de 2010 (Sociedades asociadas)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros	% de participación directo e indirecto	Miles de euros			Fecha
					Capital	Reservas	Resultado	
NO COTIZADOS:								
ASINCO, S.A.	C/ Senador Castillo Olivares, 34 Las Palmas de G/C	Gestión de cobro de morosos	6	20	60	14	23	30.11.10
CINCA, S.A.	C/Joaquín Blume,13 Las Palmas de G/C	Servicios informáticos	-	33	60	1	(182)	31.12.09
SERALICAN, S.L.	C/ Camilo José Cela,1 Ingenio	Alimentación	801	40	2.002	16	(125)	30.09.10
ARRENDADORA AERONÁUTICA, AIE	Paseo de la Castellana,189 28046 Madrid	Arrendamientos de Aeronaves	480	3	95.871	(20.748)	(990)	31.12.10
ALIANCIA ZERO	C/José Echegaray, 8 edificio 3- 1ª Planta, Parque Empresarial, 28230- Las Rozas, Madrid	Gestión de activos	10.885	13	88.024	1.445	(27.049)	31.12.10
ALIANCIA INVERSION EN INMUEBLES 2, S.L	C/José Echegaray, 8 edificio 3- 1ª Planta, Parque Empresarial, 28230- Las Rozas, Madrid	Gestión de activos	3.938	17	23.334	1.810	(5.123)	31.12.10
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS,S.A.	C/ Pintor Sorolla,8 Valencia	Servicios Financieros	442	2	27.040	-	-	31.12.10

16.552

Anexo I

Información adicional sobre sociedades del Grupo consolidable "Caja Insular de Ahorros de Canarias y Sociedades Dependientes", consolidables por integración global y proporcional al 31 de diciembre de 2009 (dependientes y multigrupo)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de la Entidad	% de participación directa e indirecta	Miles de euros			Fecha
					Capital	Reservas y Ajustes por Valoración	Resultado Beneficio (Pérdida)	
NO COTIZADOS								
Promociones El Pedrazo, S.A.U.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Desarrollo de un complejo turístico	20.348	100	15.698	4.759	(38)	31.12.09
Promociones Llanos de Maspalomas, S.A.U.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Desarrollo de un complejo turístico	14.919	100	11.500	3.631	(29)	31.12.09
I.a Caja de Canarias Preferentes, S.A.U.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Actividad financiera	311	100	311	18	1	31.12.09
La Caja Tours, S.A.	C/Vencegas, 27 bajo Las Palmas de G/C	Agencia de Viajes	749	70,2	799	415	(334)	31.12.09
Edificios Singulares de Canarias, S.A.U.	Avda Escalerías, 56 Local P Bajo, Las Palmas de G/C	Inmobiliaria	34.414	100	27.853	16.850	(816)	31.12.09
I.a Caja de Canarias Mediación Bancas-Seguros Vinculados, S.A.U.	Operador de C/Secretario Artiles, 43 Las Palmas de G/C	Mediación de Seguros	150	100	150	2.844	2.009	31.12.09
Volpro I, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro II, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro III, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro IV, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro V, S.L. Unipersonal	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	32	31.12.09

Volpro VI, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	33	31.12.09
Volpro VII, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	31	31.12.09
Volpro VIII, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	35	31.12.09
Volpro IX, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro X, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro XI, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	33	31.12.09
Volpro XII, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	33	31.12.09
Volpro XIII, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	31	31.12.09
Volpro XIV, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	20	31.12.09
Volpro XV, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	31	31.12.09
Volpro XVI, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	31	31.12.09
Volpro XVII, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	34	31.12.09
Volpro XVIII, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	31	31.12.09
Volpro XIX, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	33	31.12.09
Volpro XX, S.L. Unipersonal	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	683	100	275	409	32	31.12.09
Mondrasol I, S.L.	C/ Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	698	100	360	338	29	31.12.09

Mondrasol 2, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	698	100	360	338	29	31.12.09
Mondrasol 3, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	29	31.12.09
Mondrasol 4, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	28	31.12.09
Mondrasol 5, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	30	31.12.09
Mondrasol 6, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	29	31.12.09
Mondrasol 7, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	30	31.12.09
Mondrasol 8, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	26	31.12.09
Mondrasol 9, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	27	31.12.09
Mondrasol 10, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	24	31.12.09
Mondrasol 11, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	26	31.12.09
Mondrasol 12, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	27	31.12.09
Mondrasol 13, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	31	31.12.09
Mondrasol 14, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	30	31.12.09
Mondrasol 15, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Energía fotovoltaica	697	100	360	338	31	31.12.09
La Caja de Canarias Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A.	C/Secretario Artillos 43, Las Palmas de G.C.	Seguros	5.109	100	5.109	(2)	1	31.12.09

TOTAL DEPENDIENTES

100.117

ATCA	Paseo Isabel La Católica, 6 Zaragoza	Servicios Informáticos	1.731	25	6.924	-	31.12.09
ATCA Nuevas Estrategias Tecnológicas, S.A.	Paseo Isabel La Católica, 6 Zaragoza	Servicios Informáticos	2	25	60	3 (2)	31.12.09
Almendra Capital, S.L.	Paseo de la Castellana, 89 Madrid	Sociedad de Tenencia de Valores	6.443	20	31.443	3.731	31.12.09
Propiedad y Alquileres de Viviendas, S.L.	C/Triana, 20 Las Palmas de G/C	Inmobiliaria	3	50	3	-	31.12.09

8.179

TOTAL MULTIGRUPO

Anexo I

Información sobre participaciones al 31 de diciembre de 2009 (Sociedades asociadas)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros	% de participación directo e indirecto	Miles de euros			Fecha
					Capital	Reservas	Resultado	
NO COTIZADOS:								
ASINCO, S.A.	C/ Senador Castillo Olivares, 34 Las Palmas de G/C	Gestión de cobro de morosos	6	20	60	(5)	51	31.12.09
CINCA, S.A.	C/Joaquín Blume,13 Las Palmas de G/C	Servicios informáticos	-	33	60	380	(182)	31.12.06
SERALLICAN, S.L.	C/ Camilo José Cela,1 Ingenio	Alimentación	800	40	2.002	-	45	31.12.09

TOTAL ASOCIADAS

806



INFORME DE GESTIÓN

CONSIDERACIONES PREVIAS

ECONOMÍA INTERNACIONAL

La **economía mundial** ha entrado en un proceso generalizado de recuperación, aunque existen aún numerosas incertidumbres que están influenciando negativamente en las tasas de crecimiento. Si bien durante el primer semestre del 2010 la economía mundial alcanzó un crecimiento del 5,3%, éste se apoya en mayor medida en las tasas de consumo de los países emergentes que en las propias de las economías avanzadas. De hecho, hasta que la tendencia no se traduzca en mejoras de la inversión empresarial que produzcan crecimiento de empleo, la recuperación será lenta.

En la economía de **Estados Unidos**, si bien se registró un crecimiento del 2,7% en el primer semestre del 2010, los datos del conjunto del ejercicio muestran una moderación en la recuperación de dicho país. Factores como el buen comportamiento de la inversión en el primer semestre del año 2010 podrían colaborar en evitar una recaída en la recesión. Sin embargo, en lo que respecta al consumo privado, aunque ha mostrado un comportamiento favorable debido al estímulo de las políticas económicas, se prevé que se resienta como consecuencia del fuerte endeudamiento familiar, las altas tasas de paro actuales y los signos de debilidad que aún muestra el sector de la construcción.

En **Japón**, la actividad económica ha continuado en el primer semestre de 2010 con la inflexión observada a partir del segundo trimestre del ejercicio previo, momento en que tocó fondo. Si bien durante el primer semestre de 2010 dicha recuperación alcanzó tasas del 3,4%, los datos posteriores presagian que la recuperación ha comenzado a moderarse. Las exportaciones siguen creciendo, si bien a ritmo más moderado, afectando positivamente a la producción industrial. La inversión privada no residencial presenta signos de mejora en contra de la residencial, que se encuentra estancada. El consumo privado ha influido en la recuperación, aunque su buen comportamiento está directamente influenciado en políticas fiscales puntuales, con vencimientos determinados. La inversión pública continúa cayendo y las tasas de paro, si bien han tenido una leve mejora, presenta valores del 5,1 % en agosto, muy superiores a los niveles estándares de Japón, situados en el 4%.

El crecimiento mundial está siendo alimentado por el comportamiento de otras **economías emergentes**, como China e India, que están manteniendo tasas de crecimiento que se acercan a los dos dígitos. Otros países como Rusia, presentan repuntes de su actividad, aunque con crecimientos más moderados.

En lo que respecta a la **Unión Europea**, la mayor parte de los países que la conforman presentan tasas de crecimiento positivas, aunque existen ocho países, entre los que se encuentra España, que han continuado con contracción en su actividad económica. Los datos indican una tendencia de recuperación de la economía apoyada en el crecimiento en curso a escala mundial y también de factores internos. La acomodación de la política monetaria y las medidas adoptadas para restablecer el funcionamiento del sistema financiero deberían ayudar a la recuperación de la actividad económica en la zona euro. No obstante lo anterior, existen ciertas preocupaciones que podrían influir negativamente en la Eurozona, entre las que destacan las posibles tensiones en

los mercados financieros, determinadas incertidumbres en las perspectivas de crecimiento mundial e hipotéticos incrementos en el precio del petróleo y de otras materias primas.

Alemania ha tomado el liderazgo de la recuperación económica de la zona euro, mejorando incluso su mercado de trabajo. Este crecimiento está siendo sustentado por el buen comportamiento de sus exportaciones y por la inversión en maquinaria y equipo. El consumo privado también ha mantenido un buen comportamiento, propiciado por la mejora del mercado de trabajo, lo cual se ha traducido en un incremento de la renta disponible por parte de las familias.

En el **Reino Unido**, la actividad económica ha continuado con mejoras leves, aunque con determinados sectores marcados por tasas negativas. Tanto la demanda externa como la inversión en capital fijo han mantenido un buen comportamiento, si bien menor intensidad se ha apreciado en el sector público y el consumo privado. El mercado laboral continúa presentando una leve mejora, aunque aún sin retornar a los niveles alcanzados con anterioridad a la crisis.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

Los datos sobre la economía española indican una cierta ralentización en la tendencia de contracción del P.I.B.

La **demanda interna** cuenta aún con tasas negativas, si bien mejores que las obtenidas en el año 2009. El consumo de las familias registra en el segundo trimestre del 2010 un crecimiento interanual del 2%. Por otro lado, el gasto de las administraciones públicas se ha contraído, con crecimientos muy inferiores a los del ejercicio 2009, y la formación bruta de capital fijo sigue contando con tasas negativas, aunque con una moderación en las caídas respecto del año 2009. Esta amortiguación en la contracción de la inversión se sustenta principalmente en el componente de inversión en bienes de equipo, que arroja ya niveles de crecimiento en el segundo trimestre del 2010. Por último, la inversión en construcción continúa con descensos en torno al 10%.

Por el lado de la **demanda externa** se aprecia un buen comportamiento, donde las exportaciones de bienes y servicios viven un cambio de tendencia, con incrementos del 9,7% en el primer semestre del 2010. Por otro lado, las importaciones también han mostrado una mejoría que se traduce en crecimientos del 5% en los primeros seis meses del ejercicio. Esta tendencia genera una contribución positiva al crecimiento del PIB en un 0,9%, aunque inferior al 1,8% que aporta en la media europea.

En lo que respecta a la **oferta**, se aprecia que, salvo el sector de la construcción y el sector primario, el resto de sectores de actividad inician una tendencia hacia la recuperación. Así, el sector servicios pasa de tasas negativas hasta un crecimiento plano y las actividades industriales y energéticas cuentan con crecimientos positivos durante los primeros trimestres del 2010.

Dentro del **mercado laboral**, se continúa percibiendo una pérdida de puestos de trabajo, aunque en menor medida que la sufrida en ejercicios precedentes. En el primer semestre del 2010 se cuentan con una disminución neta de 560.000 puestos de trabajo a tiempo completo, frente a 1.269.100 del mismo periodo del año anterior. Esta misma ralentización se observa también en

los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y en el número de afiliaciones a la Seguridad Social.

En materia de **precios**, el Índice de Precios al Consumo (IPC) arroja una tasas que regresan al terreno positivo, con una leve aceleración al final del año, mientras que ya dentro del **sistema financiero y monetario**, durante el año 2010 destaca especialmente la crisis de confianza generada por el deterioro de las finanzas públicas de varios países de la zona euro. Como resultado de ello, el precio de la deuda, de los mercados de valores y del tipo de cambio han sufrido descensos durante el año 2010, que ha propiciado la actuación del ECOFIN, del BCE y del FMI a través de una serie de medidas extraordinarias para atenuar las tensiones y que han obligado a determinados países, incluido España, a acelerar los procesos de ajuste presupuestario.

ECONOMÍA CANARIA

La actividad económica en Canarias, tras la fuerte contracción registrada en 2009, muestra en el 2010 un cierto punto de inflexión en tal tendencia descendente, con algunos sectores como el turismo en tasas positivas de crecimiento.

El **sector primario** no ha contado con un buen comportamiento durante el año 2010. Dentro del subsector agrícola, las tasas interanuales globales negativas únicamente han contado con la excepción de la actividad relacionada con el plátano, que si bien ha mejorado el nivel de exportaciones, éstas han sido compensadas con disminuciones de precio. Estos descensos en el subsector, que siguen generando una disminución de su aportación relativa a la economía canaria, no cuentan con perspectivas positivas en el corto plazo, debido a la cada vez mayor competencia de zonas con menores costes salariales (v.g.: Marruecos) y ubicaciones más propicias para exportar.

Por la parte del subsector pesquero, mientras su actividad de mayor peso relativo (la pesca congelada) ha alcanzado tasas de crecimiento del 9,78% en los ocho primeros meses del ejercicio, la pesca fresca continúa con tasas negativas, peores incluso que las del año precedente.

Dentro del **sector industrial**, las tasas de actividad han continuado siendo muy frágiles, aunque con niveles de deterioro menos intensos que en 2009. La industria canaria presenta todavía grandes retos que deben ser afrontados, a lo que se une la contención de la financiación por parte de las entidades financieras en los últimos años. Los precios industriales sufren incrementos arrastrados por las fuertes subidas de la energía, frente a los precios de los bienes de consumo y de los bienes de equipo, con incrementos más moderados. Fruto de todo ello, el sector continúa viviendo una destrucción neta de empleos.

Persiste la recesión en el **sector de la construcción**, con las consecuencias negativas que ello acarrea sobre las actividades inmobiliarias y el empleo sectorial. Esta debilidad proviene tanto del sector privado como del público. En su rama privada se aprecian caídas significativas de actividad (el número de viviendas iniciadas presenta caídas en torno al 48%) y de número de proyectos visados. Por otro lado, la actividad constructora pública sigue presentado niveles negativos, en un contexto donde las corporaciones locales presentan los

descensos más significativos.

El adelanto de la retirada parcial de las deducciones fiscales a partir del uno de enero de 2011 ha generado una modificación puntual en el número de transacciones inmobiliarias, si bien no se estima su continuidad en el tiempo. Por su lado, el precio por metro cuadrado sigue mostrando una tendencia bajista, aunque se estima una cierta moderación de las caídas vividas en los periodos anteriores.

Por su parte, es el sector servicios el que está mostrando variaciones más favorables durante el año 2010, con unas **actividades turísticas** que comienzan a recuperarse, tal y como muestran los indicadores de número de turistas y pernoctaciones.

Entre los meses de enero y septiembre de 2010, se ha registrado una mejora acumulada del 7,2% (que contrasta con la contracción del -15,4% en el periodo anterior), destacando un incremento de 412.000 turistas extranjeros (principalmente procedentes del Reino Unido y Alemania). Respecto al turismo nacional, se ha producido una mejora del 3,5% de las pernoctaciones (frente a la disminución del 10,3% del mismo periodo del ejercicio anterior), principalmente en los establecimientos hoteleros.

Con todo lo anterior, la estancia media y los ingresos hoteleros presentan un mejor comportamiento que en el ejercicio 2009, ya que el gasto turístico medio cuenta con un comportamiento plano en los ocho primeros meses del ejercicio 2010, frente a una disminución interanual del 14,7% en el mismo periodo del año anterior.

En el subsector comercial nos encontramos con una ralentización del movimiento de contracción sufrido en recientes ejercicios, con una disminución del -2,2% hasta agosto del 2010.

La **demanda interna**, tanto de consumo como de inversión, alcanza una sensible recuperación a lo largo del ejercicio 2010. Así, en lo que hace referencia al consumo privado, encontramos síntomas de recuperación en las tasas de recaudación del IGIC hasta septiembre de 2010 (19,9% vs -28,7% del año anterior) y en las matriculaciones de turismos (16,9% vs -38,3% del año anterior). En este sentido, la disminución del porcentaje que presenta la cuota hipotecaria respecto del coste salarial, en el entorno actual de bajos tipos de interés, es uno de los factores que han favorecido el comportamiento del consumo en general.

Por el lado de la inversión privada, el indicador de créditos solicitados por el sector privado muestra una ligera desaceleración en su caída, mientras que la inversión pública, en términos de licitación oficial, registra una significativa contracción durante los ocho primeros meses del presente año (con una tasa acumulada del 25,2%).

Ya por último, el **sector exterior** presenta una notable mejoría en su actividad con respecto a 2009. Así, las importaciones cuentan con tasas de crecimiento del 22% y las exportaciones del 9%, lo que comporta un crecimiento del déficit comercial del 26,3%.

Los **precios** en Canarias, muy condicionados por los grupos de transporte, alimentación y bebidas no alcohólicas, vienen mostrando desde septiembre de 2009 una tendencia de

aceleración, si bien con una comparativa positiva con respecto a la media nacional. Ya dentro de la materia relacionada con salarios, el nivel revisado para el total de convenios fue del 0,7% en agosto de 2010, lo que supone una reducción respecto a agosto de 2009 (2,2%).

MERCADOS FINANCIEROS

La política monetaria ha vuelto a contar con un elevado protagonismo en el ejercicio 2010. Y no sólo porque los tipos de interés de intervención se hayan mantenido en niveles históricamente bajos (0-0,25% en el caso de la Reserva Federal y 1% en el caso del BCE), sino también por el activismo de las autoridades monetarias fuera del ámbito de la política convencional. En este sentido, cabe destacar la aprobación por parte de la Fed de un nuevo programa de *quantitative easing* en el verano de 2010, por 600 mil millones de dólares destinados a la compra de deuda del Tesoro, y cuya finalidad principal pasa por mantener los tramos largos de la curva dólar en niveles reducidos para facilitar la recuperación de la economía real.

La continuidad del sesgo marcadamente expansivo de la política monetaria de la Fed contrasta con la menor predisposición del BCE a mantener un entorno de condiciones monetarias extremadamente laxas (si bien el Banco Central se ha comprometido a mantener el *full allotment* en sus operaciones principales de financiación hasta, por lo menos, abril de 2011). Factor al que también ha contribuido el repunte de la inflación en los últimos registros del año, que aunque apoyada en el comportamiento de los componentes más volátiles de la cesta de precios (alimentos y, sobre todo, energía), ha llevado al IPCA del Área euro a situarse en el 2,2% en términos interanuales en diciembre, por encima del objetivo de medio plazo del BCE (2%).

Con este panorama como telón de fondo, se entiende el carácter esencialmente volátil que han seguido los mercados financieros a lo largo del año. En el mercado interbancario, tras los mínimos en el EURIBOR de mediados del ejercicio (por debajo del 1,30% el 12 meses), hemos asistido a una paulatina recuperación de la curva monetaria, que ha llevado al EURIBOR 12 meses a superar la cota del 1,50%, con el discurso del BCE en sus últimos comunicados y el menor exceso de liquidez en el Eurosistema como principales elementos explicativos.

Al margen de la curva monetaria, la evolución de los tipos de interés en deuda soberana se ha visto afectada principalmente por los episodios de reprecación del riesgo soberano observados durante el ejercicio. La presión sobre las referencias de deuda periférica ha generado un fuerte repunte de TIR en la curva española en todos sus tramos (+189 pb en el 2 años y +149 pb en el 10 años, que se consolida por encima del 5%), mientras que en la curva alemana el año se salda con una caída en rentabilidades de similar magnitud (40 pb), tanto en la zona corta como en la larga.

Desde el frente corporativo, ha sido el segmento de deuda *high yield* el que ha tenido un mejor comportamiento relativo a lo largo del ejercicio (reducción del spread de más de 150 pb), mientras que la deuda con grado de inversión ha cerrado el año con un repunte de 24 pb. En cualquier caso, el comportamiento de ambas categorías ha estado sometido a una intensa

volatilidad como consecuencia de las turbulencias a las que hemos asistido en 2010 en los mercados de deuda pública.

En los mercados de divisas, la volatilidad ha sido también la nota predominante, con el cruce USD/EUR oscilando en un rango entre 1,19 USD/EUR y 1,50 USD/EUR. Y es que el euro tampoco ha sido ajeno a la crisis soberana, siendo los momentos de máximo estrés en los mercados de deuda los que han coincidido con una mayor depreciación de la divisa única frente al dólar.

En renta variable, el ejercicio se ha caracterizado por el *underperformance* del IBEX 35 frente al resto de índices bursátiles. En 2010, el selectivo español ha cedido un 17,4% frente a unas pérdidas que en el caso del EuroStoxx 50 se han situado por debajo del 6% y que contrastan con el comportamiento de otros índices desarrollados como el DAX o el Dow Jones, en el que se han registrado ganancias superiores al 10% en ambos casos. Si bien, han vuelto a ser las bolsas emergentes las que han registrado las revalorizaciones más intensas, con el *outperformance* de las bolsas de Indonesia (+46,1%) o de Tailandia (+50,5%) como notas más destacadas. Pero también ha habido decepciones: el índice de Shanghai ha perdido casi un 15% en el año, con el endurecimiento de las condiciones monetarias en China como principal catalizador.

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

De forma sucinta presentamos a continuación la evolución de las principales magnitudes económicas correspondientes al ejercicio 2010:

Recursos Ajenos

Al cierre del ejercicio, el volumen total de Recursos Ajenos de Clientes de la Entidad derivados de la suma de las rúbricas “Depósitos de la clientela”, “Débitos representados por valores negociables” y “Pasivos subordinados”, del capítulo “Pasivos financieros a coste amortizado” del Pasivo del Balance de Situación Público ascendía a 7.665 millones de euros, con un descenso interanual del 7,1%.

La estructura y evolución de los Recursos Ajenos presenta el siguiente detalle:

	2010	2009	Variación	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	%
Administraciones Públicas	558.452	782.230	(223.778)	(28,6)
Otros sectores residentes-				
Cuentas corrientes	1.173.862	1.187.491	(13.629)	(1,1)
Cuentas de ahorro	467.496	474.466	(6.970)	(1,5)
Depósitos a plazo (incluyendo				
Ajustes por valoración)	4.228.471	4.420.463	(191.992)	(4,3)
Cesión temporal de activos	5.184	40.599	(35.415)	(87,2)
	<u>5.875.013</u>	<u>6.123.019</u>	<u>(248.006)</u>	<u>(4,1)</u>
No residentes	<u>222.412</u>	<u>75.192</u>	<u>147.220</u>	<u>195,8</u>
Total depósitos de la clientela	<u>6.655.877</u>	<u>6.980.441</u>	<u>(324.564)</u>	<u>(4,6)</u>
Débitos representados por valores negociables	709.363	958.559	(249.196)	(26,0)
Pasivos subordinados	<u>300.109</u>	<u>313.206</u>	<u>(13.097)</u>	<u>(4,2)</u>
	<u>7.665.349</u>	<u>8.252.206</u>	<u>(586.857)</u>	<u>(7,1)</u>

En un análisis de las variaciones interanuales de los distintos segmentos de clientela, se aprecian los siguientes aspectos:

- Al igual que en ejercicio precedentes, se observa un alto grado de estabilidad en los saldos de pasivo de clientes particulares y empresas. A pesar de la intensa pugna entre las distintas entidades financieras en este sentido, así como de las consecuencias tan negativas que el actual entorno de crisis está teniendo en tasas de ahorro de familias y empresas, las posiciones de los clientes

minoristas de La Caja de Canarias finalizan el ejercicio 2010 con un importe similar al del cierre del 2009.

- Junto a esto, si bien los saldos de las Administraciones Públicas cuentan con un ligero retroceso en el cierre del ejercicio, resulta destacable el hecho de que el saldo medio depositado en el 2010 resulta ligeramente superior al del ejercicio precedente.
- De tal forma, el descenso de Recursos Ajenos de La Caja de Canarias en el año 2010 se produce principalmente en los saldos de financiación mayorista. En este sentido, como consecuencia de la estabilidad de los saldos minoristas y públicos, y apoyado en una ligera tasa de desapalancamiento, La Caja de Canarias ha podido reducir un 8,9% su apelación a los mercados mayoristas, con lo consiguiente mejora en la estructura financiera de la Entidad, su perfil de vencimientos de pasivo y su ratio de liquidez estructural. En este sentido, resulta tremendamente destacable el hecho de que, al cierre del ejercicio 2010, La Caja de Canarias ha reducido a cero su apelación a la financiación del Banco Central Europeo.

Por otro lado, los recursos captados por la Entidad sin reflejo patrimonial (operaciones fuera de balance) materializados en Fondos de Inversión, Planes de Ahorro y Planes de Pensiones, ascendieron a 303 millones de euros.

Con todo lo comentado, el total de los Recursos Ajenos más los captados sin reflejo en balance ascienden a 7.968 millones de euros.

Inversiones crediticias.- Crédito a la clientela

La Entidad ha abonado en el ejercicio 2010 un importe cercano a los 1.000 millones de euros tanto a economías domésticas como a empresas y comercios, a través de la aprobación de operaciones de crédito concedidas con garantía hipotecaria o personal.

Si junto a lo anterior consideramos el importe de los vencimientos y las amortizaciones, el saldo total de Crédito a la clientela (incluyendo Ajustes por Valoración) de la Entidad alcanzó al 31 de diciembre de 2010 una cifra de 5.831 millones de euros (con un descenso de 707 millones en los créditos a la clientela contable), tal y como se describe en los cuadros siguientes:

Por sectores:

	2010	2009	Variación	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	%
Administración Pública	114.528	133.839	(19.311)	(14,4)
Otros sectores residentes	5.665.551	6.347.049	(681.498)	(10,7)
No residentes	51.053	56.972	(5.919)	(10,4)
	5.831.132	6.537.860	(706.728)	(10,8)

Por modalidad y situación del crédito:

	2010	2009	Variación	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	%
Cartera comercial	16.170	27.163	(10.993)	(40,5)
Deudores con garantía real	4.531.478	4.931.914	(400.436)	(8,1)
Adquisición temporal de activos	3.254	21.344	(18.090)	(84,8)
Otros deudores a plazo	913.029	1.068.277	(155.248)	(14,5)
Arrendamientos financieros	20.608	31.325	(10.717)	(34,2)
Deudores a la vista y varios	137.268	174.737	(37.469)	(21,4)
Otros activos financieros	70.272	42.096	28.176	66,9
Activos dudosos	467.419	412.376	55.043	13,3
Ajustes por valoración	(328.366)	(171.372)	(156.994)	91,6
	5.831.132	6.537.860	(706.728)	(10,8)

Dentro de la segmentación por garantías de los préstamos y créditos de la Entidad, el 77,76% de la Inversión Crediticia cuenta con respaldo hipotecario. Dentro de ésta, su LTV, es decir, la relación entre el importe pendiente del préstamo y el valor de mercado del bien (a la fecha de concesión de la operación) que sirve de garantía al mismo, asciende al 58,91%, situación que da muestras de la sólida cobertura de la deuda.

La tasa de morosidad de la Inversión Crediticia de la Entidad, como estadístico que compara el nivel de activos dudosos con el total del Crédito a la Clientela, presenta un porcentaje del 7,68% al cierre de diciembre de 2010, motivado en gran medida por el hecho de que la Entidad desarrolla su actividad en una región donde los indicadores de desempleo y recesión son de los más negativos del territorio nacional. Por otro lado, el ratio de morosidad total (contemplando adicionalmente los valores representativos de deuda y los avales) se reduce hasta el 5,85%.

Dentro del conjunto de activos dudosos, un altísimo porcentaje de ellos (84%) cuenta con garantía hipotecaria, lo cual no sólo mejora el perfil de riesgos y las posibilidades de recobro de las situaciones impagadas, sino que genera una menor obligatoriedad de saneamientos para la Entidad. Para hacer frente a sus niveles de activos dudosos, la Entidad cuenta con fondos de cobertura para la inversión crediticia de 328 millones de euros, lo que genera una ratio de cobertura del 71% (la cual asciende al 215% si se consideran adicionalmente las garantías).

UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La información relativa al valor razonable de las distintas carteras de instrumentos financieros de la Entidad y su operativa se recogen en la nota 6.d de la Memoria Individual.

ACCIONES PROPIAS

Dada la naturaleza de nuestra Entidad, la misma no tiene ni ha realizado operaciones con acciones propias.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2010, la Entidad ostenta 441.980 acciones de la Sociedad Central, Banco Financiero y de Ahorro, S.A. (Sociedad dominante), por un importe de 442 miles de euros. El porcentaje de participación de La Entidad en dicha Sociedad Central asciende al 2,45% al 31 de diciembre de 2010. Esta adquisición se realizó como consecuencia de la firma por parte de la Entidad, junto con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid"), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante ("Bancaja"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de Rioja, el 30 de julio de 2010, del "Contrato de Integración para la Constitución de un Grupo Contractual", al que se adhirió posteriormente Banco Financiero y de Ahorros, S.A., el 3 de diciembre de 2010, como entidad cabecera del mencionado Grupo Contractual.

EVOLUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

La Cuenta de Resultados, estructurada para el análisis de gestión que efectúan las cajas, evolucionó de la forma siguiente:

	2010	2009	Variación	
	Miles de euros	Miles de euros	Miles de euros	%
Intereses y rendimientos asimilados	254.182	331.238	(77.056)	(23,3)
Intereses y cargas asimiladas	(140.683)	(188.900)	48.217	(25,5)
Margen de Intereses	113.499	142.338	(28.839)	(20,3)
Rendimiento de instrumento de capital	5.258	2.707	2.551	94,2
Comisiones percibidas	61.245	60.134	1.111	1,8
Comisiones pagadas	(4.476)	(5.561)	1.085	(19,5)
Resultados de operaciones financieras (neto)	18.787	15.339	3.448	22,5
Diferencias de cambio (neto)	443	735	(292)	(39,7)
Otros productos de explotación	5.497	5.908	(411)	(7,0)
Otras cargas de explotación	(4.585)	(2.455)	(2.130)	86,8
Margen Bruto	195.668	219.145	(23.477)	(10,7)
Gastos de administración	(100.110)	(99.695)	(415)	0,4
Amortización	(10.645)	(10.672)	27	(0,3)
Dotaciones a provisiones (neto)	(47.896)	(8.446)	(39.450)	467,1
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(23.229)	(69.203)	45.974	(66,4)
Resultado de la Actividad de Explotación	13.788	31.129	(17.341)	(55,7)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.465)	(1.122)	(343)	30,6
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(253)	(2)	(251)	12.550,0
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en vta. no clasificados como op. interrumpidas	743	(4.109)	4.852	(118,1)
Resultado antes de Impuestos	12.813	25.896	(13.083)	(50,5)
Impuesto sobre beneficios	(495)	(758)	263	(34,7)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorro y Cooperat. de Crédito)	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuas	12.318	25.138	(12.820)	(51,0)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	12.318	25.138	(12.820)	(51,0)

Intereses y rendimientos asimilados

Los intereses y rendimientos asimilados totalizan 254.182 miles de euros, 77.056 miles de euros menos que el año anterior, equivalente a una disminución del 23,3%. Dichos productos suponen un rendimiento medio del 2,8% sobre BPM (balance patrimonial medio).

Los intereses y rendimientos asimilados tienen la siguiente estructura:

	2010	2009	Variación	
	Miles de euros		Miles de euros	%
Depósitos en Bancos Centrales	810	1.053	(243)	(23,1)
Depósitos en entidades de crédito	414	488	(74)	(15,2)
Crédito a la clientela	195.513	278.504	(82.986)	(29,8)
Valores representativos de deuda	53.340	47.391	5.949	12,6
Activos dudosos	4.184	3.887	297	7,6
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(84)	(85)	1	(1,2)
Total	254.182	331.238	(77.056)	(23,3)

Intereses y cargas asimiladas

El coste total de los recursos que hemos dispuesto durante el ejercicio 2010 ha sido de 140.683 miles de euros, experimentando una disminución de 48.217 miles de euros respecto al pasado año. El tipo medio de los intereses y cargas asimiladas sobre BPM asciende al 1,5%.

Los intereses y cargas asimiladas tienen la siguiente estructura:

	2010	2009	Variación	
	Miles de euros		Miles de euros	%
Depósitos de Bancos Centrales	1.258	6.153	(4.895)	(79,6)
Depósitos de entidades de crédito	6.751	9.492	(2.741)	(28,9)
Depósitos de la clientela	140.230	159.960	(19.730)	(12,3)
Débitos representados por valores negociables	26.569	31.684	(5.115)	(16,1)
Pasivos subordinados	8.512	9.473	(961)	(10,1)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(43.046)	(27.904)	(15.142)	54,3
Coste por intereses de los fondos de pensiones	408	35	373	1.065,7
Otros intereses	1	7	(6)	(85,7)
Total	140.683	188.900	(48.217)	(25,5)

Margen de intereses

El margen de intereses del ejercicio, que resulta de la diferencia entre los productos y costes financieros, se redujo un 20,3% hasta alcanzar los 113.499 miles de euros, variación interanual que viene motivada por una serie de factores que han afectado al sistema financiero español en su conjunto: ligero incremento de los costes de pasivo minorista (derivado de la guerra de captación entre entidades financieras) y mayoristas (debido al incremento de los costes de financiación en los mercados financieros), así como el mayor importe de activos no rentables. Con todo ello, la tasa de rendimiento sobre BPM asciende al 1,2%.

Margen bruto

Junto a lo anterior, derivado del buen comportamiento de los ingresos por comisiones (con un incremento interanual neto del 4%), de los Rendimientos de Instrumentos de Capital (con una subida de 2,5 millones de euros) y de los Resultados por Operaciones Financieras, el Margen Bruto del ejercicio 2010 ha ascendido a 195.668 miles de euros, mostrando una mejora de la desviaciones interanual mostrado por el Margen de Intereses.

Gastos de Administración

Derivado del importante esfuerzo de contención de costes abordado por la Entidad, los gastos de administración (Gastos de Personal y Otros Gastos Generales de Administración) durante el ejercicio 2010 ascendieron a 100.110 miles de euros, lo que ha supuesto un mantenimiento del nivel del ejercicio precedente (subida de 415 miles de euros respecto del ejercicio anterior). En este sentido, destacan el descenso del 2,6% de los Gastos de Personal y el descenso de la práctica totalidad de las rúbricas de Otros Gastos Generales.

Con relación a los BPM los gastos de personal y otros gastos generales de administración representan el 1,10% lo que ha permitido que el ratio de eficiencia alcance la cifra de 56,9% al cierre de 2010.

Beneficio del ejercicio

En aras a mantener los necesarios niveles de fortaleza financiera y solvencia, La Caja de Canarias ha continuado desarrollando un esfuerzo provisionador y de saneamientos en el ejercicio 2010.

Con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales de la Entidad reflejen la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, y considerando que no existe un tratamiento contable específicamente definido ni en la Circular 4/2004 ni en el resto de normativa contable nacional o internacional que puede resultar de aplicación, de acuerdo con la autorización recibida de Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Norma 8ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, el Consejo de Administración de la Entidad ha acordado llevar a cabo el tratamiento contable recogido a continuación:

1. Los activos y pasivos serán valorados y clasificados, en los estados financieros individuales de la Entidad elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, en la fecha de toma del control por parte de la Sociedad Central, incorporando los mismos ajustes de valoración registrados en la primera consolidación de los estados financieros del nuevo Grupo elaborados en aplicación de lo dispuesto en las NIIF adoptadas por la Unión Europea y en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004.
2. Las diferencias entre los importes y criterios de clasificación indicados en el párrafo anterior y los importes y criterios de clasificación por los que estuvieran registrados los activos y pasivos en los estados financieros individuales elaborados de acuerdo a la

Circular 4/2004 antes de la combinación de negocios, así como el efecto fiscal asociado a dichos ajustes, serán registradas con cargo o abono, según el signo de la diferencia, en las reservas contabilizadas en los estados financieros individuales de la Entidad elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004.

3. El importe por el que se contabilizan los activos y pasivos de la Entidad en sus estados financieros individuales elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, estimado de acuerdo a los criterios indicados en el apartado 1 anterior, será considerado a todos los efectos, como el nuevo coste de adquisición de estos activos y pasivos.

Como consecuencia de esto, en la fecha de adquisición del control de la Sociedad Central sobre la Entidad, los importes contabilizados como "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto de los estados financieros individuales de esta última elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 se revertirán, netos de su correspondiente efecto fiscal, con cargo o abono, según corresponda, en las reservas de la Entidad.

4. Con posterioridad a la aplicación de los criterios indicados en los puntos anteriores en la fecha de toma del control de la Sociedad Central sobre la Entidad, ésta continuará aplicando los criterios indicados en el Capítulo Segundo de la Circular 4/2004 de Banco de España a efectos de la elaboración de su contabilidad individual, considerando, a estos efectos, como coste de adquisición o valor inicial de sus activos y pasivos, cuando sea aplicable, el indicado en el apartado 1 anterior.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, la Entidad ha realizado un cargo neto en el epígrafe de "Reservas" de los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 2010 por importe de 194.574 miles de euros, observando para ello los mismos criterios, hipótesis y estimaciones aplicados en este sentido por el Grupo en la contabilización de los mismos en sus cuentas anuales consolidadas a esa fecha

Con todo ello, la Entidad ha obtenido un beneficio neto de 12.318 millones de euros en 2010, un 51% inferior al logrado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

OBRA SOCIAL

La Caja de Canarias es desde su fundación, en 1939, una entidad comprometida con la sociedad y con las personas. Es precisamente esta finalidad social la que condiciona su razón de ser, en el sentido de que los beneficios obtenidos del desarrollo de su actividad se convierten, una vez cubiertas las necesidades de autofinanciación que garantizan los necesarios niveles de solvencia de la Entidad, en un medio al servicio de programas y proyectos para la mejora y el progreso de la comunidad canaria.

En la actualidad, el esfuerzo que realiza La Caja de Canarias en el desarrollo socioeconómico de la región donde ejerce sus actividad se concreta en un conjunto de actividades orientadas a los campos de la cultura y el tiempo libre; la formación, la investigación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento; la integración y la cooperación con los más desfavorecidos; la atención a las situaciones de dependencia, y el desarrollo sostenible. Todo ello, a través de programas que se adaptan constantemente a las necesidades y demandas de la sociedad canaria.

Áreas de actuación

Con cargo al presupuesto de Obra Social, durante 2010 se pusieron en marcha un total de 1.520 proyectos y actividades, desarrolladas directamente por la Obra Social de La Caja de Canarias o por entidades, instituciones, asociaciones y organizaciones públicas y privadas y sin ánimo de lucro, que beneficiaron directamente a 1,5 millones de personas. En este contexto, del total de recursos destinados a acciones sociales, el 43% fue en obra propia y el resto, 57% en obras en colaboración con otras instituciones y entidades.

Obra Social 2010 Sectores de actividad	Nº actividades	Nº beneficiarios*
Cultura	576	914.452
Educación, Investigación y desarrollo socioeconómico	277	351.806
Asistencia Social y Sanitaria	332	164.785
Deportes	271	69.277
Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Natural	64	21.112
Total	1.520	1.521.432

* Se cuantifica los beneficiarios directos de programas propios o en colaboración de la Obra Social para lo que se tiene en cuenta el número de espectadores de eventos culturales, integrantes de equipos deportivos, participantes en programas socioasistenciales, número de alumnos de centros docentes...

De los alrededor de 9 millones de euros gestionados por la Obra Social en 2010, destacan 1.400.000 euros destinados al programa de Urgencias Sociales y Atención a las Familias, a los que se sumaron los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura con una aportación extra presupuestaria de 100.000 euros cada institución (como ya lo hiciera el Cabildo de Gran Canaria en 2009 con una contribución de 1.750.000 euros); 750.000 euros de la convocatoria de ayudas a ONGs y demás entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos socio-asistenciales; 195.000 euros para programas de empleo de colectivos de difícil inserción y 1.100.000 euros en los programas propios desarrollados por la Obra Social de

actividades formativas y lúdicas, como La Caja Activa, La Caja Verde, el Aula de Cocina, el Programa de Voluntariado Medioambiental y la programación cultural del CICCA.

Entre todo destaca la respuesta que la Entidad viene dando desde 2009 a la situación de “nueva pobreza” con la que se han encontrado muchas familias canarias como consecuencia de la crisis económica. En este sentido en 2010 y en colaboración con la corporaciones locales canarias, la Obra Social ha atendido a través de su Programa de Urgencias Sociales a 2.270 familias en situación de extrema necesidad facilitándoles tarjetas para alimentación a canjear en supermercados y pago de alquiler de vivienda habitual, suministro eléctrico y de agua, transporte, uniformes y comedor escolar, entre otros.

De una forma más detallada, los proyectos desarrollados por área en 2010 son los siguientes:

Cultura

A través de su Obra Social, La Caja de Canarias continuó en 2010 fomentando el desarrollo de actividades culturales y artísticas bajo el objetivo de acercarlas al mayor número de público posible. Una programación de calidad, constante y variada y una itinerancia por municipios e islas de la agenda cultural del Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias (CICCA), han hecho posible que en 2010, un total de 70.439 personas de todas las edades hayan podido disfrutar de un concierto, una obra de teatro, una exposición, una conferencia o una proyección.

La programación del Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias, el CICCA, que un año más volvió a ser el centro más dinámico de las Islas, gracias a su polivalencia, al programar 284 actividades de música, teatro, danza, exposiciones, proyecciones, charlas y cursos y asistir un 4% más de público respecto a 2009.

Estas cifras cobran aún mayor importancia si se tiene en cuenta el importante esfuerzo de contención de gasto que ha efectuado la Obra Social de La Caja de Canarias, ya que el presupuesto para actividades culturales se redujo en 2010 un 15%, pasando la partida de programación del CICCA de los 590.000 euros en 2009, a los 450.000 euros en 2010.

Uno de los sectores de actividad que mayor evolución ha registrado ha sido el de las exposiciones, ya que en 2010 se organizaron un 50% más que el año anterior, pasando a incrementarse el número de visitantes en un 38%. Importante también han sido las 20 actividades llevadas a cabo en Lanzarote y Fuerteventura, lo que demuestra la vocación descentralizadora de la Entidad.

Estos números sitúan al Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias como el centro social y cultural más vivo de las Islas (una media de 3 actos diarios), algo que cobra especial importancia teniendo en cuenta el momento económico actual. En este sentido, La Caja de Canarias ha adaptado su programación y sus precios a las nuevas circunstancias. Prueba de ello radica en que el precio medio de los espectáculos ha sido de 12 euros.

Estas fueron a grandes rasgos las principales acciones culturales:

- Programación cultural propia del **CICCA** e itinerancia por diferentes municipios e islas, con una afluencia de público en torno a las 70.000 personas. Lolita, Anne B. Sweet, El Bicho, La Shica, El Sueño de Morfeo, Revólver, Ojalá Muchá, Efecto Pasillo, Juan Perro, Coti, Javier Bergia, Ariel Rot, De la Fé y las Flores Azules, Beatriz Luengo, Bebe, etc, así como otros grupos o solistas internacionales como Mafalda Arnauth, The Heavy, Gema y Pavel, son algunos de los artistas musicales que pasaron por nuestros escenarios. En cuanto a las producciones teatrales, cabe resaltar ‘Un Dios salvaje’, con Aitana Sánchez-Gijón, Maribel Verdú, Pere Ponce y Antonio Molero; o la designada como mejor producción de teatro infantil de los Premios Max 2009, ‘Un piojo llamado Matías’.
- Un año más, se llevó a cabo el Festival Infantil **La Caja Chica**, en el que a lo largo de tres meses se realizaron 22 funciones de 7 espectáculos distintos, representados en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y que reunieron a más de 7.000 espectadores. La Caja Chica es un proyecto creado por la Obra Social en 2004 con el objetivo de entretener y habituar a las artes escénicas a los menores. En total, en sus siete ediciones por las salas y plazas donde se programaron obras, han pasado 55.000 niños y niñas.
- Realización del IV concurso de bandas de música **La Caja Sonora**, iniciativa puesta en marcha en 2007 con el objetivo de impulsar la creación musical de las Islas, abriendo una nueva vía que permita a los jóvenes grupos canarios dar a conocer sus propuestas en un mercado en el que se contraponen la cantidad y calidad de grupos e iniciativas sonoras existentes con las dificultades y falta de espacios para difundirlas y proyectarse profesionalmente en el futuro, tanto en el panorama local como nacional. Con tan sólo cuatro ediciones, ‘La Caja Sonora’ se ha convertido con más de 320 bandas participantes, en el concurso musical más importante de Canarias, a tenor del interés despertado por los grupos: 327 propuestas presentadas a Concurso en las cuatro ediciones, provenientes de todas las Islas del Archipiélago. En 2010 se presentaron a concurso 68 bandas, siendo ganadora la formación grancanaria The Amaroses, que como ha ocurrido en ediciones anteriores con las bandas ganadoras, ha logrado desde entonces situarse en la programación de diferentes salas y festivales desarrollados en las Islas y Península, alcanzando así una proyección que hasta entonces no tenía.
- Producción de un programa de exposiciones, eminentemente de creadores canarios o residentes en las Islas, entre las que destacaron las muestras de artistas como Félix Juan Bordes, Felo Monzón, Pascual Arroyo, Paco Sánchez, Francisco Lezcano, Joaquín Carrillo Mostixqi, Raúl Sugiet, Rubén Darío Velázquez, Felipe Hodgson y Octavio del Toro, así como los retratos del fotógrafo Tato Gonçalves, la colectiva “Trasgos” de Paco Cruz, Javier Betancor y Antonio Guisado, la exposición Decoarte: “una silla con ingenio”, en colaboración con el Colegio de Decoradores y Diseñadores de Interior de Canarias, y la muestra ‘Muñecos Animados’ de Román y Cia.

- Patrocinio de 24 de los grandes festivales culturales que se desarrollaron en las Islas (Womad, Fuerteventuraesmúsica, Malpaís, Festival de Música de Canarias, Festival de Ópera, Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria, Spal, Festival Internacional de Jazz, Festival Internacional de Folklore de Ingenio, Medianías del Timple, Festival Tres Continentes, Teatro Cómico, Masdanza...) y de la actividad cultural de centros como el Auditorio Alfredo Kraus, Teatro Pérez Galdós, Auditorio Insular de Puerto del Rosario y teatros de Lanzarote.
- Patrocinio de la actividad del Museo Canario, Museo Néstor, Fundación César Manrique, Fundación Canaria Luján Pérez, etc.
- Colaboración con las principales fiestas patronales y populares de Canarias, a las que se dedicó unos 208.000 euros, más pequeñas aportaciones a alrededor de noventa fiestas vecinales de distintos municipios.

Docente

Desde La Caja de Canarias se tiene muy presente que la formación y el conocimiento son elementos fundamentales para el progreso, por eso la Obra Social promueve acuerdos con instituciones mediante los cuales financia iniciativas enfocadas a la docencia y la investigación tanto en áreas científicas como en humanidades. Estas ayudas se concretan en becas, premios a las mejores tesis, y trabajos específicos de investigación en diversas disciplinas, como las que afectan al campo de la salud.

Asimismo, entre sus líneas de trabajo, en la Obra Social destacan los programas educativos para personas de todas las edades, desde programas de ocio con un alto contenido pedagógico para niños, a apoyos a la formación universitaria, o talleres formativos para mayores. La Caja de Canarias es la principal entidad privada financiadora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, UNED y Radio Ecça.

En 2010 estas fueron las principales acciones realizadas:

- Colaboración con la actividad docente e investigadora de la ULPGC, siendo su principal mecenas privado, así como con los centros asociados de la UNED en la provincia de Las Palmas y con los programas sociales de educación de Radio Ecça.
- Colaboración con las universidades de verano de Maspalomas y Lanzarote.
- Desarrollo del programa de promoción de hábitos alimenticios saludables a través de aula 'La CajaCocina'. En este espacio de la Obra Social se llevaron a cabo en 2010 un total de 55 cursos, de los cuales nueve de ellos fueron dirigidos a menores de edad y dos a colectivos especiales (discapacidad intelectual y tercera edad). El programa del pasado año abarcó además de cursos para los colectivos mencionados cursos básicos de iniciación para principiantes, cursos de cocina estacionales o ligados a los productos de temporada, de cocina naturista, de gastronomía canaria, regional e internacional. La ocupación de los mismos fue cercana al 100%.

- Nueva edición del concurso de tarjetas de Navidad más antiguo de España, en el que participaron 40.000 escolares y el de cuentos de navidad, de los que resultaron premiados 43 niños y niñas de Educación Infantil, Especial, Primaria y Secundaria.
- Colaboración con jornadas, seminarios y congresos de diversas disciplinas, entre las que destacan el Seminario Atlántico de Pensamiento, Campus de Estudios Sociales, Congreso de Identidad Canaria y Consumeralia.
- Concesión de 34 becas de postgrado y el Premio de Investigación La Caja de Canarias a las 5 mejores tesis doctorales, en colaboración con la ULPGC y dos becas Innova de investigación.
- Apoyo económico al proyecto de 'Investigación de búsqueda de Antitumorales basados en productos naturales' para pacientes de cáncer, llevado a cabo por la Fundación Canaria del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC). Con este proyecto se pretende potenciar la búsqueda sistemática de nuevos fármacos inspirados en productos naturales de rica biodiversidad de la Macaronesia, mediante la puesta a punto de tecnologías avanzadas de cribado de actividades farmacológicas para dianas terapéuticas presentes en tumores humanos.


Deportes

La promoción del tiempo libre en todos los segmentos de la sociedad a través de la práctica de actividades deportivas es otro de los objetivos fundamentales de la Obra Social, y para lo que destinó en 2010 el 16% de su presupuesto.

En esta apuesta, La Caja de Canarias destaca por el mantenimiento de su tradicional apoyo al deporte base, al autóctono y a los equipos canarios en competición nacional. Además, su Obra Social es pionera en la potenciación de eventos de disciplinas deportivas con menores apoyos, como son el surf y bodyboard, y el atletismo, iniciativas que se han unido al habitual impulso que se da al ajedrez, que cuenta con una moderna sede dotada de todos los medios técnicos necesarios, y una mayor introducción en los colegios y centros socioculturales.

Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Apoyo de manera decisiva al fútbol y baloncesto base, lo que permite que unos 16.000 niños y niñas federados en fútbol y 1.500 de baloncesto practiquen una disciplina deportiva.
- Patrocinio de equipos de fútbol canarios en competiciones nacionales.
- Patrocinio de clubes de baloncesto canarios en competiciones nacionales.
- Patrocinio de clubes canarios en división de honor en disciplinas como el voleibol, balonmano, atletismo y hockey.

- 
- En el caso del atletismo, además, la Obra Social patrocinó de nuevo el “Torneo Escolar de Atletismo La Caja de Canarias. Gran Premio Cabildo Insular de Fuerteventura”, tradicional fuente de descubrimiento de nuevos atletas, así como la ‘I Gran Canaria Maratón’, la ‘IX Gran Canaria Media Maratón’ y el Ironman de Lanzarote.
 - Fomento del deporte autóctono canario a través del patrocinio de la vela latina en sus distintas modalidades y la lucha canaria, así como el fomento de sus bases, garantizando no sólo la supervivencia de estos deportes vernáculos, sino su crecimiento en practicantes y seguidores.
 - Colaboración con las pruebas grancanarias del Campeonato del Mundo de Surf WQS, y del Mundial de Bodyboard, con lo que se ha contribuido no sólo a que los miles de deportistas, seguidores y aficionados canarios tengan la oportunidad de ver competir a los mejores, sino también a la promoción turística de las aguas canarias como destino privilegiado para la práctica de los deportes relacionados con el mar.

Sanitaria, Asistencial y Social

Los programas de atención social y sanitaria constituye para la Obra Social de La Caja de Canarias uno de los mejores ejemplos de su compromiso por corregir las desigualdades presentes en la sociedad actual. En este sentido, La Caja, en sus programas sociales intenta ser oportuna y socialmente útil, adaptando a lo largo del tiempo sus acciones a las nuevas necesidades sociales que precisan de una mayor cobertura. Tal es así que a la hora de configurar su presupuesto de Obra Social para 2010, los órganos de gobierno de la Entidad valoraron el momento económico que se vive actualmente y las consecuencias que a nivel social está teniendo para las familias canarias y se optó por dirigir hacia esta área el 50% de los recursos disponible en la Obra Social para el ejercicio (algo más de 4,5 millones de euros) e intentando que el recorte presupuestario total del año, fijado en un 30% con respecto a 2009, le afectase lo menos posible, tan sólo un 4,8%.

De una forma más detallada estos fueron los principales programas desarrollados con cargo a esta área:

- Convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos de dependencia y de asistencia social y sanitaria por parte de ONGs y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, con una dotación de 750.000 euros, gracias a la cual en 2010 se han desarrollado 64 proyectos en las Islas. Esta iniciativa de La Obra Social de La Caja corresponde al ‘8º Concurso Público de Ayudas de Atención Social y Sanitaria’, con el que se pretende facilitar la puesta en marcha de proyectos que carecen de la financiación necesaria, al tiempo que ofrecer un reparto más equitativo de los fondos que la Obra Social de La Caja destina a la sociedad canaria. En esta edición, el conjunto de los proyectos financiados ha tenido como beneficiarios directos a 12.358 personas.

La relación de entidades beneficiarias han sido las siguientes:

- * Fundación Adsis
- * INAFA
- * Cáritas Diocesana de Canarias
- * Asamblea Insular de Cruz Roja Española en Las Palmas
- * Asamblea Insular de Cruz Roja Española en Lanzarote
- * Asamblea Insular de Cruz Roja Española en Fuerteventura
- * Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas
- * Asociación ADEPSI
- * Coordinadora Arciprestal de Cáritas del Sur
- * Fundación Canaria Cáritas por la Integración Sociolaboral
- * Cáritas Diocesana de Tenerife
- * Fundación Tutelar Canaria
- * Las Palmas Acoge
- * Fundación Canaria Yrichen
- * Obra Social de Acogida y Desarrollo
- * Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación
- * Asociación Cultural para el derecho a la Educación - ACUDE
- * Fundación Proyecto Don Bosco
- * Asociación Alzheimer Canarias
- * Asociación Social y Cultural para la Mujer de Lanzarote ``Mararía``
- * Asociación Síndrome de Down de Las Palmas
- * Asociación Cultural Raíz del Pueblo
- * Asociación de Discapacitados de Lanzarote - Adislan
- * Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico ``El Cribo``
- * Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza
- * Fundación Canaria Alejandro Da Silva Contra La Leucemia
- * Asociación Asperger Islas Canarias - Aspercan
- * Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion
- * Asociación Kanaria de Infancia
- * Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Canarias (CEAR)
- * Proyecto Cultural de Desarrollo Comunitario La Aldea
- * Federación Regional Canaria de Organizaciones a favor de Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS Canarias)
- * Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados de Canarias (ASPAYM)
- * Asociación de Familiares de Alzheimer - AFA Tabaiba Moya
- * Asociación ANSINA
- * Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias
- * Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife (Apanate)
- * Fundación Canaria Solidaridad La Palma
- * Asociación de Parkinson de Gran Canaria
- * Asociación de Familias para Apoyo de Personas con Enfermedad Mental (AFAES)
- * Asociación de Padres de Niños Autistas de Las Palmas

- * Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Actrade)
- * Fundación Canaria Oliver Mayor Contra la Fibrosis Quística
- * Asociación Colectivo La Calle
- * Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple (APEM)
- * Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria (APSGC)
- * Asociación Familiar Civitas
- * Asociación COMPSI
- * Fundación Ser
- * Hermanitas de los Ancianos Desamparados-Hogar Ntra. Sra. de Candelaria
- * Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental - AFES
- * Asociación de Padres de Alumnos con discapacidad en aulas enclave de la Provincia de Las Palmas (APAELP)
- * Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar "Nuevo Futuro"
- * APADIS (Asociación de Padres y Madres de Hijos con Discapacidad)
- * Fundación Hugo Pomar
- * Asociación Domitila Hernández por la Igualdad de Oportunidades
- * Asociación Hazmerreir Payasos de Hospital
- * Asociación de Fibromialgia de Gran Canaria (Afigranca)
- * Ciudad de San Juan de Dios
- * Asociación Gull-Lasègue para el Estudio y Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia en Canarias
- * Asociación de diabéticos de Gran Canaria (Adigran)
- * Amigos Contra el SIDA
- * Residencia Labouré, Cía. Hijas de La Caridad
- * Fundación Lidia García

- Realización del programa para la tercera edad La Caja Activa integrado por una amplia variedad de actividades, tales como talleres de manualidades y plásticas; aprendizaje y desarrollo; físico-deportivos; actividades lúdicas; talleres de Nuevas Tecnologías; actividades en la naturaleza; visitas culturales; Espacio 60 y más, y Ciclo de Conferencias Envejecimiento Activo.
- Mantenimiento del centro y programa de actividades Club de Jubilados de La Caja de Canarias, integrado por 1.500 socios, de los que 175 se dieron de alta en 2010. El club está pensado como un centro de ocio de día donde los mayores pueden realizar multitud de actividades, como juegos, talleres, bailes, lectura y participar de excursiones.
- Colaboración con 194 programas municipales de las siete islas de atención social a mayores, discapacitados, mujer, infancia y juventud en situación de riesgo, diversidad cultural, fomento de hábitos saludables y propuestas de ocio por importe de 1,48 millón de euros.
- Concurso público de ayudas para el empleo social 'La Caja Integra', que en su segundo año de convocatoria destinó 100.000 euros. En total se aprobaron 9 proyectos

de entidades sociales privadas sin ánimo de lucro y Centros Especial de Empleo cuyo objetivo es promover el empleo y la formación para el empleo de personas en situación de desigualdad, tanto discapacitados como excluidos sociales.

Medio Ambiente y Conservación del Patrimonio

La promoción de políticas de protección de la biodiversidad y el medio ambiente, así como la conservación de nuestro patrimonio histórico y artístico es una apuesta clara de la Obra Social de La Caja de Canarias. Las actuaciones en este campo en 2010 han ido encaminadas al fomento del voluntariado, con un programa propio de recuperación medioambiental; a la formación y la concienciación con el denominado programa La Caja Verde y al apoyo de iniciativas particulares y públicas de actuación en el patrimonio histórico y natural y de concienciación sobre su respeto y preservación. Entre las actuaciones en esta área realizadas en 2010 por o con la colaboración de la Obra Social destacan:

- Un año más el programa propio La Caja Verde conformó un conjunto de actividades formativas y lúdicas con el principal objetivo de promover la educación ambiental entre la población canaria. Este programa, desarrollado en el Centro de Iniciativas de La Caja de Canarias (CICCA) en Las Palmas de Gran Canaria y diferentes municipios canarios, lo conforman una serie de ‘Ecotalleres de adultos’, ‘Ecotalleres Infantiles’, actividades de ‘Ecosalud’ y ‘Ecovisitas guiadas’, todo ellos fundamentados en la sensibilización, motivación, formación y dinamización social y cultural en torno a la ecología. En conjunto en el año se realizaron un total de 43 talleres repartidos en dos programas cuatrimestrales, en los que participaron 1.109 personas. El coste medio por curso fue de 1.633 euros.
- Plan de Voluntariado Medioambiental de la Obra Social de La Caja de Canarias. La Caja continuó en 2010 con el programa puesto en marcha en 2007 para la recuperación de las zonas dañadas por el incendio acaecido en Gran Canaria en el verano de ese año y la limpieza y prevención de cara a futuros incidentes. A través de este plan ya se han llevado a cabo 36 actuaciones en distintos puntos de la Isla con la participación de 1.500 voluntarios de todas las edades, los cuales además participan en la elaboración de un inventario de pinos singulares de la Isla. Con cargo al presupuesto de 2010 de este programa se llevaron a cabo las siguientes actuaciones con la participación de 450 personas:
 - * 28 de febrero. (1º actuación): Repoblación en el parque forestal de Artenara.
 - * 25 de abril. (2º): Actuación en cañaverales en Barranco Alonso, catalogación de pinos singulares en el rodal de Alsándara y sendero para la protección de pinos.
 - * 23 de mayo. (3º): Ahoyado y preparación de nueva parcela en la Montaña de Fargas. Catalogación de pinos singulares en el rodal de Alsándara y

sendero para la protección de pinos. Limpieza y restauración de bebederos en el pinar como medida de apoyo a la avifauna.

- * 10 de junio: Jornada de sensibilización ambiental del Día del Medioambiente.
 - * 20 de junio. (4º): Nuevos ahoyados y preparación de parcela en la Montaña de Firgas, y mantenimiento en el Parque de Artenara. Catalogación de pinos singulares en el rodal de Alsándara.
 - * 19 de septiembre. (5º): Nuevos ahoyados y preparación de parcela en la Montaña de Firgas y catalogación de pinos singulares en el rodal selecto de Alsándara. Limpieza y restauración de bebederos en el pinar como medida de apoyo a la avifauna.
 - * 23 de octubre. (6º): Repoblación en la Montaña de Firgas y catalogación de pinos singulares en el rodal selecto de Alsándara.
 - * 14 de noviembre. (7º): Repoblación en la Montaña de Firgas y catalogación de pinos singulares en el rodal selecto de Alsándara. Limpieza y restauración de bebederos en el pinar como medida de apoyo a la avifauna.
 - * 16 de diciembre: Jornada de sensibilización ambiental del Voluntariado ambiental.
 - * 23 de enero de 2011. (8ª): Reposición de marras en el parque forestal de Artenara y sembrado de cereales en las inmediaciones de la era de las Lajas. Catalogación de pinos singulares en el rodal selecto de Alsándara.
- Colaboración con Ayuntamientos y Cabildos en proyectos de protección de patrimonio natural y etnográfico, entre los que destacan.
- * Programa infantil de Fuerteventura Mi Isla es un Tesoro
 - * Día del Medio Ambiente en Osorio
 - * Programa mejora de empleo a través de la agricultura ecológica
 - * Huertos escolares de Ingenio
 - * Campaña de reducción de bolsas de plástico en Moya
 - * Guía de senderos de la comarca de Medianías de Gran Canaria
 - * Proyecto Veredas
 - * Observatorio Astronómico de Temisas
 - * Jornadas Entorno Doramas. de Firgas
 - * Programa de embellecimiento de barrios de Ingenio
 - * Publicación "Plantas y semillas en la Prehistoria de Gran Canaria", de la Cueva Pintada de Gáldar.
 - * Semana del Medio Ambiente de Arrecife
 - * Plan de Desarrollo Ambiental de La Palma

Desarrollo Socio-Económico

Desde la Obra Social de La Caja de Canarias se dedica también atención al fomento de la emprendeduría desde una perspectiva social de impulso al autoempleo y a la promoción de sectores productivos como el comercio y el sector agroalimentario.

Entre las acciones acometidas en 2010 destacan:

- Programa de microcréditos sociales, a través del cual en 2010 se concedieron siete préstamos para la puesta en marcha de iniciativas empresariales y de autoempleo, por un importe medio de 8.171 euros por proyecto. De estas iniciativas, cinco fueron emprendidas por mujeres y dos por hombres, así como una por personas inmigradas y seis por nacidos en España. Por otro lado, cabe destacar que cuatro de estas empresas se clasifican bajo el epígrafe ‘Comercio al por menor’, mientras que las otras tres se corresponden con ‘Actividades diversas de servicios personales’.

En esta misma línea, si tomamos como referencia el programa en su globalidad observamos que el 46% de los negocios puestos en marcha gracias a un microcrédito son comercios al por menor, figurando en segundo lugar las actividades diversas de servicios personales, con un 24%. El programa de microcréditos sociales de La Caja de Canarias ha posibilitado la creación, en sus cinco años de vida (2005-2010), de 92 empresas, gracias a la concesión de un total de 1.098.480 euros en préstamos a un muy bajo coste financiero. Estas microempresas han generado unos 140 puestos de trabajo.

- Programa de apoyo a las iniciativas de promoción de zonas comerciales y el pequeño comercio, a través de programas de atracción de visitantes.
- Fomento de la formación empresarial en el ámbito de las cámaras de comercio.
- Apoyo a eventos feriales centrados tanto en actividades empresariales, como el comercio, la agricultura y la ganadería, la artesanía y el sector del automóvil, como en actividades de ocio y aprendizaje. En 2010 se colaboró, entre otras, con la Feria de la Infancia y Juventud (GC); Feria Insular de Ganado Selecto (GC); Feria de Saldos de Lanzarote; Feria de Saldos de Granadilla de Abona; Feria del Sureste; Feria Insular de Artesanía de Antigua; Feria de Artesanía de Ingenio; Feria AVIVO del Vehículo de Ocasión, y se apoyó la campaña de promoción de los mercadillos municipales de la Mancomunidad de Medianías de Gran Canaria y la web de rutas y gastronomía de los municipios de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.
- Programa de promoción a la viticultura canaria, financiando acciones publicitarias y de difusión de los caldos isleños de Gran Canaria y de los productores artesanales de Lanzarote.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Entidad no realiza actividad alguna en investigación y desarrollo directamente, si bien a través de su Obra Social impulsa la actividad investigadora mediante acciones concretas, según se ha mencionado en el apartado anterior.

PREVISIONES PARA EL EJERCICIO 2011

El contexto económico del próximo ejercicio estará marcado por la divergencia entre las economías emergentes y el bloque de países desarrollados, tanto en términos de crecimiento (con avances del PIB que podrían situarse por encima del 6% anual en los emergentes durante los próximos años, frente a tasas de crecimiento inferiores al 2,5% en los avanzados) como de política monetaria.

La recuperación del consumo de los hogares en **España**, auspiciada por los planes de estímulo público a la compra en algunos segmentos de bienes duraderos y el soporte otorgado por las prestaciones y transferencias corrientes a la renta disponible, y el buen comportamiento de la inversión empresarial, en sectores con exposición de su base de demanda al comercio internacional, se tradujeron en los primeros avances del PIB desde el inicio de la crisis, tras acumular seis trimestres consecutivos de contracción.

Sin embargo, una vez diluidos los apoyos públicos y confirmada en mayo, con el rescate a Grecia, la necesidad de acelerar las medidas de consolidación fiscal, con las que limitar las presiones sobre los costes de financiación, la economía ha vuelto a entrar en fase de estancamiento, con recaídas intensas de las partidas que habían liderado la mejora en los trimestres anteriores, y la agudización de la contracción en aquellas vinculadas a la participación del sector público en el PIB. El sector exterior, gracias a la resistencia de las exportaciones y a la corrección de las importaciones, ha logrado compensar por la mínima el drenaje de la demanda interna, que de nuevo vuelve a poner de manifiesto la debilidad de las bases de crecimiento doméstico, en un contexto de austeridad del gasto público, estabilización en mínimos de la inversión residencial, y todavía muy incipiente recuperación del mercado laboral.

De hecho, la radiografía que dibuja la ocupación a lo largo de 2010 es muy similar a la descrita para la producción, constatando, en la parte final del ejercicio, el escenario de crecimiento reducido al que apuntan los indicadores más recientes de actividad. La corrección de la ocupación en el cuarto trimestre ha servido para poner de manifiesto el carácter temporal de los aumentos registrados durante el período estival. El 2010 cierra con 237.000 ocupados menos (la pérdida desde el inicio de la crisis alcanza los dos millones), el número de parados próximo al umbral de los 4,7 millones de personas y la tasa de paro en el 20,3%. La lectura sectorial es igualmente representativa: la industria es el sector que muestra el patrón de recuperación más contundente, seguido de los servicios. La mala noticia procede de la construcción, que incluso empeora sus registros respecto a 2009.

Con este panorama interno, se presenta difícil asistir a presiones en el núcleo estable de precios, al margen de los repuntes recientes en la inflación general (ha cerrado 2010 en el

3%), con motivo del encarecimiento de la energía en el mercado internacional y el impacto de las subidas impositivas (IVA, impuestos sobre el tabaco y tarifa eléctrica).

De cara a 2011, el balance de riesgos está claramente sesgado al frente de la financiación. La reducción de tensiones en el ámbito soberano es condición necesaria no sólo para garantizar la cobertura de las necesidades del Tesoro, sino también la capacidad de acceso a los mercados mayoristas del sector privado, más teniendo en cuenta que el BCE, cuyo suministro de liquidez ha sido una de las principales fuentes de financiación del sistema bancario español en los últimos meses, ha confirmado su disposición a seguir avanzando en la retirada de las medidas extraordinarias de política monetaria. El avance en la implementación de reformas de corte estructural, demandadas a instancias internacionales como garantía de un mayor crecimiento a medio plazo, es un primer paso hacia la restauración de la confianza en los mercados.

Con todo, se prevé que el PIB crezca de forma moderada en 2011, con un avance promedio del orden del 0,6%, insuficiente, sin embargo, para generar ganancias sólidas de empleo (se estima una nueva reducción, del 0,2% anual) y situar la tasa de paro por debajo del 20%. La contención de la tasa de inversión agregada en cotas del 21% de PIB, junto con la estabilización del ahorro en el 18%, gracias al saneamiento progresivo de las cuentas públicas (se prevé que el déficit público se sitúe en 2011 en el 6% de PIB) y los todavía elevados niveles de ahorro privado, permitirá seguir reduciendo las necesidades de financiación exterior hacia cotas del 3% del PIB (en el 4,2% del PIB a finales de tercer trimestre de 2010).

MERCADOS FINANCIEROS

Con el precio de los componentes más volátiles de los índices de precios repuntando y con la recuperación de la demanda interna en los emergentes introduciendo presiones sobre la inflación subyacente, resulta lógico pensar que estas economías continuarán tensionando su política monetaria en los próximos meses.

En los países avanzados, sin embargo, no se esperan subidas de tipos hasta 2012, en un entorno en el que las autoridades monetarias buscarán no poner en cuestión la recuperación económica, en la medida en que persistan focos de vulnerabilidad relevantes, que en el Área euro pasan por la resolución de la crisis soberana y en EEUU por la reactivación del mercado inmobiliario y la reducción de la tasa de paro.

Siendo así, es previsible que se mantenga el diferencial de rentabilidades positivo entre los activos en divisas emergentes, que seguirán siendo reclamo para los inversores internacionales, y aquellos denominados en dólares. Según el IIF (Instituto de Finanzas Internacionales), se espera que las economías emergentes reciban algo más de 1 billón de dólares en concepto de entradas de flujos de capital netas en 2011, superando los registros de los dos últimos años (963 mil millones en 2010 y 669 mil millones en 2009). Una tendencia que introduce presión sobre las divisas emergentes, y que podría continuar propiciando la articulación de controles de capitales con los que intentar frenar su apreciación y contener el impacto negativo sobre la competitividad exterior.

Con respecto al euro, se espera que en el corto plazo sean las novedades (o la ausencia de éstas) acerca de la resolución de la crisis soberana del euro las que ejerzan de catalizador fundamental para el cruce USD/EUR. A medio plazo, sin embargo, será la velocidad con la que la Fed y el BCE apliquen sus “estrategias de salida” a nivel de política monetaria la que determine, entre otros factores, la dirección del euro, siendo en este sentido la autoridad europea la que parece dispuesta a abordar con mayor celeridad esta cuestión. Este último elemento se configura, además, como un factor de presión para la curva monetaria del euro, con implicaciones sobre los tramos cortos de las curvas soberanas. La confianza de los mercados en la recuperación económica y las expectativas de inflación serán, por su parte, las variables claves de cara a anticipar la evolución de los tramos más largos.

Por último, existe todavía margen para la corrección en los diferenciales de deuda corporativa, tanto en *high yield* como en el grado de inversión, siempre que no asistamos a episodios inesperados de incremento de la tensión a nivel de mercados que obstaculicen la normalización de este segmento de mercado. En renta variable, se mantiene para el IBEX-35 el rango objetivo para finales de 2011 en los 8.900-9.200 puntos, con la prima por “riesgo España” erigiéndose como el principal catalizador bajista.

PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO

Tal y como se puede concluir de lo reseñado anteriormente, las perspectivas económicas y financieras para el próximo ejercicio 2011 se presentan bastante complejas. Previsiblemente, la economía española se mantendrá débil con una demanda interna que seguirá lastrada por el desapalancamiento y por la continuidad del ajuste del sector inmobiliario. La resolución de la crisis soberana en la UEM y la materialización de la agenda de reformas (especialmente pensiones, sector financiero y administraciones públicas) serán claves para afianzar la confianza de los mercados financieros en la economía española.

La Caja de Canarias, en su nueva andadura dentro del Grupo Banco Financiero y de Ahorros, asumirá como propias las políticas y estrategias establecidas desde la Sociedad Central para todas las entidades del Grupo, las cuales, en el contexto económico y financiero antes comentado, marcarán como prioritarios los siguientes aspectos:

- Integración operativa.- Se trata de uno de los grandes retos a los que se enfrentarán Caja Madrid y el resto de Cajas del Grupo en el corto plazo, suponiendo un importante desafío tecnológico. No obstante, su completa y adecuada ejecución es clave para avanzar hacia la consecución de las sinergias esperadas que permitirán mejorar la eficiencia del Grupo.
- Fortalecimiento de la situación de liquidez.- En un complejo entorno de acceso a los mercados de capitales, uno de los objetivos de primer orden de la Institución será incrementar el peso de la financiación minorista.

- Controlar y reducir la morosidad.- La constitución del Grupo aporta una clara oportunidad para establecer las mejores prácticas de gestión del riesgo, apoyada por las economías de escala e impulsada por la integración funcional y operativa.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al cierre de ejercicio, la Entidad junto con la Sociedad Central y el resto de Cajas que componen el nuevo Grupo, han suscrito una segunda adenda al Contrato de Integración en la que se acuerda la cesión por parte de la Entidad a la Sociedad Central de la titularidad de todos los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio bancario minorista, tanto los situados en territorios comunes, como ya estaba previsto, como los situados en sus territorios naturales.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Entidad celebrado el 15 de Febrero de 2011, ha aprobado y suscrito el Proyecto Común de Segregación de la Institución y Banco Financiero y de Ahorros, S.A., por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán los activos y pasivos de la Entidad con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración, el Monte de Piedad, aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

En enero de 2011 el Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho público su proyecto de elaboración del denominado "Plan de Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos mínimos de capital básico a alcanzar antes del otoño de 2011. La dirección del Grupo está analizando las diferentes alternativas de reforzamiento de su capital regulatorio que le permitan alcanzar los niveles mínimos que, de acuerdo con el plan publicado, puedan ser legalmente exigibles en el ejercicio 2011.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	51	31,875
IMPOSITORES	70	43,750
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	11	6,875
EMPLEADOS	10	6,250
CABILDOS INSULARES	12	7,500
INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	6	3,750
Total	160	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Las funciones de la Asamblea General están descritas en el Artículo 21 de los Estatutos, que reproduce el Artículo 23 de la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros con domicilio en Canarias.

Artículo 21 de los Estatutos

Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, son atribuciones de la Asamblea General las que a continuación se relacionan:

1. El nombramiento, mediante votación secreta, de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control de su competencia, así como la adopción de los acuerdos de separación del cargo que correspondan de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de estos Estatutos, con excepción del representante que, en su caso, designe para la Comisión de Control la Comunidad Autónoma, y la apreciación de las causas de separación y ceses de los Consejeros Generales, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
2. La aprobación, modificación e interpretación de los Estatutos y Reglamentos por los que se haya de regir la Entidad.
3. La disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras.
4. La confirmación del nombramiento del Director General a propuesta del Consejo de Administración, en sesión que habrá de celebrarse dentro del plazo de un mes a partir del acuerdo de nombramiento.
5. Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
6. La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja de Ahorros.
7. La creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.
8. Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ NO

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Las normas relativas a la elección, nombramiento, aceptación y renovación de los Consejeros Generales se establecen en la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros canarias, modificada por la Ley 1/1995, de 30 de enero, y en el Decreto 218/1990, de 18 de octubre, de la Consejería

competente en materia de economía del Gobierno de Canarias. Adicionalmente existen normas estatutarias y el Reglamento Regulator de las elecciones para los Órganos de Gobierno de la Entidad que se reproducen:

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos:

1.- Los Consejeros Generales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física con residencia habitual en Canarias.
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.
- c) Tener la condición de depositante al tiempo de formular la aceptación del cargo, en el caso de ser elegido en representación de los impositores de la Caja de Ahorros.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja de Ahorros por sí mismos o en representación de otras personas o Entidades.
- e) No estar incurso en incompatibilidades reguladas en el artículo 13.

2.- Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario o Consejero General en representación directa de los impositores, se requerirá ser impositor de la Caja de Ahorros con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo, así como haber mantenido en el semestre anterior a esta fecha, indistintamente, y como mínimo, un saldo medio en cuenta de doscientos once Euros o un número de movimientos no inferior a veinticinco. Dicho mínimo podrá ser objeto de revisión periódica antes de cada proceso electoral, con arreglo a los Índices oficiales de Precio al Consumo. El nuevo valor no afectará a los Consejeros Generales cuyo mandato esté vigente en el momento de la actualización del citado mínimo.

3.- Los supuestos de depósitos con pluralidad de titulares se resolverán en favor del primero de los mismos, salvo que éstos, dentro de los cinco días siguientes al de publicación del referido sorteo, designen a otro cualquiera de ellos.

Según determina el artículo 13 de los Estatutos:

No podrán ostentar el cargo de Compromisario o Consejero General:

A) Los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, los quebrados y los concursados no rehabilitados y los que hubieran sido sancionados por infracciones graves.

A estos efectos, se considerarán infracciones graves aquellas que el ordenamiento jurídico les confiera expresamente tal carácter y hayan sido apreciadas por los Tribunales de Justicia u órganos administrativos competentes.

B) Los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores o asimilados y así como empleados de otro intermediario financiero de cualquier clase, condición o categoría, o de Corporaciones o Entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, o las personas al servicio de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.

C) Salvo la relación laboral preexistente, no podrán estar ligados laboralmente ni tener participación económica en las sociedades y con las personas con las que la Caja de Ahorros tenga contratos de obra, servicios, suministros o trabajo retribuido.

D) Los que, por sí mismos o en representación de otras personas o Entidades:

a) Mantuviesen, en el momento de ser elegidos los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la Entidad.

b) Durante el ejercicio del cargo de Consejero hubieran incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos, o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.

E) Los interventores, habilitados y en general, los que por cualquier concepto sean depositarios de fondos de las Corporaciones Locales en la Entidad.

F) Los cargos de designación política de las Administraciones Públicas y el Presidente de la corporación fundadora de la Entidad.

Las normas relativas a la elección, nombramiento, aceptación y renovación de los Consejeros Generales se establecen en la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros canarias, modificada por la Ley 1/1995, de 30 de enero, y en el Decreto 218/1990, de 18 de octubre, de la Consejería competente en materia de economía del Gobierno de Canarias. Adicionalmente existen normas estatutarias y el Reglamento Regulador de

las elecciones para los Órganos de Gobierno de la Entidad que se reproducen:

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos:

1.- Los Consejeros Generales deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser persona física con residencia habitual en Canarias.

Ser mayor de edad y no estar incapacitado.

Tener la condición de depositante al tiempo de formular la aceptación del cargo, en el caso de ser elegido en representación de los impositores de la Caja de Ahorros.

Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja de Ahorros por sí mismos o en representación de otras personas o Entidades.

No estar incurso en incompatibilidades reguladas en el artículo 13.

2.- Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario o Consejero General en representación directa de los impositores, se requerirá ser impositor de la Caja de Ahorros con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo, así como haber mantenido en el semestre anterior a esta fecha, indistintamente, y como mínimo, un saldo medio en cuenta de doscientos once Euros o un número de movimientos no inferior a veinticinco. Dicho mínimo podrá ser objeto de revisión periódica antes de cada proceso electoral, con arreglo a los Índices oficiales de Precio al Consumo. El nuevo valor no afectará a los Consejeros Generales cuyo mandato esté vigente en el momento de la actualización del citado mínimo.

3.- Los supuestos de depósitos con pluralidad de titulares se resolverán en favor del primero de los mismos, salvo que éstos, dentro de los cinco días siguientes al de publicación del referido sorteo, designen a otro cualquiera de ellos.

Según determina el artículo 13 de los Estatutos:

No podrán ostentar el cargo de Compromisario o Consejero General:

A) Los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, los quebrados y los concursados no rehabilitados y los que hubieran sido sancionados por infracciones graves.

A estos efectos, se considerarán infracciones graves aquellas que el ordenamiento jurídico les confiera expresamente tal carácter y hayan sido apreciadas por los Tribunales de Justicia u órganos administrativos competentes.

B) Los Presidentes, Consejeros, Administradores, Directores, Gerentes, Asesores o asimilados y así como empleados de otro intermediario financiero de cualquier clase, condición o categoría, o de Corporaciones o Entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, o las personas al servicio de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.

C) Salvo la relación laboral preexistente, no podrán estar ligados laboralmente ni tener participación económica en las sociedades y con las personas con las que la Caja de Ahorros tenga contratos de obra, servicios, suministros o trabajo retribuido.

D) Los que, por sí mismos o en representación de otras personas o Entidades:

a) Mantuviesen, en el momento de ser elegidos los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la Entidad.

b) Durante el ejercicio del cargo de Consejero hubieran incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos, o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.

E) Los interventores, habilitados y en general, los que por cualquier concepto sean depositarios de fondos de las Corporaciones Locales en la Entidad.

F) Los cargos de designación política de las Administraciones Públicas y el Presidente de la corporación fundadora de la Entidad.

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD FUNDADORA (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ELECCIONES)

1.- Los Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora serán directamente nombrados por ésta, en sesión plenaria, de acuerdo con sus Estatutos y Reglamentos.

Acordado por el Consejo de Administración la celebración de las correspondientes elecciones, cursará a la Entidad Fundadora la solicitud de nombramiento, en la que deberá constar el número de representantes a designar en cada caso, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidad y limitaciones estatutarias que les afecten.

2.- El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria deberá de comunicar la designación a que se refiere el número anterior dentro del plazo comprendido desde los tres días antes y hasta tres días después a la fecha de elección de los Consejeros Generales representantes del grupo de los impositores.

La notificación de tales nombramientos a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

3.- En el caso de que la Corporación Fundadora efectúe una designación que recaiga en uno o varios empleados de la Caja, la notificación de aquélla se elevará a la Comunidad Autónoma de Canarias por el procedimiento regulado en el artículo 16 de los propios Estatutos de la Caja, a los efectos procedentes.

4.- La entidad fundadora podrá ceder parte de la representación que tiene atribuida a instituciones de interés social, que no sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros, y que se distingan por su manifiesto carácter científico, cultural o benéfico, y su reconocido arraigo en el ámbito territorial de la Caja de Ahorros.

Dicha propuesta de acuerdo deberá ser comunicada con antelación a la Consejería competente en materia de Economía, que la autorizará en su caso.

No podrá ser autorizada la cesión de representación a entidades que defiendan intereses laborales o profesionales.

La cesión, una vez autorizada, se mantendrá durante al menos un período de mandato.

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES (ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ELECCIONES)

Los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales, en cuyo término tenga abierta oficina la Caja de Ahorros, serán designados directamente por las propias Corporaciones por Acuerdo Plenario.

Cuando a una Corporación le corresponda designar más de un Consejero General, deberá garantizar, en todo caso, la representación proporcional de la composición política interna de la Corporación como expresión de la diversidad de intereses sociales que integra.

A los efectos de la designación de los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales se procederá de acuerdo con las siguientes normas:

a) El 30% de los Consejeros Generales en representación de las Corporaciones municipales se designarán por los Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial radiquen una o dos sucursales de la respectiva Caja en la siguiente medida:

1.- El 50% se designarán por los Ayuntamientos de este grupo en proporción al producto resultante de multiplicar el saldo medio total de cada uno de estos Ayuntamientos por el número de sucursales de la respectiva Caja que radiquen en cada uno de éstos, dividido por el saldo medio total de este grupo de Ayuntamientos.

El número de Consejeros Generales que corresponda a cada Corporación Municipal será la respectiva cifra entera resultante.

Para el cálculo del saldo medio de cada Ayuntamiento, con referencia al último semestre, se sumarán los pasivos medios de todas las sucursales de la respectiva Caja que radiquen en el mismo municipio.

El resto de Consejeros Generales, hasta completar el número de los que tengan que designarse por este método, corresponderá a los municipios con mayor cifra decimal.

2.- El 50% restante de los Consejeros Generales se designarán entre los Ayuntamientos de este grupo que no hayan obtenido representación, por sorteo. A tales efectos, relacionarán en lista los Ayuntamientos que no hayan obtenido representación, determinándose por sorteo uno a uno los Ayuntamientos a que corresponda nombrar Consejeros Generales.

b) El 70% de los Consejeros Generales en representación de las Corporaciones municipales se designarán por los Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial radiquen tres o más sucursales de la respectiva Caja en la siguiente medida:

1.- El 95% se designarán por los Ayuntamientos de este grupo en proporción al producto resultante de multiplicar el saldo medio total de cada uno de estos Ayuntamientos por el número de sucursales de la respectiva Caja que radiquen en cada uno de éstos, dividido por el saldo medio total de este grupo de Ayuntamientos.

Para el cálculo del saldo medio de cada Ayuntamiento y del número de Consejeros Generales que corresponda a cada Corporación municipal se seguirá idéntico criterio al establecido en el apartado a) 1. del presente artículo.

2.- El 5% restante se designará entre los Ayuntamientos de este grupo que no hayan obtenido representación, por sorteo. A tales efectos, se relacionarán en lista los Ayuntamientos que no hayan obtenido representación, determinándose por sorteo uno a uno los Ayuntamientos a que corresponda nombrar Consejeros Generales.

c) En el caso de que el número de Consejeros Generales a designar en representación de los Ayuntamientos sea impar, como consecuencia de los porcentajes establecidos en los apartados a) y b), se designará el Consejero General restante por el procedimiento establecido en el número 1. de los apartados a) y b) del presente artículo.

La relación de Ayuntamientos a los que corresponda la designación de Consejeros Generales y su número, será remitida por el Director General de la Caja de Ahorros al Gobierno de Canarias para su aprobación, a través de la Consejería competente en materia de economía.

Acordada por el Consejo de Administración la celebración de las correspondientes elecciones, cursará a los Ayuntamientos que correspondan la solicitud de nombramiento, en la que deberá constar el número de representantes a designar en cada caso, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidad y limitaciones estatutarias que les afecten.

Los Ayuntamientos a los que la Caja les haya solicitado que designen los oportunos Consejeros Generales deberán de comunicarlo a la misma, dentro del plazo comprendido desde los tres días antes y hasta tres días después a la fecha de elección de los Consejeros Generales representantes del grupo de los impositores.

La notificación de tales nombramientos a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES

Procedimiento (Artículo 14 de los Estatutos):

1.- Se establecerán circunscripciones electorales por cada una de las Islas de la Comunidad Autónoma de Canarias en que tenga abierta la Caja de Ahorros sucursales, en la forma que se señala en el Reglamento Regulador de las Elecciones para los Órganos de Gobierno.

2.- A efectos de la designación de los Consejeros Generales representantes de los impositores de la Caja de Ahorros, deberá realizarse un sorteo público ante Notario para la elección de compromisarios, el cual se llevará a cabo entre los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos establecidos para ser Consejero General por estos Estatutos y la normativa vigente. La relación de cuentas, cuyos titulares reúnan los requisitos de elegibilidad, se expondrá en cada sucursal - en lo referente a la sección de la lista de impositores que corresponda a la misma - durante un plazo no inferior a quince días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse el sorteo.

3.- En el supuesto de que el compromisario elector fuera titular de varias cuentas a su solo nombre, que reúnan los requisitos de elegibles, únicamente figurará relacionado por una de ellas.

Los compromisarios designados según el procedimiento señalado anteriormente no podrán, en ningún caso, hacerse representar por otra persona distinta, ni ser sustituidos.

4.- El número de compromisarios será de diez por cada Consejero General a elegir.

5.- Designados los compromisarios y con el objeto de elegir entre ellos a los Consejeros Generales representantes de los impositores, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las Elecciones para los Órganos de Gobierno de esta Caja de Ahorros.

6.- La elección de los Consejeros Generales se hará mediante votación personal y secreta.

7.- A los efectos de la votación prevista en este artículo, los respectivos electores no podrán designar en las correspondientes papeletas a un número de candidatos superior al de vacantes a cubrir. Realizado el escrutinio serán proclamados Consejeros Generales los candidatos que obtengan mayor número de votos, resolviéndose los supuestos de empate a favor del de mayor edad.

8.- Se designarán tantos suplentes como Consejeros Generales elegidos. Se nombrarán suplentes, en el número que corresponda, a los compromisarios elegidos a continuación, según el número de votos obtenido, los cuales sustituirán por su orden a los Consejeros Generales representantes de impositores que causen baja en el ejercicio de su mandato.

9.- Finalizado el mandato de los Consejeros Generales, terminará también el de los correspondientes suplentes.

(CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ELECCIONES)

Designación de los Compromisarios: requisitos e incompatibilidades.

1.- Los Consejeros Generales, representantes directos de los impositores de la Entidad en la Asamblea General, se elegirán mediante

compromisarios, que serán designados por sorteo ante Notario, con arreglo a las normas fijadas en este Reglamento.

2.- Podrán ser compromisarios los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos de la misma y que no incurran en las incompatibilidades y limitaciones a que se refiere el artículo 13.

Depósitos con pluralidad de titulares.

Los supuestos de depósitos con pluralidad de titulares se resolverán en favor del primero de los mismos, salvo que por éstos, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del referido sorteo, se designe a otro cualquiera de ellos.

Distribución de Compromisarios por Oficinas.

Los compromisarios se distribuirán por Oficinas en proporción al número de cuentas existentes en las mismas en el semestre anterior al del sorteo, con independencia de sus respectivos saldos y titulares, asignándose las fracciones a favor de las Agencias con cifra decimal más próxima a la unidad.

A tal efecto se libraré, por el Director General, la oportuna certificación, en la que se hará constar la distribución de compromisarios por oficinas, según el criterio señalado en el párrafo anterior.

Relación de impositores elegibles.

El Director General de la Entidad arbitrará los procedimientos y medidas necesarias para entregar a la Comisión Electoral relación de impositores elegibles, todo ello en los términos establecidos en el artículo 14, puntos 1 y 2, de los Estatutos, así como certificación del total de cuentas formalizadas en cada Oficina.

Convocatoria para la celebración del Sorteo.

Obtenida la relación definitiva de impositores elegibles, la Caja insertará los correspondientes anuncios para la designación de Compromisarios tanto en el Boletín Oficial de Canarias como en dos de los Diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En dichos anuncios se contendrán los siguientes extremos:

-
- a) Lugar, fecha y hora de celebración del sorteo.
 - b) Número de Compromisarios a elegir con especificación de las Oficinas a que correspondan.
 - c) Advertencia a los posibles titulares de cuentas de ahorro-infantil mayores de edad que deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio, no hicieron uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.
 - d) Advertencia a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas de su derecho a hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 7 de este Reglamento.
 - e) Advertencia de que las listas de las cuentas de impositores elegibles se mantendrán a disposición de aquellos que acrediten ostentar las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario, a los efectos prevenidos en el artículo siguiente, con mención del derecho a reclamar o a impugnar, forma y plazo en que éste pueda ejercitarse, y los efectos de notificación derivados de la exposición de la lista a que dicho artículo se refiere, debiéndose observar el plazo previsto en el artículo 14.2 de los Estatutos.

La relación de cuentas, cuyos titulares reúnan los requisitos de elegibilidad, se expondrán en cada sucursal de la Caja -en lo referente a la sección de lista de impositores que corresponda a la misma- durante un plazo no inferior a quince días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse el sorteo.

Impugnación a las Listas de Impositores Elegibles.

Las reclamaciones e impugnaciones a que se refiere el apartado e) del artículo anterior se interpondrán directamente por escrito ante la Comisión Electoral y se adaptarán al siguiente procedimiento:

- a) Se presentarán en la Oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, y dentro del plazo en que consten expuestas dichas listas.
- b) Las deducidas fuera de plazo serán desestimadas por la Comisión, quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo que designen

de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la Caja.

c) Dentro de los siete días siguientes a la finalización del plazo de exposición pública de las listas, serán resueltos los oportunos recursos por la Comisión Electoral. Resueltas las posibles impugnaciones, la Comisión Electoral elaborará en el plazo de cinco días los listados definitivos de impositores.

d) Las listas definitivas resultantes de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas Oficinas por un plazo de tres días, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

e) Las citadas listas se remitirán en su soporte magnético a la Consejería competente en materia de economía.

Designación de Notario.

Simultáneamente a la publicación del anuncio de sorteo, la Comisión Electoral designará el fedatario que asistirá a los diferentes actos del proceso electoral.

Acto de celebración del Sorteo.

El sorteo tendrá lugar en un solo acto para todas las Oficinas, celebrándose el mismo en los locales que al efecto señale la Comisión Electoral.


Forma de celebrarse el Sorteo.

El Presidente de la Comisión Electoral o persona en quien delegue, en presencia del Notario designado al efecto, y en el lugar, día y hora determinados previamente, procederá al sorteo adaptándose a las siguientes reglas:

a) El Notario, previa comprobación de los documentos a que se refieren los artículos 8 y 9 del presente Reglamento, consignará en acta el número secuencial más alto de los asignados correlativamente a las cuentas, introduciendo seguidamente en el bombo diez bolas, numeradas del 0 al 9.

b) Se extraerán al azar bolas suficientes para obtener, empezando por cifra correspondiente a las unidades, un número igual o inferior al que se refiere el precedente apartado a).

c) Dicho número insaculado servirá para designar a los Compromisarios que correspondan a la totalidad de cada una de las Oficinas a cuya finalidad se aplicará el siguiente sistema:



Primero.- Cuando el número insaculado o base sea inferior al mayor de los secuenciales: Devendrán automáticamente al carácter de compromisarios los titulares de las cuentas cuyo número secuencial coincida con el número base, y los de aquellos que corresponda en virtud de aplicar a éste un intervalo de cien enteros, contados en sentido ascendente y de modo que llegado al último número de cada Oficina se siga, en su caso, con el primero de la misma, repitiéndose el ciclo cuantas veces fuere necesario hasta completar el cupo de Compromisarios.

Segundo.- Cuando el número insaculado o base sea superior al mayor de los secuenciales: Se suprimirán cuantas cifras sean necesarias, por la izquierda, hasta alcanzar un número inferior o igual al mayor de los asignados a la Oficina a la que se trate, aplicándose seguidamente idéntico procedimiento al descrito en el párrafo anterior.

Tercero.- Cuando el número mayor de los asignados a cualquier Oficina sea múltiplo del intervalo elegido y se hubiere completado el ciclo sin cubrir el cupo de Compromisarios asignados a la misma: Se iniciará un nuevo ciclo adicionándole al número base la unidad, manteniéndose el intervalo de cien enteros.

Se elegirán como suplentes -siguiendo el mismo procedimiento- un número de titulares de cuentas que representen el doble de compromisarios a elegir, siendo el orden para sustituir según sean designados.

Confeción de las Listas de Compromisarios y notificaciones.

Dentro de los veinte días siguientes al de celebración del sorteo la Comisión Electoral cotejará la idoneidad de los Compromisarios elegidos y efectuará las sustituciones que en su caso correspondan.

Asimismo, y dentro del propio término a que se contrae el párrafo anterior, se notificará, en el domicilio indicado en su cuenta, a cada Compromisario su designación, requiriéndosele por carta para que acepte o renuncie, así como para que manifieste no comprenderle incompatibilidad o prohibición alguna, previniéndosele además de que transcurridos siete días desde la fecha de dicha carta sin pronunciamiento expreso por su parte se entenderá producida su aquiescencia.

Transcurrido el término para verificación y el plazo para aceptación y renuncia, la Comisión Electoral confeccionará la relación nominal de los Compromisarios que, debidamente diligenciada, será presentada en el plazo máximo de dos días al Notario para su protocolización.

En el supuesto de no poderse practicar la citada notificación por ausencia del compromisario, o por no ser su domicilio el que consta en las dependencias de la Caja, la Comisión Electoral designará compromisario al correspondiente suplente.

Relación nominal definitiva de Compromisarios.

a) Dentro de los dos días siguientes de la entrega al Notario de la relación nominal de Compromisarios, se expondrá un ejemplar de la misma, durante cinco días, en el tablón de anuncios de cada Oficina de la Entidad.

b) La Comisión Electoral hará público, a través del oportuno anuncio, que los impositores pueden consultar la expresada relación y presentar las reclamaciones e impugnaciones que estimen pertinentes durante el plazo de exhibición y dos días más.

El anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y en dos de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Las reclamaciones e impugnaciones se presentarán ante la Comisión Electoral, en la sede central de la Entidad, y serán resueltas conforme a las normas contenidas en el artículo 11.

d) La relación nominal definitiva será expuesta en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de la Entidad, entendiéndose que dicha exposición tiene, a cuantos efectos procedan, el carácter de notificación a los interesados.

En el supuesto de que se hayan producido rectificaciones se notificarán al Notario actuante a los efectos oportunos, una vez finalizado el plazo para la resolución de las reclamaciones.

e) Dicha lista será remitida en su soporte magnético a la Consejería competente en materia de economía.

Circunscripciones Electorales.

1.- En cada isla de la Comunidad Autónoma de Canarias en que tenga abierta oficinas la Caja se constituirá una circunscripción electoral, en el bien entendido que las oficinas que la Caja tenga abiertas fuera de Canarias quedarán adscritas a la circunscripción de la isla de Gran Canaria, debiendo la Comisión Electoral adoptar las medidas necesarias para que se constituyan Mesas Electorales que faciliten el voto de los Electores de estas Oficinas.

2.- Por cada circunscripción electoral será designado un número de Consejeros Generales proporcional al de sus impositores, en relación con el total de impositores representados.

Convocatoria y celebración de las Elecciones.

La Comisión Electoral, tan pronto sea definitiva la designación de los Compromisarios, convocará elecciones para Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General, las cuales se celebrarán de conformidad con las reglas siguientes:

a) La convocatoria se hará mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en dos periódicos de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma en que opere la Caja, y por notificación domiciliaria, mediante correo certificado, con expresión del día, lugar y hora inicial y final de la celebración de las elecciones, todo ello con una antelación mínima de veinte días.

b) Serán elegibles Consejeros Generales todos los Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva, que estará en poder de las Mesas Electorales durante el acto de la votación que celebren en presencia de Notario.

c) La presentación de candidatura se efectuará por un número mínimo que represente el 10% de la totalidad de compromisarios, proponiendo para su elección un número de candidatos que cubra como mínimo el 70% de los Consejeros Generales a elegir y 1/3 de suplentes y como máximo la totalidad de los Consejeros Generales a elegir. Los candidatos habrán de prestar su conformidad y no podrán figurar relacionados en dos o más listas.

Cualquier Compromisario, a título exclusivamente personal, podrá hasta el momento de la votación dirigirse a los restantes difundiendo sus circunstancias y programa, a cuyo efecto tendrá derecho a que la Entidad facilite la difusión de su propaganda, papeletas de votación y sobres

confeccionados conforme al modelo aprobado por la Comisión Electoral, poniendo ejemplares suficientes de la misma a disposición de los restantes Compromisarios en los locales de la Entidad, hasta las trece horas del día anterior al de la votación.

d) Constituidas las Mesas Electorales se abrirá el período de votación, que será secreta, a las diez horas y se cerrará cuando haya votado la totalidad de los Compromisarios y, en todo caso, a las dieciocho horas del mismo día.

e) El derecho a votar, que es personal e indelegable, se acreditará por la inscripción en la relación nominativa de Compromisarios, quienes entregarán al Presidente de la Mesa la correspondiente papeleta en un sobre, previa exhibición del documento nacional de identidad o documento que lo supla, y se depositará en la urna destinada al efecto, que será de material transparente, anotándose a efectos de control que el compromisario ha ejercitado su derecho de voto.

f) Las papeletas y los sobres adaptados al modelo que previamente se apruebe estarán a disposición de los Compromisarios en los locales donde se realice la votación. A dicho fin la Comisión Electoral proveerá de ejemplares suficientes a las Mesas Electorales.

g) En los espacios destinados al efecto en las papeletas se consignarán los números que correspondan a los nombres y apellidos de los Consejeros Generales a elegir por la circunscripción electoral en que se encuentre adscrito el compromisario que desee ejercer su derecho a votar.

h) Transcurrido el período hábil de votación se concederá un término de gracia de quince minutos para emitir los votos de los presentes en el local, transcurridos los cuales votarán los Compromisarios Interventores, declarándose por el Presidente cerrada la votación.

i) Inmediatamente después de cerrada la votación se verificará el escrutinio, leyendo un miembro de las respectivas Mesas, en voz alta, las papeletas extraídas una a una, poniéndoselas de manifiesto al resto de los miembros después de comprobar que en la misma no figuran más del número de Consejeros Generales que corresponde a la circunscripción electoral y ninguno de ellos repetido.

j) Serán nulas las siguientes papeletas:
Aquellas que figuren por duplicado en un mismo sobre.

Las depositadas en blanco.

Las ininteligibles a juicio de la Mesa. Si existieren dudas sobre la identificación de algún número de los consignados en la papeleta se anulará el voto correspondiente al mismo, considerándose válidos los restantes.

k) En aquellas papeletas en que figuren más del número de Consejeros Generales a elegir en la correspondiente circunscripción electoral, sólo será válido el voto concedido a los primeros que completen dicho número, y en la que se duplique un mismo número únicamente se imputará un voto a su favor.

Serán válidas las papeletas que contengan un número inferior de Consejeros a elegir.

l) Cualquier duda o incidencia que se produzca durante el escrutinio será resuelta en el acto por decisión mayoritaria de los miembros de la Mesa.

ll) Si algún Compromisario presente en el escrutinio tuviera dudas sobre el contenido de una papeleta leída por la Mesa, tendrá derecho a exigir su exhibición y examen en el propio acto.

m) Finalizado el recuento de votos, preguntará el Presidente de la Mesa si hay alguna objeción que formular respecto del escrutinio y, no existiendo, o resuelta por mayoría, se anunciará en alta voz el resultado del recuento, especificando el número de votantes y el de papeletas leídas, el de votos válidos, el de votos nulos y el de los obtenidos por cada Compromisario.

n) Concluidas las operaciones anteriores se levantará acta de la sesión, que será firmada por todos los miembros de la Mesa, remitiéndose a continuación al Presidente de la Comisión Electoral a fin de que por ésta se levante acta definitiva de la elección y proclame como Consejeros Generales a los Compromisarios que hayan obtenido mayor número de votos, así como a los suplentes previstos en el artículo 14 de los Estatutos. En los casos en que dos o más compromisarios consiguiesen igual número de votos, se resolverá la elección en favor del de más edad. El Notario, por su parte, levantará acta de lo actuado en su presencia. En el plazo de dos días se procederá a comunicar a la Consejería competente en materia de economía la relación de Consejeros Generales elegidos y suplentes, éstos en función de los votos obtenidos en orden decreciente.

fi) Efectuada por la Comisión Electoral la proclamación de los Consejeros Generales electos, éstos aceptarán expresamente su cargo, o serán sustituidos por los suplentes designados al efecto.

Forma de cubrir las vacantes.

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales titulares de representación directa de los impositores se cubrirán, por el orden de su elección, por los Consejeros suplentes. En caso de que varios suplentes hayan obtenido el mismo número de votos precederán en el orden de sustitución los de más edad.

DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CABILDOS INSULARES (CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ELECCIONES)

Distribución y designación de Consejeros.

Corresponderá a cada Cabildo de la isla en la que la Caja tenga abierta oficina la designación de un Consejero General.

El resto de los consejeros que corresponden a este grupo se designará de forma proporcional a los representantes de los Ayuntamientos de cada isla en la Caja de Ahorros, respecto del total de Corporaciones Municipales con derecho a representación en la Asamblea General.

Comunicación a los Cabildos.

Tan pronto como la Comisión Electoral tenga la documentación precisa para conocer cuantos Consejeros Generales corresponde a cada Cabildo Insular, de conformidad con las reglas establecidas anteriormente, deberá, antes de que la Asamblea General correspondiente sea convocada, solicitar del Presidente del Consejo de Administración que se dirija a aquellas Corporaciones Locales para que designen el número de representantes que le corresponda, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidades y limitaciones estatutarias, al propio tiempo se indica el plazo en que se tiene que cumplimentar todo ello.

Producidas tales designaciones, su notificación a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por

los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

Forma de designación.

Los Consejeros Generales en representación de los Cabildos Insulares serán designados directamente por aquellos, en sesión plenaria, de acuerdo con las normas legales que le son de aplicación.

DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES (CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ELECCIONES)

Distribución

Los Consejeros Generales en representación de las Universidades, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y Cámaras Agrarias se distribuirán en la forma que se establece en el artículo 10.f) de los Estatutos y serán asignados entre dichas Instituciones por el Consejo de Administración de la Caja en la proporción, según los Ayuntamientos en que tiene abiertas Oficinas la Caja, a que se refiere el artículo 28.1 de la Ley 13/90, de 26 de julio.

Designación.

Los Consejeros Generales del grupo de Instituciones Docentes y Empresariales serán designados directamente por las respectivas Entidades, de conformidad con sus Estatutos y Reglamento.

Comunicación.

El Presidente del Consejo de Administración deberá, antes de que la Asamblea General correspondiente sea convocada, cursar a las Universidades, a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y a las Cámaras Agrarias la solicitud de nombramiento, en la que deberá constar el número de representantes a designar en cada caso y sus correspondientes suplentes, con advertencia de los requisitos de elegibilidad, causas de incompatibilidades y limitaciones estatutarias, debiendo aquella Entidad cumplimentarlo en el plazo que la Caja le indique.

Producidas tales designaciones, su notificación a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

Elección (Artículo 16 de los Estatutos)

Los Consejeros Generales en representación del personal de la Caja serán elegidos, previa presentación de candidaturas, por elección directa entre el propio personal.

Los empleados de la Caja de Ahorros accederán a la Asamblea General por el grupo de representación del personal, pudiendo hacerlo excepcionalmente por el grupo de representación de Corporaciones Locales, en cuyo caso la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de informe razonado de la Corporación interesada, que será recibido por la Mesa Electoral la cual lo remitirá a la Consejería competente del Gobierno de Canarias. Para la toma de posesión de dicho Consejero General, será preciso que el informe favorable haya sido previamente enviado a la Caja por aquella Consejería.

Los Consejeros Generales representantes del personal tendrán las mismas garantías que las establecidas en el artículo 68, c), del Estatuto de los Trabajadores para los representantes legales de los mismos.

Procedimiento (Capítulo VI del Reglamento Regulador de las Elecciones)

Los Consejeros Generales representantes del Personal serán elegidos -en votación directa, personal y secreta-, de entre los empleados fijos en plantilla de la Entidad, que reúnan los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Reglamento.

1.- A los efectos de la elección de los representantes del Personal, el Director General comunicará por escrito a todo el personal la apertura del proceso electoral para la constitución o renovación de la Asamblea General, indicando el día y hora de la constitución de la Mesa Electoral, expresando el número de Consejeros Generales a elegir y convocando a

votación, en la que se contendrá fecha, hora y lugar en que se celebrará la elección.

Entre la convocatoria y la celebración de la elección, que tendrá lugar antes de la fecha de la elección de los Consejeros Generales representantes de los Impositores, no podrá mediar menos de quince días.

Serán electores quienes tengan la condición de empleados de plantilla en activo y con una antigüedad de al menos un año.

Sólo podrán ser elegidos los empleados que, reuniendo el requisito de fijo de plantilla de la Entidad el día en que se realice la votación y no hallándose incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad establecidas para los Consejeros Generales, presenten de modo expreso y escrito su candidatura dentro del plazo que determine la oportuna convocatoria.

2.- La presentación de candidaturas se efectuará por un número mínimo de trabajadores, que representen el 5% del total de electores del grupo, proponiendo para su elección un número de candidatos que cubra al menos 1/3 de los Consejeros Generales a elegir.

3.- Cada elector votará a tantos empleados como sea el número de Consejeros Generales representantes del Personal, y otros tantos, por separado, a efectos de la designación de suplentes.

4.- Efectuado el escrutinio en presencia del Notario, serán designados Consejeros Generales por este grupo los que obtengan mayor número de votos, y suplentes - uno por cada titular - en igual número y en función de los votos obtenidos en orden decreciente. Del acta notarial referida al resultado de la votación se dará traslado por el Presidente de la Mesa Electoral al Director General de la Entidad, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración.

Mesa Electoral.

Convocadas las elecciones por el Director General de la Caja, se señalará por el mismo el día y hora de constitución de la Mesa Electoral, que estará compuesta por cinco miembros, designados por sorteo de entre la plantilla de la Entidad. Dicho acto será público.

Actuará de Presidente el empleado designado que tenga mayor edad y de Secretario el de menor edad.

Forma de elección.

Consecuente con lo expuesto en el artículo anterior, se constituirá la Mesa Electoral, pudiendo los electores votar libremente en la urna a razón de los correspondientes candidatos a elegir.

Atribuciones de la Mesa Electoral.

Son atribuciones de la Mesa Electoral:

- a) Establecer la forma de llevar a cabo las votaciones.
- b) Regular su propio funcionamiento.
- c) Calificar la idoneidad de los candidatos presentados.
- d) Confeccionar la lista definitiva de candidatos.
- e) Realizar el escrutinio de la votación, levantando acta del resultado del mismo y proclamar a los elegidos.
- f) Trasladar el acta definitiva de las votaciones al Consejo de Administración.

Duración y renovación de cargos (Artículo 17 de los Estatutos)

1. Los Consejeros Generales, cualquiera que sea la representación que ostenten, serán nombrados por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos cuantas veces estén previstas por las Disposiciones Legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y siempre que aquéllos cumplan los mismos requisitos exigidos para el nombramiento.
2. La renovación de los Consejeros Generales se hará por mitades cada dos años en todos los grupos de representados en la Asamblea General, respetando siempre la proporcionalidad prevista en los Estatutos.
3. Sucesivamente los Consejeros Generales deberán ser renovados obligatoriamente a los cuatro años de su nombramiento.
4. Idéntico criterio de renovación se efectuará respecto a los suplentes de los Consejeros Generales designados en su momento.

Vacantes (Artículo 18 de los Estatutos)

1.- Las vacantes que se produzcan en la Asamblea General con anterioridad a la finalización del período del mandato se cubrirán, en el grupo de los representantes de los Ayuntamientos y Cabildos, por designación directa de la respectiva Corporación Local.

2.- Las vacantes de Consejeros Generales correspondientes a los restantes grupos serán cubiertas por el suplente designado en la forma establecida en el Reglamento Regulador de las Elecciones para los Órganos de Gobierno de la Entidad.

3.- Las sustituciones a que se refiere el presente artículo durarán el tiempo que resta de mandato y se computarán como un período completo.

Provisión de vacantes (Apartado 5 del Artículo 2 del Reglamento Regulador de las Elecciones)

En el caso de ceses o revocación de Consejeros Generales, Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control, antes del término de su mandato, serán sustituidos, durante el período que restare a los titulares, por sus correspondientes suplentes, sin que puedan efectuarse nombramientos provisionales. La provisión de estas vacantes se efectuará por los suplentes que mayor número de votos hayan obtenido, dentro de cada grupo, según su orden. En caso de empate de votos entre suplentes, procederán en el orden de sustitución los de mayor edad.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del mandato, el tiempo de ejercicio del cargo por el sustituto se computará como un mandato completo.

El cómputo de la reelección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros se hará contando las representaciones para cualquier grupo.

Reelecciones (Apartado 7 del Artículo 2 del Reglamento Regulador de las Elecciones)

Los Consejeros Generales designados en representación de la Entidad Fundadora, de las Corporaciones Locales, Instituciones y representantes del Personal, podrán ser reelegidos siempre que sigan ostentando la representación de las Entidades o del Personal que efectuaron el nombramiento.

Dicha reelección se realizará en los mismos términos que se prevén en el artículo 10 de los Estatutos de la Caja para los nuevos nombramientos, así como en el presente Reglamento.

Los Consejeros Generales representantes de los impositores sólo podrán ser reelegidos para esta representación si vuelven a salir en sorteo público y se dan nuevamente los requisitos establecidos en los artículos 6 y siguientes de este Reglamento.

REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES:

Los Ayuntamientos a los que la Caja les haya solicitado que designen los oportunos Consejeros Generales deberán de comunicarlo a la misma dentro del plazo comprendido desde los tres días antes y hasta tres días después a la fecha de elección de los Consejeros Generales representantes del grupo de los impositores.

La notificación de tales nombramientos a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD FUNDADORA:

Producidas las designaciones, su notificación a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES:

Efectuada por la Comisión Electoral la proclamación de los Consejeros Generales electos, éstos aceptarán expresamente su cargo, o serán sustituidos por los suplentes designados al efecto.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

Efectuada por la Comisión Electoral la proclamación de los Consejeros Generales electos, éstos aceptarán expresamente su cargo, o serán sustituidos por los suplentes designados al efecto.

REPRESENTANTES DE LOS CABILDOS INSULARES:

Producidas las designaciones, su notificación a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES:

Producidas las designaciones, su notificación a la Caja se efectuará mediante certificación literal del correspondiente acuerdo en la que se contendrá expresión del órgano que lo adoptó, adjuntándose documentos que acrediten la aceptación del cargo suscritos por el Consejero electo y manifestación de concurrir en el mismo los requisitos que se previenen por los Estatutos y no hallarse además incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o limitación establecidos en este Reglamento.

Cese de los Consejeros Generales: Sus causas (Artículo 20 de los Estatutos)

En tanto no se haya cumplido el plazo para el que fueron designados, y fuera de los casos que seguidamente se enumeran, el nombramiento de los Consejeros será irrevocable.

Los Consejeros Generales cesarán en los supuestos siguientes:

- a) Cumplimiento del plazo para el que fueron designados, o, en su caso, reelegidos.
- b) Renuncia.
- c) Defunción o incapacidad legal.
- d) Enfermedad que les incapacite notoriamente para el ejercicio del cargo.
- e) Pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad o de la representación en virtud de la cual fueron designados.
- f) Incurrir en causa de incompatibilidades específicas reguladas en estos Estatutos y Disposiciones Legales vigentes.
- g) Reiterado incumplimiento de sus obligaciones pecuniarias frente a la Entidad.
- h) Por acuerdo de separación adoptado por justa causa por la propia Asamblea General.

A estos efectos se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero General incumple los deberes inherentes a su cargo, o perjudique

notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

Según se establece en el Artículo 23 de los Estatutos:

1. Con carácter previo a la celebración de la Asamblea se constituirá la mesa presidencial de la misma, integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, el Director General y el Secretario de Actas, y en su defecto las personas que estatutariamente les sustituyan.

2. Son funciones de la mesa presidencial:

- a) Confeccionar la lista de los Consejeros Generales asistentes y ausentes.
- b) Comprobar la legitimación de los mismos.
- c) Resolver cualquier clase de dudas que puedan surgir durante la celebración de la reunión.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos:

La Asamblea General quedará válidamente constituida para tratar asuntos de su competencia siempre que a la misma asista la mayoría de sus miembros en primera convocatoria y, en segunda, cualquiera que sea el número de los concurrentes, excepto en los supuestos contemplados en los apartados 1 - en lo referente a la revocación del mandato de cualquier miembro de los Órganos de Gobierno antes de su cumplimiento -, 2 y 3 del artículo 21 (facultades de la Asamblea General), que será necesaria la asistencia en primera convocatoria de las dos terceras partes de los Consejeros, y en segunda convocatoria aquélla debe ser la mayoría de los miembros de la Asamblea General.

No se admitirá, en ningún caso, la asistencia por medio de representantes.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos:

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto cuando recaigan sobre algunos de los supuestos a que se refieren los números 1 -en lo referente a la revocación del mandato de cualquier miembro de los Órganos de Gobierno antes de su cumplimiento- 2 y 3 del artículo 21, en los que se requerirá el voto favorable de los dos tercios, como mínimo, de los asistentes.

Asimismo, conforme determina el Artículo 28:

Cada Consejero General tendrá derecho a un voto, otorgándosele voto de calidad al del Presidente de la reunión. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos los disidentes y los ausentes, sin perjuicio del derecho a salvar el voto y al de la impugnación de lo acordado cuando procediere.

Los acuerdos se harán constar en actas que, formalizadas con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio y suscritas por el Secretario, deberán aprobarse al término de la reunión de la Asamblea, a no ser que a su comienzo se acuerde por aquélla que dentro de los quince días siguientes se apruebe por el Presidente y dos Interventores designados al efecto al iniciarse la sesión, sin cuyos requisitos no tendrán fuerza ejecutiva.

Actuará de Secretario de Actas, sin voz ni voto, el empleado de la Institución que desempeñe el cargo de Secretario General de la misma.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos:

Las reuniones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias.

La convocatoria de las reuniones de la Asamblea General se hará por el Consejo de Administración, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

y en el de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en dos periódicos, como mínimo, de mayor difusión en aquella Comunidad Autónoma, con quince días, al menos, de antelación. La convocatoria expresará la fecha, hora, lugar y orden del día, así como la fecha y hora de reunión en segunda convocatoria, para la que deberá mediar, como mínimo, media hora de diferencia.

Dicha convocatoria ha de ser comunicada a los Consejeros Generales por simple carta, y contendrá la fecha, hora y lugar de la reunión y orden del día, así como la fecha y hora de celebración en segunda convocatoria.

Asimismo, el Artículo 24 de los Estatutos determina que:

La Asamblea General ordinaria se celebrará dos veces cada año, coincidiendo cada sesión con un semestre natural. Corresponde a la Asamblea General ordinaria, en cualquiera de sus sesiones, la aprobación de la Memoria, del Balance y la cuenta de resultados, así como del proyecto de aplicación de beneficios, la dotación a la obra benéfico-social y la renovación de cargos del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, en su caso. También podrá incluirse en el orden del día cualquier otro asunto de su competencia que le someta el Consejo de Administración o la Comisión de Control que, llevando la firma de un tercio de los miembros de la propia Asamblea, haya sido comunicado a la Presidencia al menos quince días naturales antes de la fecha de celebración de la sesión correspondiente.

A tal objeto, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General, quedará depositada en la Sede Central de la Entidad una Memoria en la que se reseñará detalladamente la marcha de la entidad durante el ejercicio vencido, el Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión de Control sobre tales extremos, de las auditorías realizadas y de la documentación relativa a los puntos del Orden del Día.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos:

El Consejo de Administración convocará reunión extraordinaria de la Asamblea General siempre que lo estime conveniente a los intereses de la Caja y previo cumplimiento de los requisitos de publicidad establecidos en el artículo 22, debiendo hacerlo también a petición de un tercio de los miembros de la propia Asamblea o por acuerdo de la Comisión de Control, en los supuestos previstos en la legislación vigente. En estos dos últimos

casos, la convocatoria se hará dentro del término máximo de quince días a partir de la presentación de la petición, no pudiendo mediar más de veinte días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la Asamblea. El orden del día de la misma será el que figure en la solicitud.

En el caso de que no fuera convocada, los solicitantes, en el plazo de siete días a partir de la fecha en que debería haberse celebrado la Asamblea, podrán dirigirse al Consejero competente en materia de economía, quien la convocará, en caso de cumplirse los requisitos para ello, sin perjuicio del posible inicio del expediente sancionador a que hubiera lugar.

Sólo podrá tratarse en ellas del objeto para el cual hayan sido reunidas.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
04-05-2010	82,500	0,000	83
14-09-2010	85,620	0,000	86
23-11-2010	86,870	0,000	87

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

Sesión celebrada el 4 de mayo de 2010:

Designación de interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009, gestión del Consejo de Administración en dicho período y propuesta de aplicación del resultado.

Liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el año 2009 y aprobación del Presupuesto para el año 2010.

Aprobación de las líneas generales de actuación de la Entidad para el año 2010.

Autorización al Consejo de Administración para que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada momento sobre regulación del Mercado Hipotecario, coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, pueda acordar la emisión y puesta en circulación de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Participaciones Preferentes y cualesquiera otras clases de títulos de renta fija, por importe de hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones, poniéndolas en circulación, simultánea o gradualmente, en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales. Esta autorización se concede con la mayor amplitud y por un período máximo de cinco años.

Sesión celebrada el 14 de septiembre de 2010:

Designación de interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Aprobación del contrato de integración para la constitución de un grupo contractual, asentado en un Sistema Institucional de Protección, entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja. Delegación de facultades para la plena ejecución del acuerdo.


Sesión celebrada el 23 de noviembre de 2010:

Designación de interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Informe sobre el proceso de integración en el S.I.P.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Memoria en la que se reseña detalladamente la marcha de la Entidad durante el ejercicio anterior, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, que comprenden el balance anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, así como la propuesta de aplicación de resultados y el Informe de la Comisión de Control sobre tales extremos, de las auditorías realizadas y de la documentación relativa a los restantes puntos del Orden del Día.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, desde la fecha de la publicación de la convocatoria, hasta la celebración de la Asamblea General, queda depositada en la Sede Central de la Entidad, así como en las Oficinas Principales de Arrecife, Puerto del Rosario, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de la Gomera y Valverde, la documentación arriba indicada; estableciéndose en dichos lugares un servicio de información, a cargo de los Directores de las Oficinas, para atender a los Sres. Consejeros que deseen profundizar sobre los asuntos a tratar en la reunión y recabar los documentos que consideren oportuno.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos, el Consejo de Administración tiene la atribución de ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

Por otra parte, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 53 de los Estatutos a la Comisión de Control, ésta ha de supervisar la gestión del Consejo de Administración, del Presidente, de las Comisiones Delegadas, de la obra benéfico-social y del Director de la Entidad, velando por la adecuación de los acuerdos de estos órganos a la legalidad vigente, a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y a los fines propios de la Entidad, debiendo elevar a dicha Asamblea, con carácter semestral, informe de su actuación.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

<https://www.lacajadecanarias.es>

Acceder a la página y entrar en los apartados:
Información al Inversor - Informe de gobierno corporativo

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PRESIDENTE	IMPOSITORES
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROMÁN	VICEPRESIDENTE 1º	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CARMEN NIEVES	SECRETARIO CONSEJERO	IMPOSITORES
MARTÍN PUIG JOSÉ CARLOS	VICESECRETARIO CONSEJERO	IMPOSITORES
BOLAÑOS AFONSO REYES	CONSEJERO	IMPOSITORES
CABRERA HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	CONSEJERO	EMPLEADOS
DARIAS MARTÍN RAFAEL	CONSEJERO	IMPOSITORES
GUEDES SUÁREZ JUAN SANTIAGO	CONSEJERO	IMPOSITORES
GUERRA GALVÁN ANA MARÍA	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
NUÑEZ ARIAS JUAN JOSÉ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	CONSEJERO	IMPOSITORES
REGIDOR GARCÍA JOSÉ	CONSEJERO	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES
ROMERO MUR MARIO AUGUSTO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
SANTAMARÍA BETANCORT CAROLINA DEL PINO	CONSEJERO	IMPOSITORES
VACANTE CORPOR. MUNICIPALES	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
VACANTE CORPOR. MUNICIPALES	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
VACANTE CABILDOS INSULARES	CONSEJERO	CABILDOS INSULARES
Número total		17

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	29,412
IMPOSITORES	8	47,059
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	5,882
EMPLEADOS	1	5,882
CABILDOS INSULARES	1	5,882
INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	1	5,882
Total	17	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ JOSÉ FRANCISCO	23-03-2010
BAÑOLAS BOLAÑOS FERNANDO LUIS	25-10-2010
LUZARDO ROMANO JOSEFA	22-12-2010
SANTIAGO CASTELLANO AURELIANO FRANCISCO	22-12-2010
FALCÓN DÉNIZ AURELIO	22-12-2010
CABRERA GONZÁLEZ MARIO	22-12-2010

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

1. Vigilar la fiel observancia de los Estatutos, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos necesarios para la aplicación de los mismos, así como proponer, en su caso, las modificaciones que juzgue conveniente en unos u otros.
2. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
3. Ostentar, a través del Presidente titular o en funciones, la representación de la Entidad, en juicio y fuera de él y sin perjuicio de las delegaciones previstas en estos Estatutos o expresamente acordadas por el propio Consejo de Administración.
4. Determinar y modificar la estructura organizativa de la Institución, a través de su organigrama, y crear y suprimir Agencias y Sucursales.
5. Determinar las operaciones, tanto activas como pasivas y complementarias, que haya de practicar la Entidad dentro del objeto y fines de la misma, reglamentando su forma y condiciones, así como acordar la creación, suspensión, modificación o supresión de cualquiera de ellas, todo ello de acuerdo siempre con las disposiciones legales.
6. Elevar a la Asamblea General las propuestas expresamente previstas en estos Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
7. Aprobar y modificar la plantilla fija de empleados, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones, señalar sus categorías y sueldos, según lo exija y permita la evolución y situación de la Entidad; suspender, sancionar y separar al personal, así como elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen Interior de los empleados.
8. Previos los asesoramientos que estime oportunos, acordar la inversión de fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad y, en particular, determinar, acordar y efectuar la inversión de los fondos sociales, y a este efecto cobrar y pagar cantidades, constituir hipotecas, aceptarlas, cancelarlas en todo o en parte y modificarlas; dar y recibir cantidades en préstamos; comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles e inmuebles por el precio que estime conveniente y con las condiciones que bien le parezcan; donar o ceder gratuitamente cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; dar y tomar posesión, absolver censos y otros

gravámenes, redimirlos; constituir servidumbres activas y pasivas; celebrar toda clase de transacciones y autorizar la firma, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y para los fines indicados u otros análogos, de las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos de su naturaleza y las demás que bien vistas le sean.

9. Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes a la buena administración de los intereses confiados a su prudencia y especial cuidado, resolviendo toda dificultad y los casos no previstos en estos Estatutos, atemperando las resoluciones al espíritu fundacional de la Entidad.

10. Elevar a la Asamblea General la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, para su aprobación si procediere.

11. Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes y datos necesarios para el cumplimiento de su función.

12. Nombrar cuantas comisiones o ponencias estime convenientes para el mejor estudio de temas concretos de su competencia.

13. Ejercer todas las acciones administrativas, económico-administrativas, sociales, civiles y criminales, judiciales y extrajudiciales que competan a la Caja y representarla cuando sea demandada, así como desistirlas, transigirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o equidad.

Asimismo podrá delegar en el personal de la Entidad la representación legal en juicio, incluso en los de naturaleza penal, pudiendo aquéllos comparecer en los Juzgados y Tribunales para prestar declaración, confesar, hacer ratificaciones, desistir, y cuantos otros actos o trámites procesales, sin excepción de clase alguna, conlleva la citada representación legal.

14. Acordar y formalizar cuantos pactos considere oportunos con los altos cargos y Presidente con funciones ejecutivas de la Entidad, todo ello de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1382/85, de 1 de agosto, sobre relación Personal de Alta Dirección, así como sus retribuciones.

15. Proponer a la Asamblea General, para su aprobación, las Obras Sociales de nueva creación, los presupuestos de las ya existentes y su

gestión y administración conforme a las disposiciones legales y criterios de racionalidad económica y máximo servicio a la comunidad en que la Caja desarrolla sus actividades.

16. Delegar en la Comisión Ejecutiva o en el Director General las facultades que considere procedentes, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades que le hubieran sido delegadas, salvo, en este caso, que fuese expresamente autorizado para ello. Para la ejecución de sus acuerdos podrá facultar a algún Vocal, al Director General y a otros empleados de la Caja, con carácter mancomunado o solidario, mediante simple certificación de sus acuerdos.

17. El Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorros o los creados al efecto en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorros con la finalidad de reducir los costes operativos de las entidades que la integren, para aumentar su eficiencia sin poner en peligro la competencia en los mercados nacionales o para participar con volumen suficiente en los mercados internacionales de capital.

Esta delegación se mantendrá en vigor durante el periodo de la alianza o mientras las entidades no acuerden su modificación mediante el procedimiento que previamente hayan establecido al efecto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.

18. Cualesquiera otras no atribuidas a otros Órganos que sean consecuencia del ejercicio de las funciones de gobierno y administración de la Entidad que al Consejo competen.

Funciones delegadas por la Asamblea General

La Asamblea General, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2005 adoptó el acuerdo siguiente:

“Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada momento sobre regulación del Mercado Hipotecario, coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios

financieros, del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, pueda acordar la emisión y puesta en circulación de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Participaciones Preferentes o cualesquiera otras clases de títulos de renta fija, por importe hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones, poniéndolas en circulación, simultánea o gradualmente, en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud y por un período máximo de cinco años, faculta al Consejo de Administración para:

Fijar las condiciones de las emisiones.

Designar las personas que en nombre y representación de La Caja otorguen los documentos públicos o privados que sean necesarios.

Firmar los títulos, unitarios o múltiples, cuyas firmas podrán ser impresas o estampilladas con arreglo a derecho.

Concurrir por sí o por medio de persona representante ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España, Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, para la verificación, lanzamiento y distribución de los títulos.

Solicitar, en su caso, la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores o en cualquier mercado secundario organizado de los títulos que se emitan.

Facultar del modo más amplio al Consejo de Administración para que realice, de conformidad con los Estatutos de la Entidad y demás legislación aplicable, cuantas actuaciones sean convenientes en orden al buen fin de las emisiones."

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades que le hubieran sido delegadas, salvo, en este caso, que fuese expresamente autorizado para ello.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos:

El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros al Presidente, a un Vicepresidente primero y a un Vicepresidente segundo, que sustituirán a aquél por su orden, y a un Secretario y a un Vicesecretario que le suplirá en caso de ausencia. En caso de falta de acuerdo sobre el nombramiento del Presidente o en ausencia de éste y de los Vicepresidentes, convocará y presidirá las reuniones y ejercerá las funciones correspondientes el Vocal de mayor edad. En defecto o ausencia del Secretario y Vicesecretario, actuará como tal el Vocal de menor edad.

El Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario y Vicesecretario del Consejo lo serán de la Entidad.

Actuará de Secretario de Actas, sin voz ni voto, el empleado de la Institución que desempeñe el cargo de Secretario General de la misma.

El Presidente de la Caja, que lo será asimismo de la Asamblea General, del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, así como de la Comisión de Obras Sociales, ostentará la representación de la Entidad en juicio y fuera de él para todo lo concerniente al ejercicio de su personalidad jurídica.

A) Serán atribuciones del Presidente:

a) Presidir las reuniones de los Órganos de Gobierno a que se refiere el artículo anterior y determinar los asuntos que hayan de ser objeto de debate, dirigir y encauzar sus deliberaciones, dirimiendo, con su voto de calidad, los casos de empate.

b) Llevar la firma social de la Entidad.

c) Visar las actas de las sesiones correspondientes a los Órganos que presida así como las certificaciones de los acuerdos que se expidan por los respectivos Secretarios.

d) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorro, así como los preceptos de estos Estatutos y los Reglamentos de la Caja.

e) Disponer lo conveniente en los casos que considere de suma urgencia, respecto de cualquier asunto en que fuere aconsejable no diferirlo hasta que resuelva el órgano competente, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre dicho órgano.

f) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno.

g) Autorizar las actas y poderes que afectan al régimen de las operaciones de la Entidad.

h) Todas aquellas otras facultades que le delegue el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

B) En el supuesto de que el Presidente desempeñe el cargo con funciones ejecutivas, tendrá además las siguientes facultades:

a) Firmar toda la documentación que la Caja Insular de Ahorros de Canarias dirija al Banco de España como consecuencia del cumplimiento de la vigente legislación y, en especial, de las Circulares por aquél emitidas.

b) Firmar toda la documentación que la Caja Insular de Ahorros de Canarias precise dirigir al Gobierno de Canarias para solicitar autorización para la distribución de excedentes y para la creación de obras benéfico-sociales.

c) Firmar toda la documentación que la Caja Insular de Ahorros de Canarias precise dirigir al Gobierno de Canarias o a otra Institución de la Comunidad Autónoma legalmente prevista, en relación con el ejercicio de las funciones administrativas de disciplina, inspección y sanción de las actividades de la Caja.

d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General, dentro de las facultades delegadas o que se le deleguen por el Consejo.

e) Decidir la inversión de los fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de los fines de la Entidad, dentro de los límites y condiciones siguientes:

1. Cobrar y pagar cantidades.

2.a) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar y transferir bienes muebles e inmuebles por el precio, plazo y condiciones que estime convenientes, así como aceptar, adquirir, constituir, modificar o cancelar derechos reales o de crédito, incluso hipotecas, prendas, servidumbres, o de cualquier otra naturaleza, todo ello hasta el límite individualizado que tenga establecido el Consejo de Administración.

2.b) Arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles, modificar descripciones de fincas, agruparlas, segregarlas o dividir las; declarar obras nuevas; practicar divisiones materiales u horizontales; y, en general, operar activa o pasivamente con toda clase de bienes muebles e inmuebles.

3. Adquirir, comprar, suscribir, permutar, canjear pignorar, ceder y vender toda clase de valores mobiliarios, hasta el límite individualizado que tenga establecido el Consejo de Administración.

4. Recibir, conceder o denegar préstamos, créditos, avales o garantías y, en general, aprobar o desestimar operaciones crediticias por hasta la cantidad individualizada que tenga establecido el Consejo de Administración.

5. Concertar y realizar todos cuantos actos, contratos y operaciones de carácter mercantil y de todo orden estén permitidos por la Ley y por los usos y costumbres de las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad; abrir, movilizar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito a nombre de la Entidad, en el Banco de España, la Banca Oficial y Privada y demás Entidades financieras; y en especial, librar, aceptar, tomar, endosar, negociar, descontar, intervenir, pagar, cobrar, domiciliar, ceder, avalar y protestar letras de cambio, libranzas, avales, pagarés, cheques, talones y efectos de todas clases y cualquier otro documento de crédito o giro, hasta la cuantía que autorice el Consejo de Administración.

6. Aceptar herencias, legados y donaciones, acogiéndose siempre la Entidad, en la aceptación de herencias, al beneficio de inventario.

f) Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, antecedentes e información necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

g) Y para todo lo enumerado y, en su caso, lo delegado, autorizar la firma de las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, con las cláusulas y condiciones complementarias que exija la naturaleza jurídica de cada uno de los contratos que se celebren.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción

Director General

Nombre	Breve descripción
GARCÍA FALCÓN JUAN MANUEL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66.1 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL DIRECTOR GENERAL TIENE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE EN ÉL DELEGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN EJECUTIVA. EL ARTÍCULO 66.2 DE LOS ESTAUTOS RECOGE LAS FACULTADES GENERALES DEL DIRECTOR GENERAL. ADICIONALMENTE, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, BIEN CON CARÁCTER GENERAL O BIEN PARA OPERACIONES CONCRETAS. EL APODERAMIENTO GENERAL EN FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL FUE ACORDADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 29 DE MARZO DE 2001, CONTEMPLANDO DIVERSAS FACULTADES RELATIVAS A LA GESTIÓN ORDINARIA DE LA CAJA, SI BIEN EXISTEN OTROS APODERAMIENTOS POSTERIORES DE ÁMBITO MÁS LIMITADO.

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según establece el artículo 36 de los Estatutos:

1.- El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración se efectuará por la Asamblea General.

Corresponde a los Consejeros Generales de cada grupo de representación, proponer a la Asamblea General el nombramiento de los vocales que habrán de representar al correspondiente sector en el Consejo de Administración.

La propuesta de nombramiento deberá contar con el apoyo de, al menos, un 20 por ciento de los Consejeros integrantes del grupo correspondiente.

En el supuesto de que, en el seno de un determinado grupo de representación, se formulara más de una propuesta de nombramiento, la lista definitiva que se eleve como propuesta quedará confeccionada con los candidatos que resulten elegidos, de acuerdo con el sistema de representación proporcional, en una votación desarrollada, exclusivamente, entre los Consejeros Generales del grupo.

Si algunos de los grupos de representación no formulara la propuesta de nombramiento, o ésta no cubra la totalidad de las vacantes, la misma será elaborada o completada, antes de ser elevada a la Asamblea General, por la Presidencia de ésta, que someterá la propuesta a la aprobación de los Consejeros Generales del grupo correspondiente, para la que bastará la mayoría simple de votos.

2.- Los representantes de los impositores y de las Corporaciones Locales podrán elegir un máximo de dos vocales que no pertenezcan a la Asamblea General, siempre que reúnan, además de lo exigido en el artículo 32 de los Estatutos, los adecuados requisitos de profesionalidad, preparación y prestigio.

(La designación de Vocales del Consejo de Administración, que no sean Consejeros Generales, se efectuará entre personas con capacidad y preparación técnica adecuada, debidamente acreditada y por el

procedimiento regulado en los números anteriores.) (Art. 31 del Reglamento Regulador de Elecciones).

3.- Los Vocales del Consejo de Administración en representación del sector de empleados de la Entidad tendrán las mismas garantías y derechos que los miembros del Comité de Empresa.

4.- Los suplentes de cada titular serán designados del mismo modo y en igual número que aquéllos.

1.- Constituida la Asamblea en la que haya de procederse a la elección de Vocales del Consejo de Administración, llegado a este punto del Orden del Día, el Presidente, previo visto bueno de las candidaturas por la Comisión Electoral, proclamará, por cada grupo, las candidaturas válidamente presentadas.

En caso de discrepancia sobre la validez de algunas de dichas candidaturas, resolverá la Mesa Electoral.

2.- En el supuesto de que las candidaturas válidamente presentadas comprendan un número de candidatos igual al de puestos a cubrir, la Asamblea ratificará, en su caso, los correspondientes nombramientos.

3.- En el supuesto de falta de alguna o varias candidaturas o en que las presentadas comprendan un número de candidatos inferior a los puestos a cubrir, se estará a lo dispuesto en el artículo 32.1 del presente Reglamento.

4.- Si en la formulación de candidaturas por los distintos grupos, hubiera dos o más candidatos empatados a votos, se proclamarán candidatos a los de mayor edad.

5.- Serán designados titulares aquellos candidatos que obtengan mayor número de votos, y suplentes - en el número que corresponda - a los candidatos elegidos a continuación según los votos obtenidos, los cuales sustituirán, dentro de su grupo de representación, por su orden, al Vocal que cause baja en el ejercicio de su mandato.

6.- Será de aplicación, en lo que no contradiga lo aquí expuesto, el procedimiento electoral previsto en el artículo 18 de este Reglamento.

7.- Concluidas las elecciones, el Notario actuante levantará el Acta pertinente.

En la presentación de candidaturas por cualquiera de los grupos de representación deberá constar la firma de los candidatos aceptando el cargo si resultare elegido.

La duración del ejercicio del cargo de Vocal del Consejo de Administración será de cuatro años. No obstante, los Vocales podrán ser reelegidos cuantas veces estén previstas por las Disposiciones Legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y siempre que aquéllos cumplan los mismos requisitos para el nombramiento.

1. El nombramiento de los vocales del Consejo de Administración será irrevocable, salvo que se incurra en algunas de las causas que se señalan en este artículo.

2. Los vocales del Consejo de Administración cesarán en el ejercicio de sus cargos en los supuestos que se relacionan en los artículos 13 y 20 para los Consejeros Generales, así como en las demás causas previstas en el artículo 33 también de estos Estatutos.

3. También cesarán en sus cargos:

a) Por inasistencia a más de la tercera parte de las sesiones celebradas durante el año, salvo causa justificada a juicio del Consejo.

b) Los representantes del personal cesarán, además de por los motivos señalados en este artículo, por consecuencia de jubilación, excedencia o baja definitiva de la Entidad.

4. En el caso de cese o revocación de un Vocal antes del término de su mandato, será sustituido durante el período restante por el correspondiente suplente. En ningún caso podrán efectuarse nombramientos provisionales.

5. Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración se cubrirán en el plazo máximo de tres meses y de conformidad con lo previsto en el artículo 36.

El nombramiento de los Vocales del Consejo de Administración será irrevocable, salvo que incurran en algunas de las causas que se señalan en el apartado anterior, que se corresponde con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ **NO**

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
<p>El Consejo de Administración podrá deliberar sobre los asuntos de su competencia siempre que al abrirse la sesión estén presentes la mitad más uno de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, salvo que estos Estatutos establezcan otro "quórum" para la deliberación o adopción de acuerdos, emitidos en forma nominal, excepto cuando el Consejo acuerde que adopte el carácter secreto, dirimiéndose siempre los empates con el voto de calidad del Presidente.</p> <p>No se admitirá, en ningún caso, la asistencia por medio de representantes.</p> <p>Todo Vocal del Consejo de Administración podrá salvar su voto previamente a la votación, tanto si es nominal como si es secreta, y tendrá derecho a impugnar lo acordado tal como se establece en el artículo 28 de los presentes Estatutos para la Asamblea General.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de los Estatutos, la modalidad de inversiones en empresas mercantiles o industriales de notorio interés público y social, deberá contar con la aprobación de los dos tercios del número total de Vocales del Consejo de Administración y subsiguiente consulta expresa a la Superioridad, cuando proceda, a los efectos establecidos por ésta.</p>	53,00 -	MAYORÍA SIMPLE

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Es atribución del Sr. Presidente, entre otras, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno.

Asimismo, es atribución del Sr. Director General, entre otras, ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y velar, en todo caso, por el fiel cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, entre las facultades de la Comisión de Control figura la supervisión de la gestión del Consejo de Administración, del Presidente, de las Comisiones Delegadas, de la obra benéfico-social y del Director de la Entidad, velando por la adecuación de los acuerdos de estos órganos a la legalidad vigente, a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y a los fines propios de la Entidad.

Por el Departamento de Auditoría y por la Secretaría General de la Entidad se lleva a cabo un control de la ejecución, por las diferentes Áreas, de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno, recabando, periódicamente, información del grado de cumplimiento de los mismos.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena marcha de la Entidad y como mínimo, una vez al mes.

Las sesiones deberán convocarse con cuatro días de antelación, como mínimo, por comunicación escrita, postal, telegráfica o telefax, a cada miembro del Consejo, en la que se hará constar el Orden del día,

hallándose a disposición de los Consejeros, en la Dirección General, toda la documentación necesaria para su mejor información.

En las reuniones de carácter urgente del Consejo será válida la convocatoria cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta de la sesión correspondiente conste expresamente que han sido convocados todos sus miembros.

En las reuniones del Consejo de Administración no podrán tratarse otros asuntos que aquél o aquéllos para los que hayan sido expresamente convocadas.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Presidente convocará reunión del Consejo de Administración a iniciativa propia. También deberá convocarla a petición de un tercio como mínimo de los miembros del Consejo, no pudiendo transcurrir entre la fecha de petición y celebración más de diez días naturales, siendo el orden del día el del objeto de la petición.

Si reunidos todos los miembros del Consejo acordasen por unanimidad constituirse en sesión, ésta será válida siempre que se levante un acta en la que conste este acuerdo de constitución.

La falta o ausencia del Presidente y Vicepresidentes será suplida por el Vocal de más edad, y la del Secretario y Vicesecretario por el Consejero de menos edad.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Con la convocatoria de cada reunión se da traslado a los consejeros del Orden del Día de los asuntos a tratar, adjuntándose borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, haciéndoles saber que en la Dirección General se encuentra, a su disposición, toda la documentación correspondiente a los asuntos comprendidos en dicho Orden del Día.

Por otra parte, en el supuesto de que se analice la concesión de operaciones crediticias, además del acceso a la información contenida en los respectivos expedientes y que, físicamente, se encuentran en la Sala el día de la reunión, se hace entrega a los consejeros de fichas comprensivas de los informes que, de cada una de ellas, son elaboradas por el Departamento de Riesgos y que han servido de base al Comité de Créditos para elevar las correspondientes propuestas al Consejo.

Asimismo, con respecto a cualquier otro asunto, se hace entrega de los diferentes informes elaborados por las Áreas responsables de las propuestas que se elevan a la consideración del Consejo.

Además, los Sres. Consejeros pueden solicitar, durante el transcurso de la reunión, cualquier informe o documentación que consideren oportuno.

Los Sres. Consejeros podrán solicitar, a través de la Dirección General, cualquier información que consideren oportuna.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PRESIDENTE
GARCÍA FALCÓN JUAN MANUEL	DIRECTOR GENERAL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de los Estatutos, los empates que se produzcan en las votaciones realizadas para la adopción de acuerdos por el Consejo se solventarán con el voto de calidad del Presidente.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

En el momento de su formulación el auditor externo expone que ha revisado las cuentas anuales que se pretende formular indicando la existencia o no de salvedades. La Entidad sigue escrupulosamente la normativa contable establecida por los organismos supervisores. En este sentido, en la confección de las cuentas anuales exponemos a nuestros supervisores todos aquellos puntos sensibles para darles la mejor solución posible de forma consensuada.
--

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

De acuerdo con los Estatutos de la Entidad, es competencia de la Comisión Ejecutiva el nombramiento de auditores. Sus principios de actuación suponen velar por la máxima independencia y transparencia del proceso de elaboración y revisión de la información financiera. Respecto a la auditoría de cuentas anuales, es política de la Entidad, desde hace años, contratar para este servicio exclusivamente a firmas internacionales de reconocido prestigio. Dado que la auditoría de la Entidad no representa un porcentaje significativo en el conjunto de sus operaciones, queda garantizado que Caja Insular de Ahorros de Canarias no tenga ninguna influencia sobre dichas firmas.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PRESIDENTE
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROMÁN	VICEPRESIDENTE
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CARMEN NIEVES	SECRETARIO
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	VICESECRETARIO
CABRERA HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	VOCAL
DARIAS MARTÍN RAFAEL	VOCAL
REGIDOR GARCÍA JOSÉ	VOCAL
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	VOCAL
VACANTE CABILDOS INSULARES	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos, son facultades de la Comisión Ejecutiva cuantas delegue en ella el Consejo de Administración y, en especial, las siguientes:

- a) Adoptar cualesquiera acuerdos y autorizar y ejecutar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones pasivas de la Entidad comprometiendo, en su caso, las garantías que estime oportunas, cualquiera que sea su naturaleza.
- b) Estimular y proteger el ahorro con premios y otros medios idóneos que contribuyan a tal fin.
- c) Comprar, vender, permutar, ceder y transferir bienes muebles o inmuebles por el precio y en las condiciones que estime convenientes. Asimismo podrá donar toda clase de bienes, siempre que estén amortizados.

d) Constituir usufructos, censos, servidumbres activas y pasivas y cualesquiera otros derechos de naturaleza real sobre bienes muebles o inmuebles, en las condiciones que estime más ventajosas para la Entidad.

e) Celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes; transigir y comprometer en arbitraje de derecho y de equidad. Todo ello pactando cuantas estipulaciones crea convenientes para la Institución.

f) Aceptar herencias, donaciones o legados, debiendo acogerse en las herencias al beneficio de inventario.

g) Aprobar los préstamos, créditos, avales, garantías y cualesquiera otras operaciones que entrañen riesgo, con afianzamiento personal, hipotecario, pignoraticio, de aval bancario o de otra índole, todo ello con sujeción a las cuantías máximas que se determinen por el Consejo de Administración.

h) Autorizar la apertura de cuentas corrientes y de crédito a nombre de la Entidad en la Banca oficial o privada, Confederación Española de Cajas de Ahorros y otras Entidades de crédito, pudiendo delegar esta facultad en el Director General o en cualquier otro Jefe de la Entidad.

i) Expedir certificaciones y autorizar el otorgamiento de poderes para la ejecución de las operaciones enumeradas en los apartados anteriores y, particularmente, de las escrituras, pólizas, documentos públicos y privados de cualquier índole que se requieran, con las cláusulas propias de los contratos a que se refieran y las demás que estime pertinentes. La autorización mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales podrá recaer en cualquier Consejero, en el Director General y en cualquier otro empleado de la Institución, con carácter mancomunado o solidario.

j) Elevar propuestas al Consejo de Administración e informar en los asuntos que corresponda.

k) Aprobar los anticipos al personal superiores en cuantía a una mensualidad de sueldo.

l) Realizar cualquier tipo de operación sobre adquisición de valores.

ll) Ser informada de las operaciones de préstamos, créditos, avales y otras operaciones concedidas y formalizadas por los Órganos unipersonales de la Entidad en uso de las atribuciones que les han sido conferidas por el Consejo.

m) Nombrar a los Auditores para que emitan el correspondiente dictamen relativo a la revisión y verificación de documentos contables de la Entidad.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Para el ejercicio de la facultad establecida en el apartado g) anterior, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2001, acordó facultar a la Comisión Ejecutiva para la concesión de las referidas operaciones de riesgo hasta un importe máximo de 6.000.000,00 Euros.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PRESIDENTE
SANTAMARÍA BETANCORT CAROLINA DEL PINO	SECRETARIO
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

La función de la Comisión de Retribuciones consistirá en informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para el personal directivo de La Caja y el Presidente Ejecutivo así como las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento para los miembros de los órganos de gobierno de La Caja.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PRESIDENTE
SANTAMARÍA BETANCORT CAROLINA DEL PINO	SECRETARIO
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROMÁN	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

La función de la Comisión de inversiones consistirá en informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos, objetivos y planes estratégicos de la entidad.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerarán pertenecientes a un mismo grupo las entidades que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto. En todo caso se presumirá que existe unidad de decisión cuando concorra alguno de los supuestos contemplados en el número 1 del Artículo 42 del Código de Comercio, o cuando al menos la mitad más uno de los consejeros de la dominada sean consejeros o altos directivos de la dominante, o de otra dominada por esta. A efectos de lo previsto anteriormente, a los derechos de la dominante se añadirán los que posea a través de otras entidades dominadas o a través de personas que actúen por cuenta de la entidad dominante o de otras dominadas, o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.

La Comisión deberá asimismo remitir anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. En el informe anual de la Comisión se incluirá la relación y sentido de los informes emitidos por la Comisión.

Este informe anual se incorporará al informe de gobierno corporativo de la Entidad en aquellos supuestos en que la entidad este obligada a realizarlo por ser emisora de valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

Además, las inversiones y desinversiones a considerar por la Comisión son las que implican que la participación total de la Caja franquee el límite del

3% de los recursos propios computables. En caso contrario se entiende que las inversiones o desinversiones no tienen un carácter estratégico para la entidad.

El presidente del Consejo de Administración podrá someter a la Comisión aquellas inversiones que, sin reunir los requisitos previstos en el párrafo anterior, considere estratégicas para la entidad.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Existen Reglamentos de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Inversiones, encontrándose disponibles ejemplares de los mismos, para su consulta, en la Secretaría General de la Entidad.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	ARTÍCULO 77 DE LOS ESTATUTOS

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Se ha de contar con el informe previo de la Comisión de Inversiones y adoptar el acuerdo correspondiente en la forma establecida por el artículo 77 de los Estatutos, que determina que las inversiones en las empresas mercantiles o industriales de notorio interés público y social deberán tener la aprobación de los dos tercios del número total de Vocales del Consejo.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	2
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	11

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO DE OBRAS SOCIALES

Nombre	Cargo
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PRESIDENTE
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROMÁN	VICEPRESIDENTE
BOLAÑOS AFONSO REYES	SECRETARIO
MARTÍN PUIG JOSÉ CARLOS	VICESECRETARIO
CABRERA HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	VOCAL
GUEDES SUÁREZ JUAN SANTIAGO	VOCAL
REGIDOR GARCÍA JOSÉ	VOCAL
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	VOCAL
VACANTE CABILDOS INSULARES	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de los Estatutos:

1.- La Comisión de Obras Sociales tendrá como función el seguimiento de los objetivos señalados por el Consejo de Administración de la Entidad para las obras de esta naturaleza.

2.- La Comisión de Obras Sociales estará compuesta por nueve Vocales del Consejo de Administración, elegidos de su seno en representación de los grupos que lo componen, a razón de uno por el de Corporaciones Municipales, cuatro por el de Impositores, uno por la Entidad Fundadora, uno por los Cabildos Insulares, uno por el personal de la Entidad y uno por las Universidades, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y Cámaras Agrarias.

3.- La Comisión de Obras Sociales ha de dar cuenta al Consejo de Administración de los actos por la misma realizados en uso de sus facultades delegadas.

4.- El Presidente de la Comisión de Obras Sociales será el de la Entidad o Consejero en quien delegue en el momento de constitución de la misma; por acuerdo mayoritario se designarán un Vicepresidente, que sustituirá a aquél en caso de ausencia, a un Secretario y a un Vicesecretario que le suplirá en los supuestos que procedan.

La Comisión de Obras Sociales se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, o cuando lo soliciten del mismo tres Vocales o el Director General. La convocatoria se cursará por escrito y con antelación mínima de veinticuatro horas.

Actuará de Secretario de Actas, sin voz ni voto, quien desempeñe igual función respecto del Consejo de Administración.

5.- A sus sesiones asistirá, con voz y sin voto, el Director General de la Entidad.

6.- La Comisión quedará constituida válidamente para tratar cualquier asunto de su competencia cuando concurran al menos la mitad de sus miembros, presidiéndola en los supuestos de ausencia del Presidente y Vicepresidente el Vocal de más edad.

7.- Los acuerdos sólo serán válidos cuando estén sancionados con el voto favorable de la mayoría de los presentes, salvo cuando sólo asista la mitad de sus miembros en cuyo caso requerirá absoluta unanimidad. El Presidente tendrá voto de calidad.

Todo Vocal de la Comisión de Obras Sociales podrá salvar su voto previamente a la votación, tanto si es nominal como si es secreta, y tendrá derecho a impugnar lo acordado tal como se establece en el artículo 28 de los presentes Estatutos para la Asamblea General.

8.- Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión se harán constar en actas que se llevarán con las mismas formalidades establecidas para las del Consejo de Administración, si bien irán firmadas sólo por el Presidente y Secretario. El Presidente dará cuenta en la primera reunión del Consejo de Administración de los acuerdos adoptados por la Comisión de Obras Sociales.

Sus miembros son designados directamente por el Consejo de Administración.

Producidos los nombramientos de sus miembros, éstos aceptan y toman posesión de sus cargos.

Al estar constituida por miembros del Consejo de Administración, están sujetos a las normas establecidas para el mismo.

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
DURAN ALDAY JOSÉ RAMÓN	PRESIDENTE	IMPOSITORES
LÓPEZ MORENO FELISA MAITE	VICEPRESIDENTE	IMPOSITORES
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	SECRETARIO	IMPOSITORES
ÁLVAREZ ÁLVAREZ LUIS	VICESECRETARIO	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES
GARCÍA GIL BLAS PEDRO	VOCAL	EMPLEADOS
HUERTAS GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	VOCAL	IMPOSITORES
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
VACANTE ENTIDAD FUNDADORA	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
VACANTE CABILDOS INSULARES	VOCAL	CABILDOS INSULARES

Número de miembros	9
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	1	11,111
IMPOSITORES	4	44,444
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	11,111
EMPLEADOS	1	11,111
CABILDOS INSULARES	1	11,111
INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	1	11,111
Total	9	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ NO

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos, serán facultades de la Comisión de Control:

- a) Supervisar la gestión del Consejo de Administración, del Presidente, de las Comisiones Delegadas, de la obra benéfico-social y del Director de la Entidad, velando por la adecuación de los acuerdos de estos órganos a la legalidad vigente, a las directrices y resoluciones de la Asamblea General y a los fines propios de la Entidad.
- b) Vigilar el funcionamiento de los órganos de intervención de la Entidad.
- c) Examinar los informes de la auditoría externa y las recomendaciones que formulen los auditores.
- d) Revisar el balance y la cuenta de resultados de cada ejercicio anual, formulando las observaciones que considere oportunas.
- e) Elevar a la Asamblea General información de su actuación con periodicidad semestral.
- f) Requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario cuando lo consideren conveniente al menos dos tercios de sus miembros.
- g) Controlar y vigilar los procesos electorales de la Asamblea y del Consejo de Administración, conforme a las directrices del Gobierno de Canarias en base a la Ley 13/1990, de 26 de julio, su Reglamento y los Estatutos y Reglamento de la Entidad.
- h) Informar a la Asamblea General sobre los presupuestos y dotación de la obra benéfico-social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos.
- i) Proponer al Gobierno, a través de la Consejería competente en materia de economía, la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración cuando considere que vulneran las disposiciones vigentes, o que afectan gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja de Ahorros o de sus impositores o clientes.
- j) Cualquier otra que le atribuyan los Estatutos.

El Presidente de la Comisión de Control deberá informar al Ministerio de Economía y

Hacienda y a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las materias relacionadas en la letra g) de este artículo.

De conformidad con el acuerdo de delegación adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 30 de octubre de 2003, la Comisión de Control, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2003, asumió las atribuciones del Comité de Auditoría:

A) Proponer a la Comisión Ejecutiva el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de Diciembre.

B) Supervisar los servicios de Auditoría interna.

C) Relacionarse con los auditores externos.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

La Comisión de Control tiene por objeto cuidar de que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control podrá recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considere necesarios.

La Comisión de Control estará constituida por nueve miembros, elegidos, así como sus sustitutos, por la Asamblea General entre aquellos que no tengan la condición de Vocal del Consejo de Administración. La composición será la siguiente:

a) Un representante por el grupo de la Entidad Fundadora.

b) Un representante de las Corporaciones Municipales en que la Caja tenga abierta Oficinas.

- c) Uno en representación de los empleados de la Caja.
- d) Cuatro en representación de los impositores.
- e) Uno en representación de los Cabildos Insulares.
- f) Y uno en representación de la Universidades, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y Cámaras Agrarias.

La presentación de candidaturas, elección y renovación de los miembros de la Comisión de Control, se efectuará conforme a lo dispuesto para los Vocales del Consejo de Administración.

Formará parte de la Comisión de Control un representante del Gobierno de Canarias, nombrado por el Consejero competente en materia de economía de entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Director General asistirá a las reuniones con voz y sin voto. Deberá comunicarse, al menos con veinticuatro horas de antelación, las reuniones de la Comisión de Control al Director General.

Los Comisionados deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades y limitaciones que los Vocales del Consejo de Administración, y cesarán en sus cargos por los mismos motivos que éstos, así como la irrevocabilidad del mandato en los términos previstos en el artículo 39 de los Estatutos.

Al representante de la Comunidad Autónoma sólo se le aplicarán las mismas incompatibilidades y causas de ceses que a los miembros de la Comisión de Control.

La Comisión de Control nombrará de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente que le sustituirá en caso de ausencia, Secretario y Vicesecretario que le suplirá en los supuestos que procedan.

La Comisión de Control habrá de informar inmediatamente a la Consejería competente en materia de economía de las posibles irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de sus facultades de solicitar la convocatoria de la Asamblea General y la obligación de comunicar directamente al Banco de España o al organismo estatal que

corresponda las cuestiones relacionadas con la competencia que le son propias.

La Comisión de Control elaborará y remitirá a la Consejería competente en materia de economía información de su actuación con periodicidad semestral.

Todos los acuerdos que adopte la Comisión de Control han de ser comunicados a la Consejería competente en materia de economía en el plazo de dos días hábiles, si se trata de acuerdos relacionados con el proceso electoral de la Caja, y en el plazo de quince días en el resto de las materias tratadas por dicha Comisión.

Contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Control, constituida en Comisión Electoral, que se refieran a la interpretación de las normas electorales, o que resuelvan las impugnaciones presentadas durante el desarrollo de los procesos de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, podrán interponerse recursos ante la Consejería competente en materia de economía, no pudiendo ser impugnados en vías administrativas y contenciosas ningún otro acuerdo adoptado por aquellos órganos rectores.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 44 y en el apartado 10 del Artículo 48 de los Estatutos, en el término de siete días naturales desde la celebración de reunión de los diferentes órganos de gobierno, se traslada al Presidente de la Comisión de Control un borrador de la respectiva acta.

Asimismo, con la convocatoria de reunión de la Comisión de Control se da traslado de dichos borradores de actas a todos los miembros de la misma.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	29
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Con la convocatoria de la reunión se da traslado del Orden del Día con especificación de los asuntos a tratar, acompañándose borrador del acta anterior y borradores de las actas correspondientes a las diferentes reuniones celebradas por los órganos de gobierno.

En dicha convocatoria se hace constar que la documentación correspondiente a los asuntos tratados en las respectivas reuniones de los Órganos de Gobierno está a disposición de los Sres. Vocales de la Comisión de Control en la Dirección General.

Asimismo, en la reunión se hace entrega a los miembros de la Comisión de fichas comprensivas de los informes que, de cada una de las operaciones crediticias aprobadas por los órganos de gobierno, han sido elaborados por el Departamento de Riesgos y que han servido de base para su concesión.

Igualmente, con respecto a cualquier otro asunto, se hace entrega de los diferentes informes elaborados por las Áreas responsables de las propuestas que se elevan a la consideración de los órganos de gobierno.

Además, los miembros de la Comisión de Control pueden solicitar, durante el transcurso de la reunión, cualquier informe o documentación que consideren oportuno.

Los Sres. Comisionados podrán solicitar, a través de la Dirección General, cualquier información que consideren oportuna.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

La Comisión de Control estará constituida por nueve miembros, elegidos, así como sus sustitutos, por la Asamblea General entre aquellos que no tengan la condición de Vocal del Consejo de Administración. La composición será la siguiente:

- a) Un representante por el grupo de la Entidad Fundadora.

b) Un representante de las Corporaciones Municipales en que la Caja tenga abierta Oficinas.

c) Uno en representación de los empleados de la Caja.

d) Cuatro en representación de los impositores.

e) Uno en representación de los Cabildos Insulares.

f) Y uno en representación de la Universidades, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y Cámaras Agrarias.

La presentación de candidaturas, elección y renovación de los miembros de la Comisión de Control, se efectuará conforme a lo dispuesto para los Vocales del Consejo de Administración.

Formará parte de la Comisión de Control un representante del Gobierno de Canarias, nombrado por el Consejero competente en materia de economía de entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto.

Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Director General asistirá a las reuniones con voz y sin voto. Deberá comunicarse, al menos con veinticuatro horas de antelación, las reuniones de la Comisión de Control al Director General.

La presentación de candidaturas, elección y renovación de los miembros de la Comisión de Control, se efectuará conforme a lo dispuesto para los Vocales del Consejo de Administración.

En la presentación de candidaturas por cualquiera de los grupos de representación deberá constar la firma de los candidatos aceptando el cargo si resultare elegido.

Los Comisionados deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades y limitaciones que los Vocales del Consejo de Administración, y cesarán en sus cargos por los mismos motivos que éstos, así como la irrevocabilidad del mandato en los términos previstos en el artículo 39 de los Estatutos.

Al representante de la Comunidad Autónoma sólo se le aplicarán las mismas incompatibilidades y causas de ceses que a los miembros de la Comisión de Control.

Con excepción del representante de la Comunidad Autónoma indicado en el artículo 50, cuando se produzca el cese o revocación de un Vocal antes del término de su mandato, será sustituido durante el período que le reste por su correspondiente suplente. Por cada grupo de representación y a los solos efectos indicados en este apartado, serán nombrados tantos suplentes como Vocales y por igual procedimiento que éstos.

En todo caso el nombramiento, reelección y cese de vocales habrá de comunicarse a la Consejería competente en materia de economía, para su conocimiento y constancia, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de adopción del acuerdo.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

Todos los acuerdos que adopte la Comisión de Control han de ser comunicados a la Consejería competente en materia de economía en el plazo de dos días hábiles, si se trata de acuerdos relacionados con el proceso electoral de la Caja, y en el plazo de quince días en el resto de las materias tratadas por dicha Comisión.

La Secretaría General de la Entidad es la que materializa tales comunicaciones.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente y, como mínimo, una vez al trimestre.

Las sesiones deberán convocarse con cuatro días de antelación, como mínimo, por comunicación escrita, postal, telegráfica o telefax, a cada miembro de la Comisión, en la que se hará constar el Orden del día, hallándose a su disposición, en la Dirección General, toda la documentación necesaria para su mejor información.

En las reuniones de carácter urgente será válida la convocatoria cualquiera que sea su forma y plazo, siempre que en el acta de la sesión correspondiente conste expresamente que han sido convocados todos sus miembros.

En las reuniones no podrán tratarse otros asuntos que aquél o aquéllos para los que hayan sido expresamente convocadas.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

La Comisión de Control podrá ser convocada a petición de, al menos, tres de sus miembros o a solicitud del Director General.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Régimen general	55,00 - MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS	55,00 - MAYORÍA ABSOLUTA
Convocatoria de Asamblea General	55,00 - MITAD MÁS UNO	67,00 - DOS TERCIOS DE SUS MIEMBROS

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de

julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	AVAL CONCEDIDO A DISTRIBUIDORA HERMANOS PÉREZ, S.L.	218	PLAZO: INDEFINIDO; COMISIÓN TRIMESTRAL : 0,25%
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	PRÉSTAMO	390	PLAZO: 12 AÑOS; INTERÉS MEDIA MENSUAL DEL EURIBOR A 1 AÑO + 0,40%
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	LÍNEA GLOBAL COMERCIO EXTERIOR CONCEDIDA A DISTRIB. HERMANOS PÉREZ, S.L. Y FAIVE MOBEL, S.L.	270	PLAZO: 12 MESES; INTERÉS FINANCIACIONES: EURIBOR + 2,00 %, COMISIÓN CRÉDITOS Y REMESAS: 0,25%
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	LÍNEA DESCUENTO EFECTOS CONCEDIDA A DISTRIB. HERMANOS PÉREZ, S.L.	90	PLAZO: 12 MESES; INTERÉS: EURIBOR + 2,00%

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	HIPOTECARIA	180	INTERÉS: EURIBOR MEDIO MENSUAL A 1 AÑO MÁS 1,50%, MÍNIMO: 3,50%. VENCIMIENTO.- 20 AÑOS

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.- Se le concedió un crédito hipotecario con fecha 05-10-2010 y con vencimiento 01-11-2030, al tipo de interés del Euribor medio mensual a un año más un diferencial del 1,50% con revisión semestral, con un mínimo del 3,50% y por un importe de 180.000 Euros, presentando un saldo, a 31 de diciembre de 2010, de 179.451,72 Euros.

PARTIDO SOCILISTA OBRERO ESPAÑOL.- Crédito hipotecario concedido con fecha 26-06-2009 y con vencimiento 01-07-2034, al tipo de interés del euribor medio mensual a un año más un diferencial del 1,50% con revisión semestral, con un mínimo del 3% y por un importe de 220.000 euros, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 211.660,44 euros.

C **Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

Nombre de la institución pública: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVAL	2.450

Nombre de los consejeros generales designados
GUERRA SÁNCHEZ MARÍA ISABEL
MAYORAL FERNÁNDEZ TERESA DE JESÚS
ROSALES PEDRERO PEDRO LUIS
VEGA GARCÍA INMACULADA
BRITO SOTO AUGUSTO
GALVÁN GONZÁLEZ ENCARNACIÓN
GIL ROMERO MARÍA DE LA SALUD
IBARRA BETANCORT LUIS ÁNGEL
MAROÑO GONZÁLEZ ANTONIO ALEJANDRO
NAVARRO VALDIVIELSO GABRIEL LUIS
PÉREZ REYES ERNESTO
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROMÁN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CUENTA DE CRÉDITO	500


Nombre de los consejeros generales designados
MARTÍN CERPA GUSTAVO

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:



Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
GARCÍA FALCÓN JUAN MANUEL	PRÉSTAMO	200
SUÁREZ CABRERA MIGUEL ÁNGEL	PRÉSTAMO	80

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SERALICAN, S.L.	PRÉSTAMO	442
SERALICAN, S.L.	LEASING	515
LA CAJA TOURS, S.A.	AVALES	342
EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	AVALES	1
LA CAJA TOURS, S.A.	FINANCIACIÓN	200
EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	PRÉSTAMOS	960

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo
<p>La Caja Insular de Ahorros de Canarias es una institución benéfico-social, exenta de lucro mercantil, cuyo objeto social fundamental es fomentar el ahorro y atender las necesidades económicas de sus clientes concediendo toda clase de operaciones de préstamos, créditos y otras cualesquiera que impliquen riesgo, así como crear y sostener obras benéfico-sociales propias o en colaboración.</p> <p>Esta actividad principal se complementa con otros servicios financieros (captación de recursos ajenos en mercados internacionales), así como con otros ajenos a la actividad financiera (actividad inmobiliaria, turística y otros), desarrollados por las otras entidades del grupo. El grueso de las operaciones del grupo es desarrollado por la matriz. Las actividades accesorias desarrolladas por las filiales representan un pequeño porcentaje del volumen total de operaciones.</p> <p>En el cuadro adjunto se han relacionado las empresas pertenecientes al Grupo . De acuerdo con la Ley 13/1985 y la Circular 4/1991, de Banco de España, se ha considerado como Grupo a todas las sociedades cuya actividad está directamente relacionada con la de la Entidad dominante y constituyen, junto con ésta, una unidad de decisión.</p>

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ACTIVIDAD FINANCIERA

Nombre entidad del grupo
PROMOCIONES EL PEDRAZO, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
PROMOCIONES LLANOS DE MASPALOMAS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
LA CAJA DE CANARIAS PREFERENTES, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ACTIVIDAD FINANCIERA

Nombre entidad del grupo
EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ACTIVIDAD INMOBILIARIA

Nombre entidad del grupo
LA CAJA TOURS, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
AGENCIA DE VIAJES

Nombre entidad del grupo
LA CAJA DE CANARIAS MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADOS, S.A.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
CORREDURÍA DE SEGUROS

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO I, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO II, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPROIII, S.L.U

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO IV, S.L.U

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO V, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO VI, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO VII, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO VIII, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO IX, S.L.U.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO X, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO XI, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO XII, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO XIII, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO XIV, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO XV, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO XVI, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO XVII, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo

VOLTPRO XVIII, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
--

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO XIX
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
VOLTPRO XX, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 1, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 2, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 3, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 4, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD
Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 5, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 6, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 7, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 8, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 9, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 10, S.L.U.
Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 11, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 12, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 13, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 14, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
MONDRASOL 15, S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

Nombre entidad del grupo
SERALICAN, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
NO PRESTA SERVICIOS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Canarias	183
Madrid	1
Total	184

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PROMOCIONES EL PEDRAZO, S.A.	CONSEJERO
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	PROMOCIONES LLANOS DE MASPALOMAS, S.A.	CONSEJERO
SUÁREZ DEL TORO RIVERO JUAN MANUEL	EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	CONSEJERO
ROMERO MUR MARIO AUGUSTO	EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	CONSEJERO
SANTAMARÍA BETANCORT CAROLINA DEL PINO	EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	CONSEJERO
DARIAS MARTÍN RAFAEL	EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	CONSEJERO
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CARMEN NIEVES	EDIFICIOS SINGULARES DE CANARIAS, S.A.	CONSEJERO
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	LA CAJA TOURS, S.A.	CONSEJERO
BOLAÑOS AFONSO REYES	LA CAJA TOURS, S.A.	CONSEJERO
GUEDES SUÁREZ JUAN SANTIAGO	LA CAJA TOURS, S.A.	CONSEJERO
MARTÍN PUIG JOSÉ CARLOS	LA CAJA TOURS, S.A.	VOCAL

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

La Caja cuenta en la actualidad con unos sistemas de control de riesgo que cubren la totalidad de las actividades que desarrolla, y que dividimos en

* Riesgo de Crédito: abarcando las tres fases en las que se desarrolla:

- Admisión
- Seguimiento
- Recuperación

* Riesgo de Mercado

* Riesgo de Liquidez e Interés

* Riesgo Operacional

contando con procedimientos formales de autorización, seguimiento y control, aplicados de forma consistente con la naturaleza y cuantía de los mismos, que son supervisados por órganos colegiados de decisión de La Caja, en particular por la Dirección de Área de Riesgos y por el Comité de Créditos para el primero, y por la Dirección General y el Comité de Activos y Pasivos para los dos siguientes.

Estos sistemas son adecuados a la naturaleza de su actividad y a la estructura y cuantía de los riesgos asumidos, y son conformes con el perfil de riesgo de La Caja.

Atendiendo además a las especiales características regresivas que se dan en el entorno económico, se procede, en marzo de 2010, a realizar un reajuste a la baja en la delegación de facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la Entidad en materia de inversión crediticia. Dicha restricción de facultades delegadas afecta, de manera general, a todos los estamentos de la Entidad con rango inferior a Consejo de Administración, y sus principales conclusiones se resumen en los siguientes apartados:

- Por las circunstancias actuales de mercado y para una mayor flexibilidad a la hora de refinanciar o tomar mayores garantías en operaciones que presentan dificultades, se elimina la limitación del porcentaje sobre el valor de tasación del resto de hipotecas (70% s/VT) y solares (60% s/VT) a nivel Dirección General.

- Se mantienen prácticamente intactas las facultades correspondientes a la red de oficinas, incluyendo las de los Directores de Zona.

- Se reducen en general las facultades del Jefe del Departamento de Riesgos y de los Directores del Área de Riesgos y Director Comercial, en torno a un 18%.

- Se elimina la posibilidad de financiar operaciones con garantía de solares por parte de la red comercial y el jefe del departamento de riesgos, quedando esta facultad según el nivel de atribuciones propuestos a partir del nivel de Dirección del Área de Riesgos / Área Comercial o niveles superiores.

- Se reducen significativamente las facultades para financiar promociones inmobiliarias, con especial reducción en el jefe del departamento de riesgos (-53%) y en los Directores de Riesgos y Comercial (-29%).

- Se suprimen las facultades crediticias que permitían al Jefe de Riesgos, Director de Riesgos y Director Comercial, la autorización de operaciones de riesgo individuales, independientemente del riesgo acumulado del grupo económico.

- Se introduce un nuevo epígrafe con garantía pignoratícia para todos los niveles de autorización.

Asimismo, desde el último trimestre de 2010 se ha participado en las mesas de trabajo constituidas por las entidades integrantes del Sistema Institucional de Protección en el que se integra la Caja Insular de Ahorros, con el fin de establecer las políticas comunes que deben regir para todas las entidades que la componen, estando supervisado de forma permanente por el Banco de España.

Concretamente, en lo que afecta al Área de Riesgos (Admisión, Seguimiento y Recuperaciones) se han acometido las actuaciones necesarias encaminadas a la adaptación de las citadas políticas, métodos y procedimientos durante el periodo transitorio, y se continúa trabajado en la citada línea hasta la total integración en el modelo de referencia.

A continuación, se examinan los sistemas de análisis y control en vigor.

RIESGO DE CREDITO: ADMISION

La Caja tiene establecido un sistema formal de atribuciones para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la garantía, cuantía de la operación y

cuantía del riesgo por Grupo Económico, además del plazo de las operaciones.

A estos efectos, los escalones de la organización son, por orden de menor a mayor nivel de facultades:

1°. Gestor de Empresas: nivel mancomunado con Director / Subdirector

2°. Oficina: nivel mancomunado de Director y Subdirector

3°. Jefatura de Zona

4°. Jefe de Riesgos

5°. Director Área de Riesgos / Director Área Comercial

6°. Director General

7°. Comisión Ejecutiva

8°. Consejo de Administración

Existe, además, un Comité de Riesgos integrado por:

- Subdirector General

- Director Área de Riesgos

- Director Área Comercial

- Jefe de Análisis de Riesgos

- Jefe de Morosidad y Contencioso

- Subdirectora Comercial

Asimismo asiste a dicho Comité, sin posibilidad de voto, el Jefe de Seguimiento de Riesgos.

La función de este Comité será analizar todas las operaciones que excedan de las facultades del Director del Área de Riesgos o del Director Comercial, así como aquellas en que, con independencia de su importe, exista discrepancia entre el Área Comercial y el Área de Riesgos. Para

cada una de estas operaciones el comité valorará el riesgo que comporta, las condiciones financieras, la capacidad de pago y las compensaciones actuales y futuras que ofrezcan los titulares. A partir de esta información, el comité, si procede, recomendará la aprobación de las operaciones al órgano competente de su concesión.

El Comité estará válidamente constituido cuando asista un mínimo de 4 miembros, y es necesario que exista unanimidad para elevar a los órganos de decisión correspondiente las recomendaciones sobre las operaciones/propuestas que se hayan tratado.

Los dictámenes de este comité se elevarán al Director General, quien procederá a su aprobación o elevación al órgano competente superior, según proceda.

La iniciativa de una nueva operación tiene su origen siempre en una oficina: para decisión, si entra en sus atribuciones, o para su informe y envío al escalón superior, si las excede.

Esta misma regla se aplica en los niveles siguientes, de modo que las operaciones más grandes han sido evaluadas a lo largo de toda la cadena de atribuciones. Ninguna otra oficina o área del Grupo, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar, ni tan siquiera proponer, operaciones de riesgo fuera del circuito indicado.

Los riesgos con partes vinculadas, tales como operaciones a miembros del Consejo de Administración o Comisión de Control o de sociedades relacionadas con éstos, están excluidos de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente al Consejo de Administración, con independencia de su cuantía. Requiere también una autorización de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Lo mismo sucede con las operaciones solicitadas por Partidos Políticos, Sindicatos y Medios de Comunicación (prensa, revistas, televisión) cuya autorización es competencia exclusiva del Consejo de Administración de La Caja.

RIESGO DE CREDITO: SEGUIMIENTO

En la actualidad, y acorde a los principios o recomendaciones de BIS II, La Caja parte en sus funciones de seguimiento, de la composición y

estructura de la inversión, para lo cual contamos con herramientas informáticas que nos permiten tener un perfecto conocimiento por segmentos y garantías, y realizar un exhaustivo control de la evolución del activo y de los niveles de morosidad.

De esta forma la Dirección del Área de Riesgos define continuamente cuales son los segmentos concretos en los que se debe fortalecer el seguimiento, para velar por la correcta calidad del activo. Así se pueden establecer mecanismos de vigilancia especial sobre la evolución de determinados clientes y de sus operaciones y anticiparse a eventuales situaciones de dificultad con medidas preventivas sobre los riesgos en curso.

Para el correcto desarrollo de funciones, La Caja cuenta con el Departamento de Seguimiento de Riesgos, que orgánicamente depende de la Dirección del Área de Riesgos.

En consecuencia, en la actualidad La Caja cuenta con herramientas y sistemas que permiten el desarrollo de los siguientes controles:

Segmento Promociones en curso de obra y Suelo: se lleva a cabo un exhaustivo control de toda nuestra cartera de promociones inmobiliarias, ya sean de viviendas, hoteles, complejos turísticos o cualquier otra índole o naturaleza así como los suelos financiados atendiendo a sus usos y nivel de gestión urbanística. De esta manera conocemos en todo momento la situación de cada uno de ellos en estos aspectos principalmente:

- antigüedad de nuestra cartera
- ritmo de obra
- ritmo de ventas
- correcto uso de los fondos dispuestos
- control de seguros (decenal/construcción)
- seguimiento dinámico del proyecto: en cada disposición seguimos valorando la correcta viabilidad de la promoción
- control de garantías

Viabilidad económica y financiera en cada momento de la obra

Evolución urbanística de los suelos

Grandes Grupos económicos: se realiza una vigilancia de la evolución de los riesgos contraídos con la Entidad además de los externos de los 50 principales grupos de riesgo de La Caja, no incluidas las Administraciones Públicas ni empresas vinculadas.

Empresas bajo seguimiento especial: dentro de nuestra cartera existe un número determinado de firmas que por sus características, (situación con la Entidad, tipología de la operación concedida o su finalidad), hacen aconsejable una especial vigilancia de la evolución de los riesgos contraídos.

Dentro del riesgo minorista, se han establecido una serie de controles y/o alertas que tienen que ver con la operativa con La Caja y que sirve para calificar a nuestros clientes y prevenir situaciones irregulares o de impago, gestionando posibles actuaciones antes de que el riesgo caiga en mora.

El Departamento de Seguimiento de Riesgos, encuadrado dentro de la citada Área, realiza una serie de informes en los que se relacionan las situaciones que reúnen una serie de características predefinidas. Esta información se remite mensualmente al Director del Área de Riesgos, el cual, en función de las gestiones realizadas y la situación de los clientes da a conocer la información al Comité de Créditos donde se deciden las posibles actuaciones que debe acometer La Caja.

RIESGO DE CREDITO: RECUPERACION

El impago de las operaciones crediticias a favor de La Caja ha obligado al desarrollo de un procedimiento formal de actuación en dos vías:

Tratamiento contable automatizado de acuerdo a la normativa establecida por el Banco de España, con un riguroso criterio de dotación de provisiones.

Un sistema de gestión regulado por normativa que se caracteriza por la implicación directa de toda la Entidad durante el tiempo que dura el proceso de recuperación, individualizando la responsabilidad en la oficina de segmentación del cliente.

Sin perjuicio del seguimiento que lleva el Departamento de Seguimiento de Riesgos sobre aquellos intervinientes con operaciones de importe significativo, la organización cuenta con medios técnicos para conocer la situación global de cada cliente dándose información estructurada a la red

de aquéllos que por plazo o importe resultan significativos para que reporten información de las gestiones realizadas y adopten las medidas más convenientes. El resultado de estas gestiones está accesible a toda la red para la adecuada coordinación entre los distintos estamentos de la Entidad y en especial con el Departamento de Morosidad y Contenciosos.

Los aspectos más destacados de esta rúbrica están regulados de forma detallada, especialmente en lo que se refiere a tareas a realizar, plazos, reconversiones, quitas y fallidos, todo ello con la supervisión directa del Departamento de Morosidad y Contenciosos.

Las gestiones personales (llamadas telefónicas, visitas, etc.) se complementan con procesos de carácter automático como la emisión de distintas cartas/comunicados que en un primer grado alertan a los intervinientes del impago y posteriormente requieren e informan a aquéllos de las acciones a seguir por la Entidad (trámites legales, ASNEF, etc.).

Una vez requeridos los intervinientes y no resuelta la situación de impago, es política general de La Caja el inicio de trámites judiciales en los casos que se detectan bienes suficientes. Las operaciones con insolvencia contrastada o cuya demanda legal no es rentable económicamente, se gestionan a través de una agencia externa de cobro como requisito previo para su paso a fallido en caso de no recuperarse en su totalidad.

La eficacia del sistema resulta de :

Un sistema de alertas preventivas emitidas por distintos departamentos; Riesgos, Morosidad y Auditoría.

La participación del staff de auditoría de forma coordinada con el Departamento de Morosidad y Contenciosos, que vela por el estricto cumplimiento de la normativa y procede con los requerimientos oportunos en cada caso.

Integración de las cifras de impagados en el sistema de evaluación de las oficinas, penalizando la mala gestión en un grado que obliga a priorizar esta rúbrica frente a cualquier otra acción comercial.

Los procedimientos judiciales instados para la recuperación de operaciones dudosas son gestionados por letrados adscritos con carácter cuasi-exclusivo al Departamento de Morosidad. Es función de los mismos la atención directa de los procedimientos de gran importe de los que se da cuenta personal y puntualmente al Jefe del Departamento y a la Dirección

del Área de Riesgos. El seguimiento de las operaciones de menor relevancia se apoya en Letrados Externos con los que se despacha semanalmente.

RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se define como la probabilidad de que movimientos en los precios de los activos de renta fija, renta variable o en los tipos de cambio generen pérdidas para la Entidad.

Desde el año 2002, nuestra entidad se encuentra inmersa en un proyecto sectorial para la gestión global del riesgo. Este proyecto abarca, además del riesgo de mercado, otros riesgos como el de crédito y el operacional.

En lo referente al riesgo de mercado, la entidad ha estado realizando los trabajos necesarios para la correcta implantación de herramientas que posibiliten la gestión, el seguimiento y el control del mismo.

Para el cálculo del riesgo de mercado se ha tomado como base la metodología VAR (nivel de pérdida máxima esperada que la Entidad está dispuesta a asumir en un periodo determinado y con un nivel de probabilidad fijado), complementada con otras medidas como la duración, la sensibilidad, etc.


Como estándar mínimo se ha tomado como referencia de cálculo los parámetros establecidos por el Banco de España en su circular 3/2003 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Aunque en esta circular sólo se establecen los criterios que deben seguirse en el cálculo del riesgo de mercado para la cartera de negociación, la entidad ha optado por establecer unos controles internos más restrictivos. Así, se han establecido controles por instrumento, por operador y por la totalidad de las carteras.

Las diversas metodologías utilizadas, unidas a los posteriores controles de back-testing, así como los controles de stress-testing, muestran una medida del riesgo de mercado al que se encuentra expuesta la entidad por posiciones en los diversos mercados en los que actúa.

El control del riesgo se lleva a cabo a través de límites, tanto de pérdidas efectivas y de VAR, como límites estructurales sobre volumen, concentración de riesgos, etc.

RIESGO DE LIQUIDEZ Y DE TIPO DE INTERÉS



Dentro de la Entidad, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano responsable de la información, gestión y control de los riesgos globales de tipo de interés, liquidez, solvencia, de cambio y de mercado. En el desarrollo de las funciones que le son atribuidas, adopta las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar los posibles impactos derivados de tales riesgos y establece las principales directrices en materia de política de financiación.

Así, este órgano pretende garantizar, por una parte, la prudencia en la actuación de la Entidad y, por otra, el cumplimiento de los criterios de asunción de riesgo establecidos. En este marco, el COAP velará por su adecuación a la política de riesgo aprobada por el Consejo de Administración y por el cumplimiento de la normativa vigente establecida por el Banco de España.

A continuación se relacionan los procedimientos de seguimiento y control del riesgo estructural, en sus dos grandes apartados de Liquidez y Tipo de Interés, que son gestionados por el Comité de Dirección.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Caja de Canarias ha conferido tradicionalmente una gran importancia a sus niveles de liquidez, consciente de que una adecuada gestión en esta materia permite mantener una estructura óptima de vencimientos de Activos y Pasivos.

De tal manera, los compromisos de pago (derivados de las exigencias del Pasivo) podrán ser cubiertos con un nivel suficiente de Activos Líquidos, evitando con ello tener que acudir a fuentes de financiación a tipos no rentables o a la realización inoportuna de activos.

La Entidad ha elaborado una metodología en el cálculo de los requerimientos de liquidez, la cual permitirá a la Entidad avanzar en una cuestión tan relevante en la gestión de los riesgos de su Balance.

Este método de cálculo de liquidez compara diariamente los distintos niveles de Activos Líquidos con unos Límites de Pasivos Exigibles que son calculados trimestralmente y presentados ante el Comité de Dirección. Así, se presenta un método que con periodicidad diaria brinda dos Líneas o niveles de Liquidez:

de 1 a 7 días

de 8 a 30 días,

para, dentro de ellos, comparar los niveles de Pasivos Exigibles con los Activos Líquidos.

Así, desde el departamento de Administración de Mercados, se verifica el cumplimiento de esos límites establecidos, para, en caso de ser sobrepasados, proponer por parte del Comité de Dirección a la Dirección General las medidas correctoras que considere oportunas.

Adicionalmente, el COAP elabora propuestas sobre diversas cuestiones concernientes a los mercados monetarios, instrumentos a largo plazo y mercados de capitales (emisiones, inversiones, política de diversificación...). Estas propuestas, si procediese, son posteriormente elevadas al Consejo de Administración para su aprobación.

Por otro lado, y como complemento a la metodología anterior, la Entidad calcula un Gap de Vencimientos que permite contar con una medición muy aproximada de las exigencias de liquidez a medio/largo plazo. Para ello tiene en cuenta, por un lado, los activos que, tras su vencimiento, suponen un incremento de saldos líquidos para La Caja, y por otro, se analizan las fuentes de financiación con la intención de medir los compromisos de pagos ciertos. Con todo ello, se calcula la diferencia entre los activos líquidos y los pasivos exigibles, obteniendo el denominado Gap Simple de Liquidez. Éste nos permite medir el superávit o déficit de liquidez con la que cuenta La Caja para cubrir sus compromisos en un determinado período.

Asimismo, el COAP realiza un seguimiento de la evolución del gap comercial o del saldo de inversión crediticia no cubierto por recursos minoristas, con el fin de controlar la dependencia de la Entidad de los mercados mayoristas de capitales.

Por último, el Comité supervisa el cumplimiento de los límites de financiación en el mercado monetario y se ocupa del seguimiento de las operaciones en los mercados de capitales.

RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés se puede definir como la posibilidad de incurrir en variaciones significativas de la cuenta de resultados de la Entidad como consecuencia de movimientos de los tipos de interés de mercado. Estas variaciones pueden producirse por el efecto que los movimientos de los tipos pueden tener en el margen financiero o por su efecto en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad (su valor patrimonial).

La cuantificación del impacto que pueda tener en el Margen Financiero la variabilidad de los tipos de interés puede obtenerse por la diferencia de los ingresos por intereses derivados de los activos a los que afectan los movimientos de tipos de interés (activos sensibles), y el coste por intereses provenientes de los pasivos a los que afectan los movimientos de tipos de interés (pasivos sensibles).

La gestión del riesgo de interés debe plantearse en dos dimensiones:

- Gestión del Margen Financiero: Medición del impacto en el margen financiero de oscilaciones en los tipos de interés.
- Gestión del Valor Patrimonial: Medición del impacto en el valor patrimonial de la entidad de las oscilaciones en los tipos de interés.

Existen diversos métodos para el análisis del riesgo de interés. Siguiendo las exigencias normativas vigentes y las recomendaciones dadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, los desarrollados por La Caja de Canarias, con aprobación en el Comité de Dirección y con seguimiento periódico en él, son:

1.- Análisis basados en bandas temporales: Gap de sensibilidad

El gap de sensibilidad a un plazo determinado se define como la diferencia entre los activos y pasivos que son sensibles al tipo de interés de referencia a ese plazo. La sensibilidad de una posición de activo o de pasivo de un determinado plazo se determina a partir de:

- a) Posiciones a tipo fijo con fecha de vencimiento establecida: su fecha a vencimiento.

b) posiciones a tipo variable con fecha de vencimiento establecida: la fecha de la próxima fijación de tipo de interés o su vencimiento en caso de que se encuentre en el último período de reprecación.

c) posiciones con opcionalidad implícita para el cliente: se realizan supuestos sobre dicha opcionalidad (por ejemplo de preamortización en la cartera hipotecaria)

d) posiciones sin vencimiento establecido: se realizan supuestos que tengan en cuenta la opción de cancelación o retirada de fondos por parte del cliente (por ejemplo depósitos vista)

e) información específica que afecte a posiciones o carteras concretas y que lleva a anticipar cambios en el comportamiento de los clientes o de la propia entidad.

El gap de sensibilidad permite calcular el impacto en la cuenta de resultados a corto plazo (margen financiero), es decir, únicamente teniendo en cuenta las posiciones de balance y de fuera de balance sensibles a los tipos de interés, de los próximos 12 meses, ante una determinada variación en los tipos de interés. Es una medida del posicionamiento a corto plazo de la entidad a la variación en los tipos de interés.

Como consecuencia de lo establecido en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (rt. 106.3.b), si ante un movimiento paralelo e instantáneo de 200 p.b sobre la curva de tipos de interés se produjera una variación del margen de intermediación a un año sensible a los tipos de interés superior al 50%, la entidad deberá justificar adecuadamente los motivos de esta situación y analizar su impacto sobre su solvencia y estabilidad futuros, facilitándose a la mayor brevedad posible dicha información al Banco de España.

2.- Análisis de sensibilidad del Valor Económico

El valor económico se calculará como suma de:

- el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés y

- el valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés, obtenido como actualización, a la curva de tipo de interés del mercado interbancario a la fecha de referencia, de los flujos futuros de

principal e intereses de todas las partidas sensibles a los tipos de interés, consideradas también las posiciones sensibles que formen parte de la cartera de negociación, según se define en el capítulo séptimo de la Circular 3/2008 del Banco de España.

Para la evaluación del impacto potencial del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico y los recursos propios se considerará la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, lo que significa que se considerarán sólo las posiciones que tenga contratadas la entidad a la fecha de análisis, sin considerar la incorporación de nuevo negocio.

Para estimar la sensibilidad el valor económico de la entidad ante movimientos de la curva de tipos de interés se realizan dos análisis independientes de valor económico, obteniendo por diferencias dicha sensibilidad.

- En un primer análisis se obtiene el valor económico utilizando como curva de descuento la curva de tipo de interés del mercado interbancario a la fecha de referencia.

- En un segundo análisis se vuelve a recalcular el valor económico, pero esta vez la curva utilizada para descontar los flujos de cada posición estará modificada. Por diferencias de los resultados de los dos análisis se obtiene dicha sensibilidad.

Adicionalmente, también se calculará el porcentaje que el impacto del riesgo de tipo de interés global de todas las divisas, cuantificado sobre el valor económico referido al ámbito de actividades fuera de la cartera de negociación regulatoria, represente en relación a los recursos propios, definidos según la Norma séptima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Como consecuencia de lo establecido en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (rt. 106.3.a), cuando de la mediación del riesgo de tipo de interés sobre el valor económico, considerando un movimiento paralelo e instantáneo de 200 p.b sobre la curva de tipo de interés en la fecha de análisis, resultara un impacto potencial negativo que supusiera una reducción superior al 20% del valor económico inicial total de la entidad o de sus recursos propios, la entidad deberá justificar adecuadamente los motivos de esta situación y analizar su impacto sobre su solvencia y estabilidad futuros, facilitándose a la mayor brevedad posible dicha información al Banco de España.

3.- Simulación

El análisis de Gap de sensibilidad para estimar la sensibilidad del Margen Financiero a movimientos en los tipos de interés se completa con el desarrollo de simulaciones de dicho Margen en diferentes escenarios.

Se trata de una técnica que realiza proyecciones del Margen Financiero a partir de la combinación de posibles escenarios de tipo de interés. Una vez obtenidas varias simulaciones, se analiza la hipotética evolución del Margen Financiero ante la subida y bajada de tipos, comparando ambos casos con el escenario previsto.

En la práctica se aplican los tipos previstos por un consultor externo, para garantizar la independencia de la estimación. En base a ellos se realizan tres simulaciones:

- a) Escenarios con los tipos de interés previstos por el consultor.
- b) Escenarios con los tipos de interés previstos por el consultor al que se le asigna una subida de tipos de interés para todos los períodos y todos los tramos de 100 puntos básicos (p.b.), es decir, un 1%.
- d) Escenarios con los tipos de interés previstos por el consultor al que se le asigna una bajada de tipos de interés para todos los períodos y todos los tramos de 100 puntos básicos (p.b.), es decir, un 1%.

Por último, los diversos métodos anteriormente comentados son calculados con la misma periodicidad de la información periódica a remitir al Banco de España en materia de riesgo de tipo de interés, o cuando suceda algún hecho que pueda variar significativamente la estructura de balance, en cuyo caso el Departamento de Planificación y Control de Gestión recalculará estas variables y verificará el cumplimiento de los límites establecidos.

En caso de sobrepasar estos límites el Comité de Dirección propondrá a la Dirección General las medidas correctoras que considere oportunas.

SITUACION DE LA CAJA ANTE EL ACUERDO DE BASILEA II

Paralelamente al Sistema de Control descrito, la Entidad se encuentra en plena ejecución del Plan de Convergencia a BIS II, aprobado por la Dirección General y supervisado por el Comité de Créditos, en primera instancia, y por el Comité de Dirección de La Caja, en segunda.

Este Plan de Convergencia o Plan Director recoge todas las actuaciones necesarias encaminadas a cumplir con las recomendaciones establecidas por el Acuerdo de Capitales de Basilea II, que posteriormente se han visto plasmadas en la correspondiente Directiva Europea y en la normativa del Banco de España. Todas las medidas se encuadran, además, dentro del Proyecto Sectorial del Control Global del Riesgo, liderado por CECA.

Para coordinar el desarrollo del mencionado plan se ha creado el Departamento de Control Global del Riesgo.

En particular, y para cada uno de los riesgos:

CREDITO

La Caja esta llevando a cabo la implantación de herramientas cuantitativas en la gestión actual de riesgos y que implica la modernización de los actuales sistemas informáticos, la procedimentación y estandarización de toda la operativa, en las tres fases de su desarrollo (admisión, seguimiento y recuperación) y la automatización de la decisión y calificación para aquellos segmentos de la cartera de especial relevancia en el volumen total de inversión, permitiendo al mismo tiempo velar por la calidad crediticia de la Entidad y sentar las bases para en un futuro acudir a metodologías avanzadas de cálculo del Capital Regulatorio y RAROC. De esta manera, se ha puesto en marcha la herramienta cuantitativa (scoring) para el segmento de préstamos a particulares. Esta herramienta se ha construido en base a una muestra de operaciones propias de La Caja cercana a las 40.000 operaciones. También se ha desarrollado un modelo de calificación proactiva de particulares para los productos de préstamos consumo, hipotecarios y tarjetas, tomando para ello una muestra propia de 500.000 clientes. Igualmente se ha integrado en la gestión el scoring de tarjetas de particulares y el sistema experto para préstamos hipotecarios.

De acuerdo con el anteriormente mencionado Plan de Convergencia, están en marcha proyectos tendentes a conseguir herramientas cuantitativas para los segmentos de hipotecas particulares, autónomos, rating empresas. Igualmente proyectos encaminados a la obtención de modelos para el cálculo de la pérdida esperada y la rentabilidad ajustada al riesgo.

Adicionalmente a los mencionados aspectos cuantitativos se desarrollan paralelamente diferentes actuaciones en el ámbito cualitativo encaminadas a la mejora y optimización de los procesos, tanto desde el punto de vista del control del riesgo como de la gestión. De esta manera, las herramientas cuantitativas se acompañan de procedimientos optimizados que garantizan

la máxima eficiencia operativa de las tareas así como el máximo control del riesgo, esencialmente derivado de la mejora y explicitación de los procesos de admisión de crédito.

OPERACIONAL

La Caja utiliza la definición de riesgo operacional de BIS II y que lo establece como "el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos".

Si bien la atención a estos riesgos siempre ha existido de forma implícita, se está siguiendo un sistema avanzando en su identificación, evaluación, mitigación y gestión de forma sistemática, adoptando las mejores prácticas y principios de gestión del riesgo operacional recogidos en distintos documentos del Comité de Basilea.

Así, desde 2003 existe un programa dedicado tanto al desarrollo de metodologías y técnicas de medición del riesgo operacional como a formalizar su gestión, el cual permitiría:

a) Definir, formalizar y extender el uso de auto evaluaciones que permiten la

identificación y clasificación de riesgos operacionales, y priorizar medidas de reducción de los mismos.


b) Recoger información en una base de datos de pérdidas por riesgo operacional, fuente de información de gestión y base para el tratamiento estadístico de estos riesgos en el futuro.

c) Automatizar los procedimientos de cálculo de capital regulatorio por líneas de negocio, tal como se establece en el enfoque estándar de Basilea II.

Dicho programa verá incrementada su funcionalidad con las actuaciones que está desarrollando sectorialmente CECA.

Por otro lado están en desarrollo otras herramientas que apoyen la gestión del Riesgo Operacional, por la vía del control de indicadores de gestión.

- F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**



La Caja, dentro de la estrategia que tiene definida, tiene establecidos los sistemas de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de crédito, mercado, estructural y liquidez.

Paralelamente La Caja está inmersa en un importante proceso de adaptación de todos sus sistemas para adecuarlos a la Normativa que esté al amparo del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea II, aspecto que permitirá mejorar la gestión global del Riesgo.

El cálculo del consumo de recursos propios se realiza de acuerdo a las indicaciones de la CBE 3/2008 y, por tanto, se realiza una medición de los diferentes riesgos en ella indicados, tanto de Pilar I como de Pilar II, comprobando que la estructura de recursos propios es la adecuada al perfil de riesgos de la Entidad.

Los sistemas de control de riesgos adoptados por la Entidad han sido debidamente detallados en los apartados anteriores.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
442	Inversión	03-12-2010	BANCO FINANCIERO Y AHORROS, S.A.	2,45	29-07-2010.- Favorable

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	1
-----------------------------	---

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	15-02-2011
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	1.396
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	430

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	157

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	136

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	1

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	102
---	-----

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
--------------------------------	--

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

- I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

En la fecha de emisión del presente Informe, no existen todavía unas recomendaciones o normas de buen gobierno específicamente previstas para las Cajas de Ahorro.

No obstante, a continuación exponemos las prácticas de buen gobierno que se cumplen por la Caja Insular de Ahorros y que se derivan de la legislación estatal y autonómica en vigor que resulta de aplicación así como de sus normas estatutarias.

- Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Caja es el Órgano al que corresponde la administración y la gestión financiera de la Entidad, así como la de su Obra Benéfico-Social.

No obstante el ámbito de competencias referido, la gestión ordinaria y permanente de la Caja corresponde al Director General y al Comité de dirección.

El Director General actúa además como medio de relación entre los Órganos de Gobierno de la Entidad y el resto de los empleados.

- Estatuto de los miembros de los Órganos de Gobierno

El artículo 6 de los Estatutos de la Entidad establece que los miembros de los Órganos de Gobierno ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de la Caja y del cumplimiento de su función social debiendo reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional.

• Carácter colegiado de los órganos de Gobierno:

La Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Control actuarán con carácter colegiado.

• Deber secreto:

Los miembros de cualquier Órgano de Gobierno de la Caja están obligados a guardar secreto tanto sobre los asuntos que se sometan al respectivo Órgano, como sobre las deliberaciones habidas en su seno, considerándose el quebrantamiento de tal deber causa de cese en su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que pudieran incurrir.

• Deber y derecho de información:

El Presidente y Secretario de cada Órgano de Gobierno se encargará de velar por el efectivo cumplimiento del derecho y del deber de información de los miembros de los Órganos de Gobierno poniendo a disposición de los mismos en las sesiones de cada Órgano la información necesaria para el desempeño de las funciones propias de su cargo.

• Incompatibilidades y prohibiciones:

Existe un régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el ejercicio de los cargos de Consejero General, de Vocal del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Control de la Caja.

- Remuneración de los Consejeros

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos, los cargos de Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración, a excepción del Presidente de la Entidad cuando tenga funciones ejecutivas, de la Comisión de Control, de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Obra Benéfico-Social, tendrán carácter honorífico y gratuito y no podrán percibir percepciones distintas de las dietas por asistencia y desplazamiento.

- Edad de los Consejeros

Existe un límite de setenta años de edad para acceder al cargo de Vocal del Consejo de Administración.

- Composición de los Órganos de Gobierno

La composición de los distintos Órganos de Gobierno en la que se reflejan los distintos intereses que confluyen en la Caja viene determinada por la Ley Territorial 13/1.990 de 26 de julio, de Cajas de Ahorros con domicilio social en Canarias.

En ninguno de los Órganos de Gobierno de la Entidad, la presencia de representantes de las Administraciones Públicas y Entidades o Corporaciones de Derecho Público supera el 50% del número total de sus miembros de conformidad con la reforma introducida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero Español.

- Concesión de créditos, avales y garantías a los miembros de los Órganos de Gobierno

Los Vocales del Consejo de Administración y los miembros de la Comisión de Control, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las Sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado, no podrán obtener créditos, avales ni garantías de la Caja o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales Entidades o adquirir bienes o valores emitidos por la Caja sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Caja y autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

- Comisiones del Consejo de Administración y de la Comisión de Control

En el seno del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias existen las siguientes Comisiones delegadas:

- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Obras Sociales.

Asimismo, existen las siguientes Comisiones de apoyo:

- Comisión de Retribuciones.
- Comisión de Inversiones.

Cada una de las Comisiones de apoyo cuenta con un Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad. Dichas Comisiones se reunirán cuantas veces sea convocada por el Presidente de la Comisión por propia iniciativa o a instancia del Director General de la Entidad. En todo caso cada Comisión deberá reunirse un mínimo de dos veces al año.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Control las funciones propias del Comité de Auditoría así como las funciones de la Comisión Electoral en los procesos electorales de la Entidad.

- Composición de la Comisión de Control

La Comisión de Control se integra por miembros de la Asamblea General que no son miembros del Consejo de Administración.

- Frecuencia de las reuniones de los Órganos de Gobierno

La Asamblea General se reúne con carácter ordinario dos veces al año (una vez cada semestre). Con carácter extraordinario podrá ser convocada cuantas veces lo considere oportuno el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario, una vez al mes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen por el Presidente en los términos previstos en los Estatutos.

Asimismo, La Comisión Ejecutiva se reúne de manera estatutaria una vez al mes.

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea preciso y con carácter necesario una vez cada tres meses.

- Disponibilidad y estabilidad del mandato de los Consejeros.

Los Consejeros Generales de la Caja se encuentran sometidos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades previsto en el artículo 13 de los Estatutos. De esta forma, aquellos Consejeros que incurran en dichas causas de incompatibilidad o prohibiciones cesarán en el ejercicio de su cargo.

Los Consejeros de la Caja podrán ser separados de su cargo mediante acuerdo adoptado por justa causa por la Asamblea General. A estos efectos, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

Por otra parte, los mandatos de los Consejeros Generales, de los Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control tienen una duración de cuatro años y son irrevocables.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

El 14 de septiembre de 2010 las Asambleas Generales de Caja Madrid, Bancaja, Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja aprobaron su integración bajo un Sistema Institucional de Protección (SIP), creando un Grupo financiero líder nacional; a través del SIP. El proceso de integración se apoya en las ayudas del FROB en una cuantía de 4.465 millones de euros, que fortalecen la capitalización mientras se acomete la reorganización de las entidades.

El 3 de diciembre de 2010 se constituyó el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. que actúa como sociedad central del Grupo y se aprobaron sus estatutos, quedando plenamente configurada la nueva entidad que ha empezado a operar en enero de 2011.

El nuevo Grupo tiene unos activos de 328.000 millones de euros y está presente en todo el territorio español a través de una amplia red de oficinas. Además cuenta con una cartera de participaciones diversificada en los sectores de finanzas, seguros, energía, servicios, tecnología, alimentación, ocio e inmobiliario.

El Grupo, a través de la Obra Social de las cajas integradas, se convierte en una de las entidades financieras nacionales que más invierte en asistencia social y sanitaria, en educación e investigación y en patrimonio y cultura.

El SIP constituye un grupo consolidable de entidades de crédito, a efectos regulatorios y contables extendiéndose el carácter de grupo consolidable al ámbito fiscal.

El Grupo ha constituido la sociedad central, con forma de banco, en la que se unificarán las competencias necesarias para una dirección unitaria del Grupo, que incluyen todas las políticas y estrategias, la vigilancia y control, la representación pública así como la gestión de los mecanismos de integración financiera y funcional, habiéndosele cedido por las Cajas todos los activos y pasivos afectos al negocio bancario minorista.

- Con relación a la información correspondiente al apartado A.1.1., se aclara que actualmente existen 27 vacantes de Consejeros Generales en la Asamblea General de la Entidad: 4 representantes de los Impositores, por las Circunscripciones Electorales de Fuerteventura (3) y Tenerife (1); 16 representantes de las Corporaciones Municipales, 4 representantes de los Cabildos Insulares y 3 representantes de la Entidad Fundadora. Todo ello en aplicación de lo establecido en las Disposiciones Transitorias 5ª y 6ª del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

- Con relación a la información correspondiente a los apartados A.2.1. y A.3.1., se aclara que, en aplicación de lo establecido en las Disposiciones Transitorias 5ª y 6ª del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del

régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, actualmente existen 3 vacantes en el Consejo de Administración y 3 vacantes en la Comisión de Control.

- Dado que la Caja Insular de Ahorros de Canarias no es emisora de cuotas participativas, no se encuentra obligada a cumplimentar los apartados A.2.18, A.2.20, A.2.21, A.2.32, A.2.35. F.3, F.4, F.5 y la totalidad del epígrafe I.

- Con respecto a la información facilitada en el apartado A.3.5., se hace constar que la Comisión de Control se reunió en 4 ocasiones como Comité de Auditoría y en 9 como Comisión Electoral.

- Con respecto al apartado E.2, se aclara que, de las 184 Oficinas, 6 no se encuentran operativas.

- En cuanto al apartado G.3, se señala que la Comisión de Inversiones de la Entidad, en reunión celebrada el 29-07-2010, acordó informar favorablemente la formalización del "Contrato de Integración" que se asienta sobre la creación de un sistema institucional de protección, conforme a lo previsto en la Ley 13/1985, el Real Decreto 216/2008, la Circular 3/2008 del Banco de España y legislación concordante, así como el Plan de Integración del Grupo Contractual constituido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja.

- Con relación al contenido del epígrafe H.1, se aclara que en el importe de los sueldos y otras remuneraciones análogas, se incluyen las cantidades percibidas por las personas claves de la dirección: el Presidente Ejecutivo y los 10 miembros del Comité de Dirección.

- Se aclara asimismo que, en el epígrafe H.2.a), se incluyen las dietas percibidas por los miembros de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración (Comisión Ejecutiva y Comisión de Obras Sociales).

- Igualmente, con respecto al epígrafe H.2.b), se aclara que se incluyen las dietas percibidas por los miembros de la Comisión de Control en su actuación como Comité de Auditoría y Comisión Electoral.

- Respecto al contenido del apartado H.3, se aclara que dicho importe, de 102.000 euros, se corresponde con las dietas reintegradas a la Entidad por asistencia a Consejos de Administración donde figura La Caja de Canarias como Consejera.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 15-02-2011.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
AFONSO MESA JORGE MARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
BAÑOLAS BOLAÑOS FERNANDO LUIS	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
BERGASA PERDOMO FERNANDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
BLANCO ROCA MARÍA LUISA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
CASTELLANO ARENCIBIA JOSÉ GENARO	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
CASTELLANO AUYANET ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
DEL BUSTO ARREGUI JAIME	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
DELGADO GARCÍA MARCELA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
ESPINO ROMERO RODOLFO LAMBERTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
GARCÍA CARLÓ ANTONIA MARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
GARCÍA DÉNIZ CARMELO	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
GONZÁLEZ VEGA GREGORIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
GUERRA GALVÁN ANA MARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ JOSÉ FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
HERNÁNDEZ MEDINA GUSTAVO EFRÉN	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
JEIRFIMCZUK HERNÁNDEZ ALBERTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
KURSON GHATTAS ANA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008

MARRERO LEÓN CRISTINA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
MARTÍN CERPA GUSTAVO	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
MEGÍAS POMBO ANDRÉS	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
MENA ALONSO ISABEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
MOREIRA GARCÍA ERMITAS MARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
NUÑEZ ARIAS JUAN JOSÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
NUÑO PEÑA JESÚS ALBERTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
PÉREZ ANGULO ELISA BERTA	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
ROCÍO ROMERO VICTORIANO ANTONIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
RODRÍGUEZ GARCÍA LEONARDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
ROMERO MUR MARIO AUGUSTO	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
SANTIAGO CASTELLANO AURELIANO FRANCISCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
SUÁREZ BOTELLO LAURA ARACELI	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
SUÁREZ DE LA NUEZ HIPÓLITO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
TORRENT NAVARRO MARGARITA	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
TRUJILLO MATÍAS JUAN MANUEL	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
VALDIVIELSO GÓMEZ ANA MARÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VÉLEZ DOMÍNGUEZ FEDERICO	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-12-2008
VENTURA DEL ROSARIO YOLANDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
ALARCÓ HERNÁNDEZ ANTONIO	CABILDOS INSULARES	22-12-2008
AMARO PERDOMO MARÍA ASUNCIÓN	CABILDOS INSULARES	22-12-2008

GUERRA SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	CABILDOS INSULARES	22-12-2008
MAYORAL FERNÁNDEZ TERESA DE JESÚS	CABILDOS INSULARES	22-12-2008
MEDINA TOMÉ GREGORIO RAMÓN	CABILDOS INSULARES	22-12-2008
ROSALES PEDRERO PEDRO LUIS	CABILDOS INSULARES	19-12-2006
VALBUENA ALONSO JOSÉ ANTONIO	CABILDOS INSULARES	22-12-2008
VEGA GARCÍA INMACULADA	CABILDOS INSULARES	19-12-2006
BRITO SOTO AUGUSTO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	22-12-2008
GALVÁN GONZÁLEZ ENCARNACIÓN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	22-12-2008
GIL ROMERO MARÍA DE LA SALUD	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	19-12-2006
IBARRA BETANCORT LUIS ÁNGEL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	22-12-2008
MAROÑO GONZÁLEZ ANTONIO ALEJANDRO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	22-12-2008
NAVARRO VALDIVIELSO GABRIEL LUIS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	22-12-2008
PÉREZ REYES ERNESTO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	19-12-2006
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROMÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	22-12-2008
ARTILES BENÍTEZ Mª LUZ	IMPOSITORES	22-12-2008
BENÍTEZ SANTANA Mª DEL CARMEN	IMPOSITORES	19-12-2006
BOLAÑOS AFONSO REYES	IMPOSITORES	19-12-2006
CABRERA GONZÁLEZ MARÍA TERESA	IMPOSITORES	19-12-2006

CARRASCO CABRERA MARÍA JOSÉ	IMPOSITORES	19-12-2006
DARIAS MARTÍN RAFAEL	IMPOSITORES	19-12-2006
DEL CASTILLO MORALES RAFAEL	IMPOSITORES	22-12-2008
DEL ROSARIO MARTÍN MARÍA DEL CARMEN	IMPOSITORES	22-12-2008
DELGADO DÍAZ ORESTE	IMPOSITORES	19-12-2006
DELGADO MATEOS MARÍA NURIA	IMPOSITORES	22-12-2008
DÍAZ JIMÉNEZ JOSEFA NIEVES	IMPOSITORES	22-12-2008
DÍAZ SUÁREZ JUAN ANTONIO	IMPOSITORES	22-12-2008
DURAN ALDAY JOSÉ RAMÓN	IMPOSITORES	19-12-2006
ESPIÑEIRA LUHIA JUAN VICENTE	IMPOSITORES	22-12-2008
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CARMEN NIEVES	IMPOSITORES	19-12-2006
FERREYRA DANIEL RUBEN	IMPOSITORES	22-12-2008
FIGUEROA CABRERA MIGUEL	IMPOSITORES	19-12-2006
FUENTES CABRERA SANTIAGO	IMPOSITORES	22-12-2008
GALLEGO HERNÁNDEZ SEVERINO	IMPOSITORES	19-12-2006
GALVÁN SANTANA ERNESTO	IMPOSITORES	19-12-2006
GAMÍZ BONILLA RUBÉN	IMPOSITORES	19-12-2006
GARCÍA CABRERA JUAN JOSÉ	IMPOSITORES	22-12-2008
GARCÍA RAMÍREZ MARÍA JOSÉ	IMPOSITORES	22-12-2008
GARCÍA-BELTRÁN CASTELLANO OLIVIA	IMPOSITORES	19-12-2006
GONZÁLEZ BETANCOR LUZ DIVINA	IMPOSITORES	19-12-2006
GONZÁLEZ GARCÍA MERCEDES	IMPOSITORES	22-12-2008
GONZÁLEZ PÉREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	IMPOSITORES	22-12-2008

GONZÁLEZ TRUJILLO JESÚS	IMPOSITORES	22-12-2008
GRANADA ANTÓN MARIA LUISA	IMPOSITORES	19-12-2006
GUEDES SUÁREZ JUAN SANTIAGO	IMPOSITORES	19-12-2006
GUERRA LÓPEZ CATALINA MARÍA	IMPOSITORES	22-12-2008
HENRÍQUEZ LEY ANA	IMPOSITORES	22-12-2008
HERNÁNDEZ DÍAZ ROSALÍA	IMPOSITORES	19-12-2006
HERNÁNDEZ GARCÍA MANUEL	IMPOSITORES	22-12-2008
HERNÁNDEZ RAMOS CARMEN DELIA	IMPOSITORES	19-12-2006
HERRERA HERRERA EVELIA FRANCISCA	IMPOSITORES	19-12-2006
HUERTAS GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	IMPOSITORES	19-12-2006
JIMÉNEZ COLLADO MARÍA DOLORES	IMPOSITORES	19-12-2006
KOORNNEEF PIETER NICOLAAS	IMPOSITORES	19-12-2006
LÓPEZ BENÍTEZ ESTEFANÍA EULALIA	IMPOSITORES	22-12-2008
LÓPEZ MARTEL YOLANDA	IMPOSITORES	22-12-2008
LÓPEZ MONTESDEOCA INÉS MANUELA	IMPOSITORES	19-12-2006
LÓPEZ MORENO FELISA MAITE	IMPOSITORES	19-12-2006
LORENZO SUÁREZ RUBEN	IMPOSITORES	19-12-2006
LOZANO SANTANA JUAN FRANCISCO	IMPOSITORES	19-12-2006
MARQUES SOCORRO RAQUEL MARGARITA	IMPOSITORES	19-12-2006
MARTÍN PUIG JOSÉ CARLOS	IMPOSITORES	22-12-2008
MARTINUZZI LIVIO	IMPOSITORES	22-12-2008
MATEOS SANTANA YURENA	IMPOSITORES	19-12-2006
MEDINA JAIMEZ ISABEL	IMPOSITORES	22-12-2008
MENDOZA CAMACHO JOSÉ ALFREDO	IMPOSITORES	22-12-2008
MIRÓN PLACER MARÍA DEL CARMEN	IMPOSITORES	22-12-2008
PÉREZ FIGUEROA AVELINO	IMPOSITORES	22-12-2008

PLACERES RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN	IMPOSITORES	19-12-2006
RAMÍREZ RAMÍREZ ANTONIA	IMPOSITORES	22-12-2008
RAMOS DÁMASO MARÍA MONSERRAT	IMPOSITORES	22-12-2008
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	IMPOSITORES	22-12-2008
RODRÍGUEZ SARMIENTO MARGARITA	IMPOSITORES	19-12-2006
ROSAS RODRÍGUEZ CARMEN	IMPOSITORES	19-12-2006
SAMPER MÉNDEZ EVA ESTER	IMPOSITORES	19-12-2006
SANTAMARÍA BETANCORT CAROLINA DEL PINO	IMPOSITORES	19-12-2006
SCHMALZ KATRIN	IMPOSITORES	19-12-2006
SOSA GONZÁLEZ JULIO	IMPOSITORES	22-12-2008
SUÁREZ HOYO JOSEFA	IMPOSITORES	22-12-2008
VEGA GONZÁLEZ MODESTO JUAN	IMPOSITORES	22-12-2008
VIERA MELIÁN JOSÉ	IMPOSITORES	19-12-2006
VACANTE FUERTEVENTURA	IMPOSITORES	22-12-2008
VACANTE FUERTEVENTURA	IMPOSITORES	22-12-2008
VACANTE FUERTEVENTURA	IMPOSITORES	22-12-2008
VACANTE TENERIFE	IMPOSITORES	22-12-2008
ÁLVAREZ ÁLVAREZ LUIS	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	22-12-2008
CÁCERES LÓPEZ ROQUE	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	19-12-2006
DOMÍNGUEZ TRUJILLO CONRADO	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	22-12-2008
MAYOR VENTURA SEBASTIÁN	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	19-12-2006
MÉNDEZ MORENO JOSÉ MARTÍN	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	19-12-2006

REGIDOR GARCÍA JOSÉ	INSTITUCIONES DOCENTES Y EMPRESARIALES	22-12-2008
BATISTA GALVÁN JUAN FRANCISCO	EMPLEADOS	22-12-2008
CABRERA GÓMEZ CARLOS JAVIER	EMPLEADOS	19-12-2006
CABRERA HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	EMPLEADOS	22-12-2008
CALERO RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	EMPLEADOS	22-12-2008
DEL CASTILLO ESPINO RAFAEL	EMPLEADOS	19-12-2006
GARCÍA GIL BLAS PEDRO	EMPLEADOS	22-12-2008
MARRERO PONCE MANUEL GERMÁN	EMPLEADOS	19-12-2006
RAMÍREZ MORALES MARÍA DEL CARMEN	EMPLEADOS	22-12-2008
RODRÍGUEZ BERMEJO MARGARITA	EMPLEADOS	19-12-2006
SÁNCHEZ VERDE JULIÁN	EMPLEADOS	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006

VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CORPORACIONES MUNICIPALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	19-12-2006
VACANTE CABILDOS INSULARES	CABILDOS INSULARES	19-12-2006
VACANTE CABILDOS INSULARES	CABILDOS INSULARES	19-12-2006
VACANTE CABILDOS INSULARES	CABILDOS INSULARES	19-12-2006
VACANTE CABILDOS INSULARES	CABILDOS INSULARES	19-12-2006
VACANTE ENTIDAD FUNDADORA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	19-12-2006
VACANTE ENTIDAD FUNDADORA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	19-12-2006
VACANTE ENTIDAD FUNDADORA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	19-12-2006

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

PRINCIPALES LOGROS DEL EJERCICIO 2010

Una vez presentada la evolución de las principales magnitudes financieras y de gestión de la Entidad, destacaremos los principales logros alcanzados por la Entidad durante el ejercicio 2010:

- La Caja de Canarias ha constituido, junto con Caja Madrid, Bancaja, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja Rioja, el Banco Financiero y de Ahorros S.A., convirtiéndose en el tercer Grupo financiero del país por tamaño, con 340.000 millones de euros en activos, y el primero por volumen de negocio en banca comercial y de empresas (más de 390.000 millones de euros). A través de este Banco se integra la actividad operativa y tecnológica y se centralizan las políticas y estrategias de negocio, a la vez que La Caja de Canarias mantiene su personalidad jurídica, órganos de gobierno, marca e imagen, la Obra Social independiente y la gestión del negocio minorista en su territorio de influencia. Con ello, la Entidad ha reforzado su solvencia, solidez financiera, potencialidad para acceder a los mercados y su capacidad de generar recursos propios, integrándose en un Grupo líder capaz de afrontar con éxito los nuevos retos propios de las instituciones financieras.
- La Institución, a través de la aprobación de operaciones de crédito, ha abonado un importe cercano a los 1.000 millones de euros a lo largo del ejercicio 2010, tanto a las economías domésticas como a empresas y comercios. En materia concreta de productos destacan, entre otros, la consolidación de la Cuenta Multiseguro (la cual permite gestionar las cargas financieras mediante la posibilidad de fraccionar el pago de los distintos seguros en vigor y domiciliados en La Caja y de determinados impuestos) que permite al cliente un mayor control y gestión de su presupuesto familiar.
- La Caja de Canarias ha desarrollado a lo largo del ejercicio un conjunto de actuaciones tendentes al desarrollo y ampliación de su gama de productos de pasivo, profundizando en sus atributos y características de valor. Para ello, ha generado productos con las más diversas características (productos bonificados, preconcedidos, combinados, etc...), los cuales han permitido fortalecer el enfoque y la estrategia de relación con el cliente.
- Igualmente, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio y las soluciones financieras brindadas a su clientela, La Caja de Canarias ha continuado su desarrollo en materia de carterización y directrices individualizadas para cada grupo, definiendo perfiles basados en función de su grado de actividad. Como primera materialización de éste, surge el lanzamiento del Plan de Comunicación de Migrabilidad, el cual, con periodicidad trimestral, pauta las comunicaciones remitidas a la clientela en base a su comportamiento transacciones en los meses precedentes, todo ello con el objeto último de incentivar la utilización del PC-Caja como canal alternativo para la gestión de operaciones financieras.


- Junto a esto, se han desarrollado y perfilado una serie de herramientas de apoyo a la acción comercial dirigida a este segmento, tales como fichas de seguimiento, ofertas comerciales específicas, vídeos, etc.
- Iniciado ya en el ejercicio 2008 con la finalidad de incrementar la operatividad de las tarjetas de La Caja (tanto de crédito como de débito), el Plan de Comunicación de tarjetas ha continuado con su evolución, incorporándose durante 2010 una nueva acción comunicativa tendente a potenciar el equipamiento de tarjeta a todos los clientes que la mantengan preconcedida en base a su capacidad de pago. Tras dos años de funcionamiento, el plan se consolida como una de las acciones de mayor eficacia comercial y de marketing, manteniendo unas tasas de respuesta superiores al 25% (frente a unas tasas medias sectoriales cercanas al 10%).
- Durante este ejercicio, se ha continuado con el proceso de automatización de las oficinas de Centros Comerciales. Así, las oficinas situadas en los Centros Comerciales de Las Arenas, La Ballena y La Mareta y Las Terrazas han finalizado completamente este proceso durante este año, lo que ha supuesto un hito innovador, proporcionando para los clientes y no clientes un horario de atención ininterrumpido para la práctica totalidad de las operaciones transaccionales.
- En materias relacionadas con el desarrollo de sistemas y herramientas informáticas de apoyo a la gestión de la Entidad, múltiples han sido los hitos alcanzados por La Caja de Canarias en el ejercicio 2010, dentro de los cuales destacan:
 - Se ha automatizado la generación y publicación de un conjunto de informes de periodicidad mensual para el seguimiento de actividad de las direcciones de zona, oficinas y empleados. Así, se ha diseñado un conjunto periódico de informes y presentaciones que reflejan la evolución de los principales epígrafes y establecen rankings de cumplimiento entre zonas y oficinas.
 - En consonancia con la situación actual del mercado, se ha generado un nuevo indicador de seguimiento de la morosidad agregada, donde se añade a los importes dudosos y en litigio aquellos importes correspondientes a bienes adjudicados, así como las entradas de operaciones en fallido o suspenso.
 - Mediante un proyecto de colaboración con CECA, a través de COAS, se ha diseñado un algoritmo que, en función de la evolución del consumo de productos y saldos de cada cliente, se establecen acciones comerciales a oficinas con el fin de mejorar el grado de satisfacción con la Entidad.
 - Se ha finalizado la integración de los sistemas informáticos del leasing, mejorando de esta forma la calidad del producto para los clientes.
 - Como consecuencia de los nuevos requerimientos normativos al efecto, se han adaptado las diferentes aplicaciones informáticas de La Caja y los contratos a la Ley de Servicios de Pago, se ha culminado la implantación de la aplicación de Débitos directos SEPA recibidos, se han desarrollado las modificaciones

oportunas para el cálculo de provisiones según la circular 3/2010 del Banco de España y el Convenio con la Seguridad Social para el control y la verificación de operaciones de blanqueo de capitales en los datos de ingresos anuales de clientes.

- La implantación de un módulo de la Aplicación de Gestión de Compras y Almacén para la tramitación desde la empresa subcontratada de los pedidos de material de los centros de La Caja ha permitido la optimización del proceso para Oficinas y Servicios Centrales.
 - Gracias a la migración de la contratación de los seguros de Hogar y Salud al sistema de TP-Net de Caser, la práctica totalidad de los seguros de la compañía comercializados y gestionados por La Caja se encuentran ya centralizados en un único sistema.
 - Por último, la reducción automática del concedido de préstamos hipotecarios cuya carencia esté vencida con una antigüedad superior a un mes respecto a la fecha del proceso, mejora el proceso y evita las intervenciones manuales para reflejar el concedido real de este tipo de operaciones.
- Durante el ejercicio 2010, La Caja ha realizado una emisión de deuda avalada por un importe de 100 millones de euros y diversas operaciones de cesión de deuda en los mercados mayoristas que, junto al desapalancamiento de la inversión crediticia, le han permitido reducir a cero su apelación a la financiación del BCE al cierre del ejercicio. Igualmente, ha realizado diversas operaciones de cartera de renta fija y variable que le han generado un beneficio conjunto de unos 16 millones de euros. Junto a todo lo anterior, La Caja ha realizado desinversiones en empresas participadas de carácter no estratégicas, operaciones que han generado ingresos extraordinarios del orden de 3,5 millones de euros.
 - Dentro de las necesarias labores de seguimiento de las operaciones de riesgo, se han definido procedimientos de obtención de información relevante de los clientes de La Caja, de cara a optimizar el seguimiento de sus operaciones de activo y anticipar posibles degradaciones de la calidad crediticia de éste, mejorando la posición de la Entidad ante un eventual impago. Por otro lado, se han acometido modificaciones dentro de la estructura organizativa de la Institución y los canales formativos y de comunicación interna, todo en aras a que los miembros de la organización cuenten con las orientaciones adecuadas para brindar la mejor solución para los clientes con dificultades de impago.
 - La Caja de Canarias ha continuado con su decidida política de desarrollo de las nuevas tecnologías y canales alternativos, sirviendo de plataforma para más del 60% del total de operaciones de la Entidad. En este sentido, resulta muy destacable el hecho de que, en el ejercicio 2010, el número de operaciones realizadas por el canal de internet supera al total de transacciones de la red de oficinas de la Entidad.

Como apoyo a todo ello, existen una serie de novedades del ejercicio que merecen ser resaltadas:

- Entrega de tarjetas a domicilio en el momento de nuevas aperturas o reemisiones/duplicados, permitiendo al cliente no tener que dirigirse a su oficina a recoger su tarjeta, eliminando colas y esperas en oficinas.
 - Puesta en marcha del sistema de generación dinámica y periódica de claves de seguridad y carga remota en cajeros automáticos y máquinas de autoservicio, facilitando la práctica eliminación de riesgo operacional y la simplificación del proceso.
 - Incorporación a la red de cajeros automáticos del extracto de 98 movimientos y supresión de las impresoras de autoservicio genéricas, con la correspondiente optimización de espacio en las oficinas y el ahorro de coste de mantenimiento de estos dispositivos.
 - Automatización de la atención telefónica de llamadas relacionadas con la solicitud de números de teléfonos de las oficinas y personal de los servicios centrales, posibilitando la optimización del conjunto de llamadas atendidas por los operadores
 - Implantación de dos nuevos software de gestión remota que permiten, por un lado, la monitorización de todos los servidores de la red (Operations Manager) y por otro, la distribución automatizada de parches y actualizaciones de seguridad (System Center Configuration Manager).
- A mediados de 2010 se produce el lanzamiento del nuevo portal para la venta de inmuebles, www.tucasaencanarias.com, con una orientación más comercial que su predecesora y nuevas funcionalidades a disposición de los usuarios. A través de éste, se han puesto en marcha numerosas acciones encaminadas a potenciar la venta de los inmuebles propiedad de la Entidad y ha servido como plataforma para la elaboración de un plan de comunicación global de venta con un amplio despliegue de medios. Actualmente, esta página cuenta con 150.000 visitas de media mensual y el número de solicitud de visitas presenciales se ha incrementado en un 250%.
 - Durante este ejercicio, se ha potenciado la actividad comercial de venta de inmuebles mediante el desarrollo de diversas y variadas promociones especiales, al objeto de dar la mayor difusión posible a la oferta inmobiliaria de la entidad: participación en Fisaldo 2010, jornadas de puertas abiertas, promociones específicas en inmuebles segmentados geográficamente, etc.
 - Siendo una de las principales líneas estratégicas desarrolladas por la Entidad en los últimos ejercicios, La Caja de Canarias mantiene un continuado esfuerzo por garantizar la calidad del servicio prestado a sus clientes. Con todo ello, múltiples han sido las líneas desarrolladas y aspectos a destacar en el 2010:

- 
- Medidas de apoyo a la reducción de los tiempos de espera en oficinas a través de la figura de Monitores de Canales Alternativos, de cara al mejor asesoramiento al cliente en la utilización de estos medios.
 - Renovación de los Certificados de Calidad según la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008 en los Departamentos de Banca Automatizada y Medios de Pago, Banca Electrónica, Banca Telefónica, Comercio Exterior, Atención al Cliente y en La Caja Mediación
 - Recepción de 214 sugerencias por parte de los empleados de la Entidad, lo que supone que en sus primeros tres años y medio de funcionamiento, el Sistema de Sugerencias ha recibido cerca de 2.000 propuestas de mejora. De éstas, 136 se encuentran implantadas y 149 en fase de implantación, lo que pone de manifiesto su valiosa aportación para la mejora a todos los niveles organizativos, así su importancia en la participación para los empleados, habiendo formulado al menos una sugerencia un 47% de la actual plantilla.
 - Realización de aproximadamente 10.000 encuestas a nuestros clientes, con el objeto de conocer su satisfacción y fidelización con la red de oficinas y con la Entidad en general.
 - Remisión a toda la red de oficinas y desarrollo en el Portal Estratégico de la Intranet del "Informe de Calidad de Servicio de la Oficina", incluyendo las valoraciones obtenidas en los cuatro últimos períodos, así como la comparación de estos resultados con los obtenidos por cada zona y por la Entidad en general.
 - Participación en el estudio de Benchmarking de Satisfacción de clientes particulares, liderado por CECA y desarrollado por la consultora nacional independiente Servicios Técnicos de Investigación General y Auditoría (STIGA).
 - Análisis y gestión de 978 reclamaciones (lo que supone un 17% menos que en 2009), con un 65% de resolución en un plazo inferior a 10 días (con un periodo medio de 11 días).
- En el ejercicio 2010, se decide la incorporación de la función de Comunicación Interna en la estructura organizativa de La Caja. Dentro de ésta, múltiples son los aspectos a destacar a lo largo del ejercicio:
 - Diagnóstico de la Comunicación Interna en La Caja a través de un cuestionario, con el objeto de conocer el nivel de satisfacción de los empleados y detectar acciones de mejora tendentes a incrementar esta valoración.

- Creación del canal “Destacados Institucionales” con espacio propio en la intranet, donde los empleados de la Entidad pueden acceder a todas las cartas y/o comunicados enviados de la Dirección General y/o Presidencia.
 - Gestión directa de las reuniones semanales en las oficinas, con el objeto de disponer de un mecanismo formal para complementar la comunicación de estrategias, políticas y actuaciones clave de la Entidad.
 - Reorientación del Diario de Noticias Internas hacia un boletín diario de noticias “La Caja al día” con nuevos contenidos y en un formato atractivo, incluyendo además un resumen de prensa con contenidos relacionados con La Caja y con el sector financiero.
- En el mes de febrero se procedió a la firma un acuerdo por el cual se implantan una serie de medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que favorecen la necesidad que tiene todo/a empleado/a de lograr un adecuado equilibrio entre sus responsabilidades de orden laboral y la debida atención a su vida personal. Éste recoge mejoras frente a lo estipulado en el Convenio Colectivo en cuanto al disfrute de permisos retribuidos, permisos sin sueldo, excedencias, posibilidad de pedir anticipos sociales, medidas frente a la violencia de género, etc.
 - Tras las fases de diagnóstico y elaboración, se procedió a la aprobación del I Plan de Igualdad de la Caja de Canarias que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de Igualdad de Oportunidad, supone un reto para ganar riqueza en diversidad, retener talento, flexibilizar las condiciones de trabajo, aumentar el compromiso y vinculación de la plantilla, cambiar la cultura de empresa y favorecer la conciliación entre la vida personal y familiar. Además, el Plan recoge la implantación de una serie de acciones a corto, medio y largo plazo entre las que destacan las de potenciar la composición equilibrada de la plantilla especialmente en los niveles de dirección, la elaboración de un programa formativo en igualdad o la potenciación de la igualdad retributiva.
 - Como desarrollo de lo anterior, se constituyó la Comisión Defensora de la Igualdad, formada por las partes firmantes del Plan. Entre sus funciones más significativas se encuentran las de supervisar y velar por la aplicación del Plan de Igualdad, realizar la evaluación y seguimiento de las acciones o recopilar todas las sugerencias, iniciativas e incidencias que puedan surgir respecto a esta materia.
 - En el año 2010, se ha continuado con el desarrollo del Plan Familia, que aglutina diferentes iniciativas sociales y beneficios para familiares de empleados con algún tipo de discapacidad. A través de este programa, se persigue la mejora de la calidad de vida, facilitando una mayor integración social y laboral a través de actividades adaptadas a cada beneficiario. Además, La Caja de Canarias ha colaborado en el I Informe sobre Discapacidad y Empleo en Canarias, el cual ha servido de herramienta de diagnóstico y análisis de la situación social y laboral de las personas con discapacidad en nuestra comunidad.

- Dentro de la intensa labor formativa y de desarrollo de su capital humano, La Caja de Canarias ha desarrollado actividades en distintos ámbitos:

- Formación no presencial: Como desarrollo del Plan de Igualdad de la Entidad se ha potenciado la formación en esta modalidad, lo que ha supuesto que en este ejercicio se alcanzase el 76% de la formación en formatos online y a distancia, posibilitando al empleado una mayor flexibilidad.

- Formación en Seguros: Tras completarse en el año 2009 el primer ciclo trianual que la normativa exige a las entidades financieras para formar a su personal comercial, se comenzó en el 2010 el segundo ciclo, habiéndolo finalizado satisfactoriamente 739 empleados (95% de los convocados). La formación se focalizó en los productos que La Caja tiene definidos como prioritarios para este ejercicio, a través de un atractivo portal online que además tiene la particularidad de servir de biblioteca de contenidos relacionados con Seguros.

- Formación en Riesgos y Recuperación de Activos: Fue impartida formación específica sobre ambas materias a personal directivo de la red de oficinas. Tras la realización de varios módulos a distancia, se complementó con unos talleres presenciales donde todos los alumnos tuvieron la oportunidad de poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos.

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales: Uno de los pilares básicos en la Prevención de Riesgos Laborales es la formación continua del personal. En el año 2010 se han impartido sesiones a un total de 296 empleados/as, abarcando 2.849 horas de formación.

- Junto a toda la actividad formativa en este sentido, resulta importante destacar la elaboración de nuevos procedimientos en Prevención de Riesgos Laborales. Así, se han definido e implementado en el 2010 una serie de políticas y procedimientos de prevención y protección de la salud y seguridad, con el objetivo de favorecer un entorno de trabajo sano y de calidad. Se han elaborado diferentes informes como el "Procedimiento en Seguridad Vial y Plan de Movilidad", "Procedimiento de información, consulta y participación de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales", "Información para el equipo de reanimación cardiopulmonar básica y utilización del desfibrilador semiautomático externos (salvacorazones)", "Informe técnico sobre determinación de puestos exentos de riesgo, para trabajadores en situación de embarazo, parto reciente y periodo de lactancia".
- La Obra Social ha gestionado en 2010 un presupuesto de más de 9,4 millones de euros, destacando los proyectos y actuaciones sociales dirigidos a ayudas de emergencia social y colectivos en situación de pobreza:
 - Con objeto de dar respuesta a la situación de "nueva pobreza" con la que se han encontrado muchas familias canarias como consecuencia de la crisis económica, se continuó con el programa de Urgencias Sociales y Atención

a las Familias. Dotado con 1,4 millones de euros, al que se unió el Cabildo de Lanzarote y Fuerteventura con 200.000 € (como así lo hiciera en 2009 el de Gran Canaria con 1.750.000€), el programa atendió en 2010 a 2.270 familias canarias y unas 6.700 personas en situación de extrema necesidad facilitándoles tarjetas para alimentación y pago de alquiler de vivienda habitual, recibos de suministros básicos, comedores escolares, etc.

- Se ha posibilitado, a través de la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos de atención social y sanitaria, el desarrollo por parte de ONGs y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de 64 proyectos socio-asistenciales, que beneficiaron directamente a 12.358 personas
- Dentro del marco del Programa La Caja Activa, se han impartido 124 talleres y actividades formativas y lúdicas en 97 centros de mayores de la provincia de Las Palmas en los que han participado 18.769 personas.
- Se continuó con el programa de repoblación forestal y empleo, con el que se han contratado 20 personas en situación de desempleo para plantar unos 2.500 árboles al mes, que se corresponden con el compromiso de reducción del consumo de papel de la Entidad y de plantar un árbol por cada persona que se de de alta en nuestro servicio de Correspondencia Electrónica.
- Se ha desarrollado una nueva edición del proyecto La Caja Verde, a través del cual se ofertaron 43 talleres de educación ambiental y ecosalud con una participación de 1.109 personas y del Aula de Cocina, con la impartición de 55 cursos para colectivos especiales, adultos e infantil, con especial incidencia en la formación en hábitos alimenticios saludables.
- Se ha dado continuidad al programa de voluntariado medioambiental, con el que se han acometido ocho actuaciones de repoblación, limpieza de barrancos e inventario de pinos singulares.
- Se ha impulsado una programación cultural constante, variada y descentralizada, lo que ha hecho posible que 70.439 personas hayan podido disfrutar en las Islas de un total de 284 actividades de música, teatro, danza y exposiciones organizadas directamente por la Obra Social. Estas actividades reportaron unos ingresos vía taquilla de 237.000 euros (un 3% más que en 2009) importe que se revierte íntegramente en actividades de Obra Social.
- Se ha colaborado con 194 programas municipales de las siete islas de atención social a personas dependientes, mujer, infancia y juventud, diversidad cultural, fomento de hábitos saludables y propuestas de ocio por importe de 1,4 millón de euros.

- Se ha cubierto los gastos de mutualidad de 16.000 niños que participan en el fútbol base en edad escolar de la provincia de Las Palmas.

- Durante el ejercicio 2010, La Caja ha seguido reforzando su compromiso con el medio ambiente, mediante inversiones en energías renovables. La energía generada por estas inversiones permite preservar el medio ambiente evitando la emisión de varias toneladas de CO2 a la atmósfera.

Por la presente el Consejo de Administración de Caja Insular de Ahorros de Canarias en su reunión de 15 de febrero de 2011 formula las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, junto con el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2010 y declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales fueron elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Caja Insular de Ahorros de Canarias, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Entidad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

--

D. Juan Manuel Suárez del Toro Rivero -Presidente-

X

D. Román Rodríguez Rodríguez -Vicepresidente 1-

--

D^a. Carmen Nieves Fernández Hernández -Secretaria-

--

D. José Carlos Martín Puig -Vicesecretario-

--

D^a. Ana María Guerra Galvåg -Vocal-

--

D^a. Reyes Bolaños Afonso -Vocal -

--

D. José Luis Cabrera Hernández -Vocal-

--

D. Rafael Darias Martín - Vocal-

--

D. Juan Santiago Guedes Suárez -Vocal-

--

D. Juan José Nuñez Arias -Vocal-

--

D. Avelino Pérez Figueroa - Vocal-

--

D. José Regidor García -Vocal-

--

D. Mario A. Romero Mur - Vocal-

--

D^a. Carolina del Pino Santamaría Betancort -Vocal-

En aplicación de lo establecido en las Disposición Transitoria 6^a del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, se ha producido el cese de 3 Vocales del Consejo de Administración, lo que ha ocasionado 3 vacantes.

La sede de La Caja de Canarias

Triana, 20
35002 Las Palmas de Gran Canaria

DILIGENCIA

Para hacer constar que Don Román Rodríguez Rodríguez no firmó la formulación de Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Caja Insular de Ahorros de Canarias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, al no haber asistido a la sesión celebrada el 15 de febrero de 2011 por encontrarse de viaje.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2011.

I.A SECRETARIA

Carmen Nieves Fernández Hernández



La sede de La Caja de Canarias

Triana, 20
35002 Las Palmas de Gran Canaria

DOÑA CARMEN NIEVES FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

CERTIFICO: Que, en relación a la diligencia incluida en las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 de Caja Insular de Ahorros de Canarias en la que se indica que Don Román Rodríguez Rodríguez no firmó la formulación de estas, al no haber asistido a la sesión celebrada el 15 de febrero de 2011 por encontrarse de viaje, le indicamos que no nos consta que esté en disconformidad con las mismas.

Y para que conste, expido el presente certificado en Las Palmas de Gran Canaria, a uno de marzo de dos mil once.